



HUMAN
RIGHTS
WATCH

EL RIESGO DE VOLVER A CASA

Violencia y amenazas contra desplazados que reclaman restitución de sus tierras en Colombia



El riesgo de volver a casa

**Violencia y amenazas contra desplazados que reclaman
restitución de sus tierras en Colombia**

Copyright © 2013 Human Rights Watch
Todos los derechos reservados.
Impreso en Estados Unidos de América
ISBN: 978-1-6231-30442
Diseño de tapa: Rafael Jiménez

Human Rights Watch se dedica a proteger los derechos humanos de personas en todo el mundo. Trabajamos con víctimas y activistas para prevenir la discriminación, defender la libertad política, proteger a personas frente a actos inhumanos en tiempos de guerra y llevar ante la justicia a quienes cometen abusos. Investigamos y denunciemos violaciones de derechos humanos y trabajamos para que se juzgue a los responsables. Cuestionamos a gobiernos y a quienes detentan el poder para que pongan fin a prácticas abusivas y respeten el derecho internacional de los derechos humanos. Procuramos además obtener el apoyo del público y la comunidad internacional en defensa de los derechos humanos para todos.

Human Rights Watch es una organización internacional con representantes en más de 40 países, y oficinas en Ámsterdam, Beirut, Berlín, Bruselas, Chicago, Ginebra, Goma, Johannesburgo, Londres, Los Ángeles, Moscú, Nairobi, Nueva York, París, San Francisco, Sydney, Tokio, Toronto, Túnez, Washington DC y Zúrich.

Para obtener más información, visite nuestro sitio web: <http://www.hrw.org>



SEPTIEMBRE 2013

ISBN: 978-1-6231-30442

El riesgo de volver a casa

Violencia y amenazas contra desplazados que reclaman restitución de sus tierras en Colombia

Glosario	i
Resumen Recomendaciones	1
Metodología.....	21
I. Abusos generalizados contra reclamantes y líderes de restitución de tierras	23
Amenazas de violencia	23
Desplazamiento forzado	28
Asesinatos, tentativas de asesinato y otros ataques	31
Responsables.....	35
Grupos sucesores de los paramilitares	35
Terceros	41
Colaboración entre terceros y grupos sucesores	42
Ejército Anti-Restitución	45
Guerrillas	47
El clima de temor y sus consecuencias.....	51
II. Casos ilustrativos.....	56
Tierra y Vida en Urabá.....	58
Comunidad El Toco en San Diego, departamento de Cesar	81
La Mesa de Víctimas en Carmen de Bolívar, departamento de Bolívar.....	86
La Mesa de Víctimas en Valencia, departamento de Córdoba	95
Vereda La Mesa en Valledupar, Cesar	100
Asesinato de reclamante de tierras en Montería, Córdoba	105
Departamento de Tolima.....	108
Comunidades de Curvaradó y Jiguamiandó, departamento de Chocó.....	116
Comunidad embera de Patadó, Chocó	138
Familia Salabarría, Mundo Nuevo, Montería, Córdoba	140
Finca Costa de Oro, Tierralta, Córdoba	143

San Onofre y Ovejas, departamento de Sucre.....	144
Predio El Quindío en Montería, Córdoba.....	151
Fincas Villa Linda y Usaquén en Córdoba	153
III. La respuesta del Estado colombiano.....	156
Falta de rendición de cuentas por amenazas.....	157
Negativa a recibir denuncias penales	158
Funcionarios judiciales restan gravedad a las amenazas	163
No se contacta a muchas víctimas después de que presentan denuncias	164
Deterioro de la confianza de las víctimas en las autoridades	166
Falta de rendición de cuentas en casos de asesinatos.....	167
Falta de rendición de cuentas por los desplazamientos forzados y despojos originales.....	170
La finca Santa Paula en Leticia, Córdoba	175
La metodología de investigación de la Fiscalía hasta ahora se ha basado en investigaciones fragmentadas, caso a caso	181
Respuesta inadecuada frente al accionar de grupos sucesores de paramilitares que aún detentan un fuerte poder.....	184
Tolerancia y connivencia por parte de miembros de la fuerza pública.....	189
Miembros de la Policía regional suelen restar gravedad a los abusos	191
Se descarta prematuramente la posibilidad de que los asesinatos estén vinculados con la labor de activismo de las víctimas.....	192
Se resta gravedad a las amenazas.....	197
Falta de continuidad en la protección policial.....	200
Agradecimientos	203

Glosario

“Alias”: los miembros de grupos armados y bandas criminales a menudo utilizan alias, es decir, apodosos o nombres de guerra. En este informe, los alias se escriben en bastardilla.

“Despojo”: hace referencia a conductas que se encuadran en la definición de *despojo* estipulada en el artículo 74 de la Ley de Víctimas, es decir, “la acción por medio de la cual, aprovechándose de la situación de violencia, se priva arbitrariamente a una persona de su propiedad, posesión u ocupación, ya sea de hecho, mediante negocio jurídico, acto administrativo, sentencia, o mediante la comisión de delitos asociados a la situación de violencia”. Si bien el derecho colombiano no tipifica como delitos los despojos de tierras asociados con el desplazamiento forzado, se puede perseguir penalmente esta conducta bajo otras categorías de delitos.

“Etapa preliminar de investigación”: hace referencia a la instancia de una investigación penal que en el sistema judicial colombiano se denomina “investigación previa” o “indagación”. En esta etapa, la Fiscalía aún no ha imputado a presuntos responsables.

Fiscalía General de la Nación: organismo público colombiano responsable de impulsar la mayoría de las investigaciones y procesos penales. La Fiscalía General de la Nación es formalmente independiente del poder ejecutivo.

Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER): organismo público colombiano que se ocupa del desarrollo rural y también administra procesos de restitución de tierras.

“Líderes” o “defensores”: estos términos se utilizan en forma indistinta para hacer referencia a personas con un rol de liderazgo que representan a los demás miembros de sus comunidades o grupos de desplazados internos en iniciativas de restitución. Los términos se emplean en sentido general e incluyen a abogados de las víctimas. En muchos casos, los líderes también han impulsado solicitudes de restitución para sus propias familias.

“Reclamante de tierras”: hace referencia a desplazados internos que han intentado recuperar tierras abandonadas y/o despojadas a través de diversos mecanismos judiciales y administrativos, como la Ley de Víctimas y la Ley de Justicia y Paz, o que

simplemente han solicitado asistencia a las autoridades para regresar a sus hogares. Incluye además a desplazados que fueron reubicados por el gobierno en nuevas zonas rurales, dado que la Ley de Víctimas prevé la posibilidad de estas reubicaciones cuando no sea posible regresar debido a condiciones de seguridad o ambientales inadecuadas, entre otros motivos.

Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo: la Defensoría del Pueblo es el organismo público colombiano que se ocupa de promover y defender los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. El Sistema de Alertas Tempranas es una subdivisión de la Defensoría del Pueblo encargada de realizar un seguimiento del riesgo al cual está expuesta la población civil en relación con el conflicto armado, y de promover medidas para prevenir abusos.

“Testaferro paramilitar”: personas que poseen bienes —incluidas tierras— en representación de miembros o líderes de grupos paramilitares, a fin de ocultar que estos son los verdaderos propietarios de tales activos.

Unidad Nacional de Protección (UNP): organismo público colombiano encargado de brindar medidas de protección a la población en riesgo, incluidos sindicalistas, defensores de derechos humanos y líderes de restitución de tierras.

Unidad de Restitución (Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas): un organismo público colombiano adscrito al Ministerio de Agricultura que se ocupa de implementar la restitución de tierras conforme a la Ley de Víctimas.

Unidad de Víctimas (Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas): un organismo público colombiano encargado de administrar el registro gubernamental de víctimas y de brindar a estas asistencia humanitaria y resarcimiento, además de otras medidas. La Unidad de Víctimas coordina el proceso de retorno y reubicación de desplazados, incluidos beneficiarios de sentencias de restitución de tierras obtenidas por la Unidad de Restitución.

RESUMEN Y RECOMENDACIONES



Policias acompañan a Mario Cuitiva durante una visita a la finca Santa Paula, de 1.195 hectáreas, despojada por paramilitares y sus aliados luego de expulsar a sus residentes, aproximadamente entre 1996 y 2006. Leticia, Córdoba, julio de 2012.

EL RIESGO DE VOLVER A CASA

VIOLENCIA Y AMENAZAS CONTRA DESPLAZADOS QUE
RECLAMAN RESTITUCIÓN DE SUS TIERRAS EN COLOMBIA

FOTOGRAFÍAS DE STEPHEN FERRY



En los últimos 30 años, los abusos y hechos de violencia asociados con el conflicto armado interno de Colombia han forzado a más de 4,8 millones de colombianos a abandonar sus hogares, y se ha generado así la población de desplazados internos más numerosa del mundo.

Se estima que los desplazados colombianos, que en su mayoría escapan de zonas rurales a entornos urbanos, se han visto obligados a abandonar 6 millones de hectáreas de tierra (el equivalente al territorio de Massachusetts y Maryland juntos), gran parte de las cuales fueron usurpadas por grupos armados, sus aliados y otros terceros. Privados de su tierra y sus medios de subsistencia, la inmensa mayoría de los desplazados colombianos viven en condiciones de pobreza y no cuentan con vivienda adecuada.

EN junio de 2011, el gobierno del Presidente Juan Manuel Santos adoptó una medida sin precedentes para corregir este gravísimo problema humanitario y de derechos humanos al conseguir que se sancionara la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley de Víctimas). La ley estableció un proceso híbrido de naturaleza administrativa y judicial destinado a restituir millones de hectáreas despojadas y abandonadas a desplazados durante el transcurso de una década.

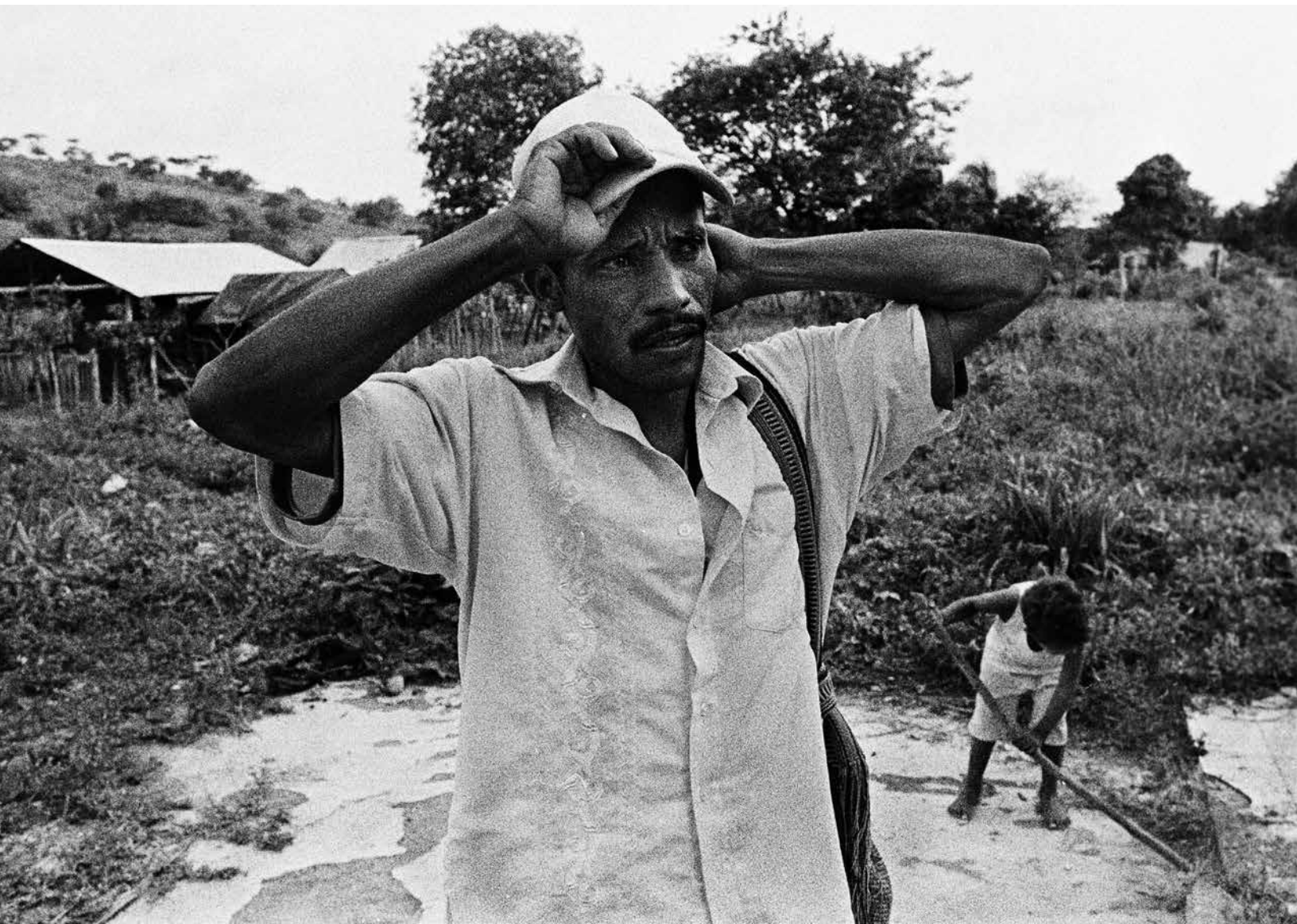


El programa de restitución de tierras representa la iniciativa más importante de derechos humanos impulsada por el gobierno de Santos. Si se implementa de manera efectiva, ayudará a que miles de familias que han sido devastadas por el conflicto puedan regresar a su hogar y reconstruir sus vidas, a la vez que debilitará el poder de grupos armados y mafias delictivas. La Unidad de Restitución del gobierno ya ha conseguido importantes resultados al aplicar la ley en algunas regiones.



A pesar de estos avances, subsisten obstáculos significativos que se interponen a la aplicación efectiva de la ley. Muchos de los desplazados que han intentado hasta el momento recuperar tierras a través de la Ley de Víctimas y otros mecanismos de restitución, han sufrido abusos generalizados vinculados con estos reclamos, incluidos asesinatos, nuevos incidentes de desplazamiento forzado y amenazas de muerte. Desde enero de 2012, más de 500 reclamantes y líderes de restitución de tierras informaron haber recibido amenazas.

Mario Cuitiva, líder de familias desplazadas que reclaman tierras en la finca Santa Paula en Leticia, Córdoba, señala un mapa del municipio de Montería. Montería, julio de 2012.



Gustavo Arrieta, uno de los líderes de la Mesa de Víctimas de Carmen de Bolívar —un comité municipal creado para asegurar la participación de víctimas en la implementación de la Ley de Víctimas— que tras recibir reiteradas amenazas en 2012 y 2013 finalmente abandonó el municipio. Arrieta está parado en las ruinas de lo que fue anteriormente una escuela en Verdún, Carmen de Bolívar, una hacienda cuyos residentes fueron desplazados por paramilitares en 2000. En 2008, Arrieta lideró el retorno de otros miembros de la comunidad a Verdún. Dijo que, al regresar, descubrieron que la escuela, el puesto de salud, letrinas y 14 viviendas habían sido destruidas. Verdún, Carmen de Bolívar, Bolívar, julio de 2012.

El presente informe, elaborado a partir de investigaciones efectuadas entre febrero de 2012 y julio de 2013 que incluyeron cientos de entrevistas, más de 130 de ellas con reclamantes y líderes de restitución de tierras, documenta esos abusos, evalúa la respuesta ofrecida por el Estado colombiano hasta el momento y recomienda medidas adicionales que deberían adoptar las autoridades.

El gobierno ha denunciado continuamente ataques contra desplazados que exigen medidas de restitución y ha otorgado a cientos de reclamantes en riesgo medidas de protección como teléfonos celulares y escoltas. Pero hemos comprobado que, si bien se trata de medidas importantes, no han sido complementadas por acciones suficientes destinadas a que los responsables rindan cuentas por sus actos, lo cual resulta indispensable para poner freno al origen de las amenazas a la vida de los reclamantes y prevenir ataques.

Las amenazas y los ataques son totalmente previsibles, si se toma en cuenta la ausencia casi crónica de justicia por abusos cometidos en la actualidad y en el pasado contra reclamantes de tierras. Los delitos perpetrados contra desplazados en represalia por sus reclamos de restitución casi siempre quedan impunes: los fiscales no han imputado cargos en ninguna de las investigaciones que impulsan sobre amenazas sufridas por reclamantes de tierras y líderes.

También son excepcionales los casos en que las autoridades judiciales juzgan penalmente a quienes inicialmente desplazaron a los reclamantes y se apropiaron de sus tierras. De las más de 17.000 investigaciones en curso de casos de desplazamiento forzado a cargo de la principal unidad de la Fiscalía que se ocupa de estos delitos, en menos del 1 por ciento se ha dictado una condena. La falta de justicia por estos delitos es una de las causas principales de los abusos que se producen actualmente contra reclamantes de tierras: los actores más interesados en conservar el control de las tierras despojadas a menudo continúan en libertad y pueden frustrar mediante actos de violencia el retorno de los ocupantes originarios.

Colombia no ha podido contrarrestar significativamente el poder de los grupos sucesores de los paramilitares, lo cual también implica una amenaza directa para la seguridad de quienes reclaman tierras, a la vez que atenta de un modo más amplio contra la vigencia del estado de derecho en las zonas adonde los desplazados pretenden retornar. Estos grupos heredaron las operaciones delictivas de la coalición paramilitar Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), responsable de despojos generalizados ocurridos antes de que el gobierno pusiera en marcha un proceso de desmovilización que presentó graves falencias. Hasta el momento, los grupos sucesores han sido los autores de gran parte de las amenazas y los ataques contra reclamantes y líderes de restitución de tierras. Asimismo, algunos terceros que se instalaron en las tierras o las adquirieron luego de que fueron expulsados sus ocupantes originarios, al igual que las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), también han atacado y hostigado a reclamantes en respuesta a sus exigencias de restitución.

En los próximos ocho años, el gobierno tiene previsto tramitar las solicitudes de restitución de tierras presentadas por cientos de miles de desplazados. A menos que Colombia asegure el juzgamiento de los abusos cometidos en la actualidad y en el pasado contra desplazados reclamantes y consiga avances significativos en la desarticulación de grupos sucesores de los paramilitares, muchas de estas familias sufrirán nuevas amenazas, episodios de desplazamiento y asesinatos. Y la iniciativa más importante del gobierno de Santos en materia de derechos humanos podría verse irreversiblemente desvirtuada.

ABUSOS GENERALIZADOS

Numerosos reclamantes de tierras y sus líderes han sido objeto de abusos generalizados como resultado de sus esfuerzos por conseguir la restitución, que han incluido



AUTODEFENSAS GAITANISTAS DE
COLOMBIA A.G.C

USTEDES PARTIDA DE
MALPARIDOS AN CREIDO QUE POR QUE
TIENEN A UNOS HIJUPUTAS DE TRAS
DE USTEDES CUIDANDOLES EL CULO.
CREN QUE POR ESO HEMOS PARADO EL
AXIONAR ARMADO CONTRA USTEDES. Y
LO QUE ANDA DICIENDO ESA GORDA
MALPARIDA EN CONTRA DE NOSOTROS
MENSIONANDO A UNO DE NUESTROS
COMANDANTES PUES NO NOS
QUEDAREMOS CON LOS BRAZOS
CRUZADOS PARA QUE AHORA SI VALLA
A LA PRENSA Y SIGA HABLANDO
MIERDA DE NOSOTROS PERO QUE HABLE
CON GANAS MALPARIDOS, HIJUEPUTAS
Y APARTIR DE LA FECHA LOS
LIDERES Y COLABORADORES DE TIERRA
Y VIDA LOS DECLARAMOS OBJETIVOS

MILITARES A: CARMEN PALENCIA

ALFRANIO

LOZANO
CARLOS PAEZ
MANUEL MERCADO
JOSE MIGUEL PADILLA
MUERTE A LOS SAPOS,
RECUPERADORES DE TIERRA Y NO SE
PREOCUPEN QUE TIERRAS LE VA A
TOCAR PERO EN EL SEMENTERIO
HIJUEPUTAS Y YA SABEN LOS TENEMOS
EN LA MIRA.

Amenaza de muerte firmada por las "Autodefensas Gaitanistas de Colombia", un nombre empleado por los Urabeños, y entregada el 13 de marzo de 2012 en la sede de Tierra y Vida en Urabá, una asociación de desplazados internos que reclama la restitución de tierras. La amenaza declaró a los líderes de Tierra y Vida como "objetivos militares".

asesinatos, intimidación y amenazas, así como nuevos incidentes de desplazamiento forzado. En este informe se documentan ejemplos de estos casos, en los cuales víctimas de Antioquia, Bolívar, Cesar, Chocó, Córdoba, La Guajira, Sucre y Tolima, y también de Bogotá, han intentado recuperar tierras a través de la Ley de Víctimas y otros mecanismos de restitución. Los datos oficiales y otras evidencias examinadas por Human Rights Watch indican que el patrón de abusos se extiende por todo el país.

Durante la investigación realizada para este informe, Human Rights Watch documentó 17 casos de **asesinatos** de reclamantes de tierras y sus líderes ocurridos desde 2008 —en sucesos en los cuales perdieron la vida 21 personas— donde existen pruebas convincentes de que los ataques fueron motivados por los reclamos o el activismo de las víctimas en relación con la restitución de tierras. En otros cuatro casos, no se pudo determinar claramente, sobre la base de la información disponible, si las muertes se vinculaban con los reclamos impulsados por las víctimas, aunque existen indicios de que podría haber sido así. También se documentan dos tentativas de homicidio y el secuestro de un líder de restitución de tierras. Las víctimas de estos asesinatos y agresiones —ocurridos en cinco departamentos distintos— incluyen a líderes, reclamantes individuales, familiares de estos y sus abogados.



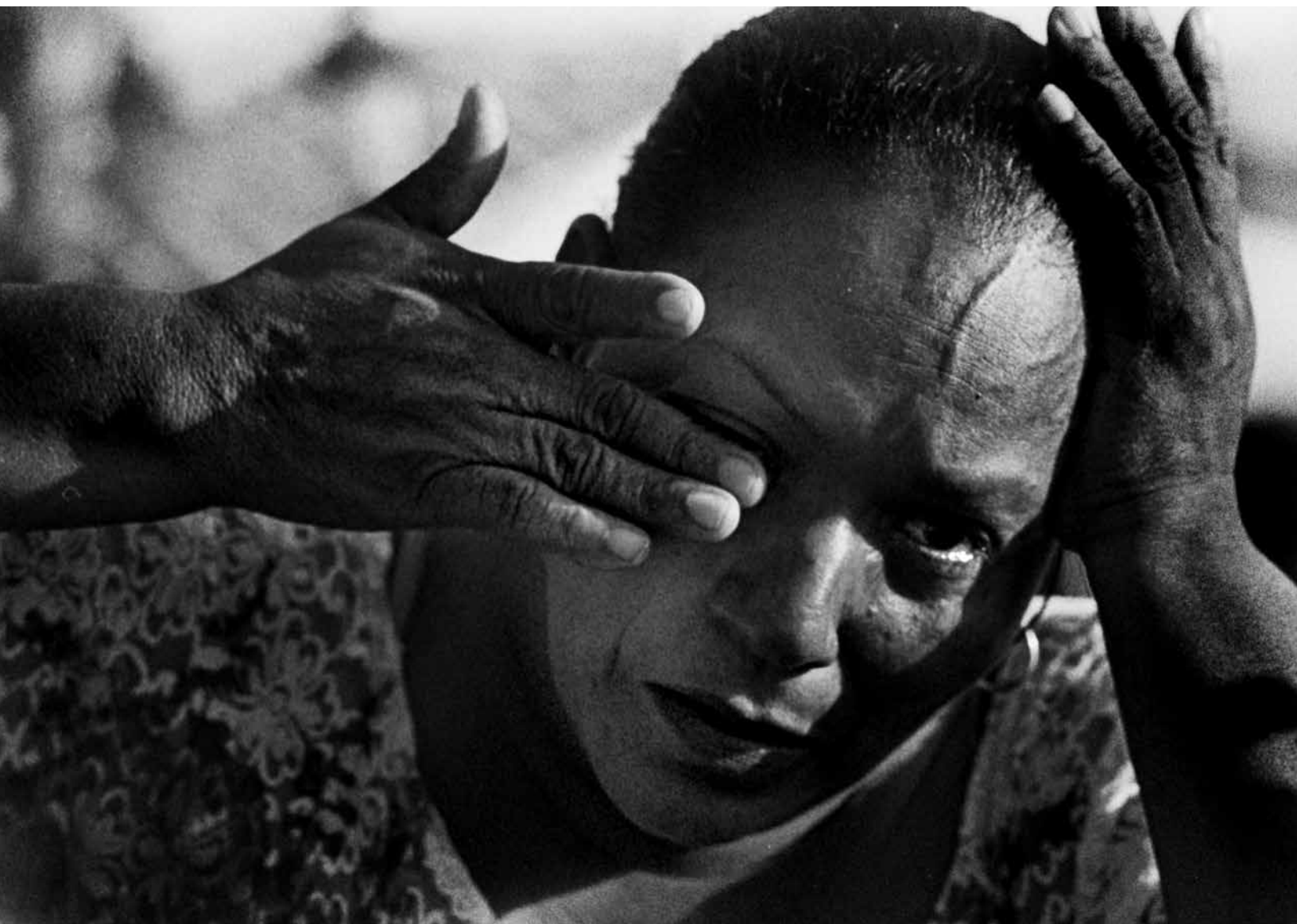
La primera página de la edición del 10 de abril de 2013 de *El Meridiano*, el principal periódico del departamento de Córdoba, muestra el cuerpo de Ever Cordero Oviedo, un destacado líder de víctimas de Valencia, Córdoba, asesinado el día anterior. El título dice: “Desafío a Santos: ... a 24 horas de que el Jefe de Estado llegara a Córdoba a entregar tierras a desplazados de la violencia, ayer fue asesinado uno de los máximos líderes de las víctimas en el Alto Sinú”.

Diversos informes de autoridades estatales y organismos internacionales señalan que los asesinatos de reclamantes y líderes de restitución de tierras se han producido en una escala incluso mayor. Por ejemplo, en agosto de 2013 la Fiscalía General de la Nación informó que estaba investigando 49 casos de asesinatos de “líderes, reclamantes o partícipes en asuntos de restitución de tierras” perpetrados en 16 departamentos desde 2000, en los cuales murieron 56 personas. La Defensoría del Pueblo informó al menos 71 asesinatos de líderes de restitución de tierras ocurridos en 14 departamentos entre 2006 y 2011.

Las muertes han conseguido infundir de manera permanente el temor a que se produzcan otros ataques, no sólo entre familiares de víctimas y otros reclamantes, sino también entre las autoridades que trabajan en aspectos vinculados con la restitución. En una carta enviada en marzo de 2013 al Presidente Santos, decenas de jueces especializados en causas de restitución de tierras de todo el país pidieron que se les concedieran medidas de protección y manifestaron que temían seriamente por su seguridad en los siguientes términos: “Son de público conocimiento los atentados a que se han enfrentado las víctimas reclamantes, sus líderes y los miembros de las organizaciones que los respaldan. Los servidores de la justicia estamos igual o mayormente expuestos [a los ataques], en consideración a que somos precisamente quienes ordenamos la restitución jurídica y material de los bienes despojados”. Como fue señalado por el director del programa gubernamental de protección, la estrategia de los agresores es “matar pocos para enviar un mensaje a muchos”.

La presión sobre quienes exigen la restitución de tierras no se debe exclusivamente a los asesinatos, sino en mucha mayor medida a las **amenazas de muerte** lanzadas contra reclamantes, sus familiares y quienes abogan por ellos. En marzo de 2013, el director nacional de la Unidad de Restitución identificó estas amenazas como el modo más frecuente con que se ha intentado sabotear el proceso de restitución de tierras.

Human Rights Watch documentó amenazas graves y creíbles contra más de 80 reclamantes y líderes de restitución de tierras de Bogotá y otros ocho departamentos ocurridas desde 2008, y se trata tan sólo de una pequeña proporción de la cantidad total de casos denunciados. Según datos aportados por el gobierno, al menos 500 reclamantes de tierras y líderes en más de 25 departamentos han denunciado ante las autoridades este tipo de amenazas desde enero de 2012. A partir de evaluaciones individuales, las autoridades han determinado que más de 360 reclamantes y líderes que fueron amenazados se encuentran en “riesgo extraordinario” debido a sus actividades vinculadas con la



restitución de tierras, un nivel que requiere, entre otros criterios, que el riesgo sea “concreto”, “serio” y “excepcional”.

Las amenazas —que en Colombia configuran un delito— se transmiten de distintas maneras: por escrito, por mensajes de texto, en forma telefónica o mediante advertencias verbales en persona. Si bien el contenido varía, muchos de los mensajes incluyen amenazas de muerte contra las víctimas o sus familiares si no renuncian a su intento por recuperar sus tierras o abandonan la región.

En general, las amenazas parecen creíbles y resultan amedrentadoras. Muchas están dirigidas a víctimas que sufrieron en el pasado experiencias traumáticas a manos de paramilitares o guerrillas, incluidos los ataques contra ellos mismos, sus familiares o vecinos que los llevaron a huir de sus tierras en primer lugar. Las guerrillas y los grupos sucesores de paramilitares a menudo siguen teniendo pres-

Maritza Salabarría relata que su familia intentó regresar a Mundo Nuevo, Córdoba, en dos oportunidades en 2006 y 2012, incluso luego de una ceremonia de restitución de tierras a la cual asistió el entonces ministro de agricultura, pero fueron obligados a abandonar su terreno en ambas ocasiones debido a amenazas por parte de hombres armados. Montería, Córdoba, julio de 2012.

encia en las zonas donde las víctimas reclaman sus tierras, y estos últimos en particular han demostrado estar dispuestos a asesinar a reclamantes y líderes. Numerosas víctimas creen, justificadamente, que los autores de las amenazas actuales son personas o grupos vinculados directamente con los extensos antecedentes de violencia y despojo sufridos por ellos y sus familias.

Por ejemplo, Lina Rivera (seudónimo) informó que en 1999 ella y su familia fueron desplazadas de la finca que tenían en el departamento de Cesar por paramilitares, quienes posteriormente mataron a su esposo, su hermano y su hijo.

Existen evidencias contundentes de que el hermano de un jefe paramilitar habría adquirido su finca y amenazó reiteradamente a Rivera y sus hijos por intentar recuperarla. En una llamada telefónica efectuada en 2011, el hermano del paramilitar le dijo “Mire lo que le pasó a tu hermano, mire lo que pasó a tu hijo”. Debido a la persistencia de las amenazas contra la familia de Rivera, ella decidió abandonar nuevamente la región a fines de 2012.

Al igual que Rivera, muchos desplazados y sus líderes que reclaman la restitución de tierras han huido de su lugar de residencia, al verse **una vez más desplazados** debido a amenazas o ataques vinculados con sus reclamos de restitución o activismo. Durante la investigación para este informe, Human Rights Watch documentó más de 30 casos de este tipo que se produjeron en siete departamentos desde 2008. Por ejemplo, en los primeros casos de restitución impulsados en el marco de la Ley de Víctimas en los departamentos de Bolívar, Cesar y Córdoba, tras sufrir reiteradas amenazas varios líderes de la población desplazada debieron abandonar nuevamente sus hogares. Los datos oficiales indican que este problema sería incluso más común. Desde enero de 2012, el programa de protección del gobierno ha reubicado temporalmente a más de 90 reclamantes de tierras y sus líderes en nuevas zonas debido a graves amenazas contra su vida relacionadas con su activismo.

Cuando las amenazas obligan a los líderes a abandonar su hogar, las comunidades o regiones pierden a voceros en los cuales confían y se corta el enlace entre miembros de la comunidad y las autoridades, lo cual implica un fuerte revés para las iniciativas de restitución. En muchos casos, estas amenazas contravienen una disposición del derecho penal colombiano que tipifica el delito de desplazamiento forzado como aquellos actos coactivos que ocasionan que una persona cambie de lugar de residencia.

Algunas autoridades han intentado restar importancia al problema de las amenazas señalando que, incluso si se producen varios cientos de estas, se trata igualmente de una cantidad relativamente reducida teniendo en cuenta las decenas de miles de solicitudes de restitución presentadas hasta el momento a través de la Ley de Víctimas. Si bien se trata de una proporción menor, hay varios motivos para concluir que el problema no lo es.

En primer lugar, las amenazas con frecuencia infunden una sensación de inseguridad y temor duradera entre las víctimas, que las obliga a evaluar la posibilidad de renunciar a su reclamo para recuperar tierras. En segundo lugar, las amenazas contra líderes tienen un efecto multiplicador, dado que los inhiben de trabajar en nombre de otras personas y, a la vez, transmiten un mensaje intimidatorio a la comunidad que

representan. En tercer lugar, es común que las amenazas induzcan a reclamantes y sus líderes a abandonar el lugar donde viven actualmente, a menudo con otros familiares, y esto los obliga a enfrentarse nuevamente a las dificultades económicas y sociales que implica el desplazamiento. Estos nuevos incidentes de desplazamiento atentan directamente contra uno de los principios fundamentales consagrados en la Ley de Víctimas: las garantías de no repetición.

Y si este problema no recibe una respuesta adecuada, es probable que se agrave considerablemente. La Ley de Víctimas se encuentra aún en su etapa inicial de implementación. Hasta junio de 2013, la Unidad de Restitución había comenzado a examinar menos del 20 por ciento de las más de 43.500 solicitudes recibidas, y había conseguido que se dictaran sentencias de restitución en cerca de 450 de esos casos. Solamente una familia había retornado a vivir en su tierra como resultado de estas sentencias dictadas en el marco de la Ley de Víctimas y con el apoyo de la oficina gubernamental encargada de coordinar el retorno de los desplazados (si bien muchos otros beneficiarios de esas sentencias visitaban regularmente sus tierras para cultivarlas). El gobierno previó que para 2021 se habrían dictado sentencias de restitución de tierras en cientos de miles de casos, lo cual supone el retorno de decenas de miles de familias. Es razonable esperar que el nivel de amenazas aumente significativamente a medida que avancen las miles de causas en curso, las familias regresen a sus hogares y quienes pretenden preservar las tierras que obtuvieron indebidamente vean afectados sus intereses de manera más directa.

RESPONSABLES

En un discurso pronunciado en julio de 2012, el Presidente Santos identificó a los principales responsables de las amenazas contra reclamantes de tierras: “Muchos de los que están amenazando ... son los propios dueños o supuestos dueños de las tierras que han sido reclamadas ... Hay otros sectores. Sectores que yo he llamado de la extrema izquierda ... y de la extrema derecha, que están vinculados con los antiguos paramilitares, que no quieren que les quiten sus tierras, que se apropiaron en forma indebida”. Human Rights Watch también comprobó que grupos sucesores de los paramilitares, terceros que despojaron a los desplazados de sus tierras —a veces en connivencia con paramilitares— y, en ciertas zonas, las FARC, son los principales responsables detrás de los abusos contra reclamantes y líderes de restitución de tierras.

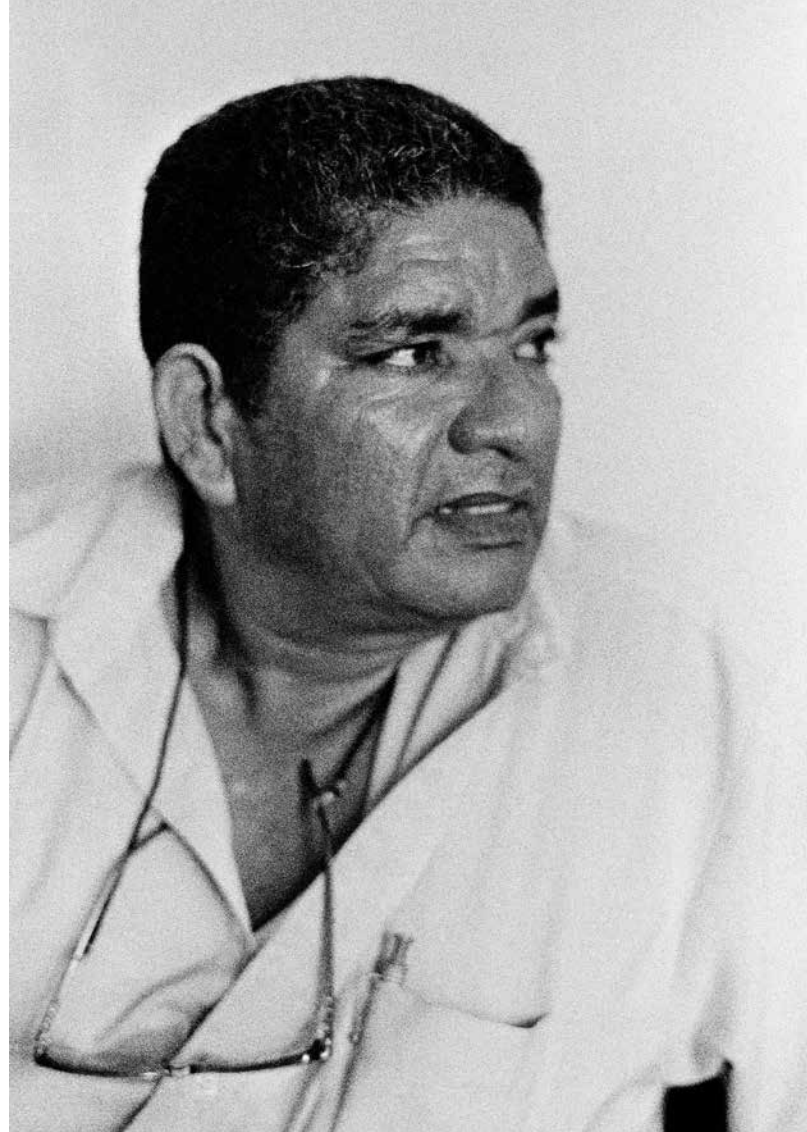
En la mayoría de los casos de asesinatos, tentativas de homicidio y nuevos incidentes de desplazamiento forzado

que documentamos, la evidencia sugiere en forma persuasiva que grupos sucesores de los paramilitares, en particular los Urabeños, serían responsables; y estos mismos grupos son además los autores de muchas de las amenazas. La información aportada a Human Rights Watch por distintas entidades estatales refuerza estas conclusiones. Los grupos sucesores de los paramilitares se dedican al narcotráfico y otras actividades mafiosas en muchas de las regiones en que anteriormente las redes paramilitares cometieron despojos de tierras, como Córdoba y Urabá, donde se ha producido una proporción significativa de los asesinatos de reclamantes y líderes de restitución de tierras.

El secuestro en noviembre de 2011 del líder de restitución Héctor Cavadía, del corregimiento de Totumo, Antioquia, es un claro ejemplo de los ataques deliberados perpetrados por los Urabeños. Cavadía contó que, mientras estuvo secuestrado, miembros de los Urabeños le dijeron que la tierra que reclamaba tenía un dueño y le hicieron preguntas sobre otros líderes de su asociación de desplazados que exigían la restitución de tierras. Durante un encuentro mantenido en 2011 en la región, un jefe de los Urabeños dio la orden de que a “todo el que fuera a reclamar tierra ... lo iban a desaparecer”, según surge del testimonio judicial prestado por un ex miembro de los Urabeños.

También terceros que adquirieron u ocuparon tierras luego de que sus habitantes originarios fueron obligados a abandonarlas han sido responsables de muchos de los abusos. Estos terceros incluyen desde ganaderos y empresarios hasta paramilitares desmovilizados. Las evidencias indican de manera convincente que los grupos sucesores y otros actores han intimidado, amenazado y, en algunos casos, incluso asesinado a reclamantes de tierras por iniciativa de terceros.

Por último, en algunas zonas las FARC han amenazado y asesinado a desplazados que reclamaban la restitución de sus tierras. Por ejemplo, Germán Bernal, quien trabaja activamente para conseguir que desplazados puedan retornar a Santiago Pérez, un corregimiento en el sur del departamento de Tolima, dijo haber recibido amenazas reiteradas del Frente 21 de las FARC debido a sus reclamos. Bernal y otros líderes de la población desplazada informaron que durante reuniones obligatorias convocadas por las FARC en zonas rurales del sur de Tolima, presuntamente con la intención de preservar el control del lugar, estas anunciaron que se oponían a que los desplazados retornaran a sus hogares y declararon que los líderes de desplazados eran “objetivos militares”. Las cifras del gobierno indican que las amenazas de las guerrillas se extienden a otras regiones del país: desde enero de 2012, más de 50 reclamantes y líderes de al menos 13 departamentos que exigían la restitución a través



Héctor Cavadía, líder de restitución de tierras del corregimiento de Totumo en Necoclí, Antioquia, sobrevivió a un secuestro en noviembre de 2011 y luego de este hecho abandonó la región con su familia. El lugar no se divulga a pedido de Cavadía, julio de 2012.

de la Ley de Víctimas han informado a las autoridades que recibieron amenazas de guerrillas.

Las FARC y el Ejército de Liberación Nacional (ELN) también han utilizado tradicionalmente minas antipersonal, y la presencia de minas en zonas donde esos grupos se encuentran o estuvieron anteriormente activos representa un obstáculo significativo a la posibilidad de que los desplazados retornen de manera segura a sus tierras. Cerca del 70 por ciento de los municipios en los cuales se han presentado solicitudes de restitución son lugares donde el gobierno ha reportado anteriormente accidentes o incidentes vinculados con minas antipersonal o municiones sin detonar, según datos de la Unidad de Restitución.

LA RESPUESTA DEL ESTADO COLOMBIANO

La respuesta del Estado colombiano ante los abusos contra reclamantes y líderes de restitución ha consistido mayormente en expresiones de repudio de altos funcionarios en referencia a las agresiones y amenazas, y medidas de protección otorgadas por la Unidad Nacional de Protección (UNP). Si bien la UNP tiene falencias, constituye el programa más avanzado de su tipo en la región, y sus medidas de protección —en especial los escoltas— pueden ser decisivas para salvar vidas.

Sin embargo, el repudio de estos ataques expresado por funcionarios y la protección brindada por la UNP son, en definitiva, medidas paliativas. No contribuyen a controlar ni juzgar a los responsables, que representan el origen de las amenazas persistentes contra la vida de los reclamantes. De hecho, las limitaciones intrínsecas de la UNP quedan en evidencia si se toma en cuenta que el programa muchas veces tiene que reubicar a los reclamantes que sufren amenazas debido a que no es posible garantizar su seguridad en el lugar donde viven.

Colombia no ha adoptado medidas suficientes en tres aspectos que constituyen la raíz misma de la violencia y las amenazas contra reclamantes de tierras y líderes:

- La rendición de cuentas por amenazas y ataques dirigidos contra reclamantes de tierras en respuesta a sus iniciativas de restitución ha sido escasa. Por lo tanto, la disuasión respecto de la comisión de tales delitos es escasa.
- Las autoridades judiciales casi nunca juzgan a los responsables de los incidentes originales de desplazamiento forzado y despojo. Esto expone a los reclamantes a la posibilidad de sufrir ataques, en tanto implica que las personas, los grupos o las mafias delictivas interesadas en mantener el control de las tierras despojadas no están bajo el escrutinio de las autoridades y pueden más fácilmente intentar impedir la restitución mediante actos de violencia e intimidación.
- El Estado colombiano no ha desarticulado eficazmente a grupos sucesores de paramilitares en distintas regiones del país, lo cual permite que esas organizaciones continúen cometiendo abusos contra reclamantes.





Cimientos de lo que fue una escuela primaria, destruida luego de que paramilitares expulsaran de sus tierras a residentes de Santa Paula. Leticia, Córdoba, julio de 2012.



Gustavo Arrieta se coloca el chaleco antibalas, proporcionado por el programa de protección gubernamental, en una iglesia en Carmen de Bolívar donde vivió temporalmente luego de huir de su casa debido a amenazas y actos de intimidación. Carmen de Bolívar, Bolívar, julio de 2012.

Asimismo, autoridades de distintas regiones, incluida la Policía, han restado gravedad a las amenazas y han supuesto en forma prematura que las agresiones no guardan relación con el activismo desarrollado por las víctimas. Esta actitud se refleja en la falta de acción de algunas autoridades regionales, que no han brindado medidas genuinas de protección a desplazados que recibieron amenazas creíbles ni han perseguido enérgicamente a sus agresores.

Falta de rendición de cuentas por amenazas y asesinatos

La Fiscalía ha dado prioridad a la investigación de asesinatos presuntamente vinculados con reclamos de restitución al asignar muchos de estos casos a la Unidad de Derechos Humanos y otras fiscalías especializadas con sede en Bogotá y Medellín, que son menos vulnerables a la posibilidad de intimidación. Esto ha permitido conseguir avances significativos en algunas causas importantes. No obstante, en general los resultados han sido modestos: hasta agosto de 2013, los fiscales habían obtenido condenas en ocho de los 49 casos de asesinatos de reclamantes de tierras y sus líderes que la Fiscalía informó estar investigando; mientras que en más de dos tercios de los casos, no se habían imputado cargos contra presuntos responsables. Los procesos penales se han visto obstaculizados por la lentitud con que se transfieren las causas a las fiscalías especial-

izadas en Bogotá y Medellín y, según algunos fiscales con quienes dialogamos, debido a que no se adoptaron medidas básicas para impulsar las investigaciones.

El procesamiento de quienes profieren amenazas ha sido incluso menos frecuente. La Fiscalía informó que todas sus investigaciones sobre amenazas contra reclamantes de tierras y sus líderes se encuentran en la etapa preliminar, lo cual implica que nadie ha sido imputado en ninguno de los casos. Sin duda, la investigación de amenazas es una tarea muy compleja, pero las víctimas afirman que se enfrentan a una variedad de obstáculos innecesarios cuando acuden a la justicia, especialmente afuera de las principales ciudades de Colombia. Esto incluye el hecho que las autoridades judiciales restan seriedad a la naturaleza de las amenazas, no se contactan con las víctimas luego de que presentan una denuncia penal o, aun peor, directamente se niegan a recibir las denuncias. Tales respuestas demuestran que algunas autoridades carecen de la voluntad para impulsar esos casos, lo cual profundiza la desconfianza de las víctimas en las autoridades, provoca que muchas amenazas no se denuncien y prácticamente elimina cualquier posibilidad de rendición de cuentas.

Además de transmitir a los responsables el mensaje de que no tendrán que enfrentar las consecuencias de sus actos, al no impulsar una investigación penal adecuada de las amenazas se reduce la posibilidad de determinar cuál es su urgencia y gravedad. Esto impide que el programa de protección gubernamental asigne las medidas de protección en forma eficiente, según el nivel de riesgo de los reclamantes.

Falta de rendición de cuentas por los desplazamientos forzados y despojos originales

De conformidad con la Ley de Víctimas, las solicitudes de restitución se registran mediante un proceso administrativo y son resueltas por tribunales civiles que no determinan la responsabilidad penal de quienes cometieron los desplazamientos forzados y los despojos en casos individuales. La ventaja de este enfoque es que permite procesar los casos con celeridad. Sin embargo, también supone una brecha fundamental en la implementación de la ley: se da curso a los reclamos y las tierras se restituyen sin que esto vaya acompañado de un proceso paralelo por el cual las personas, los grupos y las redes delictivas responsables del desplazamiento forzado y el despojo de tierras respondan por sus actos.

Esta brecha en la implementación de la ley implica una grave amenaza para la posibilidad de que miles de desplazados retornen a sus tierras en forma segura. No obstante, las

autoridades judiciales, que sí podrían subsanar esta brecha, no han logrado avances significativos en llevar ante la justicia a los responsables de los desplazamientos forzados y los despojos de tierras que obligaron a los reclamantes a abandonar sus hogares en primer lugar.

- Hasta enero de 2013, la principal unidad de fiscales dedicada a impulsar causas de desplazamiento forzado, la Unidad Nacional Contra los Delitos de Desaparición y Desplazamiento Forzados (UNCDES), había obtenido condenas en menos del 1 por ciento de las más de 17.000 investigaciones de casos de desplazamiento forzado que tenía en curso. Más del 99 por ciento de las investigaciones se encontraban en la etapa preliminar, es decir, aún no había imputados.
- En marzo de 2013, casi ocho años después de que entrara en vigor la Ley de Justicia y Paz sobre desmovilización paramilitar, los postulados que participan en este proceso habían confesado más de 11.000 casos de desplazamiento forzado. A pesar de ello, los fiscales de la Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz habían obtenido condenas en tan sólo seis casos de desplazamiento forzado.
- En enero de 2013, de las casi 21.000 investigaciones que estaban en curso sobre casos de desplazamiento forzado a cargo de fiscales que no pertenecían a la UNCDES o la Unidad de Justicia y Paz, más del 99 por ciento se encontraban en la etapa preliminar. En los departamentos de Córdoba y Chocó, la totalidad de las más de 3.400 investigaciones en curso sobre desplazamiento forzado a cargo de tales fiscales estaban recién en la etapa preliminar.
- La UNCDES también se identifica como la principal unidad de la Fiscalía encargada de impulsar la investigación penal de los despojos ilegales de tierras que debieron abandonar los desplazados. Hasta enero de 2013, había conseguido incluso menos resultados en este plano, con solamente tres condenas por delitos vinculados con despojos.

Cabe reconocer que la Fiscalía ha adoptado medidas tendientes a resolver una falencia común de las investigaciones que, hasta hoy, ha impedido que se obtenga justicia por abusos actuales y pasados contra desplazados que reclaman tierras, a saber, que no se intenta conseguir evidencias de conexiones entre delitos vinculados con el mismo predio, comunidad o región. Este enfoque, que analiza cada caso por separado, ha impedido que los fiscales establezcan patrones que facilitarían la identificación de todas las partes responsables. En 2012, el Fiscal General Eduardo

Montealegre comenzó a implementar una nueva estrategia de investigación “contextualizada” en toda la institución. Si se aplica eficazmente, a la vez que se eliminan otros obstáculos a la justicia identificados en este informe, la nueva estrategia podría contribuir notablemente a ampliar la rendición de cuentas por delitos vinculados con la restitución.

Persiste el poder de los grupos sucesores de los paramilitares

A pesar de importantes resultados en la captura de líderes de grupos sucesores de los paramilitares, las autoridades colombianas no han contrarrestado significativamente el poder de estas organizaciones.

Datos elaborados por la Policía Nacional muestran que el tamaño de estos grupos básicamente no se ha modificado durante los últimos cuatro años, y registró solamente una leve disminución en la cantidad de miembros, que pasó de 4.037 en julio de 2009 a 3.866 en mayo de 2013. Los Urabeños, el grupo sucesor de los paramilitares más numeroso y organizado de Colombia, ha incrementado su cantidad de miembros durante 2013.

Estos grupos sucesores, que el gobierno denomina “bandas criminales emergentes” (Bacrim), continúan cometiendo abusos generalizados contra civiles, como masacres, asesinatos y desplazamientos forzados. Según el informe anual 2012 del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), que tiene amplia presencia en toda Colombia, los grupos sucesores provocan al menos tantas muertes, amenazas, desplazamientos y desapariciones como el conflicto armado interno entre las FARC y las fuerzas estatales. Cada año, los grupos sucesores expulsan de su hogar a miles de personas, incluidos en varios casos desplazados que intentan regresar a sus tierras.

Por ejemplo, Ermes Vidal Osorio y Ever Cordero Oviedo, dos importantes líderes de la población desplazada de Valencia, Córdoba, fueron asesinados con una diferencia de 20 días en marzo y abril de 2013, presuntamente a manos de los Urabeños. Ambos pertenecían a un comité que se conformó en Valencia para asegurar que las víctimas participaran en la implementación de la Ley de Víctimas. Poco después del homicidio de Cordero, las amenazas y los actos de intimidación por parte de supuestos miembros de los Urabeños consiguieron que 34 de sus familiares abandonaran Valencia, incluidos 22 niños.

El poder que aún detentan los grupos sucesores de paramilitares representa una amenaza directa para los reclamantes de tierras y sus líderes, como lo demuestran los ataques que han perpetrado contra estas personas. Asimismo, en un



sentido más amplio, su poder debilita la vigencia del estado de derecho en muchas de las regiones donde se está implementando la restitución de tierras, debido a que corrompen a miembros de la fuerza pública y disuaden a testigos de aportar información a funcionarios judiciales. Como ha sido reconocido por la Fiscalía, uno de los principales obstáculos que se interponen al juzgamiento de quienes amenazan a los



reclamantes de tierras es el temor de las víctimas de que los grupos sucesores de los paramilitares tomen represalias si cooperan con las investigaciones. La adopción de medidas efectivas para combatir a grupos sucesores, como deshacer sus vínculos con miembros de la fuerza pública en ciertas regiones, debe considerarse una condición indispensable para la implementación efectiva de la Ley de Víctimas.

Camino que conecta la ciudad de Montería, Córdoba, con la finca Santa Paula, despojada por paramilitares y sus aliados luego de expulsar a sus residentes, aproximadamente entre 1996 y 2006. Montería, julio de 2012.

RECOMENDACIONES

La política de Colombia en materia de restitución presenta actualmente una falencia fundamental: el proceso de restitución de tierras no está acompañado por medidas paralelas destinadas a conseguir justicia por abusos contra desplazados. Es común que los reclamantes de tierras y sus líderes sean atacados, en gran parte debido a que las autoridades casi nunca juzgan a quienes los desplazaron y se apropiaron de sus tierras, ni tampoco las amenazas y los ataques destinados a impedir que retornen a sus hogares. La Fiscalía en general no ha impulsado investigaciones para identificar la existencia de patrones en los distintos delitos relacionados con las mismas tierras, comunidades, o presuntos responsables, y algunos funcionarios judiciales locales han demostrado falta de voluntad para investigar casos de amenazas.

Coordinar las iniciativas de restitución con la intervención estratégica de los fiscales podría contribuir considerablemente a asegurar que quienes intentan volver a sus tierras reciban justicia y, por lo tanto, protección. La Ley de Víctimas establece que la restitución de tierras se implementa en forma gradual y progresiva en predios, pueblos y regiones, según un esquema de priorización. Consideramos que la Fiscalía debería centrar sus esfuerzos en perseguir penalmente aquellos delitos cometidos contra desplazados en las mismas zonas donde la Unidad de Restitución esté evaluando solicitudes. Este tipo de coordinación permitiría aprovechar la concentración de denuncias relativas a casos relacionados, para que los fiscales efectúen investigaciones sistemáticas sobre los incidentes de desplazamiento forzado, despojo, amenazas, asesinatos y otros abusos contra desplazados que reclaman tierras. Este enfoque más holístico ofrecería una estrategia prometedora y eficiente para subsanar la falta de rendición de cuentas que existe actualmente en el proceso de restitución de tierras.

Dicho enfoque deberá ser complementado por acciones más efectivas para desarticular a los grupos sucesores de los paramilitares y proteger de manera oportuna a los reclamantes amenazados. Para ello, el Estado colombiano debería adoptar medidas enérgicas destinadas a erradicar la connivencia entre las organizaciones sucesoras de los paramilitares y funcionarios locales, fortalecer su capacidad de monitorear los riesgos que estos y otros grupos suponen para quienes reclaman la restitución de tierras y asegurar que tales personas reciban protección oportuna y adecuada cuando sus vidas estén en peligro.

AL GOBIERNO DE SANTOS

Asegurar justicia por los abusos contra reclamantes y líderes de restitución de tierras

- » Dotar a la Fiscalía General de la Nación de recursos suficientes para que pueda formar equipos de fiscales e investigadores judiciales encargados de perseguir delitos contra desplazados que reclaman tierras y sus líderes, incluidos los incidentes originales de desplazamiento forzado y despojo de tierras sufridos por ellos, así como todos los asesinatos, ataques y amenazas vinculados con sus reclamos actuales de restitución. Los equipos deberían operar en las principales ciudades de Colombia, pero realizar visitas periódicas a cada ciudad o municipio donde haya sedes de la Unidad de Restitución, a fin de recibir e investigar denuncias penales. Los equipos deberían además investigar delitos vinculados con casos de restitución de tierras que estén siendo procesados a través de mecanismos distintos a la Ley de Víctimas. (Ver más información en las recomendaciones formuladas al Fiscal General de la Nación).
- » Emitir una directiva por la cual se exija a los funcionarios de la Unidad de Restitución que informen inmediatamente a los fiscales cuando encuentren evidencias de desplazamiento forzado o despojos ilegales.
- » Asegurar que cualquier reglamentación que se adopte en el futuro para el Marco Jurídico para la Paz, una reforma constitucional sancionada en julio de 2012, no excluya de la posibilidad de investigación penal los casos de desplazamiento forzado y otras graves violaciones de derechos humanos y del derecho internacional humanitario.

Brindar protección oportuna y efectiva a reclamantes y líderes en riesgo

- » Asegurar que el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo cuente con el personal y los recursos necesarios para monitorear posibles amenazas contra reclamantes de tierras y líderes en las regiones donde está en marcha el proceso de restitución.
- » Asegurar que la Dirección de Carabineros de la Policía Nacional, que opera en zonas rurales, cuente con personal y fondos suficientes para garantizar la seguridad en las comunidades adonde regresan los desplazados internos.
- » A fin de reducir al máximo la demora en la provisión de las medidas de protección brindadas a los reclamantes y

líderes de restitución de tierras, establecer plazos para las distintas etapas del proceso a través del cual la Unidad Nacional de Protección (UNP) evalúa las solicitudes de protección y asigna medidas. Esto debería incluir la determinación y aplicación de límites entre el momento en que la UNP recibe una solicitud de protección y completa un estudio de riesgo del potencial beneficiario, así como plazos específicos entre la evaluación de riesgos, la determinación por parte del Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas (CERREM) de las medidas de protección adecuadas que se adoptarán y la implementación eficaz de tales medidas por la UNP.

- » Abordar las falencias de las medidas de protección dispuestas por la UNP para mujeres líderes desplazadas que se estipulan en el auto 098 de 2013 de la Corte Constitucional, incluida la cobertura insuficiente de familiares cercanos de las beneficiarias.
- » Asegurar que, en consonancia con lo establecido en pronunciamientos recientes de la Corte Constitucional, la Unidad de Víctimas registre y brinde atención, asistencia y protección a personas —incluidos reclamantes y líderes de restitución de tierras— que hayan sido desplazadas por grupos sucesores de los paramilitares o que hayan abandonado su hogar a causa de otras situaciones contempladas en la Ley 387 de 1997.

AL FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN

- » Efectuar investigaciones enérgicas y exhaustivas de todos los presuntos incidentes de desplazamiento forzado y despojo, asesinatos, tentativas de asesinato y amenazas documentados en este informe, con el objeto de procesar penalmente a todas las partes responsables.
- » Conformar equipos de fiscales e investigadores judiciales que se ocupen de investigar delitos contra desplazados que reclaman tierras y sus líderes (ver antes). Conforme se dispone en la Directiva 01 de 2012, asignar prioridad con carácter de “situaciones” a delitos vinculados con la restitución de tierras (incluidos incidentes de desplazamiento forzado y despojo, así como amenazas y agresiones contra reclamantes debido a sus pretensiones) que hayan ocurrido en las mismas zonas donde se esté implementando la restitución de tierras. En coordinación con la Unidad de Restitución y otras entidades estatales que intervengan en el proceso de restitución, los



Manifestación frente al Congreso de Colombia para reclamar la restitución de tierras y el fin de las amenazas contra reclamantes y líderes. Bogotá, julio de 2012.

equipos deberían efectuar investigaciones sistemáticas de estas “situaciones”, y aprovechar la concentración de denuncias regionales para examinar evidencias de vínculos entre los distintos casos, a fin de identificar patrones y a todas las partes responsables. (No obstante, es importante señalar que no todas las personas que compraron tierras reclamadas por desplazados o que se instalaron en ellas tienen algún tipo de responsabilidad penal por haber adquirido estas tierras).

- » Asignar inmediatamente al equipo especializado de fiscales todos los casos futuros de amenazas, asesinatos y otros ataques contra reclamantes de tierras y líderes.
- » Solicitar a los jueces que excluyan del proceso de Justicia y Paz, así como de los beneficios en la reducción de penas, a aquellos paramilitares o guerrilleros que no hayan aportado a los fiscales información completa sobre 1) incidentes de desplazamiento forzado o actos relacionados de despojo en los cuales hayan participado, o 2) tierras que hayan adquirido en forma directa o indirecta como resultado de su vinculación a un grupo armado al margen de la ley.
- » Asegurar que la unidad de fiscales que se dedica a investigar a grupos sucesores de los paramilitares asigne prioridad a investigaciones vinculadas con funcionarios públicos sobre quienes existan denuncias creíbles de que han tolerado a estos grupos o actuado en connivencia con ellos.

Metodología

En el presente informe se documentan abusos cometidos contra reclamantes y líderes de restitución de tierras de los departamentos de Antioquia, Bolívar, Cesar, Chocó, Córdoba, La Guajira, Sucre y Tolima, además de Bogotá. Estos ocho departamentos (de un total de 32) concentraban la mayoría de las solicitudes de restitución de tierras interpuestas en el marco de la Ley de Víctimas hasta junio de 2013, y también allí se habían registrado gran parte de las amenazas denunciadas a las autoridades. Las víctimas de abusos reclamaban sus tierras por medio de la Ley de Víctimas, además de otros mecanismos de restitución como la Ley de Justicia y Paz, y procesos administrativos a cargo del organismo de desarrollo rural INCODER.

El informe se elaboró a partir de investigaciones exhaustivas realizadas entre febrero de 2012 y julio de 2013, incluidas numerosas visitas a Antioquia, Bolívar, Cesar, Córdoba, Sucre, Tolima y Bogotá. En estos sitios, y por medio de comunicaciones telefónicas, Human Rights Watch también entrevistó a víctimas y/o funcionarios públicos de los departamentos de Atlántico, Chocó, La Guajira, Meta y Valle del Cauca. En 2009 y 2011, el personal de Human Rights Watch realizó varias visitas de campo a comunidades de la cuenca del río Curvaradó, en el departamento de Chocó.

Representantes de Human Rights Watch entrevistaron a más de 130 reclamantes y líderes de restitución de tierras, de los cuales más de un tercio eran mujeres. También mantuvimos entrevistas con más de 120 funcionarios locales y nacionales de distintos organismos e instituciones, incluida la Unidad de Restitución, la Fiscalía General de la Nación, la Policía Nacional, el Ejército, la Corte Constitucional, la Unidad Nacional de Protección, el Ministerio de Defensa, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Agricultura, la Unidad de Víctimas, la Defensoría del Pueblo y la Procuraduría General de la Nación, entre otros. Asimismo, Human Rights Watch habló con decenas de miembros de organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales (ONG) y especialistas en temas de seguridad y tierras. Ninguno de los entrevistados recibió retribución económica ni de otro tipo a cambio de su testimonio. Casi todas las entrevistas se efectuaron en español, salvo algunas de las realizadas a personal extranjero de organizaciones internacionales.

Muchas de las personas entrevistadas manifestaron que temían sufrir represalias y, por ese motivo, pidieron dar su testimonio en forma anónima. Human Rights Watch no ha divulgado los datos de estas personas cuando considera que podría suponer un riesgo para ellas, pero se encuentran en los registros de la organización.

La investigación de Human Rights Watch examinó estadísticas oficiales, que obtuvimos mediante entrevistas y comunicaciones por correo electrónico. También recibimos y examinamos un amplio espectro de fuentes y documentos adicionales, como denuncias penales, sentencias judiciales, expedientes de causas penales, informes oficiales y de organizaciones no gubernamentales, artículos de noticias y libros, entre otros tipos de evidencias.

El presente informe no expone todos los casos de abusos contra reclamantes de tierras y líderes que fueron documentados por Human Rights Watch. Utilizamos el término “documentar” para hacer referencia a casos en los cuales hemos obtenido versiones creíbles de las víctimas, o bien de sus familiares, amigos u otros líderes en casos de asesinatos o “desapariciones”. La mayoría de los casos se corroboran a través de otras fuentes distintas, incluidas entrevistas con funcionarios públicos, testigos, otros líderes, miembros de la comunidad u observadores internacionales, o mediante la consulta de denuncias penales, informes oficiales y artículos de noticias, entre otros.

Los líderes de desplazados internos que reclaman la restitución de tierras en general participan en otras actividades relacionadas que también pueden suponer un riesgo para su vida, como reclamar justicia por delitos vinculados con el conflicto armado o denunciar actos perpetrados por grupos armados. Por tal razón, a menudo es difícil identificar el motivo preciso por el cual fueron objeto de ataques. Si bien este informe documenta casos en que Human Rights Watch encontró indicios de que las amenazas o los ataques se vinculaban con los reclamos de restitución de tierras de las víctimas, es posible que en algunos casos los abusos hayan respondido a otras de las actividades que realizaban en carácter de líderes, o por una combinación de ambos factores.

I. Abusos generalizados contra reclamantes y líderes de restitución de tierras

Numerosos desplazados internos y sus líderes que exigen la restitución de tierras han sufrido abusos generalizados, como amenazas, nuevos episodios de desplazamiento forzado y asesinatos. Los autores de estos incidentes son, principalmente, grupos sucesores de los paramilitares, terceros que despojaron tierras de desplazados y pretenden conservarlas y, en algunas regiones, las FARC. Los abusos suponen un importante obstáculo para la implementación efectiva de la Ley de Víctimas.

Amenazas de violencia

Numerosos reclamantes y líderes de restitución de tierras han sido víctimas de hechos delictivos como intimidación y amenazas de violencia¹. Las amenazas a personas desplazadas que reclaman tierras frustran las posibilidades de restitución de distintas maneras; por ejemplo, atemorizando a las víctimas, disuadiéndolas de que presenten solicitudes de restitución, restringiendo la participación de líderes en el proceso y obligando a quienes han regresado a su hogar a abandonar nuevamente sus tierras.

Human Rights Watch documentó amenazas creíbles contra más de 80 reclamantes de tierras y líderes de Bogotá y otros ocho departamentos ocurridas desde 2008². De estos casos, más de 60 se produjeron entre 2011 y 2013.

Datos proporcionados por el gobierno indican que se producen amenazas graves contra reclamantes a mayor escala y en todo el país. Entre enero de 2012 y mayo de 2013, al menos 510 reclamantes y líderes de restitución de tierras de 25 departamentos involucrados en distintos procesos judiciales y administrativos—incluida la Ley de Víctimas— informaron a la Unidad Nacional de Protección (UNP) que habían recibido amenazas³. En función de evaluaciones individuales, las autoridades determinaron que

¹ Ley 599 de 2000, art. 347. En el Código Penal colombiano, se define “amenaza” como “[e]l que por cualquier medio atemorice o amenace a una persona, familia, comunidad o institución, con el propósito de causar alarma, zozobra o terror en la población o en un sector de ella”.

² Estos ocho departamentos son Antioquia, Bolívar, Cesar, Chocó, Córdoba, La Guajira, Sucre y Tolima.

³ Unidad Nacional de Protección, “Informe de líderes y reclamantes de restitución de tierras”, 27 de mayo de 2013. Al 27 de mayo de 2013, eran 510 los reclamantes y líderes de restitución de tierras que recibían medidas de protección de la UNP. Un

363 de estos reclamantes y líderes amenazados se encontraban en una situación de “riesgo extraordinario” debido a los reclamos que estaban llevando a cabo. Tal determinación requiere que el riesgo sea, entre otros criterios, “concreto, fundado en acciones o hechos particulares y manifiestos... presente, no remoto ni eventual... serio, de materialización probable por las circunstancias del caso... [y] excepcional, en la medida en que no debe ser soportado por la generalidad de los individuos”⁴.

Con respecto a los reclamantes y líderes que solicitan la restitución de tierras amparándose específicamente en la Ley de Víctimas —en vez de otros mecanismos de restitución— 447 personas de 27 departamentos denunciaron haber recibido amenazas, según datos de la Unidad de Restitución⁵.

Human Rights Watch observó que víctimas y funcionarios públicos entrevistados para este informe coinciden en que las amenazas representan un grave obstáculo para la implementación de la restitución de tierras a través de la Ley de Víctimas. En marzo de 2013, por ejemplo, Ricardo Sabogal, director nacional de la Unidad de Restitución, manifestó que las amenazas contra reclamantes han sido la vía más frecuente para intentar sabotear los casos de restitución de tierras⁶. En otra oportunidad, Sabogal identificó públicamente dichas amenazas como uno de los “principales retos” para la implementación de la ley⁷. Según Alma Viviana Pérez, directora del Programa Presidencial de Derechos Humanos, “[t]an pronto se mueve el engranaje de restitución, llegan las amenazas... Cada vez que empiezas a implementar la Ley de Víctimas, encuentras amenazas”⁸.

funcionario de la unidad que se ocupaba de estos casos manifestó a Human Rights Watch que todos los beneficiarios habían informado haber recibido amenazas directas. La UNP había recibido 800 pedidos de protección de reclamantes de tierras y líderes, lo cual indica que la cantidad de personas amenazadas podría ser significativamente superior a 510.

⁴ Decreto del Ministerio del Interior 4912, 26 de diciembre de 2011, “Por el cual se organiza el Programa de Prevención y Protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de personas, grupos y comunidades del Ministerio del Interior y de la Unidad Nacional de Protección”. Título 1, artículo 3, num. 16. El decreto establece que el riesgo para el potencial beneficiario debe producirse “como consecuencia directa del ejercicio de sus actividades o funciones políticas, públicas, sociales o humanitarias”.

⁵ Mensaje de correo electrónico enviado por funcionario de la Unidad de Restitución a Human Rights Watch, 15 de mayo de 2013.

⁶ Andrés Bermúdez Liévano, “La restitución de tierras es una lección para ordenar la casa: Ricardo Sabogal”, La Silla Vacía, 2 de marzo de 2013, www.lasillavacia.com/print/historia/la-restitucion-de-tierras-es-una-leccion-para-ordenar-la-casa-ricardo-sabogal-41686 (consultado el 7 de junio de 2013).

⁷ “Avances y retos en la implementación de la política de restitución de tierras—2012”, Ricardo Sabogal, Director Nacional de la Unidad de Restitución, Bogotá, 29 de noviembre de 2012, a la cual asistió un investigador de Human Rights Watch.

⁸ Entrevista de Human Rights Watch con Alma Viviana Pérez, directora del Programa Presidencial de Derechos Humanos, Bogotá, 29 de agosto de 2012.

Las amenazas suelen proferirse reiteradamente contra la misma víctima, y pueden materializarse de distintas maneras, desde mensajes de texto y llamadas telefónicas hasta advertencias verbales expresados personalmente. El contenido de las amenazas también varía: algunos agresores amenazan de muerte a víctimas o a sus familiares, mientras que otros les advierten que renuncien a reclamar, que se “queden calladas” o que abandonen la región donde viven actualmente. En algunos casos, en las amenazas se acusa a las víctimas de tener vínculos con guerrillas o paramilitares.

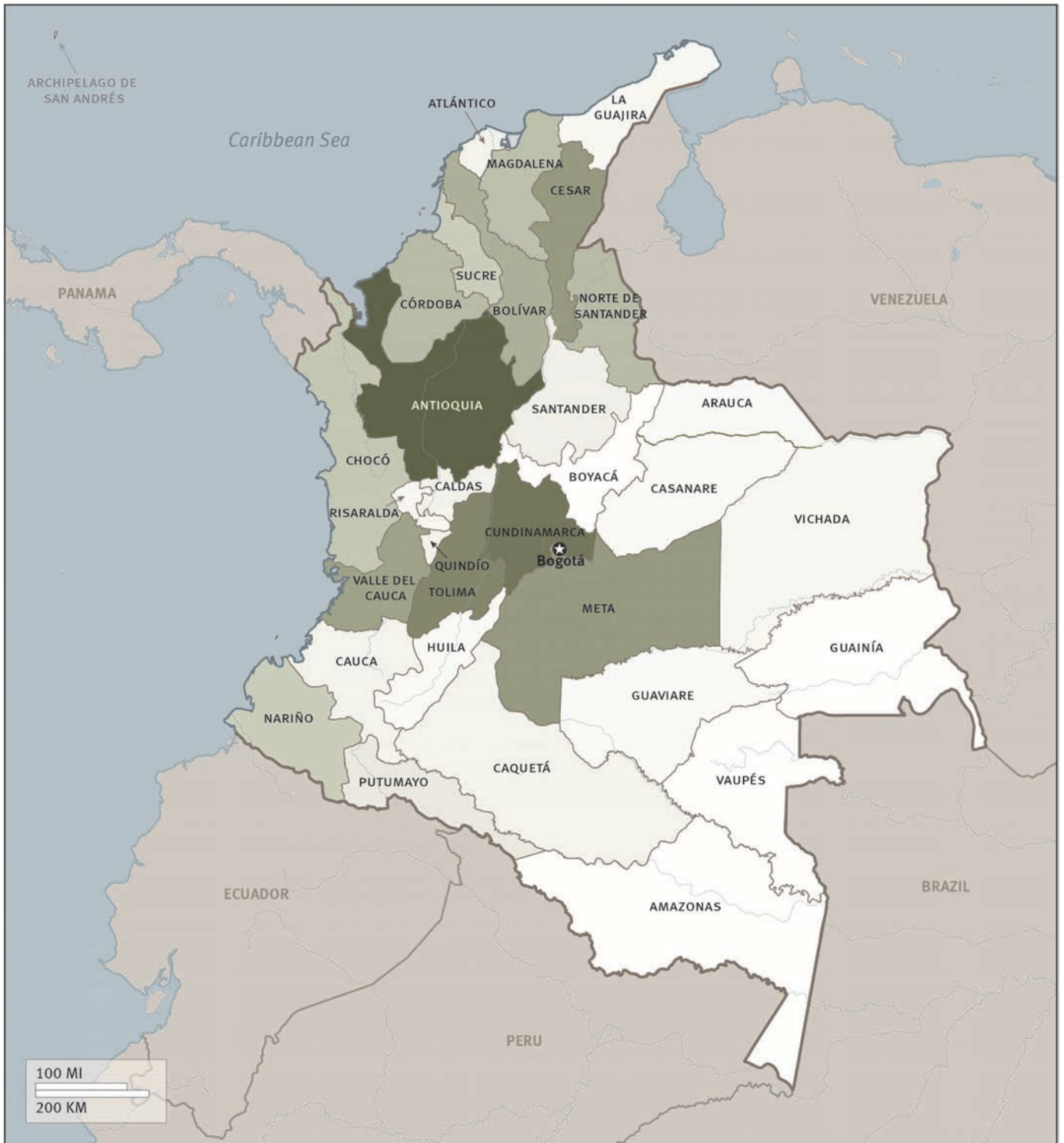
Un ejemplo de una amenaza proferida personalmente es el caso de Angélica Zamora (seudónimo), líder de población desplazada de la costa Caribe. Zamora informó a Human Rights Watch y a la Fiscalía que un ex congresista, que eventualmente fue condenado por mantener vínculos con las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), a fines de la década de 1990 había presionado a su familia para que abandonaran la finca que tenían, y luego había adquirido la propiedad⁹. Ella presentó una solicitud ante la Unidad de Restitución a principios de 2012 y, algunos meses después fue interceptada cerca de su vivienda por dos hombres armados que se trasladaban en una motocicleta, quienes le dijeron que si continuaba con el proceso que llevaba, no alcanzaría a terminarlo. Zamora relató que, inmediatamente después de la amenaza, debió ser hospitalizada tras sufrir un pico de presión arterial y que, por temor, intenta no trasladarse demasiado. Tampoco consigue dormir tranquila en su propia casa:

Tengo miedo de que me vayan a quitar las láminas de *eternit*, se me puedan meter... Se acabó mi libertad. Yo misma me estoy protegiendo... No hay horario, no digo nada [si voy a algún lado]... Me siento “los talones pisados”¹⁰.

⁹ Entrevista de Human Rights Watch con Angélica Zamora (el lugar se mantiene bajo reserva), abril de 2013; denuncia penal presentada ante la Fiscalía General de la Nación por Angélica Zamora, 2008.

¹⁰ Entrevista de Human Rights Watch con Angélica Zamora (el lugar se mantiene bajo reserva), abril de 2013. El Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas (CERREM), que determina las medidas que resultan adecuadas para los beneficiarios de la UNP, concluyó que la situación de Zamora era de “riesgo extraordinario”.

PERSONAS QUE RECLAMAN LA RESTITUCIÓN DE TIERRAS MEDIANTE LA LEY DE VÍCTIMAS Y DENUNCIARON AMENAZAS



Véase la Tabla. © 2013 de Human Rights

Cuadro: Cifras de referencia sobre personas que reclaman la restitución de tierras y denunciaron amenazas, por departamento

Departamento	Personas que reclaman la restitución mediante la Ley de Víctimas y denunciaron amenazas ¹¹	Personas que reclaman la restitución mediante la Ley de Víctimas y otros mecanismos, y que denunciaron amenazas ¹²
Antioquia	65 ¹³	84
Arauca	1	2
Atlántico	3	13
Cundinamarca/Bogotá	48	38
Bolívar	22	54
Caldas	3	1
Caquetá	3	4
Casanare	1	1
Cauca	3	0
Cesar	31	48
Chocó	14	96
Córdoba	18	24
Guaviare	1	0
La Guajira	2	2
Huila	1	1
Magdalena	16	28
Meta	31	19
Nariño	12	6
Norte de Santander	18	18
Putumayo	5	3
Quindío	3	3
Risaralda	2	3
Santander	4	4
Sucre	12	16
Tolima	39	17
Valle del Cauca	27	24
Vichada	2	1
Lugar desconocido	54	0
Total	447	510

¹¹ Cantidad de reclamantes y líderes que exigen la restitución a través de la Ley de Víctimas y denunciaron ante las autoridades haber sido amenazados. (Hasta el 15 de marzo de 2013). Fuente de datos: Unidad de Restitución, proporcionados a Human Rights Watch mediante un mensaje de correo electrónico enviado el 15 de mayo de 2013.

¹² Cantidad de reclamantes y líderes que exigen la restitución a través de distintos mecanismos, incluida la Ley de Víctimas, y que tras denunciar amenazas recibieron algún tipo de medida de protección de la Unidad Nacional de Protección. (Hasta el 27 de mayo de 2013). Fuente de datos: Unidad de Protección, proporcionados a Human Rights Watch mediante un mensaje de correo electrónico enviado el 24 de junio de 2013.

¹³ Human Rights Watch cannot confirm how many individuals are counted in both data sets, because we were provided with aggregate data, rather than a list of names. There is potentially significant overlap in certain regions.

Existen múltiples factores que contribuyen a que las amenazas sean creíbles y tengan un efecto amedrentador. Las disputas vinculadas con tierras son el origen de gran cantidad de hechos de violencia ocurridos en Colombia y, en muchos casos, se las identifica como una de las causas fundamentales del conflicto armado en el país. Numerosas víctimas de amenazas originalmente huyeron de abusos aberrantes cometidos por paramilitares y guerrillas —incluso contra sus propios familiares—, muchas veces perpetrados como parte de una campaña para ocupar sus tierras o controlar el territorio. Los grupos sucesores de los paramilitares, o directamente las mismas guerrillas, con frecuencia mantienen presencia en las zonas donde las víctimas reclaman actualmente tierras. Se sabe que los grupos sucesores, en particular, han asesinado a reclamantes de tierras y líderes, incluso de la misma región, comunidad o asociación de desplazados a la cual pertenecen las víctimas que actualmente sufren amenazas. Las víctimas suelen atribuir las amenazas a estos grupos u otras personas vinculados directamente con los extensos antecedentes de violencia y despojo que han sufrido¹⁴.

Muchas veces, las amenazas son tan graves que los reclamantes y líderes de restitución de tierras deciden abandonar sus hogares, y enfrentar una vez más las innumerables dificultades que implica un nuevo incidente de desplazamiento forzado.

Desplazamiento forzado

Las amenazas, los ataques y otras formas de intimidación contra reclamantes de tierras y líderes han provocado que muchos abandonaran nuevamente su lugar de residencia. Human Rights Watch documentó más de 30 casos de este tipo que se produjeron en siete departamentos desde 2008¹⁵.

Según datos oficiales, los reclamantes de tierras y líderes a menudo deben abandonar sus hogares debido a amenazas inminentes vinculadas con sus iniciativas de restitución.

¹⁴ El Centro de Memoria Histórica creado por el gobierno concluyó en su informe definitivo integral sobre el conflicto armado colombiano que “[l]a amenaza es una práctica de violencia constante en el desarrollo del conflicto armado colombiano que tiende a subvalorarse cuando no registra un desenlace letal o que se minimiza si no se consuma en un hecho violento. No obstante, es preciso tener en cuenta que las reputaciones de violencia le confieren a las amenazas una alta credibilidad y con ello una alta capacidad de desestabilización social y emocional... [e]ste tipo de violencia busca la instalación duradera del miedo, la desconfianza, la ruptura de las solidaridades y la parálisis en la cotidianidad de las víctimas y sus expresiones comunitarias”. Centro de Memoria Histórica, “¡Basta ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad”, julio de 2013, <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2013/bastaYa/basta-ya-memorias-guerra-dignidad-new.pdf> (consultado el 8 de agosto de 2013) pág. 104.

¹⁵ Estos siete departamentos son: Antioquia, Bolívar, Cesar, Chocó, Córdoba, La Guajira y Sucre.

Entre enero de 2012 y mayo de 2013, la UNP reubicó temporalmente a 94 reclamantes de tierras y líderes en nuevas áreas del país debido a graves riesgos contra sus vidas¹⁶. Según explicó un funcionario de la UNP, el programa toma la determinación de reubicar a personas como último recurso, cuando:

la única medida para preservar la vida es sacarlos de la zona de riesgo... cuando por más que se le ponga un hombre [de protección], un carro, no podemos garantizarle la seguridad¹⁷.

El problema también afecta a las familias de los reclamantes y líderes de restitución de tierras. Human Rights Watch recibió testimonios creíbles de amenazas y otros abusos contra reclamantes de tierras y líderes que hicieron que numerosos de sus familiares huyeran de sus hogares, ya fuera junto con la víctima directa del abuso o separadamente. Por ejemplo, conforme indicó la Corte Constitucional, el asesinato en 2012 del líder de restitución de tierras Manuel Ruiz y de su hijo de 15 años Samir Ruiz, habitantes de la cuenca del río Curvaradó, en Chocó, ocasionó el desplazamiento forzado de otros 49 familiares¹⁸.

Estos nuevos incidentes de desplazamiento de reclamantes de tierras y líderes, así como también de sus familiares, tienen un gran impacto sobre las víctimas y las iniciativas de restitución en general. Con frecuencia, obligan a las víctimas a enfrentar nuevamente las dificultades económicas y sociales que implica ser expulsadas de sus hogares, y perder sus fuentes de ingresos y redes de apoyo. Y luego, cuando las pocas personas que están dispuestas a asumir los riesgos de convertirse en líderes deben abandonar la zona debido a amenazas, los miembros de la comunidad a la cual representan ya no tienen un vocero y observan, ahora en primera persona, a los peligros que implicaría retomar el rol de esos líderes. Por ejemplo, en relación con el proceso de restitución en Curvaradó, Chocó, la Defensoría del Pueblo indicó que el desplazamiento forzado de líderes de restitución de tierras y sus familiares había causado el “debilitamiento de los procesos organizativos, en tanto ha implicado la salida de líderes que cumplían un papel importante en sus

¹⁶ Unidad Nacional de Protección, “Informe de líderes y reclamantes de restitución de tierras”, 27 de mayo de 2013. Para recibir “apoyo de reubicación temporal”, las autoridades deben haber determinado que el riesgo al cual está expuesta la persona protegida es “extraordinario”, “extremo”; o “inminente y excepcional”. Ver Decreto del Ministerio del Interior 4912 (2011).

¹⁷ Entrevista de Human Rights Watch con funcionario de la Unidad Nacional de Protección, Bogotá, 23 de abril de 2013.

¹⁸ Corte Constitucional de Colombia, Auto 112 de 2012, párr. III, 15.

comunidades”, y producido “situaciones de miedo y terror generalizado que restringen y desestimulan la participación de la comunidad en procesos de sus derechos territoriales”¹⁹.

Muchos de los casos documentados por Human Rights Watch —y registrados por la UNP— en los cuales reclamantes y líderes de restitución de tierras abandonaron sus hogares debido a amenazas y otros abusos vinculados con sus reclamos constituirían delitos de desplazamiento forzado de conformidad con la legislación penal colombiana. Si bien en algunos casos las evidencias apuntan a la responsabilidad de grupos sucesores de los paramilitares o terceros, en otros no fue posible determinar quiénes eran los responsables sobre la base de la información disponible. Independientemente de la identidad del agresor, presionar a una persona para que abandone su hogar mediante amenazas, violencia u otros actos de coacción constituye una conducta que se encuadra en la definición de desplazamiento forzado contenida en el Código Penal de Colombia:

El que de manera arbitraria, mediante violencia u otros actos coactivos dirigidos contra un sector de la población, ocasione que uno o varios de sus miembros cambie el lugar de su residencia²⁰.

El desplazamiento forzado comporta un delito, independientemente de que sea cometido en relación con el conflicto armado colombiano o no.

Asimismo, en junio de 2013, la Corte Constitucional ordenó al gobierno que registrara como desplazados y brindara asistencia, atención y protección a las personas que huyeran de sus hogares debido a violencia y abusos de grupos sucesores de los paramilitares, independientemente de si su desplazamiento fue causado por el conflicto armado²¹.

¹⁹ Defensoría del Pueblo, Sistema de Alertas Tempranas, “Nota de seguimiento N.º 005-11 Primera al Informe de Riesgo N.º 021-09 A.I. del 21 de diciembre de 2009”, 23 de marzo de 2011, pág. 8.

²⁰ Ley 599 de 2000, art. 180. El Código Penal de Colombia también define separadamente el delito penal de desplazamiento forzado en su capítulo sobre violaciones del derecho internacional humanitario. El artículo 159 de la Ley 599 de 2000 define la deportación, expulsión, traslado o desplazamiento forzado de la población civil como “[e]l que, con ocasión y en desarrollo de conflicto armado y sin que medie justificación militar, deporte, expulse, traslade o desplace forzosamente de su sitio de asentamiento a la población civil”.

²¹ Corte Constitucional de Colombia, Auto 119 de 2013, págs. 7 y 65. La Corte ordenó a la Unidad de Víctimas que registrara como desplazados y brindara atención, asistencia y protección a las personas que huyeran de sus hogares debido a las circunstancias que se describen en el artículo 1 de la Ley 387 de 1997 (que incluye disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de derechos humanos, e infracciones al derecho internacional humanitario), “con independencia de si el desplazamiento forzado se presenta con ocasión del conflicto armado” y sin tener en cuenta la identidad o los móviles del responsable. La Corte procuró corregir lo que identificó como una “tendencia” de la Unidad de Víctimas “a excluir del sistema de protección y atención a las víctimas de desplazamiento forzado ocasionado por violencia

La Corte Constitucional también reconoció específicamente, en un auto de mayo de 2013, que las amenazas contra mujeres líderes de población desplazada han provocado su desplazamiento forzado. El Auto 098 de 2013 establece que:

“Las mujeres defensoras... son sometidas bajo amenazas directas o indirectas —panfletos, correos electrónicos, advertencias en muros públicos, entre otros— al confinamiento en sus propios lugares de residencia, sus veredas o comunidades... En ocasiones, dada la alta probabilidad de que ellas o sus familiares sean atacadas, se ven compelidas a abandonar sus residencias de forma temporal o definitiva, constituyéndose así un nuevo hecho de desplazamiento forzado”²².

Asesinatos, tentativas de asesinato y otros ataques

Human Rights Watch documentó 21 casos de asesinatos de reclamantes de tierras y líderes cometidos desde 2008 en los departamentos de Antioquia, Cesar, Chocó, Córdoba y Sucre²³. En 17 casos, hay evidencias persuasivas de que las víctimas fueron atacadas debido a sus esfuerzos por recuperar tierras o activismo. Por ejemplo, muchas habían recibido amenazas de muerte vinculadas con su liderazgo antes de ser asesinadas. En cuatro de los 21 casos de asesinatos, al igual que en un quinto caso adicional de desaparición de un reclamante, no resultó claro, en función de la información disponible, si el ataque estuvo motivado por la defensa del derecho a la tierra impulsada por las víctimas, aunque algunas evidencias sugieren que esta pudo haber sido la causa²⁴. También documentamos dos casos de tentativa de asesinato y un secuestro de un líder de restitución de tierras, cometidos desde 2008, en los cuales se encontraron fuertes indicios de que las víctimas habían sido atacadas deliberadamente debido a su activismo.

generalizada o por graves violaciones a los derechos humanos perpetrados por actores como las BACRIM, dejando sin protección a miles de colombianos en situación de extrema vulnerabilidad”.

²² Corte Constitucional de Colombia, Auto 098 de 2013, págs. 17, 79 y 105. El Auto hace referencia a investigaciones de Human Rights Watch —incluidas sobre amenazas contra mujeres líderes desplazadas que reclaman la restitución de tierras— y concluye que el riesgo que enfrentan las líderes de población desplazada debido a su liderazgo se ha agravado desde 2009.

²³ Estos 21 casos afectan a 25 víctimas. En tres casos, dos reclamantes y/o un familiar del líder a quien se pretendía agredir perdieron la vida en los ataques.

²⁴ El término “desaparición” se refiere a casos que implican: 1) privación de la libertad en contra de la voluntad de la persona afectada, y 2) la negativa a informar cuál fue la suerte o el paradero de la persona en cuestión. La definición de “desapariciones forzadas” que se establece en tratados como la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas se refiere a casos que reúnen estos dos elementos, como así también la participación de agentes del Estado, ya sea en forma directa o indirecta, mediante su autorización, colaboración o aquiescencia.

Informes de diversas autoridades estatales han señalado que los asesinatos de reclamantes y líderes de restitución de tierras se habrían producido incluso en una escala mayor. La Defensoría del Pueblo reportó al menos 71 asesinatos de líderes de restitución de tierras ocurridos en 14 departamentos entre 2006 y 2011²⁵. Por su parte, la Fiscalía General de la Nación informó, en agosto de 2013, que estaba investigando 49 casos de asesinatos de reclamantes de tierras y líderes cometidos en 16 departamentos desde 2000²⁶. En este mismo sentido, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Fiscalía de la Corte Penal Internacional indicaron haber recibido información sobre el asesinato, entre 2002 y 2011, de al menos 45 líderes desplazados que reclamaban la restitución de tierras²⁷.

Muchos familiares y otros activistas que trabajaban con líderes asesinados indicaron a Human Rights Watch que debido a estas muertes dudaban de seguir impulsando las solicitudes de restitución. Tal como lo describió el director de la UNP, la estrategia de quienes cometen estos delitos “es matar pocos para enviar un mensaje a muchos”²⁸.

A pesar de la gran cantidad de amenazas contra reclamantes de tierras y líderes, a partir de que comenzó la implementación de la Ley de Víctimas, en enero de 2012, se produjeron

²⁵ “[Defensor del Pueblo] condena la muerte violenta de Manuel Ruiz, miembro del Consejo Comunitario de Curvaradó, y de su hijo Samir Ruiz Gallo, en el bajo Atrato Chocoano por parte de autodenominado grupo armado ilegal ‘Águilas Negras’”, Defensoría del Pueblo, comunicado de prensa, 28 de marzo de 2012, http://www.defensoria.org.co/red/index.php?_item=03031001&_secc=03&ts=2&hs=0303 (consultado el 10 de julio de 2013).

²⁶ Mensajes de correo electrónico enviados por funcionario de la Fiscalía General de la Nación a Human Rights Watch el 11 de junio y el 13 de agosto de 2013. Los casos informados por la Fiscalía afectan a “líderes, reclamantes o partícipes en asuntos de restitución de tierras” cuya muerte se presume vinculada con la restitución de tierras. Los 49 casos de asesinatos tuvieron un saldo de 56 víctimas fatales, ya que en algunos de ellos fueron varias las personas que perdieron la vida. Los asesinatos se produjeron en los departamentos de Antioquia, Arauca, Bolívar, Caldas, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima y Valle del Cauca. De estos casos de asesinatos, 43 fueron cometidos a partir de 2008. Todos los casos de asesinatos documentados por Human Rights Watch, salvo uno, están incluidos en la lista de casos informados por la Fiscalía.

²⁷ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, “Segundo Informe sobre la Situación de las Defensoras y Defensores de Derechos Humanos en las Américas”, 31 de octubre de 2011, <http://www.oas.org/en/iachr/defenders/docs/pdf/defenders2011.pdf> (consultado el 18 de mayo de 2013), párr. 293; Fiscalía de la Corte Penal Internacional (CPI), “Situación en Colombia: Reporte Intermedio”, noviembre de 2012, <http://www.icc-cpi.int/NR/rdonlyres/3D3055BD-16E2-4C83-BA85-35BCFD2A7922/285102/OTPCOLOMBIAPublicInterimReportNovember2012.pdf> (consultado el 1 de agosto de 2013), párr. 57. Además, el director de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR) de Colombia, una entidad semigubernamental creada por la Ley de Justicia y Paz de 2005, señaló al periódico *El Tiempo* en 2010 que 45 líderes de restitución de tierras habían sido asesinados desde que la ley entró en vigor. “Ya son 45 los líderes de víctimas asesinados por reclamar sus tierras, en 15 días murieron tres”, *El Tiempo*, 2 de junio de 2010, <http://m.eltiempo.com/colombia/ya-son-45-los-lideres-de-victimas-asesinados-por-reclamar-sus-tierras-en-15-dias-murieron-tres/7737280/home> (consultado el 18 de mayo de 2013).

²⁸ Entrevista de Human Rights Watch con Andrés Villamizar, director de la Unidad Nacional de Protección, Bogotá, 2 de marzo de 2012.

relativamente pocos asesinatos de estas personas²⁹. Si bien los casos en sí mismos constituyen graves abusos que tienen profundo impacto para las familias y comunidades de las víctimas, así como respecto de las iniciativas de restitución de tierras, es posible que este número relativamente bajo, en comparación con la magnitud de las amenazas, responda a varios factores. Tales factores incluyen el repudio público de los asesinatos expresado por altos funcionarios gubernamentales, así como también las medidas de protección que la UNP brinda a cientos de reclamantes y líderes que reciben amenazas.

A su vez, dado que la Ley de Víctimas es un programa insignia del gobierno de Santos y recibe un alto grado de atención política, es razonable presumir que los potenciales agresores consideran que —a diferencia de las amenazas y formas de intimidación más discretas— los ataques violentos contra reclamantes podrían exponerlos a la mirada de todo el país y aumentarían así las probabilidades de tener que rendir cuentas por sus actos.

No obstante, quizás el motivo de mayor peso es que la restitución de tierras a través de la Ley de Víctimas aún se encuentra en la etapa inicial de la implementación³⁰. Hasta junio de 2013, la Unidad de Restitución había logrado que se dictaran sentencias de restitución para el 1 por ciento de las solicitudes recibidas. Hasta julio de 2013,

²⁹ Mensaje de correo electrónico enviado por funcionario de la Unidad de Restitución a Human Rights Watch, 15 de mayo de 2013. Hasta el 15 de mayo de 2013, la Unidad de Restitución informó tres asesinatos de personas que habían presentado solicitudes a través de la Ley de Víctimas. Asimismo, un líder de un proceso de restitución de tierras de Curvaradó, Chocó, fue asesinado en marzo de 2012, junto con su hijo (ver más información sobre el caso de Manuel Ruiz en la sección “Comunidades de Curvaradó y Jiguamiandó, departamento de Chocó), y otros dos líderes de desplazados que intervenían en la restitución de tierras en el departamento de Córdoba fueron asesinados en abril de 2013 (ver más información sobre los casos de Ermes Vidal y Ever Cordero en la sección “La Mesa de Víctimas en Valencia, departamento de Córdoba”). Diversas organizaciones de derechos humanos de Colombia también denunciaron otros casos. Ver Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, “Narciso Teherán, tercer reclamante de tierras asesinado en 20 días”, 29 de abril de 2013, <http://www.colectivodeabogados.org/Narciso-Teheran-tercer-reclamante> (consultado el 26 de julio de 2013).

³⁰ Unidad de Restitución, “Reporte avance en proceso de restitución de tierras”, 30 de junio de 2013; Ministerio de Agricultura, “Informe de avances proceso de reglamentación e implementación de la Ley 1448 de 2011, en materia de restitución de tierras a las víctimas del desplazamiento forzado”, documento presentado a la Corte Constitucional el 13 de febrero de 2012; entrevista de Human Rights Watch con funcionarios de la Unidad de Restitución, Bogotá, 18 de julio de 2013. Hasta el 30 de junio de 2013, la Unidad de Restitución había recibido 43.590 solicitudes, había comenzado a analizar 8.477, y había logrado que se dictaran 139 sentencias que disponían la restitución en 446 casos. El Ministerio de Agricultura presentó un documento ante la Corte Constitucional, en el cual estimó que para el año 2021 los tribunales especializados creados por la Ley de Víctimas habrían dictado sentencias de restitución en 360.000 casos. En la actualidad, la Unidad de Restitución considera que la estimación de 360.000 casos fue excesiva. Basándose en diversos factores que no guardan relación con aspectos de seguridad, la unidad señaló que una estimación más precisa sería esperar que para el final de la implementación de la ley, es decir, en 2021, se hayan presentado y procesado más de 100.000 solicitudes.

solamente una familia había retornado a vivir en su tierra como resultado de estas sentencias y con el apoyo de la oficina gubernamental encargada de coordinar el retorno de los desplazados³¹ (si bien muchas otras visitaban regularmente sus tierras para cultivarlas)³². No se habían dictado sentencias con respecto a las tierras de Urabá, una de las regiones más peligrosas para líderes y reclamantes de restitución de tierras³³. (Los casos de retornos que se exponen en el informe ocurrieron fuera del marco del proceso de la Ley de Víctimas).

Hay varias razones para esperar que el problema empeore a medida que avanza el proceso de restitución. Human Rights Watch comprobó que diversos funcionarios vinculados al proceso de restitución de tierras coincidían en que, a medida que los casos avanzan, el nivel de riesgo para los reclamantes se agrava³⁴. La UNP, por ejemplo, estimó a principios de 2013 que, para fin de año, tendría que brindar medidas de protección a 1.000 participantes en casos de restitución de tierras, es decir, más del doble de la cantidad de personas alcanzadas por este tipo de medidas en ese momento³⁵. Asimismo, en muchos casos de asesinatos documentados por Human Rights Watch, las víctimas habían retornado a su terreno, o habían intentado hacerlo poco antes de su muerte. Este precedente —y las graves amenazas que, en la actualidad, reciben constantemente numerosos reclamantes de tierras y líderes en todo el país— indican que existe un riesgo latente de que se cometan nuevos asesinatos a medida que avanzan las solicitudes de restitución y las comunidades retornan a sus hogares.

³¹ Entrevista de Human Rights Watch con Carolina Albornoz, coordinadora nacional de Retornos y Reubicaciones de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Bogotá, 31 de julio de 2013.

³² Entrevista de Human Rights Watch con funcionario de la Unidad de Restitución, Bogotá, 31 de julio de 2013. Según datos de la Unidad de Restitución, hasta el 31 de julio de 2013, más de 220 familias que se habían beneficiado con sentencias de restitución dictadas conforme a la Ley de Víctimas estaban utilizando sus terrenos para cultivos y/o cría de animales. La Unidad de Restitución no contaba con datos sobre cuántas de estas familias ya habían vuelto a utilizar sus tierras antes de que se dictaran las sentencias de restitución (como en el caso de Mampuján, departamento de Bolívar, donde algunas familias visitan habitualmente sus tierras para desarrollar cultivos desde hace aproximadamente una década). La Unidad de Restitución tampoco tenía información sobre cuántas de estas familias habían regresado a vivir en las tierras, en comparación con la cantidad que habitualmente visitaba esos terrenos con fines de cultivo, pero vivía en otro lugar.

³³ Mensaje de correo electrónico enviado por funcionario de la Unidad de Restitución a Human Rights Watch, 5 de julio de 2013.

³⁴ Entrevista de Human Rights Watch con alto funcionario de la Procuraduría que interviene en el proceso de restitución conforme a la Ley de Víctimas, 28 de noviembre de 2012; entrevista de Human Rights Watch con funcionario de la Unidad de Restitución, Bogotá, 15 de abril de 2013.

³⁵ “Restitución: nuevo conflicto”, revista *Semana*, 23 de febrero de 2013, <http://www.semana.com/nacion/articulo/restitucion-nuevo-conflicto/334355-3> (consultado el 18 de mayo de 2013).

Responsables

Muchos de los que están amenazando... son los propios dueños o supuestos dueños de las tierras que han sido reclamadas... Hay otros sectores.

Sectores que yo he llamado de la extrema izquierda... y de la extrema derecha, que están vinculados con los antiguos paramilitares, que no quieren que les quiten sus tierras, que se apropiaron en forma indebida.

—Presidente Juan Manuel Santos, 7 de julio de 2012, Montería, Córdoba³⁶

Salvo unas pocas excepciones, no se ha juzgado a los autores de actos de violencia y amenazas contra reclamantes de tierras, lo cual dificulta la posibilidad de aseverar con certeza quién ha sido el responsable. No obstante, evidencias convincentes analizadas por Human Rights Watch sugieren que grupos sucesores de los paramilitares, terceros que adquirieron tierras de desplazados, y en algunas zonas, las FARC, serían los principales responsables de los abusos. Independientemente de quién sea el autor, una motivación común que subyace a los abusos es la intención de mantener el control sobre las propiedades o zonas rurales de las cuales fueron desplazados los reclamantes.

Grupos sucesores de los paramilitares

De los casos documentados por Human Rights Watch sobre abusos contra reclamantes y líderes de restitución de tierras, existen evidencias persuasivas que sugieren que grupos sucesores de los paramilitares habrían cometido la mayor parte de los asesinatos, tentativas de asesinato y nuevos incidentes de desplazamiento forzado, así como también una proporción considerable de las amenazas.

El rol de los grupos sucesores en la consumación de estos delitos ha incluido desde proferir amenazas directas a través de volantes o llamadas telefónicas, hasta ordenar asesinatos o actuar como autores inmediatos en estos delitos. En los casos de abusos examinados por Human Rights Watch, los Urabeños fue el grupo sucesor de los paramilitares que con más frecuencia apareció como presunto responsable. Este es el grupo sucesor de los paramilitares más numeroso y con mayor poder en Colombia. Cuenta con aproximadamente 2.370 miembros y una estructura “con mando y cohesión

³⁶ Presidente Juan Manuel Santos, “Palabras del Presidente Juan Manuel Santos en el Acuerdo para la Prosperidad número 76”, 7 de julio de 2012, http://wsp.presidencia.gov.co/Prensa/2012/Julio/Paginas/20120707_09.aspx (consultado el 18 de mayo de 2013).

nacional”, según indican fuentes de inteligencia policial³⁷.

La información proporcionada a Human Rights Watch por diversos organismos estatales apunta a que existiría un patrón de abusos de grupos sucesores de los paramilitares contra reclamantes. Según estadísticas compiladas por la Unidad de Restitución, hasta marzo de 2013, 31 reclamantes y líderes de 10 departamentos denunciaron amenazas atribuidas a las “Bacrim”, y otros 55 de 15 departamentos diferentes informaron amenazas que atribuyeron a miembros desmovilizados de las AUC. Bajo esta última categorización, víctimas identifican de manera recurrente a miembros de grupos sucesores de los paramilitares³⁸ (aunque algunos paramilitares desmovilizados pueden actuar independientemente al emitir las amenazas). Andrés Villamizar, director nacional de la UNP, el organismo que brinda medidas de protección a cientos de reclamantes de tierras y líderes, señaló a grupos sucesores de los paramilitares como principales responsables de las amenazas que aquellos reciben en la costa Atlántica.³⁹

De manera similar, un funcionario de la Fiscalía que realiza un seguimiento a las denuncias penales instauradas frente a amenazas contra reclamantes y líderes de restitución de tierras de todo el país señaló que los grupos sucesores eran los principales responsables⁴⁰. La Defensoría del Pueblo también ha denunciado, en reiteradas oportunidades, amenazas y actos de violencia perpetrados por grupos sucesores de paramilitares contra desplazados que exigen la restitución de sus tierras.⁴¹

Por su parte, el Centro de Memoria Histórica creado por el gobierno concluyó, en su informe final sobre el conflicto armado colombiano, que los grupos sucesores de los paramilitares constituyen “uno de los principales retos” para la implementación de la Ley de Víctimas, y afirmó que:

³⁷ “Información bandas criminales narcotraficantes”, Memorándum de la Dirección de Inteligencia Policial, enviado por correo electrónico a Human Rights Watch el 22 de febrero de 2013; “Situación actual de las bandas criminales narcotraficantes”, Memorándum de la Dirección de Inteligencia Policial, 12 de mayo de 2013.

³⁸ Mensaje de correo electrónico enviado por funcionario de la Unidad de Restitución a Human Rights Watch, 15 de mayo de 2013.

³⁹ Entrevista de Human Rights Watch con Andrés Villamizar, Washington, DC, 5 de noviembre de 2012.

⁴⁰ Entrevista de Human Rights Watch con funcionarios de la Fiscalía General de la Nación, Bogotá, 23 de abril de 2013.

⁴¹ Defensoría del Pueblo, Sistema de Alertas Tempranas, “Nota de seguimiento número 018-12 al Primer Informe de Riesgo número 021-09 A.I. Emitido el 21 de diciembre de 2009”, 30 de noviembre de 2012; Comunicación Oficial de la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo a la Corte Constitucional de Colombia, PGN 1110460001- siaf- 129489 – LJAR.

El fenómeno del rearme paramilitar que ha persistido por más de seis años se desenvuelve a partir del 2010.... La política de restitución de tierras se convierte en un desafío abierto desde la institucionalidad a los poderes paramilitares rearmados, razón por la cual se responde con el escalamiento de la violencia, en particular contra los reclamantes de tierra⁴².

En el ámbito internacional, la Oficina de la Alta Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), el Relator Especial de la ONU sobre Ejecuciones Extrajudiciales y la Misión de la Organización de los Estados Americanos de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia (MAPP-OEA) informaron que los grupos sucesores atentan contra reclamantes de tierras⁴³. En 2013, por ejemplo, la OACNUDH estableció que:

Continuaron las agresiones y amenazas contra los defensores de los derechos humanos y contra quienes participan en el programa de restitución de tierras. En muchas regiones, la mayoría de estas violaciones pueden atribuirse a los grupos armados ilegales surgidos después de la desmovilización de organizaciones paramilitares (grupos post-desmovilización)⁴⁴.

Continuidad entre las AUC y los grupos sucesores

Una de las principales razones por las cuales los grupos sucesores de los paramilitares tendrían interés en atentar contra reclamantes y líderes de restitución de tierras es que, en muchas zonas, estos grupos continuaron las operaciones delictivas de la coalición

⁴² Centro de Memoria Histórica, “¡Basta ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad”, julio de 2013, pág. 189.

⁴³ Organización de los Estados Americanos, “Octavo Informe Trimestral del Secretario General al Consejo Permanente sobre la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia”, OEA/Ser.G, CP/INF.6225/11, 15 de abril de 2011, <http://www.mapp-oea.net/documentos/informes/Trimestrales%20MAPP/XVIInforme.pdf> (consultado el 18 de mayo de 2013), pág. 3; Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia, A/HRC/16/22, 3 de febrero de 2011, <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G11/105/73/PDF/G1110573.pdf?OpenElement> (consultado el 8 de agosto de 2013), párr. 34; Informe del Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, Christof Heyns, Adición, Recomendaciones complementarias al país: Colombia, A/HRC/20/22/Add.2, 15 de mayo de 2012, http://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/RegularSession/Session20/A-HRC-20-22-Add2_en.pdf (consultado el 8 de agosto de 2013) párr. 54.

⁴⁴ Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia, A/HRC/22/17/Add.3, 7 de enero de 2013, http://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/RegularSession/Session22/A-HRC-22-17-Add3_English.pdf (consultado el 8 de agosto de 2013), párr. 3.

paramilitar desmovilizada AUC, responsable de desplazamientos forzados y despojos de tierras generalizados durante el momento más álgido del conflicto armado.

Si bien tienen diferencias importantes con las AUC, los grupos sucesores de los paramilitares han asumido muchos de los mismos roles —como participar en narcotráfico y otras actividades mafiosas, y cometer abusos contra civiles que se interponen a sus intereses—, a menudo con algunos de los mismos integrantes y en las mismas zonas⁴⁵. El Alto Consejero para la Reintegración estimó, en 2011, que la mitad de los líderes de grupos sucesores de los paramilitares fueron mandos medios de las AUC⁴⁶. De los 12 principales líderes de grupos sucesores de los paramilitares que la Policía informó haber capturado entre enero y octubre de 2012, más de la mitad son ex paramilitares⁴⁷.

Es posible que esta proporción haya disminuido desde entonces debido a la captura, por parte de la Policía, de decenas de líderes de grupos sucesores, y a la fragmentación de algunos grupos, tales como los Rastrojos⁴⁸. Aun así, persiste la continuidad de miembros entre las AUC y grupos sucesores de los paramilitares⁴⁹. Un claro ejemplo es el del actual jefe de los Urabeños y ex miembro de las AUC, Dairo Antonio Úsuga, alias *Otoniel*⁵⁰. *Otoniel* heredó la empresa criminal de los Urabeños tras una larga sucesión de jefes paramilitares que fueron arrestados, desmovilizados o asesinados, y que se remonta a líderes como Freddy Rendón Herrera, alias *El Alemán*, y el fundador de las AUC, Carlos Castaño, cuyas fuerzas llevaron a cabo apropiaciones de tierras generalizadas en

⁴⁵ Human Rights Watch, *Herederos de los Paramilitares: La Nueva Cara de la Violencia en Colombia*, febrero de 2010, <http://www.hrw.org/reports/2010/02/03/paramilitaries-heirs-o>, págs. 29-41.

⁴⁶ “Verdades y mentiras”, revista *Semana*, 12 de marzo de 2011, <http://www.semana.com/nacion/articulo/verdades-mentiras/236689-3> (consultado el 18 de mayo de 2013); ver también las declaraciones a la prensa del Alto Consejero para la Reintegración Alejandro Éder sobre este tema, en el video “Más de la mitad de los jefes de las bacrim son desmovilizados paramilitares”, YouTube, 14 de abril de 2011, <http://www.youtube.com/watch?v=27Rp468-Koo> (consultado el 25 de junio de 2013).

⁴⁷ “Desempeño contra las bandas criminales (2006-2012)”, Dirección de Inteligencia Policial, en los registros de Human Rights Watch.

⁴⁸ Con respecto a la fragmentación de los Rastrojos, ver “Situación actual de las bandas criminales narcotraficantes”, Memorandum de la Dirección de Inteligencia Policial, 12 de mayo de 2013; y Nuevo Arco Iris, “Informe general del estado del conflicto armado en Colombia: desde Caguán hasta La Habana”, marzo de 2013, págs. 72-73.

⁴⁹ De los líderes de grupos sucesores de los paramilitares que fueron investigados o arrestados como resultado de investigaciones de la Unidad Nacional contra las Bandas Emergentes (Bacrim) de la Fiscalía General de la Nación entre 2010 y julio de 2013, aproximadamente el 40 por ciento son ex paramilitares, según indica el jefe de la unidad. Entrevista de Human Rights Watch con Luis González, director de la unidad contra las Bacrim de la Fiscalía General de la Nación, Bogotá, 24 de julio de 2013.

⁵⁰ Entrevista de Human Rights Watch con Luis González, director de la unidad contra las Bacrim de la Fiscalía General de la Nación, Bogotá, 24 de julio de 2012; Fiscalía General de la Nación, “Postulados a la Ley 975 de 2005”, base de datos en línea, <http://www.fiscalia.gov.co:8080/PagEmplazados.asp?ced=71980054> (consultado el 20 de julio de 2013).

colaboración con miembros de la fuerza pública, políticos y elites económicas locales, durante la década de 1990 y los primeros años de la década del 2000⁵¹.

Numerosos funcionarios públicos reconocen la estrecha relación entre los grupos sucesores de los paramilitares y las AUC⁵². Por ejemplo, varios fiscales que investigan a grupos sucesores en Urabá y Córdoba dijeron a Human Rights Watch que no hay “ninguna diferencia” entre ellos y las AUC, y que “sólo cambiaron de nombre”⁵³. De manera similar, el personero de Montería, Córdoba —el titular de la Personería, un organismo municipal de derechos humanos— declaró en 2013 que los grupos sucesores de los paramilitares son:

[l]a prolongación de un actor armado que hace un tiempo se llamó Paramilitarismo. Estas bandas operan en los mismos territorios donde alguna vez tuvieron control [las AUC]; en los cuales las violaciones a los derechos humanos son sistemáticas y generalizadas⁵⁴.

Incluso el Departamento de Justicia de los Estados Unidos ha reconocido la continuidad entre las AUC y los grupos sucesores de los paramilitares: en un escrito de acusación de 2009 contra varios líderes de los Urabeños —incluido *Otoniel*— por narcotráfico y otros cargos vinculados con actividades terroristas se hace referencia al grupo sucesor como un bloque de las AUC⁵⁵.

⁵¹ De acuerdo con el Departamento de Estado de los Estados Unidos, *Otoniel* “es, en la actualidad, uno de los líderes de Los Urabeños... una organización delictiva fuertemente armada y extremadamente violenta integrada por ex miembros de organizaciones terroristas que no se desmovilizaron como parte del proceso de justicia y paz del gobierno colombiano. La organización apela a la violencia y la intimidación para controlar las rutas del narcotráfico, los laboratorios de procesamiento de cocaína, los puntos desde donde salen las embarcaciones y las pistas de aterrizaje clandestinas”. Departamento de Estado de los Estados Unidos, Oficina para Asuntos de Internacionales y de Aplicación de la Ley en materia de Narcóticos, “Narcotics Reward Program: Dario Antonio Usuga”, <http://www.state.gov/j/inl/narc/rewards/188937.htm> (consultado el 3 de julio de 2013).

⁵² Entrevista de Human Rights Watch con un asesor de alto nivel de la Unidad de Víctimas, Bogotá, 3 de septiembre de 2012; entrevista de Human Rights Watch con fiscal de la Fiscalía General de la Nación, Apartadó, Antioquia, 19 de julio de 2012.

⁵³ Entrevista de Human Rights Watch con fiscal de la Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía General de la Nación, Medellín, 18 de julio de 2012; entrevista de Human Rights Watch con fiscal de la Unidad Nacional contra las Bandas Emergentes (Bacrim) de la Fiscalía General de la Nación, Montería, Córdoba, 12 de julio de 2012.

⁵⁴ “Bandas criminales entre los principales causantes de los hechos victimizantes en el país, de 10 declaraciones en promedio 3 son por estos grupos, pero sus víctimas no están cobijadas en la Ley 1448 de 2011”, comunicado de prensa de la Federación Nacional de Personeros de Colombia, sin fecha.

⁵⁵ *United States of America v. Daniel Rendon-Herrera, Freddy Enrique Rendon-Herrera, Jhon Jairo Rendon-Herrera, Diego Rivas-Angel, Dairo Antonio Usuga-David, and Juan de Dios Usuga-David*, Case No. 1:04-cr-00962-LAP, Indictment [Escrito de acusación], 16 de junio de 2009. El escrito de acusación se refiere a las Autodefensas Gaitanistas de Colombia, un nombre utilizado por los Urabeños, como un bloque de las AUC.

Un claro ejemplo son las dos sentencias judiciales a través de las cuales fueron condenados varios miembros de los Urabeños por el asesinato del líder de restitución de tierras de Urabá, David de Jesús Góez Rodríguez, cometido el 23 de marzo de 2011⁵⁶. Góez había liderado iniciativas de restitución en la zona de Tulapas, donde las AUC se habían apropiado de gran cantidad de tierras⁵⁷. La Fiscalía determinó que, antes de morir, y en el marco de sus acciones para la restitución de tierras, Góez había denunciado públicamente a los Urabeños, quienes, según el fiscal del caso:

[C]ontinuaban sometiendo a los campesinos y se negaban a entregar las valiosas tierras de la región de Tulipa (sic), porque son corredor para el tráfico de drogas hacia el Océano Atlántico⁵⁸.

La Fiscalía también determinó que el asesinato de Góez había sido ordenado por quien entonces era el jefe máximo los Urabeños, Juan de Dios Úsuga David (hermano de *Otoniel*), alias *Giovanni*, quien también había sido miembro de las AUC⁵⁹. *Giovanni* habría ordenado el asesinato porque sospechaba que Góez había proporcionado a las autoridades información que facilitó la detención, en 2009, del entonces jefe máximo de los Urabeños, Daniel Rendón Herrera, alias *Don Mario*, también ex miembro de las AUC. Según la Fiscalía, Rendón Herrera “heredó toda la estructura de narcotráfico y [p]aramilitarismo”⁶⁰.

La influencia de los Urabeños en la región de Tulapas sigue representando un obstáculo para la restitución de tierras: Manuel Mercado, al igual que Góez, otro líder de Tulapas, manifestó a Human Rights Watch que, desde el momento en que se dispuso la restitución de sus tierras en virtud de una sentencia judicial en noviembre de 2011, no ha retornado a

⁵⁶ Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Medellín, Proceso N.º 05-001-60-0000-2012-00510, 25 de enero de 2013; Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Medellín, Proceso N.º 05001-60-00000-2012-00507, 18 de diciembre de 2012.

⁵⁷ “Tulapas: El Laboratorio del Despojo”, *Verdadabierta.com*, sin fecha, <http://www.verdadabierta.com/tulapas-el-laboratorio> (consultado el 18 de mayo de 2013).

⁵⁸ Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Medellín, Proceso N.º: 05001-60-00000-2012-00507, 18 de diciembre de 2012, pág. 2.

⁵⁹ Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Medellín con Funciones de Conocimiento, Proceso N.º 05-001-60-0000-2012-00510, 25 de enero de 2013; Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Medellín, Proceso N.º 05001-60-00000-2012-00507, 18 de diciembre de 2012.

⁶⁰ Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Medellín, Proceso N.º 05001-60-00000-2012-00507, 18 de diciembre de 2012.

vivir allí porque los Urabeños se lo han prohibido⁶¹. En abril de 2013, Mercado guió a representantes de la Unidad de Restitución que entregaban notificaciones de solicitudes de restitución en parcelas de tierra en Tulapas. No obstante, a pesar de haber sido acompañados por policías, no lograron completar la misión debido a la fuerte presencia de Urabeños en la zona, y a que este grupo seguía de cerca los movimientos de Mercado y de la Unidad de Restitución⁶². Mercado cree que el grupo sucesor de los paramilitares se opone a su retorno a Tulapas debido a su colaboración con las autoridades. De hecho, hay evidencias que señalan que los grupos sucesores a veces atacan contra líderes de restitución de tierras debido a que interactúan habitualmente con autoridades, lo cual constituye un aspecto fundamental de su activismo.

Terceros

Las personas que ocuparon o adquirieron las tierras de los desplazados después de que estos fueron expulsados son unos de los principales responsables de los abusos, según se observa en casos documentados por Human Rights Watch y en las entrevistas con diferentes funcionarios. Estos terceros incluyen desde testaferros paramilitares —que han mantenido y ocultado los bienes de las AUC—ganaderos, políticos, terratenientes, empresarios y paramilitares desmovilizados.

Human Rights Watch documentó múltiples casos en los cuales las evidencias sugieren que los terceros que ocuparon tierras o impugnaron su restitución amenazaron o intimidaron a los reclamantes desplazados. En este mismo sentido, altos funcionarios públicos identificaron a terceros que ocupaban los terrenos reclamados como unos de los principales responsables de amenazas. En palabras de Ricardo Sabogal, director nacional de la Unidad de Restitución, “[l]a información de las víctimas es que los que amenazan son los que están encima del predio. El que robó o compró la tierra”⁶³. De manera similar, María Paulina Riveros, directora del Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, expresó a Human Rights Watch:

⁶¹ Entrevista de Human Rights Watch con Manuel Mercado, Apartadó, Antioquia, 16 de marzo de 2012, y entrevista telefónica del 24 de abril de 2013.

⁶² Entrevista telefónica de Human Rights Watch con Manuel Mercado, 24 de abril de 2013; entrevista de Human Rights Watch con funcionario de la Unidad de Restitución, Apartadó, abril de 2013; Solicitud de protección presentada por Manuel Mercado ante la Unidad Nacional de Protección, 16 de abril de 2013.

⁶³ Entrevista de Human Rights Watch con Ricardo Sabogal, director nacional de la Unidad de Restitución, Bogotá, 4 de septiembre de 2012.

Más que nada son los despojadores que son autores de amenazas. La gente que está interesada en quedarse con la tierra⁶⁴.

Información recabada por la Unidad de Restitución también indica que estos terceros suelen ser responsables de las amenazas contra reclamantes. Hasta marzo de 2013, 148 reclamantes de tierras o líderes de 21 departamentos que exigían la restitución en virtud de la Ley de Víctimas, habían denunciado amenazas que atribuían a agresores catalogados por la Unidad de Restitución como “agentes individuales”⁶⁵. Según un funcionario de la Unidad de Restitución, la mayoría de los casos clasificados de este modo se refieren a personas que están ocupando los terrenos reclamados, pero que no encuadran en las demás categorías contempladas en los datos de la unidad para efectos de identificar a los presuntos responsables (Bacrim, miembros desmovilizados de las AUC, guerrillas, otros grupos criminales y “desconocido”)⁶⁶.

Si bien, en algunas oportunidades, estos terceros han amenazado e intimidado directamente a los reclamantes, diversas evidencias —como entrevistas con víctimas y funcionarios, y también documentos oficiales— surgieron que además lo han hecho por intermedio de otras personas, como trabajadores o administradores de fincas, miembros de seguridad privada o grupos sucesores de los paramilitares.

Colaboración entre terceros y grupos sucesores

Las entrevistas mantenidas por Human Rights Watch con víctimas, sus familiares y diversos funcionarios, así como también nuestro análisis de denuncias penales e informes de la Defensoría del Pueblo, sugieren de manera convincente que los grupos sucesores, en algunas oportunidades, han amenazado o asesinado a reclamantes de tierras y líderes por iniciativa de terceros que pretendían conservar el control de esas tierras.

Por ejemplo, al amenazar e intimidar a reclamantes y líderes de las comunidades de Curvaradó y Jiguamiandó en el departamento de Chocó, los grupos sucesores de los paramilitares han actuado en nombre de terratenientes, ganaderos y empresarios que

⁶⁴ Entrevista con María Paulina Riveros, directora del Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, Bogotá, 29 de agosto de 2012.

⁶⁵ Mensaje de correo electrónico enviado por funcionario de la Unidad de Restitución a Human Rights Watch, 15 de mayo de 2013.

⁶⁶ Entrevista telefónica de Human Rights Watch con funcionario de la Unidad de Restitución, 28 de febrero de 2013.

ocupaban sus tierras, según fue señalado por la Defensoría del Pueblo⁶⁷, funcionarios locales y nacionales, así como víctimas (ver más información sobre el caso de Curvaradó y Jiguamiandó en la sección “Comunidades de Curvaradó y Jiguamiandó, departamento de Chocó”)⁶⁸. Un líder afrocolombiano de la región que ha participado en el proceso de restitución de Curvaradó y Jiguamiandó manifestó a Human Rights Watch que, en 2009, acudió a una reunión con empresarios en la cual estaba presente un conocido paramilitar. Según relató, un empresario ofreció al líder afrocolombiano dinero a cambio de ayudarlo a expulsar a una de las comunidades de Curvaradó que habían retornado, y el paramilitar presente lo presionó para que aceptara la oferta⁶⁹.

Numerosas investigaciones judiciales, estatales y académicas indican que, al desplazar a la población civil, los paramilitares de las AUC operaban en el marco de una extensa red de cómplices que incluía a miembros de la fuerza pública, políticos, ganaderos, empresarios, funcionarios públicos y narcotraficantes⁷⁰. Algunos de estos sectores adquirieron tierras de desplazados, en connivencia directa con las AUC o aprovechando la violencia ejercida por paramilitares y apropiándose de las tierras de las cuales habían huido desplazados. Por ejemplo, la Unidad de Restitución ha determinado, con respecto a la usurpación generalizada de tierras por parte de los altos jefes paramilitares Fidel, Carlos y Vicente Castaño, que:

⁶⁷ De manera similar, con respecto al municipio de Ovejas, en el departamento de Sucre, el Sistema de Alertas Tempranas informó en 2012 que “[e]n el marco de ese conflicto por la tierra se identifican como fuente de amenaza las nuevas expresiones o estructuras armadas surgidas después de la desmovilización del Bloque Héroes de los Montes de María de las antiguas Autodefensas Unidas de Colombia... Estos grupos ilegales que se configuran para respaldar el interés que tienen terceras personas de conservar las tierras producto del despojo o las compras masivas en el municipio”. Defensoría del Pueblo, Sistema de Alertas Tempranas, “Informe de Riesgo número 009-2012”, 25 de junio de 2012, pág. 3.

⁶⁸ Defensoría del Pueblo, Sistema de Alertas Tempranas, “Nota de seguimiento número 018-12 al Primer Informe de Riesgo número 021-09 A.I. del 21 de diciembre de 2009”, 30 de noviembre de 2012, pág. 11; Defensoría del Pueblo, “Análisis y valoración del plan provisional urgente de prevención del desplazamiento y protección individual y colectiva para las comunidades de los consejos comunitarios de Jiguamiandó y Curvaradó”, 8 de mayo de 2012; entrevista de Human Rights Watch con alto funcionario del organismo de desarrollo rural INCODER, Bogotá, 3 de julio de 2012; entrevista de Human Rights Watch con funcionario local que en ese momento estaba trabajando en la región de Curvaradó y Jiguamiandó, Apartadó, Antioquia, 20 de julio de 2012.

⁶⁹ Entrevista de Human Rights Watch con líder comunitario afrocolombiano de la región de Bajo Atrato, Apartadó, Antioquia, abril de 2013.

⁷⁰ Ver, por ejemplo, Centro de Memoria Histórica, “¡Basta ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad”, julio de 2013, pág. 21; Centro de Memoria Histórica, “Justicia y Paz: Tierras y territorios en las versiones de los paramilitares”, 2012, http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2012/justicia_tierras.pdf (consultado el 8 de agosto de 2013); Superintendencia de Notariado y Registro, “Situación registral de predios rurales en los municipios de Apartadó, Arboletes, Necoclí, San Pedro de Urabá, San Juan de Urabá y Turbo – Región Urabá Antioqueño”, Bogotá, 11 de agosto de 2011, <https://www.supernotariado.gov.co/portalsnr/images/archivosupernotariado/tierras2012/informeturbo.pdf> (consultado el 18 de mayo de 2013); Tribunal Superior, Distrito Judicial de Antioquia, Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras, Sala Primera, 13 de febrero de 2013, Proceso N.º 230013121001-2012-0001-00.

[E]l interés en la apropiación de tierras no sólo fue prioridad de los jefes paramilitares sino también de sus Asociados (políticos, empresarios y narcotraficantes) que hallaron en ese accionar una fuente de riqueza⁷¹.

El proceso de desmovilización de las AUC no logró desarticular estas redes⁷², y muchas de las tierras acumuladas quedaron en manos de testaferros de paramilitares —que ocupan y ocultan bienes de las AUC—, paramilitares desmovilizados, terratenientes, ganaderos y otros terceros. Hay importantes razones para creer que algunas de estas personas mantienen vínculos con grupos sucesores de los paramilitares. Un funcionario de la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, por ejemplo, manifestó a Human Rights Watch que en Urabá, Córdoba, Sucre y en las regiones de los Llanos Orientales, algunos productores ganaderos apoyan a grupos sucesores⁷³. En este mismo sentido, el entonces director de la Policía Nacional Oscar Naranjo señaló al periódico *El Tiempo*, en febrero de 2012, que la fuerza de los Urabeños “radica en que hay sectores que quieren mantener esa figura intimidante, para proteger intereses mafiosos”⁷⁴. La misma nota señalaba que:

Informes en manos de autoridades señalan que, como ocurrió en los 90 con bloques paramilitares... hay ganaderos, comerciantes, políticos, integrantes de la Fuerza Pública y empresarios interesados en patrocinar la violencia de “los Urabeños”. *El Tiempo* conoció un reporte de inteligencia que documenta cómo los sectores de los que habla [el general] Naranjo buscan aprovechar a la banda [de los Urabeños] para boicotear la restitución de tierras a víctimas de la violencia. Incluso han financiado la impresión y la distribución de panfletos amenazantes⁷⁵.

⁷¹ Tribunal Superior, Distrito Judicial de Antioquia, Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras, Sala Uno, Proceso N.º 230013121001-2012-0001-00, 13 de febrero de 2013, pág. 8.

⁷² Ver Human Rights Watch, Herederos de los paramilitares.

⁷³ Entrevista de Human Rights Watch con funcionarios de la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, Bogotá, 9 de marzo de 2012.

⁷⁴ “Hay gente interesada en mantener a los Urabeños: General Naranjo”, *El Tiempo*, 25 de febrero de 2012, http://www.eltiempo.com/justicia/ARTICULO-WEB-NEW_NOTA_INTERIOR-11220665.html (consultado el 18 de mayo de 2013).

⁷⁵ *Ibíd.*

Del mismo modo, Eduardo Pizarro, ex director de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR) establecida por la ley de Justicia y Paz sobre desmovilización paramilitar, manifestó en relación con la violencia contra reclamantes de tierras:

Es posible que regionalmente subsistan vínculos entre agentes del Estado y empresarios, políticos y bandas... [Las Bacrim] son instrumentos de las élites regionales criminales para impedir que las víctimas luchen por la restitución de las tierras⁷⁶.

No obstante, de ningún modo es posible afirmar que en todos los casos existan lazos entre los terceros responsables de las amenazas y paramilitares o sus grupos sucesores.

Ejército Anti-Restitución

Desde la sanción de la Ley de Víctimas, varios reclamantes de tierras de distintas regiones de Colombia y sus defensores —al igual que periodistas que informan acerca del proceso de restitución— han recibido amenazas firmadas por el autoproclamado “Ejército Anti-Restitución”. Human Rights Watch documentó múltiples amenazas de esta naturaleza en los departamentos de Bolívar, Cesar y Sucre.

El 4 de julio de 2012, por ejemplo, en un mensaje de correo electrónico enviado desde una cuenta identificada como “Ejército Anti-Restitución” se amenazó con matar a varios defensores de derechos humanos y políticos, incluidos el congresista Iván Cepeda Castro y el abogado Jeison Paba, que han defendido a víctimas en casos de restitución de tierras en Sucre y Bolívar⁷⁷. La amenaza indicaba que había claras instrucciones de matar a los destinatarios del mensaje, quienes “quiere[n] quitarle la tierra a los ciudadanos de bien para darles a los guerrilleros igual que ellos”⁷⁸.

⁷⁶ “Ya son 45 los líderes de víctimas asesinados por reclamar sus tierras, en 15 días murieron tres”, *El Tiempo*, 2 de junio de 2010, <http://m.eltiempo.com/colombia/ya-son-45-los-lideres-de-victimas-asesinados-por-reclamar-sus-tierras-en-15-dias-murieron-tres/7737280/home> (consultado el 18 de mayo de 2013).

⁷⁷ Denuncia penal presentada ante la Fiscalía General de la Nación por dos de las víctimas de la amenaza, 13 de julio de 2012; Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, “Oficina de la ONU para los Derechos Humanos condena amenazas contra defensores y defensoras de derechos humanos”, 6 de julio de 2012, <http://www.hchr.org.co/publico/comunicados/2012/comunicados2012.php3?cod=10&cat=88> (consultado el 18 de mayo de 2013).

⁷⁸ Una copia de la amenaza se encuentra en los registros de Human Rights Watch.

Más recientemente, el 6 y el 7 de mayo de 2013, personas desconocidas distribuyeron panfletos de contenido amenazante firmados por el “Grupo Anti-Restitución de Tierras de la Costa Caribe” en las oficinas de varios medios de comunicación de Valledupar, departamento de Cesar. La amenaza declaraba a ocho periodistas —algunos de los cuales habían informado sobre el proceso de restitución de tierras en el departamento de Cesar— como “objetivos militares” y advertía que tenían “24 horas para salir de la ciudad [...], debe quedar claro que si siguen metiendo sus narices en los casos de restitución de tierras ... serán ustedes las próximas [víctimas]”⁷⁹.

Diversas autoridades nacionales y departamentales señalaron que no habían encontrado ninguna evidencia de que existiera un grupo denominado “Ejército Anti-Restitución”⁸⁰. Human Rights Watch no pudo confirmar la existencia de una estructura armada organizada que se conociera como “Ejército Anti-Restitución”. No obstante, Human Rights Watch obtuvo información creíble que corrobora parcialmente los señalamientos expresados por Nuevo Arco Iris, un reconocido grupo de expertos colombiano, que fue el primero en denunciar la formación de un “ejército privado” que se oponía a la restitución de tierras.

Nuevo Arco Iris señaló que se realizaron tres reuniones en el departamento de Cesar a principios de 2011 y en 2012, en las cuales ganaderos, terratenientes y otras elites regionales acordaron financiar un “ejército privado” para defenderse contra ataques de las FARC e impedir la restitución de tierras⁸¹. Las tres reuniones se llevaron a cabo cerca de Becerril, Cesar, el 17 de diciembre de 2011; en Cascará, Cesar, el 13 de enero de 2012; y en las proximidades de Valledupar, el 4 de febrero de 2012, y también contaron con la asistencia de paramilitares desmovilizados, según señaló Nuevo Arco Iris⁸².

⁷⁹ Comunicación oficial de la Defensoría del Pueblo del departamento de Cesar a la Unidad Nacional de Protección, nota número DPRCES 6005-1909-G, Valledupar, departamento de Cesar, 7 de mayo de 2013.

⁸⁰ Entrevista de Human Rights Watch con Luis González, director de la Unidad Nacional contra las Bacrim de la Fiscalía General de la Nación, Bogotá, 24 de julio de 2012; entrevista grupal de Human Rights Watch con funcionarios de la Dirección de Inteligencia Policial, Bogotá, 25 de julio de 2012; entrevista de Human Rights Watch con policías del departamento de Cesar, Valledupar, departamento de Cesar, 5 de julio de 2012; entrevista de Human Rights Watch con policía de Carmen de Bolívar, Carmen de Bolívar, Bolívar, 11 de julio de 2012; entrevista de Human Rights Watch con funcionarios locales de Sucre, Sincelejo, Sucre, 12 de julio de 2012.

⁸¹ Ariel Ávila, “La guerra contra la restitución”, 10 de julio de 2012, <http://www.arcoiris.com.co/2012/07/la-guerra-contra-la-restitucion/2/> (consultado el 18 de mayo de 2013); “Están conformando el ‘ejército’ antirrestitución: Nuevo Arco Iris”, *El Heraldo*, <http://www.elheraldo.co/region/estan-conformando-el-ejercito-antirrestitucion-nuevo-arco-iris-57587> (consultado el 18 de mayo de 2013). Las fuentes de la información difundida por Nuevo Arco Iris incluyen a una persona que estuvo presente en, al menos, una de esas reuniones.

⁸² *Ibíd.*

Si bien no pudo confirmar si existieron planes para crear un grupo armado durante estos encuentros, Human Rights Watch recibió información de otras dos fuentes creíbles que indicaban que, en el departamento de Cesar, se habían llevado a cabo tres reuniones en las cuales los participantes acordaron oponerse a la restitución de tierras. Por ejemplo, en documentos de la Defensoría del Pueblo se indicaba que este organismo había recibido información de líderes de restitución de tierras acerca de reuniones entre terratenientes, ganaderos y otras personas, que se habían realizado en los mismos lugares y momentos denunciados por Nuevo Arco Iris, en las cuales “el tema central ha sido la discusión de estrategias de todo tipo para enfrentar la movilización de los campesinos en pro de la restitución de tierras”⁸³.

Independientemente de si existe o no un grupo armado denominado “Ejército Anti-Restitución”, resulta evidente que, en diferentes regiones, el nombre se utiliza para proferir amenazas que buscan infundir temor entre quienes intervienen en el proceso de restitución de tierras.

Guerrillas

Las guerrillas también han cometido abusos contra reclamantes y líderes de restitución de tierras. Human Rights Watch documentó varios casos de líderes de población desplazada del departamento de Tolima que informaron haber recibido reiteradas amenazas por parte del Frente 21 de las FARC debido a que promovían el retorno de desplazados a sus fincas en el sur de Tolima. Varios líderes de desplazados internos manifestaron a Human Rights Watch y a autoridades judiciales que las FARC han realizado reuniones en zonas rurales del sur de Tolima —un bastión histórico de las guerrillas— y han declarado su intención de asesinar a los desplazados y líderes que intenten retornar a sus tierras.

Datos recabados por la Unidad de Restitución indican que las amenazas de guerrillas contra reclamantes se han extendido a todo el país. Hasta marzo de 2013, 57 reclamantes de tierras o líderes, originarios de 13 departamentos diferentes, que participaban en solicitudes presentadas conforme a la Ley de Víctimas, habían denunciado a las autoridades haber

⁸³ Comunicación oficial de la Defensoría del Pueblo del departamento de Cesar al Coordinador de Comunicaciones de la Defensoría del Pueblo de Colombia, nota número DPRCES 6005-1891-G, Valledupar, departamento de Cesar, 25 de junio de 2012; documento interno de la Defensoría del Pueblo del departamento de Cesar sobre casos de despojos en el departamento de Cesar, sin fecha; entrevista de Human Rights Watch con una fuente que pidió que no se divulgara su identidad, Valledupar, departamento de Cesar, julio de 2012.

recibido amenazas por parte de las guerrillas. Tales denuncias ponen en manifiesto amenazas ocurridas, entre otros, en los departamentos de Tolima, Antioquia, Caquetá, Meta, Norte de Santander y Putumayo, donde las FARC mantienen una fuerte presencia⁸⁴. Un funcionario de la UNP confirmó a Human Rights Watch que el organismo ha recibido denuncias de amenazas por parte de guerrillas contra reclamantes de tierras y líderes⁸⁵.

Las FARC también han asesinado a líderes de desplazados que intentaban recuperar tierras. Por ejemplo, miembros de las FARC han sido condenados por los asesinatos de Manuel Moya Lora y Graciano Blandón Borja, ocurridos el 17 de diciembre de 2009. Antes de ser asesinados, ambos lideraban a miembros de comunidades afrocolombianas desplazadas de Curvaradó y Jiguamiandó, en el departamento de Chocó⁸⁶. El hijo de Blandón Borja, Jair Blandón Mena, también fue asesinado por las FARC en el mismo incidente. Antes de ser asesinado, Moya había denunciado públicamente que temía por su vida debido a amenazas de las FARC, según indicó otro líder afrocolombiano de la región⁸⁷. La Defensoría del Pueblo informó, en relación con el proceso de restitución de tierras de Curvaradó y Jiguamiandó que, si bien los grupos sucesores de paramilitares son responsables de la mayor parte de las amenazas y los hechos de violencia contra reclamantes y líderes, las FARC también “han amenazado y atentado contra líderes a quienes señalan de tener vínculos con los Grupos Armados Post Desmovilización de las AUC y/o con la Fuerza Pública”⁸⁸.

Las entrevistas con funcionarios y víctimas sugieren que uno de los principales motivos que subyacen a las amenazas de las FARC contra líderes de restitución de tierras es su interés por mantener el control de determinadas zonas, que en muchos casos obtuvieron desplazando forzosamente a la población civil⁸⁹. Los líderes de desplazados internos que son objeto de amenazas en la región sur del departamento de Tolima indicaron que eran

⁸⁴ Mensaje de correo electrónico enviado por funcionario de la Unidad de Restitución a Human Rights Watch, 15 de mayo de 2013.

⁸⁵ Entrevista de Human Rights Watch con funcionario de la Unidad Nacional de Protección, Bogotá, 23 de abril de 2013.

⁸⁶ Mensaje de correo electrónico enviado por funcionario de la Fiscalía General de la Nación a Human Rights Watch, 20 de marzo de 2013; Comunicación oficial de Procuraduría General de la Nación y Defensoría del Pueblo a la Corte Constitucional de Colombia, PGN 1110460001- siaf- 129489 – LJAR, Defensoría del Pueblo número CAD- 237/12, Bogotá, 18 de abril de 2012, pág. 3.

⁸⁷ Entrevista de Human Rights Watch con líder afrocolombiano de la región de Bajo Atrato, Apartadó, Antioquia, abril de 2013.

⁸⁸ Comunicación oficial de la Defensoría del Pueblo a la Corte Constitucional de Colombia, Referencia: Sentencia T-025 y Autos de Seguimiento, 17 de abril de 2012, págs. 1-2.

⁸⁹ Entrevista de Human Rights Watch con funcionario que trabaja en restitución de tierras, Ibagué, Tolima, 7 de septiembre de 2012; entrevista de Human Rights Watch con funcionario del Sistema de Alertas Tempranas, Ibagué, Tolima, 8 de septiembre de 2012; entrevista de Human Rights Watch con alto funcionario de la Defensoría del Pueblo del departamento de Tolima, Ibagué, Tolima, 8 de septiembre de 2012. Ver casos del departamento de Tolima en la sección “Departamento de Tolima”.

perseguidos por diversos motivos vinculados con la intención de las guerrillas de mantener el control territorial en la región. Uno de estos motivos es que las FARC saben que si se produce el retorno de desplazados a sus fincas, esto también implicaría el restablecimiento de la presencia permanente de instituciones del Estado y la fuerza pública, lo cual se interpone de manera directa a la autoridad de las guerrillas en la zona.

De hecho, hubo acciones concretas por parte de líderes de desplazados que ejercieron presión para que se reforzara la presencia militar y policial como condición para el retorno. Asimismo, las FARC han identificado a líderes de desplazados como informantes del gobierno o “sapos”, probablemente debido a la interacción de estos líderes con funcionarios públicos, un aspecto inherente a su activismo. A su vez, las guerrillas también han acusado a líderes de desplazados de integrar grupos paramilitares o colaborar con ellos⁹⁰.

Uso de minas antipersonal por parte de las guerrillas

El uso de minas antipersonal —una práctica extendida que adoptaron hace tiempo las guerrillas— también supone un grave riesgo para la seguridad de los desplazados internos que intentan retornar a sus tierras⁹¹. Según datos del gobierno colombiano, entre 1990 y mayo de 2013, se han registrado más de 10.400 víctimas de minas antipersonal y municiones sin detonar, entre las cuales se cuentan casi 4.000 civiles⁹².

En 2012, por ejemplo, como resultado de minas y municiones sin detonar perdieron la vida 43 civiles y otros 172 sufrieron lesiones, de acuerdo con cifras proporcionadas por el gobierno⁹³. Expertos nacionales e internacionales han informado que las FARC utilizan minas en mayor medida que cualquier otro grupo armado de Colombia, y la Campaña para la Prohibición de las Minas Terrestres declaró en 2012 que “las FARC son, probablemente, el grupo rebelde que más frecuentemente utiliza minas antipersonal en todo el mundo”⁹⁴.

⁹⁰ Ver, por ejemplo, los casos de Félix Cruz (seudónimo) y Pedro Gallón (seudónimo) en la sección “Departamento de Tolima”.

⁹¹ Human Rights Watch, *Mutilando al pueblo: El Uso de Minas Antipersonal y otras Armas Indiscriminadas por parte de la Guerrilla en Colombia*, Volumen 19. N.º 1(B), julio de 2007, <http://www.hrw.org/reports/2007/07/24/maiming-people-o>

⁹² Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal, “Víctimas de Minas Antipersonal”, <http://www.accioncontraminas.gov.co/Paginas/victimas.aspx> (consultado el 2 de julio de 2013).

⁹³ *Ibíd.*

⁹⁴ Campaña Colombiana contra Minas, “Monitor de Minas Terrestres 2010” octubre de 2010, <http://www.scribd.com/doc/58494171/Monitor-de-Minas-Terrestres-Colombia-2010> (consultado el 8 de agosto de 2013),

Dentro de Colombia, las regiones donde el conflicto armado ha sido intenso y se han sembrado minas suelen coincidir con zonas de las cuales huyeron desplazados y adonde actualmente intentan regresar. En aproximadamente el 70 por ciento de los municipios donde desplazados presentaron solicitudes de restitución de tierras, el gobierno reportó la ocurrencia de accidentes o incidentes⁹⁵ vinculados con minas antipersonal o con municiones sin detonar, según la Unidad de Restitución⁹⁶. Por ejemplo, Vistahermosa, Meta, el municipio con la mayor cantidad de víctimas de minas terrestres y municiones sin detonar según datos del gobierno (354 desde 1990), también era hasta enero de 2013 una de las localidades con mayor cantidad de hectáreas sujetas a solicitudes de restitución en el marco de la Ley de Víctimas (37.138)⁹⁷.

Estas cifras ofrecen un panorama muy simplificado de la magnitud del problema, dado que se refieren a la presencia de minas antipersonal y municiones sin detonar en todo un municipio, en lugar de terrenos específicos. A causa de ello, resulta imposible saber cuál es su incidencia en las fincas sujetas a solicitudes de restitución, y esta incidencia podría ser mayor o menor que su prevalencia a nivel municipal. Asimismo, al analizar las estadísticas gubernamentales sobre accidentes con minas antipersonal y municiones sin detonar es importante considerar que, por diversos motivos, muchos casos no se denuncian⁹⁸. A pesar de esto, las cifras disponibles ofrecen una aproximación a la gravedad del problema.

pág. 19; Campaña Internacional para la Prohibición de las Minas Terrestres, “Landmine Monitor 2012”, http://www.the-monitor.org/lm/2012/resources/Landmine_Monitor_2012.pdf (consultado el 19 de mayo de 2013), pág. 13. La Campaña Internacional para la Prohibición de las Minas Terrestres ha señalado que paramilitares de las AUC también utilizaron minas antipersonal. El gobierno colombiano ha prohibido el uso de minas antipersonal y es parte en la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción de 1997 (más comúnmente denominado “Tratado Sobre la Prohibición de Minas”). El periódico *El Tiempo*, citando fuentes del Ejército y de la gobernación de Antioquia, informó en mayo de 2013 que grupos sucesores de los paramilitares estaban colocando minas antipersonal en los departamentos de Córdoba y Antioquia. Juan Guillermo Mercado, “Bandas criminales siembran minas en varias zonas del país”, *El Tiempo*, 26 de mayo de 2013, http://www.eltiempo.com/justicia/campos-minados-por-bandas-criminales-en-el-el-nudo-de-paramillo_12825863-4 (consultado el 4 de agosto de 2013).

⁹⁵ Según el gobierno colombiano, un “accidente” es “un acontecimiento indeseado causado por minas antipersonal o municiones sin explotar que causa daño físico y/o psicológico a una o más personas”. Un “incidente” es “un acontecimiento relacionado con minas antipersonal o municiones sin explotar, que puede aumentar hasta un accidente o que tiene el potencial para conducir a un accidente”.

⁹⁶ Entrevistas telefónicas de Human Rights Watch con funcionario de la Unidad de Restitución, 16 de enero de 2013 y 8 de marzo de 2013; ver también “Restitución de tierras: se abrió la caja de Pandora”, revista *Semana*, sin fecha, <http://www.semana.com/Especiales/restitucion-tierras/> (consultado el 19 de mayo de 2013).

⁹⁷ Unidad de Restitución, “Solicitudes de Ingreso al Registro de Tierras Despojadas y Consolidado Nacional”, fecha de corte 3 de enero de 2013; Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal, “Víctimas de Minas Antipersonal”, <http://www.accioncontraminas.gov.co/Paginas/victimas.aspx> (consultado el 2 de julio de 2013).

⁹⁸ Human Rights Watch, *Mutilando al pueblo*, pág. 6.

El clima de temor y sus consecuencias

Los abusos reiterados y deliberados contra reclamantes de tierras y líderes han generado un clima de temor en torno al proceso de restitución en ciertas regiones del país. Esto ha menoscabado de distintas maneras los esfuerzos de restitución y la posibilidad de gozar de sus beneficios, como por ejemplo al provocar que algunos líderes reduzcan su visibilidad o al inhibir a que los desplazados de presentar solicitudes o retornar a sus hogares luego de haber obtenido una sentencia favorable de restitución.

La Unidad de Restitución ha reconocido este problema, y denunció en 2012 que diversos actos de intimidación contra reclamantes de Córdoba habían:

[C]rea[do] un temor que se ha hecho general entre los solicitantes de restitución de tierras, el cual ha obstaculizado el trámite que sigue bajo el rigor de la [Ley de Víctimas]⁹⁹.

De hecho, las evidencias sugieren de manera clara que el temor a represalias podría ser, entre muchos otros, uno de los factores que contribuyen a que la cantidad de solicitudes presentadas hasta el momento ante la Unidad de Restitución sea menor al esperado. Mientras que el Ministerio de Agricultura estimó que durante 2012 se presentarían casi 40.000 solicitudes, aproximadamente 75.000 para fines de 2013 y 360.000¹⁰⁰ para 2021, en junio de 2013 la Unidad de Restitución había recibido 43.590 reclamos¹⁰¹. Numerosos líderes de desplazados que exigen la restitución de tierras manifestaron a Human Rights Watch que, debido a las amenazas recibidas, convivían con una sensación constante de temor e inseguridad. A causa de esto, permanecían en sus casas, limitaban la circulación y, en algunos casos, reducían sus actividades de liderazgo. Por ejemplo, Carmenza León (seudónimo), una líder de restitución de Urabá que recibió amenazas en 2012 y 2013, dijo a Human Rights Watch que muy pocas veces salía de su vivienda, había

⁹⁹ Denuncia penal presentada por la Unidad de Restitución de Córdoba ante el Director de la Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz de la Fiscalía General de la Nación.

¹⁰⁰ Entrevista de Human Rights Watch con funcionarios de la Unidad de Restitución, 18 de julio de 2013. La Unidad de Restitución considera que la estimación de 360.000 solicitudes fue excesiva. En julio de 2013, a partir de numerosos factores no vinculados con cuestiones de seguridad, la unidad indicó que sería más acertado calcular en más de 100.000 la cantidad de solicitudes que se presentarían y procesarían hasta el final de la implementación de la ley, en 2021.

¹⁰¹ Ministerio de Agricultura, “Informe de avances proceso de reglamentación e implementación de la Ley 1448 de 2011, en materia de restitución de tierras a las víctimas del desplazamiento forzado”, documento presentado a la Corte Constitucional el 13 de febrero de 2012; Unidad de Restitución, “Reporte avance en proceso de restitución de tierras”, 30 de junio de 2013.

limitado considerablemente su trabajo en la asociación de desplazados a la cual pertenecía y acudía a las oficinas de la asociación con menos frecuencia que antes de que se iniciara la ola de amenazas (ver más información sobre el caso de León en la sección “Tierra y Vida en Urabá”).

Un auto dictado por la Corte Constitucional en mayo de 2013 vinculado con la situación de las mujeres líderes de la población desplazada confirmó el impacto devastador que tenían las amenazas y el hostigamiento, incluso contra mujeres que exigían la restitución de tierras, y señaló que tal intimidación había provocado:

...serias y severas afectaciones psicológicas y psiquiátricas, entre otras, trastornos de ansiedad, sueño, depresiones graves, empeoramiento o aparición de enfermedades cardiovasculares ... El miedo que logra instaurarse con las amenazas ... en no pocos casos ha llegado a convertirse en pánico clínico¹⁰².

Varios líderes de restitución de tierras de sexo masculino entrevistados por Human Rights Watch también expresaron que sufrían temor y ansiedad debido a amenazas.

El temor infundido por las amenazas y agresiones se extiende a otros líderes y miembros de la comunidad, e incluso a algunas autoridades que trabajan en materia de restitución. Esta situación se hizo evidente en el período inmediatamente posterior al asesinato del líder de víctimas Ever Cordero Oviedo, ocurrido en Valencia, Córdoba (ver más información sobre el caso de Cordero en la sección “La Mesa de Víctimas en Valencia, departamento de Córdoba”).

El día de la muerte, Human Rights Watch habló con varios reclamantes y líderes de restitución de tierras de Córdoba, quienes manifestaron que debido al asesinato temían por su propia seguridad e interpretaban el hecho como una advertencia para disuadir a quienes pretendieran exigir la restitución¹⁰³. Un funcionario de la Unidad de Restitución

¹⁰² Corte Constitucional de Colombia, Auto 098 de 2013, pág. 33. El auto también indicaba que recientemente la situación de las represalias violentas, amenazas e intimidación de mujeres desplazadas líderes había sido “especialmente crítica” para quienes participaban en procesos de restitución de tierras (ver pág. 31 del auto).

¹⁰³ Entrevista grupal de Human Rights Watch con víctimas y líderes de desplazados, Montería, Córdoba, 9 de abril de 2013; entrevista de Human Rights Watch con dos líderes de restitución de tierras, Montería, 9 de abril de 2013, Córdoba; entrevista

dijo a Human Rights Watch que el asesinato asustaría a quienes pretenden presentar nuevas solicitudes, ya que esas personas asumirán que “esa estructura [paramilitar] no se acabó”¹⁰⁴. Un juez de restitución de tierras en Córdoba manifestó que sentía que existía un “riesgo inminente” para su seguridad debido a ataques como los sufridos por Cordero, y ante la falta de una respuesta adecuada por parte de las autoridades públicas¹⁰⁵.

Igualmente, en una carta enviada el 22 de marzo de 2013 al Presidente Santos, decenas de jueces especializados en restitución de tierras de todo el país pidieron protección e hicieron referencia a los abusos contra reclamantes de tierras y sus líderes como evidencia del peligro al cual estaban expuestas sus propias vidas:

Son de público conocimiento los atentados a que se han enfrentado las víctimas reclamantes, sus líderes y los miembros de las organizaciones que los respaldan. Los servidores de la justicia estamos igual o mayormente expuestos, en consideración a que somos precisamente quienes ordenamos la restitución jurídica y material de los bienes despojados¹⁰⁶.

La evidencia sugiere, en efecto, que en algunas regiones el clima de temor propiciado por las amenazas y los ataques ha inhibido a desplazados internos de presentar solicitudes de restitución. Una decena de grupos de desplazados internos y víctimas del departamento de César —donde varios líderes de restitución de tierras han recibido amenazas en forma continua— emitieron una declaración en diciembre de 2012 en la cual indicaron que no todas las víctimas de despojo de tierras del departamento habían presentado una solicitud formal,

[e]n la mayoría de los casos, por cuenta del temor y miedo que las embarga y que las lleva a abstenerse de realizar cualquier solicitud¹⁰⁷.

de Human Rights Watch con Wilson Arenas (seudónimo), Montería, Córdoba, 10 de abril de 2013; entrevista de Human Rights Watch con un líder de víctimas de Córdoba, Montería, Córdoba, 10 de abril de 2013.

¹⁰⁴ Entrevista de Human Rights Watch con funcionario de la Unidad de Restitución, Montería, Córdoba, 9 de abril de 2013.

¹⁰⁵ Entrevista de Human Rights Watch con Mauricio Paucar, juez que entiende en causas de restitución de tierras, Leticia, Córdoba, 10 de abril de 2013.

¹⁰⁶ Carta enviada por jueces que entienden en causas de restitución de tierras al Presidente Juan Manuel Santos, 22 de marzo de 2013.

¹⁰⁷ “La restitución de tierras en el Cesar: Entre la esperanza y la frustración”, declaración conjunta de víctimas y grupos de desplazados internos, Valledupar, departamento de Cesar, 11 de diciembre de 2012.

Según señaló un líder del municipio de Necoclí, en el departamento de Antioquia, muchas personas de la zona no reclaman sus tierras porque están atemorizadas debido al asesinato de varios líderes de restitución de la zona desde 2010 (ver casos de Albeiro Váldez, Hernando Pérez Hoyos y Alejandro Padilla en la sección “Tierra y Vida en Urabá”)¹⁰⁸. La observación de este líder coincide con la opinión de un funcionario que trabaja en restitución de tierras, quien comentó a Human Rights Watch que concretamente en el corregimiento de Totumo, en Necoclí, donde tres desplazados habían reclamado tierras antes de ser atacados en 2010 y 2011, se han presentado muy pocos reclamos, ya sea por el control que tienen los Urabeños en esa zona o por el temor de los desplazados a reclamar tierras allí¹⁰⁹.

De manera similar, un líder comunitario afrocolombiano del departamento de Chocó comentó a Human Rights Watch que, tras la muerte de líderes involucrados en los procesos de restitución de tierras en las comunidades vecinas de Curvaradó y Jiguamiandó, ahora evaluaba con cautela la posibilidad de impulsar solicitudes de restitución en el marco de la Ley de Víctimas. “Si coloco una solicitud de restitución, esto me pone más en riesgo con empresarios y paramilitares”, dijo¹¹⁰.

Algunos desplazados afirmaron que dejaron de reclamar tierras debido a abusos contra ellos o sus familias. Tras el asesinato del reclamante de Urabá Alejandro Padilla en noviembre de 2011, su familia decidió no continuar exigiendo las tierras, según fuentes cercanas a Padilla¹¹¹. Leonora Gúzman (seudónimo) informó que ella y su hermana fueron amenazadas, intimidadas y desplazadas en 2009 y 2010 debido a que intentaron reclamar su tierra en San Juan de Nepomuceno, departamento de Bolívar¹¹². Gúzman dijo que, a causa de esto, había decidido no pedir la restitución a través de la Ley de Víctimas.

El temor a sufrir ataques también impide que los reclamantes puedan beneficiarse con los resultados de procesos de restitución de tierras exitosos. Algunos reclamantes

¹⁰⁸ Entrevista de Human Rights Watch con líder de restitución de tierras de Necoclí, Bogotá, 27 de noviembre de 2012.

¹⁰⁹ Entrevista de Human Rights Watch con funcionario que trabaja en restitución de tierras, Apartadó, Antioquia, 12 de abril de 2013.

¹¹⁰ Entrevista de Human Rights Watch con líder comunitario afrocolombiano de la región de Bajo Atrato, Apartadó, Antioquia, abril de 2013.

¹¹¹ Entrevista de Human Rights Watch con fuentes cercanas a Alejandro Padilla, 2 de septiembre de 2012.

¹¹² Entrevista de Human Rights Watch con Leonora Gúzman, 2 de julio de 2012; Denuncia penal presentada por Leonora Gúzman ante la Fiscalía General de la Nación, noviembre de 2009; Testimonio aportado por Leonora Gúzman a la Fiscalía General de la Nación, diciembre de 2009.

amenazados señalaron que incluso si sus solicitudes prosperaban, estaban demasiado atemorizados como para regresar a sus tierras, mientras que otros desplazados que se beneficiaron con sentencias de restitución indicaron que luego no retornaron a sus hogares debido a amenazas. Por ejemplo, la líder de víctimas Victoria Guevara (seudónimo) dijo que luego de que la justicia condenara a varios comandantes de las AUC por una masacre ocurrida en 2000 en el departamento de Bolívar (durante la cual perdió la vida su padre) y ordenara la restitución de tierras, recibió amenazas en 2011 y 2012 que provocaron que su familia decidiera vender la tierra en vez de retornar¹¹³. Comentó al respecto:

Con mi familia optamos por tomar la decisión de vender la tierra que mi padre nos heredó, ya que nos da mucho miedo que algo nos llegue a pasar si retornamos.... Mi familia y yo ya estamos intimidados para continuar en la región¹¹⁴.

Otro ejemplo es el de Mario Cuitiva, quien informó haber sufrido amenazas y actos de intimidación desde que reemplazó a Yolanda Izquierdo —asesinada por paramilitares en 2007— como líder de las familias que reclaman tierras en la finca Santa Paula en Córdoba (ver más información sobre el caso de Cuitiva en la sección “La finca Santa Paula en Leticia, Córdoba”). Cuitiva obtuvo una sentencia de restitución favorable en la primera decisión dictada de conformidad con la Ley de Víctimas en el departamento de Córdoba, pero indicó que su esposa e hijos habían decidido que no retornarían a Santa Paula debido a la falta de seguridad. El mismo tenía dudas de si, tras varios años de lucha para recuperar su tierra, regresaría finalmente a vivir allí¹¹⁵.

¹¹³ Entrevista de Human Rights Watch con Victoria Guevara, Cartagena, 9 de julio de 2012.

¹¹⁴ Documento firmado por Victoria Guevara, 27 de junio de 2012, en los registros de Human Rights Watch.

¹¹⁵ Entrevista de Human Rights Watch con Mario Cuitiva, Montería, Córdoba, 9 de abril de 2013.

II. Casos ilustrativos

A continuación se expone una breve descripción de los casos ilustrativos presentados en este capítulo.

Tierra y Vida en Urabá

Desde 2008, diversos miembros y líderes del capítulo en Urabá de Tierra y Vida, una asociación de víctimas del desplazamiento forzado, han sufrido asesinatos, amenazas y nuevos desplazamientos como resultado de sus esfuerzos por recuperar tierras a través de diferentes mecanismos de restitución, como la Ley de Justicia y Paz y la Ley de Víctimas. Las evidencias indican que los principales responsables de estos actos han sido los Urabeños y, en algunos casos, terceros que ocupan las tierras reclamadas.

Comunidad El Toco en San Diego, departamento de Cesar

El líder de las familias desplazadas que reclaman tierras en El Toco decidió abandonar temporalmente la región a causa de amenazas de muerte recibidas en 2012 y 2013. El caso de El Toco fue el primero del departamento de Cesar procesado en el marco de la Ley de Víctimas.

La Mesa de Víctimas en Carmen de Bolívar, departamento de Bolívar

En 2012 y 2013, las amenazas constantes contra líderes de la Mesa de Víctimas de Carmen de Bolívar, un comité municipal creado para asegurar la participación de víctimas en la implementación de la Ley de Víctimas, obligó a varias de estas personas a abandonar el municipio.

La Mesa de Víctimas en Valencia, departamento de Córdoba

Ermes Vidal Osorio y Ever Cordero Oviedo, dos reconocidos líderes de desplazados de la Mesa de Víctimas de Valencia, Córdoba, fueron asesinados con una diferencia de 20 días en marzo y abril de 2013, presuntamente a manos de los Urabeños.

Localidad de La Mesa en Valledupar, Cesar

Las evidencias sugieren claramente que, entre 2010 y 2012, el hermano de un ex comandante de las AUC habría amenazado reiteradamente a familias desplazadas que reclamaban tierras en La Mesa, en el departamento de Cesar, debido a que exigían la restitución de fincas de las cuales este se había apropiado tras el desplazamiento provocado por paramilitares.

Asesinato de reclamante de tierras en Montería, Córdoba

Existen razones de peso para creer que Leoncio Mendoza Mejía fue asesinado en noviembre de 2011 por haber reclamado tierras usurpadas por paramilitares en el norte de Urabá, cerca de lo que anteriormente había sido un campo de entrenamiento de las AUC.

Departamento de Tolima

Diversos líderes que promueven el retorno de desplazados a sus tierras en el sur del departamento de Tolima informaron haber sufrido amenazas graves y frecuentes por parte de las FARC desde comienzos de 2000 hasta la actualidad.

Comunidades de Curvaradó y Jiguamiandó, departamento de Chocó

Varios residentes y líderes que retornaron a territorios colectivos en las cuencas de los ríos Curvaradó y Jiguamiandó han sufrido asesinatos y reiterados incidentes de amenazas y desplazamiento, incluidos los homicidios de Manuel Ruiz y su hijo de 15 años en marzo de 2012. Las evidencias sugieren que los grupos sucesores de los paramilitares, que en ocasiones actúan en representación de terceros, son responsables de muchos de los abusos vinculados con este caso piloto de restitución de tierras.

Comunidad embera en Patadó, Chocó

Desde que varias familias de la comunidad indígena embera de Patadó regresaron a su tierra en 2009, se han producido amenazas y actos de intimidación contra líderes comunitarios y un defensor regional de derechos indígenas que trabaja en el caso, incluso por parte del mismo hombre que ocupa prácticamente todas sus tierras.

Familia Salabarría, Mundo Nuevo, Montería, Córdoba

La familia Salabarría intentó retornar a Mundo Nuevo, Córdoba, en dos oportunidades en 2006 y 2012, incluso luego de una ceremonia de restitución de tierras a la cual asistió el ministro de agricultura, pero fueron obligados a abandonar su terreno en ambas ocasiones debido a amenazas por parte de hombres armados.

Finca Costa de Oro, Tierralta, Córdoba

Guillermo Antonio Ramos Rosso fue asesinado en julio de 2009, aproximadamente un año después de que él y otros miembros de su comunidad regresaran a la finca Costa de Oro, que les había sido devuelta por el ex comandante de las AUC Salvatore Mancuso como parte de las obligaciones que asumió a través de la Ley de Justicia y Paz.

San Onofre y Ovejas, departamento de Sucre

Desde principios de la década de 2000, líderes y familias de desplazados que han regresado a sus tierras en San Onofre y Ovejas, en Sucre, han sufrido múltiples amenazas y varios asesinatos, en algunos casos por parte de agresores que, según las evidencias, serían paramilitares desmovilizados.

Predio El Quindío en Montería, Córdoba

Desde 2006, numerosos desplazados que el gobierno reubicó en el predio El Quindío han sufrido amenazas, nuevos desplazamientos y varios asesinatos a manos de grupos sucesores de los paramilitares.

Fincas Villa Linda y Usaquén en Córdoba

En 2006 y 2012, dos líderes que representan a familias desplazadas que debían beneficiarse con las reubicaciones dispuestas por el gobierno a las fincas Usaquén y Villa Linda en el departamento de Córdoba abandonaron su hogar debido a amenazas por parte de grupos sucesores de paramilitares.

Tierra y Vida en Urabá

La región de Urabá, que comprende parte del territorio de los departamentos de Antioquia y Chocó que rodean el Golfo de Urabá, históricamente ha estado afectada por altos índices de violencia y atrocidades cometidas por paramilitares que operan con la tolerancia, e incluso la connivencia, de miembros de la fuerza pública y guerrillas. Por ejemplo, en 1996 la tasa de homicidios de Urabá superó las 300 muertes por cada 100.000 habitantes, un promedio casi cinco veces superior a la cifra nacional en ese momento y que supera en más de tres veces al actual índice de Honduras, uno de los más altos de todo el mundo¹¹⁶.

En esa época, las AUC consolidaron su control sobre gran parte de la región, con el apoyo de miembros de la fuerza pública, empresas bananeras y ganaderos, entre otros. Luego del desplazamiento forzado de la población civil, varias empresas privadas y terratenientes —algunos de ellos con vínculos estrechos con las AUC, según señalamientos creíbles de víctimas y autoridades— ocuparon grandes extensiones de tierra en Urabá, y en muchos casos las convirtieron en plantaciones de aceite de palma africana, haciendas ganaderas o bosques de madera comerciable¹¹⁷. Según señaló un funcionario que trabaja en iniciativas de restitución de tierras en la región:

El paramilitarismo hizo un gran favor a empresarios, desplazando y matando [a campesinos] y empresarios venían atrás comprando o apropiando [tierras] de muchas maneras¹¹⁸.

¹¹⁶ Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos, “Algunos indicadores sobre la situación de los derechos humanos en la región del Urabá Antioqueño”, agosto de 2004, http://www.acnur.org/t3/uploads/media/COI_675.pdf?view=1 (consultado el 19 de mayo de 2013). Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, “Homicide Statistics 2013” [Estadísticas sobre homicidio 2013], <http://www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/homicide.html> (consultado el 7 de agosto de 2013); Banco Mundial, “Intentional homicides (per 100,000 people)” [Homicidios intencionales (cada 100.000 personas)] <http://data.worldbank.org/indicador/VC.IHR.PSRC.P5> (consultado el 7 de agosto de 2013). Según el Banco Mundial y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en 2011 la tasa de homicidios en Honduras era de 92 cada 100.000 habitantes.

¹¹⁷ Ver, por ejemplo, descripción en la investigación de la Fiscalía General de la Nación radicada con el número 3856 relativa a la participación de empresas productoras de palma africana, ganaderos, empresas bananeras, funcionarios del INCODER y notarios públicos, entre otros funcionarios, en los desplazamientos forzados y despojos ocurridos en las cuencas de los ríos Curavadó y Jiguamiandó, en el departamento de Chocó. Informe enviado por el Director Nacional de Fiscalías a la Corte Constitucional de Colombia, enero de 2013, Comunicación oficial número 14-01-2013.

¹¹⁸ Entrevista de Human Rights Watch con funcionario que trabaja en restitución de tierras, Apartadó, 12 de abril de 2013.

Vicente Castaño, quien fue anteriormente uno de los máximos líderes de las AUC, reconoció esta situación, al señalar en una entrevista concedida a los medios en 2005: “En Urabá tenemos cultivo de palma [africana]. Yo mismo conseguí los empresarios para invertir en esos proyectos que son duraderos y productivos”¹¹⁹.

Human Rights Watch documentó abusos sostenidos y deliberados —incluidas amenazas, nuevos incidentes de desplazamiento forzado y asesinatos— cometidos desde 2008 contra más de 15 líderes y miembros del capítulo de Urabá de Tierra y Vida, una asociación de desplazados internos que promueve la restitución de tierras¹²⁰. Entre las víctimas se cuentan abogados de la asociación, líderes locales, miembros que han presentado solicitudes de restitución en representación de su familia, la presidenta a nivel nacional y el secretario de esa sede. La evidencia sugiere en forma persuasiva que el grupo sucesor de paramilitares denominado Urabeños, que heredó las actividades delictivas de la organización paramilitar desmovilizada AUC en la región, es responsable de muchos de los abusos. En algunos casos, se hallaron evidencias creíbles de que las personas que ocupaban las tierras reclamadas habían tenido participación en los delitos.

Los abusos reiterados contra miembros y líderes de Tierra y Vida en Urabá han menoscabado los esfuerzos de restitución en todas las etapas del proceso, desde el momento de la solicitud hasta el retorno a las fincas. Los asesinatos han agudizado el impacto de las amenazas continuas contra líderes de Tierra y Vida que actualmente reclaman tierras a través de la Ley de Víctimas, y han contribuido a la generación de un clima de temor que disuade a desplazados de participar en el proceso de restitución. Por ejemplo, varios líderes de Tierra y Vida que reclamaban tierras en Totumo, Necoclí, fueron asesinados, atacados y/o amenazados durante 2010 y 2011, y, según señaló un funcionario que trabaja en restitución de tierras, actualmente existen muy pocos reclamos en la zona, ya sea debido al control que mantienen los Urabeños en Totumo o al temor que les provoca a los desplazados impulsar procesos de restitución en el lugar¹²¹.

¹¹⁹ “Palma adentro”, revista *Semana*, 14 de agosto de 2005, <http://www.semana.com/nacion/articulo/palma-adentro/74291-3> (consultado el 19 de mayo de 2013).

¹²⁰ Tierra y Vida es el nombre actual de la asociación de desplazados que se inició en 2008, en un primer momento con el nombre de Mesa Campesina. Desde entonces, la organización ha conglomerado a distintas asociaciones de víctimas y ha cambiado de nombre. Para mayor claridad, empleamos el nombre actual de la organización en todo el informe.

¹²¹ Entrevista de Human Rights Watch con funcionario que trabaja en restitución de tierras, Apartadó, 12 de abril de 2013.

Asesinato de Juan Agustín Jiménez Vertel, Apartadó, Antioquia, 20 de julio de 2008

Tanto el primer líder de Tierra y Vida que fue asesinado, **Juan Agustín Jiménez Vertel**, como sus familiares, habían informado en varias oportunidades a las autoridades sobre la recepción de amenazas formuladas por José Vicente Cantero cuando estos intentaron retornar a sus fincas en el corregimiento de Macondo, en Turbo, Antioquia. El Vicepresidente de Colombia Angelino Garzón y el entonces Ministro de Agricultura Juan Camilo Restrepo señalaron con respecto a Cantero:

[h]a sido sindicado y denunciado en múltiples ocasiones por las víctimas, como perteneciente al paramilitarismo y por haberse apropiado de tierras despojadas de manera violenta y fraudulenta¹²².

Según indicaron Jiménez y sus familiares, Cantero desplazó a Jiménez de Macondo en 1997 y usurpó su tierra con colaboración de los paramilitares¹²³. Otros desplazados internos de Macondo que se encuentran adelantando trámites de restitución de tierras también comentaron a Human Rights Watch que Cantero ingresó a la región con paramilitares aproximadamente en la época en que fueron desplazados y ocupó sus tierras¹²⁴. Luego de la sanción de la Ley de Justicia y Paz, en 2005, Jiménez comenzó a reclamar la restitución de sus tierras, y a mediados de 2007, varios de sus hijos regresaron a una de las fincas. Aproximadamente para la misma época, la esposa de Cantero interpuso una demanda contra Jiménez reclamando la titularidad de la tierra¹²⁵.

En agosto de 2007, Cantero, acompañado por cerca de una decena de hombres armados, visitó la finca a la cual habían retornado los familiares de Jiménez y les ordenó que se retiraran, según contó un hombre que estuvo presente en ese momento¹²⁶. Cantero regresó con otras personas a la finca en enero de 2008 y volvió a exigirles que se fueran. El testigo

¹²² Carta enviada por el Vicepresidente Angelino Garzón y el entonces Ministro de Agricultura Juan Camilo Restrepo al entonces Fiscal General de la Nación, Guillermo Mendoza Diago, 27 de septiembre de 2010.

¹²³ Entrevista de Human Rights Watch con familiar de Jiménez, Apartadó, Antioquia, 6 de marzo de 2012; Carta enviada por Juan Agustín Jiménez Vertel a Álvaro Uribe Vélez, Presidente de la República de Colombia, 13 de marzo de 2008; Comunicación Oficial de la Fiscalía General de la Nación en Turbo a familiar de Jiménez, julio de 2010.

¹²⁴ Entrevista grupal de Human Rights Watch a desplazados que reclaman tierras en Macondo, Apartadó, Antioquia, 12 de abril de 2013.

¹²⁵ Tribunal Superior de Antioquia, Sala de Decisión Civil – Familia, Proceso N.º 05045310300120070011200, 2 de agosto de 2010. Cantero declaró en la causa que había comprado la tierra a Jiménez.

¹²⁶ Testimonio ofrecido por testigo al Cuerpo Técnico de Investigación (CTI), agosto de 2007; Denuncia penal presentada por testigo (en los registros de Human Rights Watch).

dijo en su declaración ofrecida a los investigadores judiciales que las personas que visitaron la finca eran paramilitares¹²⁷.

El 13 de marzo de 2008, Jiménez envió una carta al Presidente Uribe en la cual denunciaba amenazas contra su familia y pedía protección. En la carta se indicaba:

Mi preocupación es que esas personas siguen rondando mis tierras y tememos que puedan atentar con nuestras vidas, y no vemos que la Fiscalía actúe al respecto. Sr. Presidente, tengo entendido que cuando estas personas se sometieron al proceso de Justicia y Paz, nos devolverían nuestras tierras ... y por el contrario nos siguen amenazando¹²⁸.

El 16 de julio de 2008, Jiménez presentó una denuncia penal en la cual informaba a la Fiscalía “las continuas amenazas que hemos venido recibiendo por el personal que nos hizo desplazar”¹²⁹. Cuatro días después, Jiménez murió al recibir disparos cerca de la ciudad de Apartadó.

Tras el asesinato de Jiménez, sus familiares abandonaron las tierras y no regresaron por dos años, según contó uno de ellos¹³⁰. En abril de 2013, la Fiscalía informó que la investigación del asesinato se encontraba en la etapa preliminar, lo cual implica que aún no había imputados¹³¹.

Asesinato de Benigno Gil, Chigorodó, Antioquia, 22 de noviembre de 2008

Cuatro meses después, en Chigorodó, Antioquia, hombres armados que, según señalan las evidencias, pertenecerían a los Urabeños, dispararon y mataron a **Benigno Gil**, el líder más prominente de Tierra y Vida en Urabá en ese entonces. Al igual que Jiménez, Gil había denunciado en reiteradas ocasiones a las autoridades —incluida una carta que envió al

¹²⁷ Denuncia penal presentada por testigo (en los registros de Human Rights Watch).

¹²⁸ Carta enviada por Juan Agustín Jiménez Vertel a Álvaro Uribe Vélez, Presidente de la República de Colombia, 13 de marzo de 2008.

¹²⁹ Denuncia penal presentada por Juan Agustín Jiménez Vertel ante la Fiscalía General de la Nación en Turbo, Antioquia, 16 de julio de 2008.

¹³⁰ Entrevista de Human Rights Watch con familiar de Jiménez, Apartadó, Antioquia, 6 de marzo de 2012.

¹³¹ Mensaje de correo electrónico enviado por funcionario de la Fiscalía General de la Nación a Human Rights Watch, 11 de junio de 2013.

entonces Presidente Uribe— que había recibido amenazas de muerte por parte de individuos vinculados con paramilitares.

Gil y su familia habían sido desplazados de sus fincas en Mutatá, Antioquia, por paramilitares en la década de 1990. El comandante de las AUC Ramiro Vanoy Murillo, alias *Cuco Vanoy*, ocupó las tierras de sus familiares e instaló allí un campamento paramilitar, según consta en documentos que Gil presentó al Ministerio de Agricultura¹³². En 2008, Gil se convirtió en líder de cientos de desplazados que buscaban retornar directamente a sus tierras, sin esperar el resultado de resoluciones judiciales o administrativas. Como parte de este proceso, regresó con un grupo de desplazados a las fincas en Mutatá de las cuales él y sus familiares habían sido expulsados.

El 7 de mayo de 2008, Gil envió una carta al Presidente Uribe en la cual solicitaba medidas de protección y denunciaba que había recibido amenazas:

Le pido se sirva tomar medidas más drásticas con los señores comandantes paramilitares, pues estos desde donde están siguen gobernando ... y ponen a sus testaferros a que nos amenacen y nos intimidan para que no sigamos la lucha de volver a retornar a nuestras fincas¹³³.

Gil explicaba por qué creía que su rol de líder había sido el detonante de las amenazas de los testaferros paramilitares:

Algunos testaferros de comandantes paramilitares que han visto que estamos avanzando en lo propuesto ya me han hecho comentarios en los que me dicen que ... no acompañe a los demás campesinos puesto que todos se van a ir por el mismo camino y así pararán ellos perdiendo el poder de las tierras donde tienen cualquier cantidad de ganados¹³⁴.

El 22 de septiembre de 2008, agentes de la Policía de Mutatá, en presencia del alcalde de esa localidad, desalojaron a Gil y las demás familias de desplazados internos que lo

¹³² Formato de Consulta en Recuperación de Tierras – CONRET, documentos presentados por Benigno Gil en el Ministerio de Agricultura, Código: 00001-8.337.376, Código: 00002-8.337.376, Código: 00003-8.337.376 y Código: 00004-8.337.376.

¹³³ Carta enviada por Benigno Gil al entonces Presidente Álvaro Uribe Vélez, 7 de mayo de 2008.

¹³⁴ *Ibíd.*

acompañaban de las fincas a las cuales habían retornado, según se indica en una declaración jurada que prestó Gil¹³⁵. En documentos presentados ante el Ministerio de Agricultura, Gil alegó que un testaferro del comandante paramilitar Ramiro Vanoy, alias *Cuco Vanoy*, ocupó la finca después del desalojo realizado en septiembre de 2008¹³⁶.

Tras el desalojo en septiembre de 2008, Gil denunció varias amenazas en su contra, así como vínculos entre policías en Mutatá, el alcalde de este municipio y grupos sucesores de paramilitares¹³⁷. Por ejemplo, el 7 de octubre, Gil envió otra carta al Presidente Uribe en la cual acusaba al comandante de la Policía en Mutatá, a un sargento local y al alcalde de Mutatá de actuar en connivencia con los Urabeños con el propósito de asesinarlo¹³⁸. Gil reiteró otras acusaciones similares en dos denuncias distintas que presentó al comandante del Departamento de Policía en Urabá menos de un mes antes de su muerte¹³⁹.

El 22 de noviembre, dos hombres armados dispararon y mataron a Gil cuando este subía a una camioneta tras una reunión de Tierra y Vida a la cual habían asistido cerca de 150 personas¹⁴⁰. Otros dos hombres que pertenecían a la asociación también resultaron heridos por disparos durante el ataque¹⁴¹. El momento y el lugar en que se produjo el ataque sugieren que podrían haber sido elegidos deliberadamente por los agresores para infundir temor entre los desplazados y disuadirlos de participar en el proceso de recuperación de tierras. Si bien la investigación sobre el homicidio de Gil continúa en la etapa preliminar, un funcionario judicial que trabaja en la causa indicó que se sospecha que serían los Urabeños los responsables del crimen¹⁴².

¹³⁵ Declaración jurada de Benigno Gil ante la Inspección de Policía en Belén de Bajirá, 23 de septiembre de 2008.

¹³⁶ Formato de Consulta en Recuperación de Tierras - CONRET, documentos presentados por Benigno Gil ante el Ministerio de Agricultura, Código: 00001-8.337.376 y Código: 00002-8.337.376.

¹³⁷ Carta enviada por Benigno Gil al Director de la Policía Nacional, 26 de septiembre de 2008.

¹³⁸ Carta enviada por Benigno Gil al entonces Presidente Álvaro Uribe, 7 de octubre de 2008.

¹³⁹ Denuncia presentada por Benigno Gil al comandante de la Policía de Urabá, 30 de octubre de 2008; Denuncia presentada ante el comandante de la Policía de Urabá, 4 de noviembre de 2008.

¹⁴⁰ Director de la Dirección Nacional de Fiscalías, Informe Ejecutivo, 14 de enero de 2009.

¹⁴¹ *Ibíd.*

¹⁴² Entrevista de Human Rights Watch con fiscal de la Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía General de la Nación, Bogotá, 17 de julio de 2012; Mensaje de correo electrónico enviado por funcionario de la Fiscalía General de la Nación a Human Rights Watch, 11 de junio de 2013. Policía Nacional de Colombia, "Policía golpea la estructura de la banda criminal de 'Don Mario'", 1 de abril de 2009, http://oasportal.policia.gov.co/portal/pls/portal/JOHN.NOTDET_DIRECCION_GENERAL.SHOW?p_arg_names=identificador&p_arg_values=229026 (consultado el 19 de mayo de 2013). El comunicado de prensa de 2009 de la Policía Nacional atribuyó a los Urabeños la responsabilidad por la muerte de Gil.

Asesinato de Jaime Antonio Gaviria Villada, Chigorodó, Antioquia, 5 de diciembre de 2008

El miembro de Tierra y Vida **Jaime Antonio Gaviria Villada** presenció el homicidio de Gil, y dos semanas después fue asesinado en Chigorodó¹⁴³. Hay motivos de peso para creer que los Urabeños son responsables de su muerte: un funcionario judicial que trabajó en los casos de Gil y Gaviria comentó a Human Rights Watch que existen evidencias de que los mismos autores serían responsables de ambos homicidios¹⁴⁴. A su vez, en un comunicado de prensa de 2009 la Policía Nacional atribuyó a los Urabeños la responsabilidad por la muerte de Gaviria¹⁴⁵. Tras el asesinato de Gaviria, sus familiares recibieron llamadas constantes de un miembro de los Urabeños que los presionaba para que vendieran las tierras, según una investigación efectuada por el Instituto Popular de Capacitación (IPC), una conocida ONG de derechos humanos con sede en Medellín¹⁴⁶. En abril de 2013, la investigación del caso se encontraba en la etapa preliminar¹⁴⁷.

Asesinato de Albeiro Váldez Martínez, Turbo, Antioquia, 10 de mayo de 2010

El líder de Tierra y Vida **Albeiro Váldez** retornó a su finca en el corregimiento de Totumo, en Necoclí, Antioquia, en noviembre de 2009, y denunció haber sido amenazado por el ganadero que inicialmente había ocupado el predio después de su desplazamiento. Váldez fue hallado muerto en mayo de 2010. Al mes siguiente, el alcalde de Necoclí devolvió el predio de Váldez al ganadero.

Las autoridades emitieron informes contradictorios acerca de si Váldez había muerto por causas naturales o había sido asesinado; sin embargo, numerosas evidencias, incluidas las reiteradas amenazas que había denunciado, los ataques contra otros líderes de Tierra y Vida de la misma zona y las declaraciones de altos funcionarios públicos, sugieren de manera persuasiva que fue víctima de un asesinato deliberado que consiguió frustrar los reclamos de restitución impulsados por su familia.

¹⁴³ Carta enviada por el Vicepresidente Angelino Garzón y el entonces Ministro de Agricultura Juan Camilo Restrepo al entonces Fiscal General de la Nación, Guillermo Mendoza Diago, 27 de septiembre de 2010.

¹⁴⁴ Entrevista de Human Rights Watch con funcionario de la Fiscalía General de la Nación, Bogotá, 27 de junio de 2012.

¹⁴⁵ Policía Nacional de Colombia, “Policía golpea la estructura de la banda criminal de ‘Don Mario’”, 1 de abril de 2009, http://oasportal.policia.gov.co/portal/pls/portal/JOHN.NOTDET_DIRECCION_GENERAL.SHOW?p_arg_names=identificador&p_arg_values=229026 (consultado el 19 de mayo de 2013).

¹⁴⁶ Instituto Popular de Capacitación (IPC), “Observatorio de Derechos Humanos N.º 15”, Medellín, octubre de 2012, <http://www.oidhaco.org/uploaded/content/article/1207784503.pdf> (consultado el 8 de agosto de 2013), pág. 11.

¹⁴⁷ Mensaje de correo electrónico enviado por funcionario de la Fiscalía General de la Nación a Human Rights Watch, 11 de junio de 2013.

En 1993, paramilitares al mando de Carlos Ardila Hoyos, alias *Carlos Correa*, asesinaron al padre y al hermano de Váldez y en 1996 expulsaron a Váldez y otros sobrevivientes de su familia de las dos fincas que tenían en Totumo, según informó un familiar¹⁴⁸. Sus tierras fueron adquiridas por Jairo Humberto Echeverry Bedoya, quien según indicaron el vicepresidente y el entonces ministro de agricultura, estaba “relacionado” con el caso de Váldez y ostentaba tierras que las víctimas habían denunciado como apropiadas por los jefes paramilitares *Carlos Correa* y Freddy Rendón Herrera, alias *El Alemán*¹⁴⁹.

Tras el proceso oficial de desmovilización paramilitar, Váldez comenzó una campaña en representación de su familia y otros desplazados para exigir la restitución de tierras en Totumo, Necoclí, de donde, según señala Tierra y Vida, *Carlos Correa* había expulsado a muchas familias más¹⁵⁰. Váldez presentó una denuncia penal donde afirmaba que Echeverry lo había amenazado en noviembre de 2008 y abril de 2009¹⁵¹.

El 17 de noviembre de 2009, un programa piloto de restitución de tierras iniciado en el marco de la Ley de Justicia y Paz devolvió a Váldez y su familia la finca las “Siete Vueltas” mediante una ceremonia a la cual asistieron representantes del Departamento de Policía de Urabá, la Organización Internacional para las Migraciones, la Brigada 17 del Ejército, la Fiscalía General de la Nación y otras autoridades estatales¹⁵². Váldez y su familia retornaron a la finca las Siete Vueltas el 21 de noviembre de 2009. Ese mismo día, recibió una llamada telefónica en la cual lo convocaban a una reunión, según se indicó en el testimonio que Váldez aportó a las autoridades judiciales¹⁵³.

¹⁴⁸ Entrevista de Human Rights Watch con familiar de Albeiro Váldez, Apartadó, Antioquia, 20 de julio de 2012; documento de la Fiscalía General de la Nación en Turbo que certifica la existencia de una investigación radicada con el número 1.777 por la muerte en forma violenta de Leopoldo Váldez Medrano y Alonso Váldez Martínez, el 21 de noviembre de 1993.

¹⁴⁹ Carta enviada por el Vicepresidente Angelino Garzón y el entonces Ministro de Agricultura Juan Camilo Restrepo al entonces Fiscal General de la Nación, Guillermo Mendoza Diago, 27 de septiembre de 2010; Alcaldía de Necoclí, recepción de querrela civil de policía por la cual se solicita desalojo, presentada por Jairo Humberto Echeverry Bedoya, 22 de junio de 2010.

¹⁵⁰ Asociación de Víctimas para la Restitución de Tierras y Bienes (ASOVIRESTIBI), “Las víctimas no podemos seguir siendo asesinadas por reclamar la restitución de nuestras tierras”, declaración pública emitida el 12 de mayo de 2010.

¹⁵¹ Denuncia penal interpuesta por Albeiro Váldez ante la policía judicial de la Unidad Nacional de Fiscales para la Justicia y la Paz de la Fiscalía General de la Nación en Apartadó.

¹⁵² Carta enviada por Jaime Jaramillo Panesso, entonces representante de la sede en Antioquia de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR), al abogado que representa a la familia de Váldez, agosto de 2010.

¹⁵³ Fiscalía General de la Nación en Necoclí, Antioquia, Acta de conciliación con acuerdo, Código: FGN-50800-F-26; Ministerio del Interior, Resolución 008581 del 25 de marzo de 2010 “Por el cual se decide sobre una solicitud de protección”.

Durante la reunión, un hombre no identificado lo amenazó en nombre de Echeverry, y le dijo a Váldez que tenía la orden de matarlo y que su “patrón” había sido contactado por Echeverry debido a que Váldez:

estab[a] quitando unas tierras, y que las tierras eran de el (sic)... que si no quería que le pasara nada que desocupáramos las tierras y se dejaran ese proceso como si nada¹⁵⁴.

El 24 de noviembre de 2009, miembros de un grupo sucesor de los paramilitares amenazaron a familiares de Váldez y les advirtieron que tenían un día para irse de la finca, según consta en una declaración difundida por Tierra y Vida y en la acción de tutela interpuesta por la abogada de la familia¹⁵⁵.

El 25 de noviembre de 2009, Váldez presentó una denuncia contra Echeverry por amenazas ante la policía judicial en Necoclí¹⁵⁶. Ese mismo día, Váldez, su madre, su hermano y Echeverry participaron en una audiencia de conciliación en la sede de la Fiscalía en Necoclí. Según el acta de la reunión, Echeverry negó responsabilidad por las amenazas contra Váldez, y prometió respetar el proceso de restitución de tierras¹⁵⁷.

Cuando posteriormente Váldez pidió ser incluido en el programa de protección de la Fiscalía, el policía que evaluó el nivel de riesgo hizo alusión al supuesto compromiso expresado por Echeverry de respetar el proceso de restitución como uno de los motivos por los cuales Váldez se encontraba en un nivel de riesgo “ordinario” y, por lo tanto, no le correspondía recibir medidas de protección¹⁵⁸. El razonamiento del evaluador fue claramente errado, en vista de la gravedad de la amenaza denunciada por Váldez y de que, poco tiempo antes, habían sido asesinados otros líderes de Tierra y Vida en Urabá.

¹⁵⁴ *Ibíd.*

¹⁵⁵ Acción de tutela interpuesta por la abogada de la familia de Váldez ante la justicia municipal de Necoclí, 14 de julio de 2010; Asociación de Víctimas para la restitución de tierras y bienes (ASOVIRESTIBI), “Las víctimas no podemos seguir siendo asesinadas por reclamar la restitución de nuestras tierras”, declaración pública, 12 de mayo de 2010.

¹⁵⁶ Seccional de Investigación Criminal (SIJIN), Urabá, documento donde se certifica la denuncia de Albeiro Váldez contra Jairo Humberto Echeverry Bedoya, Necoclí, Antioquia, 25 de noviembre de 2009.

¹⁵⁷ Fiscalía General de la Nación en Necoclí, Antioquia, Acta de conciliación con acuerdo, Código: FGN-50800-F-26.

¹⁵⁸ Ministerio del Interior, Resolución 008581 del 25 de marzo de 2010 “Por el cual se decide sobre una solicitud de protección”.

El 10 de mayo de 2010, Váldez se reunió con un familiar y le dijo que pensaba asistir a una reunión cerca de Turbo vinculada con las tierras de su familia¹⁵⁹. La mañana siguiente, Váldez, que entonces tenía 33 años, fue encontrado muerto al lado de una carretera que conecta los municipios de Turbo y Necoclí. Tierra y Vida emitió una declaración pública en la cual afirmaba que había sido convocado a la reunión por paramilitares¹⁶⁰.

El informe de inspección técnica al cadáver preparado por la Policía indicaba que posiblemente se trataba de una muerte “violenta” y se hacía referencia a un “arma fuego y contundente” como hipótesis de la causa de la muerte; el informe de autopsia indicó que estaba “en estudio”; un certificado de defunción hacía constar que la muerte había sido “violenta”, y otro posterior indicaba que la causa de muerte estaba “en estudio”¹⁶¹. El vicepresidente y el entonces ministro de agricultura de Colombia también identificaron las contradicciones entre los distintos informes, y señalaron que constituían “situaciones graves”¹⁶². De hecho, las incoherencias en los informes advierten sobre la posible falta de profesionalismo en el trabajo realizado por estas autoridades o, peor aún, su conducta para obstaculizar la investigación. De cualquier modo, el vicepresidente y el entonces ministro de agricultura señalaron que Váldez había sido asesinado¹⁶³.

El 22 de junio de 2010, la alcaldía de Necoclí recibió una solicitud presentada por Echeverry en la cual afirmaba ser el propietario de la finca las Siete Vueltas y pedía que la Policía desalojara a la familia de Váldez. En la solicitud, Echeverry afirmó que tenía ganado en la finca desde 1999, cuando compró las tierras a Nelly Durango¹⁶⁴. Durango

¹⁵⁹ Entrevista telefónica de Human Rights Watch con familiar de Albeiro Váldez, 8 de mayo de 2013.

¹⁶⁰ Asociación de Víctimas para la Restitución de Tierras y Bienes (ASOVIRESTIBI), “Las víctimas no podemos seguir siendo asesinadas por reclamar la restitución de nuestras tierras”, declaración pública, 12 de mayo de 2010.

¹⁶¹ Seccional de Investigación Criminal (SIJIN)-Turbo, Inspección Técnica a Cadáver, 11 de mayo de 2010, Proceso N.º: 058376000353201080141; Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF), 11 de mayo de 2010, Informe Pericial de Necropsia 2010010105837000043; Certificado de defunción antecedente para el registro civil número 80671298-0, 11 de mayo de 2010, donde se determina que la probable manera de muerte fue violenta; Certificado de defunción antecedente para el registro civil número 80671298-0, 11 de mayo de 2010, donde se determina que la probable manera de muerte estaba “en estudio”.

¹⁶² Carta enviada por el Vicepresidente Angelino Garzón y el entonces Ministro de Agricultura Juan Camilo Restrepo al entonces Fiscal General de la Nación, Guillermo Mendoza Diago, 27 de septiembre de 2010.

¹⁶³ *Ibíd.*

¹⁶⁴ Alcaldía de Necoclí, recepción de querrela civil de policía por la cual se solicita desalojo, presentada por Jairo Humberto Echeverry Bedoya, 22 de junio de 2010.

es la viuda del ex jefe paramilitar *Carlos Correa*, quien habría desplazado a la familia de Váldez hace una década, según señalan víctimas de la región¹⁶⁵.

El 25 de junio de 2010, el entonces alcalde de Necoclí, Edelfred Villalobos Ortega, ordenó que la finca Siete Vueltas fuera entregada a Echeverry¹⁶⁶. La orden del alcalde indicaba que las autoridades habían efectuado una visita de inspección ocular en la finca, que la madre de Váldez no se encontraba presente y que no había nadie allí que pudiera oponerse al reclamo de Echeverry. La orden no mencionaba que el motivo por el cual la madre de Váldez no estaba allí era que, junto con la hermana, esposa y los tres hijos de este, que entonces tenían 1, 3 y 7 años, habían huido de la finca tras su muerte¹⁶⁷.

La investigación sobre el asesinato de Váldez aún se encuentra en etapa preliminar; no obstante, un alto funcionario de la Fiscalía comentó a Human Rights Watch que el caso parecía constituir un homicidio motivado por sus iniciativas de restitución de tierras¹⁶⁸.

Los hechos del caso sugieren de manera persuasiva que las autoridades no brindaron protección a Váldez ni investigaron adecuadamente las circunstancias de su muerte, y esto contribuyó a que este asesinato deliberado impidiera la restitución de tierras.

Asesinato de Hernando Pérez Hoyos, Necoclí, Antioquia, 20 de septiembre de 2010

Al igual que Váldez, el líder de Tierra y Vida **Hernando Pérez Hoyos** intentó recuperar la finca de su familia en Totumo, Necoclí, y antes de ser asesinado denunció haber recibido amenazas proferidas por agresores que tanto víctimas como autoridades han vinculado con despojos de tierras cometidos por paramilitares. Un funcionario judicial que trabaja en el caso indicó que Pérez Hoyos fue asesinado “precisamente por reclamar la tierra”, presuntamente a manos de agresores vinculados con los Urabeños¹⁶⁹.

¹⁶⁵ Acción de tutela presentada por la abogada de la familia Váldez ante un juez municipal de Necoclí, 14 de julio de 2010; Corte Suprema de Colombia, Sala de Casación, Decisión del 17 de noviembre de 2011, Proceso N.º 37805, pág. 2.

¹⁶⁶ Alcaldía de Necoclí, Antioquia, “Visita de inspección ocular finca denominada Siete Vueltas, vereda El Tigre, corregimiento El Totumo, Municipio de Necoclí”, 25 de junio de 2010.

¹⁶⁷ Entrevista de Human Rights Watch con familiar de Albeiro Váldez, Apartadó, Antioquia, 20 de julio de 2012.

¹⁶⁸ Mensaje de correo electrónico enviado por funcionario de la Fiscalía General de la Nación a Human Rights Watch, 11 de junio de 2013; entrevista de Human Rights Watch con funcionario de la Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía General de la Nación, Bogotá, 24 de julio de 2012.

¹⁶⁹ Entrevista de Human Rights Watch con funcionario de la Fiscalía General de la Nación, Bogotá, 24 de julio de 2012.

Pérez Hoyos y su familia fueron desplazados por paramilitares de su finca de 24,5 hectáreas en 1997, según señaló un familiar entrevistado por Human Rights Watch¹⁷⁰. El familiar dijo que alias *Carlos Correa* —el mismo paramilitar responsable del desplazamiento de la familia de Váldez— apropió las tierras de la familia de Pérez Hoyos y las vendió a otros paramilitares. En 2010, Pérez Hoyos, su padre, su madre y varios de sus hermanos intentaron retornar a la finca. Se quedaron allí varios meses hasta que, según contó un familiar, aproximadamente en junio de 2010 el alcalde ordenó su desalojo, tal como sucedió en los casos de Váldez y Gil. La familia abandonó entonces la finca y se trasladó al casco urbano de Totumo¹⁷¹.

El familiar de Pérez Hoyos indicó que en la misma época en que se produjo el desalojo —y a poco del asesinato de Váldez— el ganadero Jairo Humberto Echeverry advirtió a Pérez Hoyos que no reclamara lo que no le pertenecía¹⁷². Julio Arcesio Gómez Durango —a quien el familiar de Pérez Hoyos acusó de haber apropiado la tierra de su familia— también amenazó a Pérez Hoyos, según señaló otro miembro de Tierra y Vida de esa misma zona¹⁷³. El vicepresidente y el entonces ministro de agricultura de Colombia indicaron que tanto Durango como Echeverry estaban “relacionados” con los casos de Pérez Hoyos y Váldez, y ocuparon tierras que, según denuncian las víctimas, habían sido usurpadas por los jefes paramilitares *Carlos Correa* y *El Alemán*¹⁷⁴.

El 19 de septiembre de 2010, Pérez Hoyos asistió a una ceremonia pública de restitución de tierras en Turbo, Antioquia, en la cual participaron Tierra y Vida, otras organizaciones de víctimas y representantes del Ministerio de Agricultura. Héctor Cavadía, otro miembro de Tierra y Vida de Totumo que estuvo presente en la ceremonia, dijo a Human Rights Watch que él y Pérez Hoyos habían visto allí a miembros de los Urabeños, y que Pérez Hoyos le dijo que tenía miedo¹⁷⁵.

¹⁷⁰ Entrevista de Human Rights Watch con familiar de Hernando Pérez Hoyos (el lugar se mantiene bajo reserva), 5 de marzo de 2012.

¹⁷¹ *Ibíd.*

¹⁷² *Ibíd.*

¹⁷³ Entrevista de Human Rights Watch con miembro de Tierra y Vida (el lugar se mantiene bajo reserva), julio de 2012.

¹⁷⁴ Carta enviada por el Vicepresidente Angelino Garzón y el entonces Ministro de Agricultura Juan Camilo Restrepo al entonces Fiscal General de la Nación, Guillermo Mendoza Diago, 27 de septiembre de 2010.

¹⁷⁵ Entrevista de Human Rights Watch con Héctor Cavadía (el lugar se mantiene bajo reserva), 10 de julio de 2012.

Pérez Hoyos regresó a Totumo cerca de las 6 p.m. Más tarde esa noche, fue abordado en el casco urbano por dos hombres armados y obligado a subir a la parte trasera de una motocicleta, según contó un familiar¹⁷⁶. Al día siguiente, Pérez Hoyos fue hallado muerto a dos kilómetros de distancia del casco urbano de Totumo, con una herida en la cabeza posiblemente provocada por un arma contundente¹⁷⁷. El momento en que se produjo el asesinato —inmediatamente después del promocionado evento de restitución— sugiere que la intención de los agresores habría sido amedrentar a otros reclamantes. Esta hipótesis parecería confirmarse debido a que varios miembros de Tierra y Vida afirmaron haber recibido amenazas inmediatamente después del asesinato de Pérez Hoyos. De hecho, algunos decidieron huir de la región.

Por ejemplo, Héctor Cavadía indicó que él y otro reclamante de tierras de Totumo encontraron balas de 9 mm en la puerta de sus viviendas el día en que se halló el cuerpo sin vida de Pérez Hoyos, y que interpretaron estos hechos como amenazas de muerte directas. Ambos se fueron de Totumo por tres meses, conforme indicó Cavadía, quien dijo además que Tierra y Vida dejó de reunirse en Totumo tras el homicidio¹⁷⁸. Otros dos miembros de Tierra y Vida abandonaron otros pueblos en la región de Urabá luego de la muerte de Pérez Hoyos¹⁷⁹. Asimismo, según un familiar, la madre de Pérez Hoyos huyó de Totumo con sus dos nietos luego del asesinato¹⁸⁰.

En julio de 2012, la Policía detuvo a dos hombres identificados como miembros de los Urabeños —quienes resultaron ser paramilitares desmovilizados— en relación con el asesinato de Pérez Hoyos y el secuestro de Cadavía ocurrido en noviembre de 2011 (ver

¹⁷⁶ Entrevista de Human Rights Watch con familiar de Hernando Pérez Hoyos (el lugar se mantiene bajo reserva), 5 de marzo de 2012.

¹⁷⁷ Entrevista de Human Rights Watch con funcionario de la Fiscalía General de la Nación, Bogotá, 24 de julio de 2012; “Capturados dos integrantes de la BACRIM de Urabá, relacionados con hechos en contra del proceso de restitución de tierras”, Memorandum Policial, sin fecha.

¹⁷⁸ Entrevista de Human Rights Watch con Héctor Cavadía (el lugar se mantiene bajo reserva), 10 de julio de 2012.

¹⁷⁹ Carta enviada por el programa de protección del Ministerio del Interior a María Zapata (seudónimo), noviembre de 2010; entrevista de Human Rights Watch con Carmenza León (seudónimo), Apartadó, Antioquia, 7 de marzo de 2012; entrevista de Human Rights Watch con María Zapata (seudónimo), Apartadó, Antioquia, 7 de marzo de 2012; Seccional de Investigación Criminal (SIJIN), Constancia de denuncia de amenazas presentada por María Zapata (seudónimo), julio de 2010. Entrevista de Human Rights Watch con Julia Guerrero (seudónimo), Bogotá, 27 de noviembre de 2012. Julia Guerrero (seudónimo), una líder de Tierra y Vida de Necoclí, dijo a Human Rights Watch que tras el asesinato de Pérez Hoyos, recibió una amenaza de muerte a través de una llamada a su teléfono celular.

¹⁸⁰ Entrevista de Human Rights Watch con familiar de Hernando Pérez Hoyos (el lugar se mantiene bajo reserva), 5 de marzo de 2012.

más adelante en esta sección)¹⁸¹. Oficiales de la Dirección de Inteligencia Policial señalaron que estos hombres eran considerados presuntos autores materiales del homicidio¹⁸². No obstante, la Fiscalía informó en abril de 2013 que la investigación del homicidio de Pérez Hoyos aún se encontraba en la etapa preliminar, lo que implica que no se habían identificado formalmente ni imputado a presuntos responsables¹⁸³. A pesar de las graves acusaciones formuladas contra Durango por víctimas, el vicepresidente, y el entonces ministro de agricultura, la Fiscalía informó a Human Rights Watch que no había investigaciones en curso contra esta persona¹⁸⁴.

Tentativa de asesinato de Fernando Enamorado, Apartadó, Antioquia, 25 de octubre de 2010

Aproximadamente un mes después de la muerte de Pérez Hoyos, el 25 de octubre de 2010, en la ciudad de Apartadó, Antioquia, un hombre armado disparó tres veces contra el líder de Tierra y Vida **Fernando Enamorado**, quien casi muere a causa del ataque. Un funcionario judicial que trabaja en la investigación dijo a Human Rights Watch que los presuntos responsables eran miembros de los Urabeños, incluidos quien entonces era su principal jefe, Juan de Dios Úsuga David, alias *Giovanni*—muerto en un operativo policial en enero de 2012— y su hermano, Dairo Antonio Úsuga, alias *Otoniel*, quien es actualmente el máximo comandante de los Urabeños¹⁸⁵.

Antes del ataque, Enamorado había actuado como representante de Tierra y Vida en el norte de Urabá, donde ayudaba a desplazados a presentar solicitudes de restitución y retornar a sus tierras¹⁸⁶. Según Enamorado, el 4 de enero de 2009, fue interceptado por cuatro miembros de los Urabeños y obligado a descender del taxi en el cual se dirigía de Necoclí a Medellín para asistir a una reunión de Tierra y Vida. Los miembros de los Urabeños pusieron a Enamorado en contacto telefónico con *Giovanni*, quien le dijo que

¹⁸¹ “Capturados dos integrantes de la BACRIM de Urabá, relacionados con hechos en contra del proceso de restitución de tierras”, Memorandum Policial, sin fecha.

¹⁸² Entrevista grupal de Human Rights Watch con oficiales de la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, 25 de julio de 2012.

¹⁸³ Mensaje de correo electrónico enviado por funcionario de la Fiscalía General de la Nación a Human Rights Watch, 11 de junio de 2013.

¹⁸⁴ Mensaje de correo electrónico enviado por funcionario de la Fiscalía General de la Nación a Human Rights Watch, 20 de marzo de 2013.

¹⁸⁵ Entrevista de Human Rights Watch con funcionario de la Fiscalía General de la Nación, Apartadó, Antioquia, 8 de marzo de 2012.

¹⁸⁶ Entrevistas de Human Rights Watch con Fernando Enamorado (el lugar se mantiene bajo reserva), diciembre de 2011 y marzo de 2012.

hacía tiempo que estaba “jodiendo” con la restitución de tierras y lo amenazó de muerte¹⁸⁷. Luego de esto, los Urabeños liberaron a Enamorado.

Enamorado huyó de la vereda donde vivía en Necoclí y se trasladó a Apartadó en abril de 2009, debido a que era seguido constantemente por miembros de los Urabeños¹⁸⁸. Aproximadamente en esa misma época, aportó información a la Policía sobre el paradero de varios jefes de los Urabeños, y sobre la ubicación de un laboratorio de producción de cocaína. Dijo a Human Rights Watch que los Urabeños se enteraron de que había proporcionado la información, y comenzaron a buscarlo más enérgicamente¹⁸⁹.

En enero de 2010, luego de que miembros de los Urabeños intentaran localizarlo en las viviendas de varios de sus familiares y le dijeran a su madre que lo matarían, la Policía trasladó a Enamorado para que se alojara en la celda de una estación policial en Chigorodó, Antioquia, a fin de garantizar su seguridad. Enamorado solicitó ser incluido en el programa de protección del Ministerio del Interior, a cuyas autoridades indicó: “Creo que [los Urabeños] me están buscando porque sé cómo es el manejo de las tierras, quiénes las quitaron, a quién se las quitaron y quién las tiene en la actualidad; así mismo porque yo tengo mucha información valiosa para las autoridades, relacionada con el manejo de estupefacientes y otros temas de las bandas criminales”¹⁹⁰. El programa rechazó su solicitud de protección en febrero de 2010¹⁹¹.

En abril de 2010, Enamorado dejó de ocupar la celda en la estación policial y huyó de Urabá para trasladarse a Medellín. El 22 de octubre de 2010, según Enamorado y el testimonio aportado a investigadores judiciales por uno de sus familiares, un hombre armado no identificado intentó dispararle en las afueras de Medellín, pero el arma no se activó¹⁹². Enamorado regresó a Apartadó el 23 de octubre, y el 25 de octubre, mientras subía a un automóvil después de cenar con familiares, un hombre armado no identificado

¹⁸⁷ Carta enviada por Fernando Enamorado al Ministerio del Interior y de Justicia, 27 de enero de 2010; entrevistas de Human Rights Watch con Fernando Enamorado (el lugar se mantiene bajo reserva), diciembre de 2011 y marzo de 2012.

¹⁸⁸ *Ibíd.*

¹⁸⁹ Entrevistas de Human Rights Watch con Fernando Enamorado (el lugar se mantiene bajo reserva), diciembre de 2011 y marzo de 2012.

¹⁹⁰ Carta enviada por Rafael Bustamante Pérez, entonces director del programa de protección del Ministerio del Interior y de Justicia, a Fernando Enamorado relativa a la Resolución número 002914 del 8 de febrero de 2010.

¹⁹¹ *Ibíd.*

¹⁹² Entrevista de Human Rights Watch con Fernando Enamorado (el lugar se mantiene bajo reserva), diciembre de 2011 y marzo de 2012; testimonio aportado por familiar de Fernando Enamorado al Cuerpo Técnico de Investigación (CTI), sin fecha.

efectuó tres disparos que impactaron en su hombro, axila y rostro. Una de las balas salió por debajo de su mandíbula y le arrancó ocho dientes¹⁹³.

Enamorado señaló que, tras el ataque, recibió información de que *Giovanni* ofrecía una recompensa de 50 millones de pesos (aproximadamente US\$ 26.000) a quien acabara con su vida. Enamorado no ha regresado a vivir a Urabá desde el atentado, pero sigue teniendo un liderazgo activo en Tierra y Vida¹⁹⁴. En abril de 2013, la Fiscalía informó que la investigación sobre la tentativa de asesinato contra Enamorado recién se encontraba en la etapa preliminar¹⁹⁵.

Amenazas continuas contra miembros de la asociación Tierra y Vida

La secretaria de Tierra y Vida, **Carolina Sáenz** (seudónimo), informó ser objeto de intimidación y vigilancia desde el 17 de enero de 2011, cuando un hombre no identificado ingresó en la oficina de la asociación en Apartadó y le arrebató un dispositivo USB que esta tenía en la mano. En ese momento, Sáenz y su madre también reclamaban tierras en Urabá de donde habían sido desplazadas por paramilitares en la década de 1990.

El USB que le quitaron a Sáenz de las manos contenía información confidencial sobre casos de restitución de tierras¹⁹⁶. Sáenz dijo a Human Rights Watch que varios días después del robo fue abordada por un hombre no identificado en Apartadó, quien le advirtió que debía proporcionar más información sobre Tierra y Vida, que era mejor que se “quedara callada” y que sabía dónde vivía su madre¹⁹⁷. Ese mismo mes, una mujer no identificada se presentó en su vivienda en Apartadó en dos oportunidades y le dijo que le “diera información” debido a que Sáenz trabajaba para la presidenta de Tierra y Vida. En febrero de 2011, dejó de trabajar para Tierra y Vida por temor a su seguridad; sin embargo, en los meses posteriores, observó que aún era seguida por personas desconocidas¹⁹⁸.

¹⁹³ Entrevista de Human Rights Watch con Fernando Enamorado (el lugar se mantiene bajo reserva), diciembre de 2011 y marzo de 2012.

¹⁹⁴ *Ibíd.*

¹⁹⁵ Mensaje de correo electrónico enviado por funcionario de la Fiscalía General de la Nación a Human Rights Watch, 11 de junio de 2013.

¹⁹⁶ Ministerio de Agricultura, “MinAgricultura alerta a las autoridades por continuos atentados contra víctimas que reclaman tierras”, 20 de enero de 2011, http://www.minagricultura.gov.co/archivos/_bol_008_-_2011minagricultura_alerta_a_las_autoridades_por_continuos_atentados_contra_victimas_que_reclaman_tierras.pdf (consultado el 19 de mayo de 2013).

¹⁹⁷ Entrevista de Human Rights Watch con Carolina Sáenz, Apartadó, Antioquia, 20 de julio de 2012.

¹⁹⁸ *Ibíd.*

Sáenz dijo a Human Rights Watch que, aproximadamente a fines de 2011, un hombre armado que fue identificado como paramilitar por miembros de la comunidad preguntó reiteradamente por su madre en el pueblo donde ella vivía en Urabá¹⁹⁹. Aterrorizada, la madre de Sáenz huyó a un pueblo cercano llevándose consigo a dos de sus nietos. Los actos de intimidación contra Sáenz continuaron durante 2012²⁰⁰.

El líder y cofundador de Tierra y Vida, **Alfranio Solano**, indicó que el 20 de marzo de 2011, un hombre se acercó a él en Turbo, Antioquia, y le dijo que se fuera de la zona porque había una orden de matarlo, a causa de lo cual Solano decidió huir de la región de Urabá por razones de seguridad²⁰¹. Solano identificó al hombre como vinculado con los Urabeños²⁰². En ese entonces, además de ser el tesorero a nivel nacional de Tierra y Vida, Solano lideraba a un grupo de miembros de una comunidad de Mutatá que reclamaban tierras de donde afirmaban haber sido desplazados por paramilitares. El informe de 2011 de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos indicó que las amenazas contra Solano provocaron que decidiera abandonar la región de Urabá²⁰³.

El 26 de agosto de 2011, el principal asesor legal de Tierra y Vida **Gerardo Vega** fue amenazado mientras participaba en un programa de televisión nocturno en Medellín, Antioquia²⁰⁴. Vega trabajaba en estrecha colaboración con Tierra y Vida, a la vez que se desempeñaba como director regional de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR) de Colombia, un organismo semigubernamental creado en 2005 por la Ley de Justicia y Paz. Este además ha representado a víctimas que exigen la restitución de tierras en distintos puntos de Urabá. Mientras participaba en el programa, Vega explicó el problema de los despojos de tierras en Urabá, y señaló a personas a quienes acusó de ser testaferros de paramilitares y haberse apropiado ilegalmente de tierras²⁰⁵. Durante la

¹⁹⁹ *Ibíd.*

²⁰⁰ *Ibíd.* Sáenz contó a Human Rights Watch que el 15 de julio de 2012, fue abordada en Apartadó por un hombre no identificado que le hizo una advertencia poco precisa sobre “aten[erse] a las consecuencias”.

²⁰¹ Entrevista de Human Rights Watch con Alfranio Solano (el lugar se mantiene bajo reserva), 24 de julio de 2012; testimonio aportado por Alfranio Solano a la SIJIN, marzo de 2011; denuncia penal presentada por Alfranio Solano ante la Fiscalía General de la Nación en Medellín, abril de 2011.

²⁰² Testimonio aportado por Alfranio Solano a la SIJIN, marzo de 2011; entrevista de Human Rights Watch con Alfranio Solano (el lugar se mantiene bajo reserva), 24 de julio de 2012.

²⁰³ Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia, A/HRC/19/21/Add.3, 31 de enero de 2012, Apéndice I, párr. 8d.

²⁰⁴ Entrevista de Human Rights Watch con Gerardo Vega, Medellín, Antioquia, 18 de julio de 2012.

²⁰⁵ Denuncia penal presentada por Gerardo Vega en la Fiscalía General de la Nación, 1 de septiembre de 2011.

transmisión, una persona no identificada llamó a la línea telefónica para espectadores y declaró que Vega era un “objetivo militar”²⁰⁶.

Menos de dos semanas después, el 5 de septiembre de 2011, una amenaza de muerte dirigida a Vega, **Carmen Palencia** —presidenta nacional de Tierra y Vida— y otras personas firmada por “Águilas Negras-Bloque Urabá Antioqueño”²⁰⁷ fue entregada en la sede de Bogotá de la organización no gubernamental REDEPAZ, que colabora con Tierra y Vida²⁰⁸. La amenaza declaraba a Vega, Palencia y otras personas “objetivos militares” e indicaba:

A ustedes no les importa sus muertos, los supuestos líderes que han caído por sapos, sigan jodiendo sapos hijueputas por las tierras que no les pertenecen, quieren tierras perros hijueputas pues los vamos a enterrar a todos ustedes en las tierras que tanto reclaman...²⁰⁹.

El 16 de noviembre de 2011, **Alejandro Padilla**, un miembro de Tierra y Vida que exigía la restitución de tierras de las cuales había sido desplazado por paramilitares, fue hallado muerto en un puente en un paraje rural de Arboletes, Antioquia. Si bien la Policía de Urabá afirmó que Padilla había muerto en un accidente de motocicleta, existen fuertes motivos para creer que en realidad fue asesinado, presuntamente por miembros de los Urabeños. (Ver más información sobre el caso de Padilla en la sección “Se descarta prematuramente la posibilidad de que los asesinatos estén vinculados con la labor de activismo de las víctimas”).

Secuestro de Héctor Cavadía, Necoclí, Antioquia, 21 de noviembre de 2011

El 21 de noviembre de 2011, varios hombres armados, que según claros indicios serían miembros de los Urabeños, secuestraron a **Héctor Cavadía**, un líder de Tierra y Vida que reclamaba tierras en Totumo, Necoclí, la misma zona donde habían anteriormente

²⁰⁶ *Ibíd.*

²⁰⁷ Human Rights Watch recibió versiones coincidentes de distintas fuentes que indican que en ciertas regiones, como Urabá y Córdoba, Águilas Negras es una denominación alternativa que utiliza el grupo sucesor paramilitar Urabeños. Otros grupos o personas —incluidas pandillas locales— también han utilizado el nombre “Águilas Negras” para infundir temor en la población, según afirman las autoridades.

²⁰⁸ Comunicación enviada por Gerardo Vega a la Fiscalía General de la Nación, 27 de marzo de 2012; Defensoría del Pueblo, “Defensoría del Pueblo insta a las autoridades a implementar medidas efectivas de protección a los miembros de las organizaciones de la sociedad civil que adelantan procesos de reclamación de tierras”, 6 de septiembre de 2011, http://www.defensoria.org.co/red/?_item=0301&_secc=03&ts=2&n=1344 (consultado el 19 de mayo de 2013).

²⁰⁹ Copia de la amenaza en los registros de Human Rights Watch.

intentado recuperar sus fincas los líderes asesinados Albeiro Váldez y Hernando Pérez Hoyos. Cavadía informó que durante el secuestro, los presuntos Urabeños le hicieron preguntas sobre otros líderes de Tierra y Vida.

Cavadía fue desplazado forzosamente de Totumo en 2000, y dijo que su finca fue posteriormente apropiada por una persona vinculada con paramilitares²¹⁰. Tras regresar a vivir en el corregimiento de Totumo aproximadamente en 2005 (pero no en su finca), en septiembre de 2010 tuvo que huir momentáneamente un vez más de la zona, debido a una advertencia que recibió el día después del asesinato de Pérez Hoyos y que, a su entender, constituía una amenaza de muerte (ver caso de Pérez Hoyos antes).

En marzo de 2011, luego de alertar a una autoridad de protección ambiental en Urabá que se estaban desarrollando actividades de tala en su finca, una persona no identificada lo amenazó de muerte nuevamente en forma telefónica²¹¹.

Cuando fue secuestrado el 21 de noviembre, un grupo de hombres armados que Cavadía identificó como Urabeños —quienes tienen fuerte presencia en la zona— lo obligaron a bajar de un minibus mientras se trasladaba de Totumo al centro de Necoclí²¹². Preguntaron a Cavadía para quién trabajaba, y él respondió que simplemente intentaba recuperar su tierra. Los agresores respondieron que la tierra tenía un dueño, le preguntaron por el paradero de otros líderes de Tierra y Vida, incluidos Palencia, Carlos Páez y José Miguel Padilla, y le dijeron que estas personas iban a morir.

Aproximadamente cinco hombres se llevaron a Cavadía a una finca ubicada a unos 500 metros de la carretera principal, lo ataron con cuerdas y siguieron interrogándolo. Lo golpearon y lo amenazaron de muerte. Luego de permanecer cautivo durante aproximadamente 15 minutos, según señaló la Fiscalía, se presentaron policías en la finca, detuvieron a los agresores y confiscaron una pistola 9 mm en el lugar de los hechos²¹³.

²¹⁰ Entrevista de Human Rights Watch con Héctor Cavadía (el lugar se mantiene bajo reserva), 9 de julio de 2012.

²¹¹ *Ibíd.*

²¹² Entrevista de Human Rights Watch con Héctor Cavadía (el lugar se mantiene bajo reserva) 9 de julio de 2012; Juzgado Segundo Adjunto de Descongestión del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Antioquia, Proceso N.º: 05-837-60-00-000-2-12-00010, 21 de diciembre de 2012; entrevista de Human Rights Watch con fiscal de la Fiscalía General de la Nación en Medellín, Medellín, 18 de julio de 2012; entrevista telefónica de Human Rights Watch con fiscal, 5 de junio de 2013.

²¹³ *Ibíd.*

Luego del secuestro, Cavadía, su esposa, hijos y padre huyeron de Urabá y se trasladaron a una ciudad fuera de la región. Dijo que en febrero y marzo de 2012, en la ciudad donde vive ahora, vio que estaba siendo seguido por un miembro de los Urabeños de Totumo²¹⁴.

La Policía Nacional anunció en julio de 2012 que otros dos Urabeños —también paramilitares desmovilizados— habían sido arrestados presuntamente por secuestrar a Cavadía. La Policía señaló que los supuestos secuestradores también estaban vinculados con el asesinato de Pérez Hoyos, cometido en septiembre de 2010²¹⁵. El 21 de diciembre de 2012, un tribunal de Medellín condenó a uno de ellos, Diego Alfonso Hernández Banquet, a 21 años de prisión por el secuestro²¹⁶. La Fiscalía aún no ha podido identificar al autor intelectual del delito²¹⁷.

Julia Guerrero (seudónimo), otra líder de Tierra y Vida de Necoclí, contó a Human Rights Watch que recibió una amenaza telefónica poco después del secuestro de Cavadía²¹⁸. Luego del asesinato de Váldez, Pérez Hoyos y Padilla, así como los ataques y posteriores desplazamientos forzados de Enamorado y Cavadía —todos ellos de Necoclí—, Guerrero se consideraba la única sobreviviente de Tierra y Vida en el municipio. Manifestó, además, que debido a las muertes de los otros líderes de Necoclí, los desplazados de la zona están demasiado atemorizados como para reclamar las tierras que les fueron despojadas²¹⁹. De manera similar, un funcionario que trabaja en restitución de tierras señaló a Human Rights Watch que hubo pocos reclamos de restitución en Totumo, Necoclí, ya sea por el control que mantenían los Urabeños en el lugar o por el temor de los desplazados a reclamar tierras allí²²⁰.

Persistencia de amenazas y desplazamientos durante 2012 y 2013

Virginia Bolaños (seudónimo), la única abogada de Tierra y Vida en Urabá que representaba a víctimas en los reclamos de restitución de tierras, abandonó la región en febrero de 2012. Tras sufrir actos intimidatorios, y ante las reiteradas amenazas,

²¹⁴ Entrevista de Human Rights Watch con Héctor Cavadía (el lugar se mantiene bajo reserva), 9 de julio de 2012.

²¹⁵ “Capturados dos integrantes de la BACRIM de Urabá, relacionados con hechos en contra del proceso de restitución de tierras”, Memorandum policial, sin fecha; entrevista grupal de Human Rights Watch con funcionarios de la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, Bogotá, 25 de julio de 2012.

²¹⁶ Juzgado Segundo Adjunto de Descongestión del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Antioquia, Proceso N.º 05-837-60-00-000-2-12-00010, 21 de diciembre de 2012;

²¹⁷ Entrevista telefónica de Human Rights Watch con fiscal, 5 de junio de 2013.

²¹⁸ Entrevista de Human Rights Watch con Julia Guerrero, Bogotá, 27 de noviembre de 2012.

²¹⁹ *Ibíd.*

²²⁰ Entrevista de Human Rights Watch con funcionario que trabaja en restitución de tierras, Apartadó, 12 de abril de 2013.

ataques y asesinatos de otros líderes de la asociación de desplazados, temía por su propia vida²²¹.

Bolaños contó a Human Rights Watch que, antes de irse de Urabá, representó a víctimas en casi 400 casos, incluidas las familias de Hernando Pérez Hoyos y Albeiro Váldez. En representación de Váldez, presentó una acción de tutela para frenar la decisión del alcalde de Necoclí en virtud de la cual se dispuso la entrega de la finca de la familia a Echeverry luego del asesinato de Váldez²²². Finalmente, la acción fue denegada.

En septiembre de 2010, una conocida contó a Bolaños que había escuchado cuando dos hombres hablaban sobre ella como una “hijueputa” que intentaba recuperar tierras, y decían que la estaban siguiendo para matarla²²³. Bolaños viajó al departamento de Córdoba en diciembre de 2010 y enero de 2011. Mientras estuvo allí había personas en una camioneta que la seguían constantemente. El 17 de enero de 2011, cuando un hombre armado no identificado ingresó a la oficina de Tierra y Vida en Apartadó y se robó el dispositivo USB, preguntó primero por Bolaños, que no estaba allí, lo cual refuerza la evidencia de que su vida estaba en peligro²²⁴.

Bolaños tenía una tienda en Apartadó donde a veces también trabajaba Sáenz, la secretaria de Tierra y Vida (ver antes en esta sección más información sobre el caso de Sáenz). Sáenz y Bolaños dijeron a Human Rights Watch que el 2 de febrero de 2012, la primera encontró dos balas —una de ellas había sido disparada— afuera de la tienda²²⁵. Cinco días después, tan atemorizada que no se atrevía a salir sola, Bolaños se fue de Urabá y se trasladó a una ciudad fuera de la región²²⁶.

²²¹ Entrevista de Human Rights Watch con Virginia Bolaños (el lugar se mantiene bajo reserva), 9 de marzo de 2012.

²²² Acción de tutela presentada por abogada de la familia de Váldez ante la justicia municipal de Necoclí, 14 de julio de 2010.

²²³ Entrevista de Human Rights Watch con Virginia Bolaños (el lugar se mantiene bajo reserva), 9 de marzo de 2012.

²²⁴ Entrevista de Human Rights Watch con Virginia Bolaños (el lugar se mantiene bajo reserva), 9 de marzo de 2012; entrevista de Human Rights Watch con Carolina Sáenz, Apartadó, Antioquia, 20 de julio de 2012; Ministerio de Agricultura, “MinAgricultura alerta a las autoridades por continuos atentados contra víctimas que reclaman tierras”, 20 de enero de 2011, http://www.minagricultura.gov.co/archivos/_bol_008__2011minagricultura_alerta_a_las_autoridades_por_continuos_atentados_contra_victimas_que_reclaman_tierras.pdf (consultado el 19 de mayo de 2013).

²²⁵ Entrevista de Human Rights Watch con Carolina Sáenz, Apartadó, Antioquia, 20 de julio de 2012; entrevista de Human Rights Watch con Virginia Bolaños (el lugar se mantiene bajo reserva), 9 de marzo de 2012.

²²⁶ Entrevista de Human Rights Watch con Virginia Bolaños (el lugar se mantiene bajo reserva), 9 de marzo de 2012.

Bolaños dijo que luego de ser desplazada de Urabá, dejó de representar a las familias de la región. Por ejemplo, abandonó la representación de las familias en el caso Tulapas, que es uno de los pocos casos en los cuales la justicia dispuso la restitución de tierras conforme a la Ley de Justicia y Paz²²⁷. “Nos sacan de [Urabá] por defender a las víctimas”, dijo Bolaños a Human Rights Watch.

El 13 de marzo de 2012, una amenaza de muerte firmada por “Autodefensas Gaitanistas de Colombia” —otro nombre utilizado por los Urabeños— fue enviada a la oficina de Tierra y Vida en Urabá²²⁸. La amenaza declaraba a los líderes de Tierra y Vida **Carmen Palencia, Alfranio Solano, Carlos Páez, Manuel Mercado y José Miguel Padilla** como “objetivos militares”. El texto indicaba:

Muerte a los sapos, recuperadores de tierra y no se preocupen que tierras le va a tocar pero en el sementerio (sic) hijueputas.... Ya saben los tenemos en la mira²²⁹.

José Miguel Padilla es líder del capítulo de Tierra y Vida en Urabá, y reemplazó a su hermanastro Albeiro Váldez al frente de los esfuerzos familiares para recuperar sus fincas en Totumo, Necoclí, que según afirmó aún estaban ocupadas por Echeverry²³⁰. Contó que el 10 de junio de 2012, una persona no identificada se presentó en su vivienda en Carepa, Antioquia, y entregó a su hija una nota manuscrita que decía:

Sr. José Miguel Padilla, segana (sic) mas con la voca (sic) callada que andar de sapo. Usted y su familia son gente muerta. Los tenemos vijilados (sic). Mas que todo ha (sic) tus dos hijos.... Muertos tu y tu familia de mierda²³¹.

Dijo que una semana después, atemorizados por lo sucedido, tres de sus hijos y uno de sus nietos se fueron de Urabá y se trasladaron a una ciudad en otra región²³².

²²⁷ *Ibíd.*

²²⁸ Comunicación enviada por Gerardo Vega a la Fiscalía General de la Nación, 27 de marzo de 2012. Copia de la amenaza en los registros de Human Rights Watch.

²²⁹ *Ibíd.*

²³⁰ Entrevista de Human Rights Watch con José Miguel Padilla, Apartadó, Antioquia, 20 de julio de 2012.

²³¹ Departamento de Policía Urabá, Certificación de denuncia presentada por José Miguel Padilla el 11 de junio de 2012. Copia de la amenaza en los registros de Human Rights Watch.

²³² Entrevista de Human Rights Watch con José Miguel Padilla, Apartadó, Antioquia, 20 de julio de 2012.

Apenas un mes después, **Carlos Páez**, el coordinador de la oficina de Tierra y Vida en Urabá, recibió una amenaza de muerte. La nota manuscrita, que se entregó en su vivienda en Turbo, Antioquia, el 13 de julio de 2012, indicaba: “Muerte a todo los que reclaman príncipal (sic) a Carlos y todo los que lo acompañan”²³³. Anteriormente, Páez había denunciado a la justicia tres otras amenazas que recibió desde 2011²³⁴.

Carmenza León (seudónimo), una de las líderes fundadoras de Tierra y Vida que actualmente organiza a otros miembros de su pueblo en los trámites para la recuperación de tierras a través de la Ley de Víctimas, informó a las autoridades judiciales y a Human Rights Watch sobre una serie de amenazas que recibió en Urabá entre febrero de 2012 y abril de 2013.

León informó que ella y su familia fueron desplazadas de su finca en Turbo, Antioquia, en 1996 por paramilitares, y que su madre fue asesinada poco después, presuntamente por paramilitares. La finca de la familia actualmente está ocupada con ganado de propiedad de un hombre que ingresó a la zona y compró tierras aproximadamente en la misma época en que se produjo el desplazamiento, según contó León²³⁵.

León afirmó haber sido amenazada en febrero de 2012, pocos días antes de que tuviera lugar una marcha, organizada con apoyo del gobierno, a favor de la restitución de tierras. León había estado trabajando para que asistieran las víctimas²³⁶. Un hombre se presentó en su vivienda en Chigorodó, Antioquia, se identificó como primo de la persona que había matado a Benigno Gil y Jaime Gaviria (ver antes), y dijo que si acudía a la marcha era mejor que no volviera, lo cual fue interpretado por León como una amenaza²³⁷.

León informó a la Fiscalía y a Human Rights Watch que el 6 de julio de 2012, luego de acompañar a varios desplazados a la Unidad de Restitución en Apartadó, un hombre no

²³³ Entrevista de Human Rights Watch con Carlos Páez, Apartadó, Antioquia, 19 de julio de 2012; declaración jurada prestada por Carlos Páez ante la policía judicial en Turbo, Antioquia, 18 de julio de 2012.

²³⁴ Denuncia penal presentada por Carlos Páez ante la Fiscalía General de la Nación en Apartadó, 9 de mayo de 2011; denuncia penal presentada por Carlos Páez ante la Fiscalía General de la Nación en Turbo, 6 de marzo de 2012; Departamento de Policía Urabá, Certificación de denuncia presentada por Carlos Páez sobre amenazas el 13 de marzo de 2012.

²³⁵ Entrevista de Human Rights Watch con Carmenza León, Apartadó, Antioquia, 12 de abril de 2013.

²³⁶ Entrevista de Human Rights Watch con Carmenza León, Apartadó, Antioquia, 20 de julio de 2012.

²³⁷ *Ibíd.*

identificado se acercó, le dijo “retírese de eso” y le advirtió que no fuera a Chigorodó, el lugar donde vivía²³⁸. Supuso que el hombre se refería a su participación en Tierra y Vida.

León dijo que, a pesar de la amenaza, fue igualmente a Chigorodó ese mismo día, se dio cuenta de que la estaban siguiendo y entonces durante la noche huyó a Apartadó para resguardar su seguridad²³⁹. Contó que el 19 de octubre, tres hombres la interceptaron en la calle en Apartadó y le pidieron que mostrara su documento. Le dijeron: “malparida, ¿sigues trabajando con desplazados?”²⁴⁰. León dijo a Human Rights Watch en octubre de 2012 que estaba considerando seriamente la posibilidad de abandonar su trabajo en Tierra y Vida debido a las amenazas²⁴¹.

En vez de ello, decidió mantener un perfil más bajo, pero las amenazas continuaron. El 24 de abril, un miembro de Tierra y Vida encontró una amenaza de muerte dirigida a León debajo de la puerta de la oficina de la asociación en Apartadó. La nota decía: “Quieren tierra se la vamos a tirar encima... Carmensa (sic) León te tenemos ubicada”. La amenaza estaba firmada por las autodenominadas “AGC”, que presuntamente significa Autodefensas Gaitanistas de Colombia, un nombre utilizado por los Urabeños²⁴².

Comunidad El Toco en San Diego, departamento de Cesar

En el departamento de Cesar, que fue anteriormente un bastión de las AUC, se han registrado uno de los niveles más altos de amenazas contra desplazados que reclaman la restitución de tierras. Desde enero de 2012, más de 45 reclamantes de tierras y líderes denunciaron a las autoridades que habían recibido amenazas²⁴³.

La Defensoría del Pueblo del departamento de Cesar ha señalado que, según información aportada por víctimas, podrían atribuirse a grupos sucesores de paramilitares las amenazas y los actos de persecución contra reclamantes que se producen allí, y que “sobre una buena parte de las tierras que están siendo objeto de

²³⁸ Entrevista de Human Rights Watch con Carmenza León, Apartadó, Antioquia, 20 de julio de 2012; denuncia presentada por Carmenza León ante la Fiscalía General de la Nación, julio de 2012.

²³⁹ *Ibíd.*

²⁴⁰ Entrevista telefónica de Human Rights Watch con Carmenza León, 22 de octubre de 2012.

²⁴¹ *Ibíd.*

²⁴² Entrevista telefónica de Human Rights Watch con Carmenza León, 24 de abril de 2013; entrevista de Human Rights Watch con Manuel Mercado, 24 de abril de 2013.

²⁴³ Unidad Nacional de Protección, “Informe de líderes y reclamantes de restitución de tierras”, 27 de mayo de 2013.

reclamación por parte de las víctimas de despojo, se ciernen los intereses de poderosos grupos económicos y políticos asociados a la expansión de la minería y de la agroindustria”²⁴⁴. En mayo de 2013, las amenazas incluso se extendieron a periodistas que informaban sobre el proceso de restitución de tierras en ese departamento (ver más información sobre amenazas contra periodistas del departamento de Cesar en la sección “Ejército Anti-Restitución”)²⁴⁵.

Juan Carlos Ramírez (seudónimo) lidera un grupo de familias desplazadas que reclaman tierras en el predio El Toco en Los Brasiles, departamento de Cesar. Este es el primer caso que fue documentado por la Unidad de Restitución en Cesar y presentado ante la justicia especializada. Las autoridades judiciales no han conseguido que los paramilitares sean procesados por el despojo de El Toco, y hay evidencias considerables que sugieren que quienes tienen interés en preservar el control sobre las tierras son además responsables de las reiteradas amenazas contra Ramírez, lo que provocó que este abandonara temporalmente la región en febrero de 2013.

Varios residentes de El Toco han sufrido actos brutales de violencia a manos de paramilitares, aparentemente con el propósito de usurpar sus tierras. En 1997, las AUC incursionaron en la zona y mataron al menos a 10 miembros de la comunidad, según se establece en una sentencia judicial dictada en febrero de 2013 que ordena la restitución de tierras en beneficio de dos familias de El Toco²⁴⁶. Un documento interno de la Defensoría del Pueblo indicó que después de haber asesinado a un líder de la comunidad y a su hijo en El Toco el 23 de abril de 1997, las AUC, “[a]marraron e intentaron quemar vivas a algunas mujeres familiares de este parcelero ... [y] procedieron a incinerar a la casi totalidad de las viviendas del caserío”²⁴⁷.

²⁴⁴ Comunicación oficial de la Defensoría del Pueblo del departamento de Cesar enviada al Coordinador de Comunicaciones de la Defensoría del Pueblo de Colombia, Comunicación oficial N.º DPRCES 6005-1891-G, 25 de junio de 2012.

²⁴⁵ Comunicación oficial de la Defensoría del Pueblo del departamento de Cesar enviada a la Defensoría del Pueblo de Colombia, N.º de nota DPRCES 6005-1906-G, Valledupar, departamento de Cesar, 7 de mayo de 2013. Según la Defensoría del Pueblo del departamento de Cesar, las amenazas contra los periodistas “tienen lugar en un momento en el que los líderes y lideresas reclamantes de restitución de tierras de varios municipios de Cesar han puesto en conocimiento de las autoridades concernidas el incremento ostensible de las amenazas en su contra”.

²⁴⁶ Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Valledupar, Proceso N.º: 200013121001-2012-00147-00, 8 de febrero de 2013, págs. 3 y 4.

²⁴⁷ Documento interno de la Defensoría del Pueblo del departamento de Cesar sobre casos de despojos en el departamento de Cesar, sin fecha.

Los miembros de la comunidad huyeron al casco urbano de Los Brasiles, pero fueron perseguidos por paramilitares que ejecutaron a ocho de ellos²⁴⁸. Ramírez dijo que en marzo de 1999, fue amenazado por paramilitares que le advirtieron que no reclamara la restitución de El Toco, a causa de lo cual se fue del departamento de Cesar²⁴⁹. El 7 de agosto de 2000, otros tres miembros de la comunidad de El Toco fueron asesinados por paramilitares, según se indica en una denuncia penal presentada por Ramírez²⁵⁰.

Aproximadamente entre 1998 y 2006, el líder paramilitar Hugues Manuel Rodríguez Fuentes compró tierras en El Toco, y desarrolló actividades ganaderas en el predio, según señalaron varias fuentes creíbles²⁵¹. El principal semanario de Colombia, la revista *Semana*, describió en los siguientes términos la estrecha relación de Rodríguez con el Bloque Norte de las AUC y sectores poderosos de la región:

Amparado por la fachada de ser uno de los ganaderos más prósperos de Valledupar, Hugues Rodríguez se movía como pez en el agua en el cerrado círculo social de la capital de Cesar.... Rodríguez también se transformó en testaferro, y en hombre fuerte para lavar parte de los millonarios ingresos producto del narcotráfico que recibían el Bloque Norte y [el jefe de las AUC] ‘Jorge 40’²⁵².

Hasta el momento no hay condenados por los incidentes de desplazamiento forzado contra la comunidad El Toco²⁵³.

²⁴⁸ Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Valledupar, Proceso N.º: 200013121001-2012-00147-00, 8 de febrero de 2013, pág. 4.

²⁴⁹ Denuncia penal presentada por Juan Carlos Ramírez ante la Fiscalía General de la Nación, marzo de 2009.

²⁵⁰ *Ibíd.*

²⁵¹ Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Valledupar, Proceso N.º: 200013121001-2012-00147-00, 8 de febrero de 2013, pág. 4; Documento interno de la Defensoría del Pueblo del departamento de Cesar sobre casos de despojos en el departamento de Cesar, sin fecha; “La mina del comandante Barbie”, *El Tiempo*, 31 de agosto de 2008, <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-3074806> (consultado el 19 de mayo de 2013).

²⁵² “Conversaciones peligrosas”, revista *Semana*, 1 de septiembre de 2007, <http://www.semana.com/nacion/articulo/conversaciones-peligrosas/88027-3> (consultado el 19 de mayo de 2013). Estados Unidos pidió que Rodríguez fuera extraditado para ser procesado por narcotráfico, y en 2008, según información publicada por The Washington Post, las autoridades estadounidenses le concedieron la libertad bajo fianza. Oriana Zill de Granados y Chisum Lee, “Colombian paramilitaries extradited to the U.S., where cases are sealed”, *Washington Post*, 11 de septiembre de 2010, <http://www.washingtonpost.com/wp-dyn/content/article/2010/09/11/AR2010091100080.html> (consultado el 21 de mayo de 2013).

²⁵³ Mensaje de correo electrónico enviado por funcionario de la Fiscalía General de la Nación a Human Rights Watch, 18 de junio de 2013.

Ramírez informó haber recibido múltiples amenazas telefónicas y por correo electrónico durante 2010 y 2011 en represalia por intentar recuperar El Toco a través de distintos mecanismos judiciales y administrativos; sin embargo, las amenazas en su contra se intensificaron desde que él y otros miembros de la comunidad presentaron solicitudes ante la Unidad de Restitución a fines de 2011²⁵⁴.

El 13 de junio de 2012, dos hombres que ocupaban El Toco amenazaron a Ramírez mientras este acompañaba a representantes de la Unidad de Restitución para notificar a los ocupantes de la propiedad que esta era objeto de una solicitud de restitución, según indicaron Ramírez y funcionarios locales entrevistados por Human Rights Watch²⁵⁵. Uno de los hombres le advirtió gritando a Ramírez que lo mataría por ser el líder de la comunidad. Luego, según una denuncia presentada por Ramírez, fue rodeado por siete personas que lo insultaron y le dijeron “Viste por ser el dueño del Toco lo que te va a tocar”²⁵⁶. Un funcionario del programa de protección del gobierno que conocía el caso de Ramírez dijo que la amenaza proferida por los ocupantes era “directa, seria y muy preocupante.... [H]ay un paramilitar ... que todavía tiene interés en la tierra de [Ramírez]”²⁵⁷. El paramilitar al cual se refería el funcionario era Hugues Rodríguez, quien fue condenado por promover a grupos paramilitares, pero continúa prófugo²⁵⁸.

Hay indicios de que algunas de las personas que ocupaban El Toco mientras avanzaba la causa impulsada por la Unidad de Restitución tuvieron en algún momento vínculos con paramilitares, conforme indicaron diversas autoridades²⁵⁹. A manera de ejemplo, el ex chofer de Hugues Rodríguez tenía una parcela en El Toco en 2012²⁶⁰.

²⁵⁴ Entrevista de Human Rights Watch con Juan Carlos Ramírez, Valledupar, 5 de julio de 2012; Comunicación oficial de la Defensoría del Pueblo del departamento de Cesar al director de la Unidad Nacional de Protección, 28 de junio de 2012.

²⁵⁵ Entrevista de Human Rights Watch con Juan Carlos Ramírez, Valledupar, 5 de julio de 2012; entrevista de Human Rights Watch con funcionario de la Unidad de Restitución, Valledupar, 4 de julio de 2012; entrevista de Human Rights Watch con oficiales de la Policía del departamento de Cesar, Valledupar, 5 de julio de 2012; Denuncia penal presentada por Juan Carlos Ramírez ante la Fiscalía General de la Nación en Valledupar, 27 de junio de 2012.

²⁵⁶ Denuncia presentada por Juan Carlos Ramírez en la Defensoría del Pueblo, 27 de junio de 2012.

²⁵⁷ Entrevista de Human Rights Watch con funcionario de la Unidad Nacional de Protección, Valledupar, julio de 2012.

²⁵⁸ Ver Corte Suprema de Colombia, Sala de Casación, Proceso N.º 38839, 27 de agosto de 2012.

²⁵⁹ Entrevista de Human Rights Watch con funcionario que trabaja en restitución de tierras, Valledupar, 4 de julio de 2012; Documento interno de la Defensoría del Pueblo del departamento de Cesar sobre casos de despojos en el departamento de Cesar, sin fecha.

²⁶⁰ *Ibíd.*

Ramírez fue amenazado nuevamente el 29 de enero de 2013, apenas una semana antes de que la justicia dictara la primera sentencia de restitución vinculada con El Toco. Ese día, a las 7:15 a.m., dos hombres no identificados que circulaban en una motocicleta se presentaron en la vivienda de Ramírez en el municipio de Codazzi y le preguntaron si él era el Ramírez de El Toco²⁶¹. Ramírez contó a Human Rights Watch que cuando respondió que no, los dos hombres hicieron una llamada telefónica y luego le dijeron: “Usted hizo quitar El Toco, y no lo va a gozar”. A continuación, los hombres se retiraron²⁶².

Ramírez dijo a Human Rights Watch que había perdido peso debido a la preocupación provocada por las constantes amenazas, y que mientras estuvo en Codazzi, no durmió en su propia casa por temor a ser atacado durante la noche²⁶³. Indicó que, debido a las amenazas, algunos miembros de su comunidad tampoco deseaban retornar a El Toco. Ramírez no estaba seguro de si estaría dispuesto a regresar a vivir en El Toco, dado que temía por su vida. “Ya hay 10 muertos”, dijo en referencia a miembros de la comunidad que habían sido asesinados por paramilitares durante el transcurso de su desplazamiento. “No veo que hay garantías [para mi seguridad]. Yo ahorita no quiero [retornar].... Estoy muy triste”²⁶⁴.

Debido a reiteradas amenazas, y a la respuesta inadecuada ofrecida por las autoridades, Ramírez abandonó el departamento de Cesar en febrero de 2013 (ver más información sobre esta respuesta inadecuada en la sección “Negativa a recibir denuncias penales”)²⁶⁵. Regresó posteriormente en marzo, luego de que la UNP le asignara un escolta, pero los actos de intimidación continuaron. El 26 de abril de 2013, aproximadamente a las 8:30 p.m., poco después de que el escolta se retirara, dos hombres desconocidos que circulaban en motocicleta se detuvieron afuera de la vivienda de Ramírez, según contó este a la Defensoría del Pueblo²⁶⁶. Uno de los hombres bajó de la motocicleta y se acercó a la vivienda de Ramírez con un arma en la mano. Los familiares de Ramírez le gritaron que se ocultara y el hombre armado, presuntamente debido a los gritos, retrocedió

²⁶¹ Entrevista telefónica de Human Rights Watch con Juan Carlos Ramírez, 31 de enero de 2013; mensaje de correo electrónico enviado por funcionario de la Defensoría del Pueblo a Human Rights Watch, 29 de enero de 2013.

²⁶² Entrevista telefónica de Human Rights Watch con Juan Carlos Ramírez, 31 de enero de 2013.

²⁶³ *Ibíd.*

²⁶⁴ *Ibíd.*

²⁶⁵ Entrevista telefónica de Human Rights Watch con Juan Carlos Ramírez, 19 de febrero de 2013.

²⁶⁶ Entrevista telefónica de Human Rights Watch con Juan Carlos Ramírez, 3 de junio de 2013; Denuncia penal presentada por Juan Carlos Ramírez en la Fiscalía General de la Nación, 30 de abril de 2013; Comunicación oficial del Defensor del Pueblo del departamento de Cesar enviada al director de la Unidad Nacional de Protección, 4 de junio de 2013.

rápidamente hasta la motocicleta y se fue del lugar²⁶⁷. La Defensoría del Pueblo informó que el incidente indicaba que “el cerco de amenazas y hostigamientos en contra [de Ramírez] se está cerrando más”²⁶⁸.

La Mesa de Víctimas en Carmen de Bolívar, departamento de Bolívar

El municipio de Carmen de Bolívar, en el departamento de Bolívar, ha registrado uno de los mayores niveles de desplazamiento forzado y abandono de tierras del país, y constituye una zona prioritaria para el programa de restitución de tierras del gobierno. Los desplazados de esa zona huyeron de la violencia de las guerrillas y la brutal campaña de contrainsurgencia desplegada por las AUC que provocó, entre otros sucesos, la masacre de El Salado en 2000, durante la cual residentes fueron asesinados, violados sexualmente y torturados a lo largo de cuatro días por paramilitares, con un saldo de aproximadamente 60 muertos²⁶⁹.

Según un estudio llevado a cabo con apoyo del gobierno, los desplazados abandonaron más de 81.000 hectáreas de tierra en Carmen de Bolívar, correspondientes a cerca del 90 por ciento del total de su territorio, lo cual representa la más alta proporción de tierras abandonadas en cualquier municipio del país²⁷⁰. Posteriormente, grandes parcelas de tierras fueron compradas por empresas privadas.

Human Rights Watch documentó amenazas constantes contra los siete líderes de la Mesa de Víctimas del municipio de Carmen de Bolívar, un comité creado en abril de 2012 en el marco de la Ley de Víctimas para garantizar la participación de víctimas en su implementación²⁷¹. Los líderes de la Mesa de Víctimas han acompañado a desplazados de Carmen de Bolívar en la presentación de solicitudes ante la Unidad de Restitución y en el retorno a sus fincas.

²⁶⁷ *Ibíd.*

²⁶⁸ Comunicación oficial del Defensor del Pueblo del departamento de Cesar al director de la Unidad Nacional de Protección, 4 de junio de 2013.

²⁶⁹ Human Rights Watch, *¿Rompiendo el Control? Obstáculos a la Justicia en las Investigaciones de la Mafia Paramilitar en Colombia*, octubre de 2008, págs. 65-67. Centro de Memoria Histórica, “La masacre de El Salado: esa guerra no era nuestra”, 2009, http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2009/informe_la_masacre_de_el_salado.pdf (consultado el 8 de agosto de 2013).

²⁷⁰ Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional y Proyecto Protección de Tierras y Patrimonio de la Población Desplazada, *Unidades agrícolas familiares, tenencia y abandono forzado en Colombia*, 2010, págs. 149.

²⁷¹ Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, Ley 1448 de 2011, art. 193.

En mayo de 2012, el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo emitió un informe de riesgo donde advertía sobre la alta probabilidad de que quienes reclamaban tierras en Carmen de Bolívar sufrieran abusos, y recomendaba a las autoridades adoptar medidas para prevenirlos²⁷². Sin embargo, al igual que en el caso El Toco, las amenazas se intensificaron significativamente el 2 de octubre de 2012, el día después que la Unidad de Restitución notificara a los ocupantes de una zona rural que había comenzado a estudiar solicitudes de restitución relativas a parcelas en esa zona. El orden secuencial del informe del Sistema de Alertas Tempranas, la notificación de la Unidad de Restitución y el aumento vertiginoso de las amenazas sugiere que existe una relación directa entre las amenazas y la participación de las víctimas en el proceso de restitución de tierras, así como la falta de medidas por parte de las autoridades que respondieran adecuadamente al riesgo inminente de abusos.

Algunas de las amenazas contra la Mesa de Víctimas fueron emitidas mediante mensajes de texto y firmadas por el autodenominado “Ejército Anti-Restitución”. Las evidencias sugieren que otras amenazas habrían provenido de quienes se atribuían la titularidad de las tierras, o personas que presuntamente actuaban en nombre de estas, como José Méndez, quien según diversas fuentes sería miembro de una familia que ha estado tradicionalmente vinculada al paramilitarismo en la región²⁷³. Diversos funcionarios públicos, líderes de restitución de tierras y personas que interpusieron denuncias penales señalan que Méndez habría realizado actos intimidatorios contra desplazados que eran parte en distintas disputas por tierras en Carmen de Bolívar. “En todos los casos de amenazas aparece José Méndez”, dijo a Human Rights Watch un funcionario que trabaja en el tema de restitución de tierras en la región²⁷⁴.

Varias de las amenazas advertían a líderes de la Mesa de Víctimas que se fueran de Carmen de Bolívar. Para fines de 2012, las amenazas habían provocado que seis de los siete líderes de la Mesa de Víctimas se fueran del pueblo para preservar su seguridad, y consiguieron así, al menos momentáneamente, desarticular su liderazgo en la zona.

²⁷² Defensoría del Pueblo, Sistema de Alertas Tempranas, “Informe de Riesgo N.º 007-12A.I.”, 15 de mayo de 2012.

²⁷³ Defensoría del Pueblo, Sistema de Alertas Tempranas, “Informe de Riesgo N.º 007-12A.I.”, 15 de mayo de 2012, pág. 18; entrevista de Human Rights Watch con funcionario de la alcaldía de Carmen de Bolívar, Carmen de Bolívar, Bolívar, 11 de julio de 2012; entrevista de Human Rights Watch con funcionario que trabajaba en restitución de tierras, Cartagena, enero de 2013; entrevista grupal de Human Rights Watch con reclamantes de tierras de la región de Montes de María, Sincelejo, Sucre, 27 de febrero de 2012.

²⁷⁴ Entrevista de Human Rights Watch con funcionario que trabaja en restitución de tierras, Cartagena, 10 de julio de 2012.

“Partieron [la Mesa de Víctimas]”, dijo Gustavo Arrieta en referencia a las amenazas y el desplazamiento que habían sufrido otros líderes de la Mesa de Víctimas e incluso él mismo. “Estamos para un lado y otro tratando de autoprotegernos”²⁷⁵.

Amenazas antes de la notificación sobre el proceso de restitución en Caño Negro

Varios líderes de la Mesa de Víctimas y otros reclamantes de Carmen de Bolívar informaron haber sido amenazados en relación con disputas por tierras, antes de que la Unidad de Restitución anunciara la existencia de solicitudes de restitución en la vereda de Caño Negro, que pertenece a dicho municipio.

En 2008, **Gustavo Arrieta** lideró el retorno de su comunidad a una finca en Carmen de Bolívar llamada Verdún, de la cual habían sido desplazados por paramilitares en 2000. Al retornar, la comunidad descubrió que la finca había sido ocupada por un ganadero, y que su escuela rural, puesto de salud, letrinas y 14 viviendas habían sido demolidas con un bulldozer, según consta en un documento que Arrieta presentó a las autoridades en marzo de 2011²⁷⁶. Arrieta dijo a Human Rights Watch que, en diciembre de 2008, el administrador de la finca del ganadero amenazó a los miembros de la comunidad y los presionó para que se fueran de la finca. Arrieta afirmó que el ganadero también lo amenazó a él en junio de 2011²⁷⁷.

Además de liderar el retorno de otros miembros de su comunidad a Verdún, Arrieta también ayudó a otras comunidades desplazadas en Carmen de Bolívar, incluidas familias que habían sido expulsadas por paramilitares de la **finca El Palmito** en 2000. Aproximadamente 40 familias regresaron a El Palmito entre 2003 y 2006. En 2009, un empresario y otro hombre cuestionaron el derecho de la comunidad a la tierra, y afirmaron ser los nuevos propietarios, según datos extraídos de un informe de riesgo del Sistema de Alertas Tempranas y de entrevistas con miembros de la comunidad²⁷⁸.

²⁷⁵ Entrevista de Human Rights Watch con Gustavo Arrieta, Bogotá, 1 de diciembre de 2012.

²⁷⁶ Documento presentado por Gustavo Arrieta ante el Proyecto Protección de Tierras y Patrimonio de la Población Desplazada, 3 de marzo de 2011.

²⁷⁷ Fiscalía General de la Nación, Solicitud de medidas de protección al Comandante de Policía de Carmen de Bolívar, Bolívar, 15 de junio de 2011; entrevista de Human Rights Watch con Gustavo Arrieta, Carmen de Bolívar, 11 de julio de 2013.

²⁷⁸ Defensoría del Pueblo, Sistema de Alertas Tempranas, “Informe de Riesgo N.º 007-12A.I.”, 15 de mayo de 2012, pág. 19; Denuncia presentada por miembros de la comunidad de El Palmito ante la Fiscalía General de la Nación, la alcaldía de Carmen de Bolívar y otras autoridades, 9 de febrero de 2012.

Varios miembros de la comunidad presentaron una denuncia en la Fiscalía y ante otras autoridades, en la cual aseveraban que el empresario había amenazado a trabajadores agrícolas de El Palmito en agosto de 2011 y había presionado a una familia de la zona para que abandonara sus tierras²⁷⁹. La Fiscalía informó haber iniciado tres investigaciones contra el empresario sobre presuntas amenazas, dos de las cuales han sido archivadas²⁸⁰.

Las amenazas siguieron. El 6 de febrero de 2012, cinco personas se presentaron en la finca El Palmito y dijeron a los miembros de la comunidad que tenían tres meses para irse del predio²⁸¹. Entre estas personas se encontraba un abogado que afirmaba representar al propietario de las tierras, el administrador de una finca vecina llamada El Respaldo y José Méndez, quien según varias fuentes creíbles habría intimidado reiteradamente a desplazados involucrados en distintas disputas por tierras en Carmen de Bolívar. Al día siguiente, dos hombres —uno de ellos armado— se habrían presentado en la finca y preguntado a los miembros de la comunidad quiénes eran sus líderes, quiénes dormían de noche en la comunidad y dónde se alojaban²⁸². Los dos hombres se trasladaban en la misma motocicleta que Méndez había conducido el día anterior, conforme se indica en una denuncia penal que presentaron miembros de la comunidad²⁸³.

El 8 de febrero, el administrador de la finca vecina El Respaldo, que había visitado El Palmito dos días antes, dijo a un residente de El Palmito que si él era líder entonces debía atenerse a las consecuencias, “porque problemas era lo que iban a tener ahora”²⁸⁴. El informe de riesgo indica que ante los eventos del 6 y 8 de febrero, la comunidad se sintió amenazada y “en riesgo de desplazamiento”²⁸⁵.

²⁷⁹ Denuncia presentada por miembros de la comunidad de El Palmito ante la Fiscalía General de la Nación, la alcaldía de Carmen de Bolívar y otras autoridades, 9 de febrero de 2012.

²⁸⁰ Mensaje de correo electrónico enviado por funcionario de la Fiscalía General de la Nación a Human Rights Watch, 20 de marzo de 2013.

²⁸¹ Denuncia presentada por miembros de la comunidad El Palmito ante la Fiscalía General de la Nación, la alcaldía de Carmen de Bolívar y otras autoridades, 9 de febrero de 2012; Defensoría del Pueblo, Sistema de Alertas Tempranas, “Informe de Riesgo N.º 007-12A.I.”, 15 de mayo de 2012, pág. 19.

²⁸² *Ibíd.*

²⁸³ Denuncia presentada por miembros de la comunidad de El Palmito ante la Fiscalía General de la Nación, la alcaldía de Carmen de Bolívar y otras autoridades, 9 de febrero de 2012.

²⁸⁴ Denuncia presentada por miembros de la comunidad El Palmito ante la Fiscalía General de la Nación, la alcaldía de Carmen de Bolívar y otras autoridades, 9 de febrero de 2012; Defensoría del Pueblo, Sistema de Alertas Tempranas, “Informe de Riesgo N.º 007-12A.I.”, 15 de mayo de 2012, pág. 19.

²⁸⁵ Defensoría del Pueblo, Sistema de Alertas Tempranas, “Informe de Riesgo N.º 007-12A.I.”, 15 de mayo de 2012, pág. 19.

Arrieta dijo que el 17 de abril, tres días después de que se creara formalmente la Mesa de Víctimas, Méndez lo llamó a su teléfono celular y luego puso al habla al abogado que supuestamente había visitado El Palmito el 6 de febrero. El abogado dijo que sabía que Arrieta estaba asesorando a familias de El Palmito, que no quería más sangre y le pedía que accediera a reunirse con él, según surge de entrevistas mantenidas con Arrieta y de una denuncia penal presentada por este²⁸⁶. Arrieta interpretó la llamada como una amenaza. Más tarde ese día, Méndez abordó a Arrieta en una motocicleta y le dijo que el abogado tenía que hablar con él porque Arrieta estaba asesorando a personas que no querían irse de sus terrenos²⁸⁷.

Amedrentado tras la llamada telefónica y el encuentro con Méndez, Arrieta dejó de pasar la noche en casa de su familia en Verdún por temor a su seguridad, y se instaló en una iglesia en el casco urbano de Carmen de Bolívar. Dijo a Human Rights Watch que Méndez estuvo siguiendo sus movimientos en Carmen de Bolívar durante un período de dos semanas en mayo de 2012²⁸⁸.

En esa misma época, Méndez también estuvo involucrado en otra disputa por tierras en Carmen de Bolívar. El 7 de enero de 2012, Méndez y un investigador judicial armado del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) se presentaron en las tierras donde vivía la **familia de Ronald Castilla** en Caño Negro y lo intimidaron. Según se indica en una denuncia presentada por Castilla y en el informe del Sistema de Alertas Tempranas, esto habría provocado que este decidiera abandonar la finca²⁸⁹. Luego de que Castilla se mudó al casco urbano de Carmen de Bolívar, el 28 de febrero de 2012 un hombre se acercó por detrás a su esposa, **Marta Blanco** (seudónimo), y apoyó el cañón de un arma en su espalda. Le dijo que la mataría si se daba vuelta, y agregó: “Esta es la última oportunidad para que Ronald le demuestre a su familia cuánto los quiere”²⁹⁰. Castilla se

²⁸⁶ Entrevista de Human Rights Watch con Gustavo Arrieta, Carmen de Bolívar, departamento de Bolívar, 11 de julio de 2012; entrevista de Human Rights Watch con funcionario que trabaja en restitución de tierras, Cartagena, 10 de julio de 2012; Denuncia presentada por Gustavo Arrieta ante la Fiscalía General de la Nación, Carmen de Bolívar, la alcaldía de Bolívar y otras autoridades, 19 de abril de 2012.

²⁸⁷ Denuncia presentada por Gustavo Arrieta ante la Fiscalía General de la Nación en Carmen de Bolívar, la alcaldía de Bolívar y otras autoridades, 19 de abril de 2012.

²⁸⁸ Entrevista de Human Rights Watch con Gustavo Arrieta, Carmen de Bolívar, Bolívar, 11 de julio de 2012.

²⁸⁹ Defensoría del Pueblo, Sistema de Alertas Tempranas, “Informe de Riesgo N.º 007-12A.I.”, 15 de mayo de 2012, pág. 18. Denuncia penal presentada por Ronald Castilla ante la Policía judicial, 17 de enero de 2012.

²⁹⁰ Entrevista de Human Rights Watch con Marta Blanco (el lugar se mantiene bajo reserva), enero de 2013; Defensoría del Pueblo, Sistema de Alertas Tempranas, “Informe de Riesgo N.º 007-12A.I.”, 15 de mayo de 2012.

convirtió en líder de la Mesa de Víctimas luego de su formación en abril de 2012, y presentó una solicitud para exigir la restitución de la parcela en Caño Negro.

“Informe de Riesgo” del Sistema de Alertas Tempranas

El Informe de Riesgo emitido por el Sistema de Alertas Tempranas el 15 de mayo de 2012 advertía que existía un alto riesgo, entre otros abusos, de “utilización de métodos o medios para generar terror contra la población civil inserta en procesos de reclamación de tierras despojadas, retorno y defensa del territorio”. Describía que en Carmen de Bolívar, María la Baja y San Juan de Nepomuceno, los habitantes “están expuestos a acciones de violencia debido a la persistencia del conflicto armado y a la permanencia de los grupos armados ilegales como de los intereses políticos y económicos que han provocado el despojo de tierras”²⁹¹.

A partir del contenido del informe de riesgo, el 1 de junio de 2012 el Ministro del Interior emitió una alerta temprana que recomendaba a las autoridades nacionales y locales adoptar medidas para prevenir los abusos²⁹².

Amenazas tras la notificación de solicitudes de restitución en Caño Negro

El 19 de septiembre de 2012, la Unidad de Restitución inició formalmente su evaluación de la solicitud de restitución que el líder de la Mesa de Víctimas Ronald Castilla había presentado con respecto a la parcela en Caño Negro que había tenido que abandonar previamente ese año²⁹³. El 1 de octubre de 2012, la Unidad de Restitución comenzó a enviar notificaciones sobre parcelas en Caño Negro —incluida la finca reclamada por Castilla— en las cuales anunciaba que dichos predios eran objeto de solicitudes de restitución evaluadas en ese momento por la unidad²⁹⁴.

Al día siguiente, el 2 de octubre, varios líderes de la Mesa de Víctimas recibieron un mensaje de texto firmado por el autodenominado “Ejército Anti-Restitución” con amenazas contra cinco de los siete líderes de ese comité. El mensaje indicaba: “Primer

²⁹¹ Defensoría del Pueblo. Sistema de Alertas Tempranas. “Informe de Riesgo N.º 007-12A.I.”. 15 de mayo de 2012. págs. 30 v 31.

²⁹² El Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas es un organismo estatal que evalúa los informes de riesgo emitidos por el Sistema de Alertas Tempranas y determina la conveniencia de recomendar al Ministerio del Interior que emita una “alerta temprana” y las recomendaciones correspondientes a las autoridades para que adopten medidas preventivas.

²⁹³ Unidad de Restitución, “Resolución RDI 0059 del 19 de septiembre de 2012”, 19 de septiembre de 2012.

²⁹⁴ Entrevista telefónica de Human Rights Watch con un funcionario de la Unidad de Restitución, 10 de mayo de 2013.

advertencia: no queremos en el Carmen de Bolívar esos que se hacen llamar defensores de ddhh”. Iba firmado por el “Ejército Anti-Restitución” y decía que Arrieta, Rosa Novoa (seudónimo), Edgardo Flórez, Ángela Higuita (seudónimo) y Carlos Andrés Franco (seudónimo) habían sido plenamente identificados²⁹⁵.

La líder de la Mesa de Víctimas **Ángela Higuita** (seudónimo) dijo a Human Rights Watch que luego de recibir la amenaza, ese mismo día huyó de Carmen de Bolívar con sus hijos. En su caso, la amenaza era particularmente atemorizante dado que, en noviembre de 2011, había sido secuestrada e interrogada durante aproximadamente una hora por hombres armados en la ciudad de Cartagena²⁹⁶.

Las amenazas contra los líderes identificados en el mensaje de texto del 2 de octubre continuaron luego de esa fecha.

El líder de la Mesa de Víctimas **Carlos Andrés Franco** (seudónimo) dijo a Human Rights Watch que ayuda a comunidades de desplazados de la región de Montes de María a presentar solicitudes ante la Unidad de Restitución y a retornar a sus fincas, y también busca justicia por el asesinato de su hermano a manos de paramilitares en 2001²⁹⁷. Contó a Human Rights Watch que, aproximadamente el 7 de octubre de 2012, recibió una llamada en su teléfono celular a través de la cual una persona no identificada le dijo: “Oye ... hijo de puta guerrillero, sigues jodiendo todavía, ¿es que no quieres a tu familia?”. Pocos días después, atemorizado ante las amenazas, Franco huyó a Bogotá con su hija. Dijo que mientras vivieron en Carmen de Bolívar, no podía dormir debido a la preocupación provocada por las amenazas, y que temía por la seguridad de su hija²⁹⁸.

Edgardo Flórez participa en la Mesa de Víctimas a nivel municipal y departamental, y ha asesorado a desplazados sobre cómo reclamar la restitución de tierras amparándose en la Ley de Víctimas²⁹⁹. Dijo a Human Rights Watch que, el 10 de octubre, unos hombres se presentaron en la vivienda de su madre en Carmen de Bolívar y le dijeron que necesitaban

²⁹⁵ Denuncia penal presentada por víctimas de la amenaza ante la Fiscalía General de la Nación en Carmen de Bolívar, departamento de Bolívar, 2 de octubre de 2012.

²⁹⁶ Defensoría del Pueblo, Sistema de Alertas Tempranas, “Informe de Riesgo N.º 007-12A.I.”, 15 de mayo de 2012; entrevista de Human Rights Watch con Ángela Higuita, Carmen de Bolívar, Bolívar, 11 de julio de 2012.

²⁹⁷ Entrevista de Human Rights Watch con Carlos Andrés Franco, Bogotá, 20 de octubre de 2012.

²⁹⁸ *Ibíd.*

²⁹⁹ Entrevista telefónica de Human Rights Watch con Edgardo Flórez, 19 de noviembre de 2012.

a alguien que hiciera los tramites de las víctimas. El 13 de octubre, mientras se encontraba de viaje con su familia por el fin de semana, dos individuos con pasamontañas llegaron a su barrio en Carmen de Bolívar preguntando por él. Los vecinos llamaron a la Policía, que no pudo dar con los hombres, pero esa misma noche algunos hombres volvieron a presentarse en el barrio preguntando por Flórez³⁰⁰.

Los líderes de la Mesa de Víctimas **Rosa Novoa** y **Enedis Ponce** (seudónimos) contaron que, aproximadamente en esa misma época, decidieron no vivir más en Carmen de Bolívar en forma permanente por temor a su seguridad. Novoa y Ponce se iban de Carmen de Bolívar por períodos alternados de una semana por vez, y sacaron a sus hijos de la escuela de ese pueblo provisionalmente³⁰¹.

El Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE), una organización de base integrada por víctimas que ha apoyado a la Mesa de Víctimas, informó que el 20 de octubre un líder de la Mesa de Víctimas recibió un mensaje de texto que decía “les quedan pocos días, váyanse para donde Cepeda que él no va a venir a sus funerales, y si quieren tierras, trabajen”³⁰². “Cepeda” hace referencia al legislador Iván Cepeda Castro, que ha seguido de cerca los procesos de restitución de tierras en Montes de María, y quien también ha sido objeto de otras amenazas de muerte firmadas por el “Ejército Anti-Restitución”.

MOVICE informó que el 26 de octubre, un líder de la Mesa de Víctimas recibió un mensaje de texto donde se mencionaba a Ponce, Franco, Novoa, el tío de Ronald Castilla y a Iván Cepeda, y que decía: “ustedes siguen peliando (sic) tierra y denunciando ojo”³⁰³. El tío de Castilla, **Roberto Casas** (seudónimo), acompañaba activamente a la Mesa de Víctimas en sus actividades.

³⁰⁰ Ibíd.

³⁰¹ Entrevistas telefónicas de Human Rights Watch con Rosa Novoa, 15 de enero de 2013 y 4 de junio de 2013; entrevistas telefónicas de Human Rights Watch con Enedis Ponce, 15 de enero de 2013 y 4 de junio de 2013.

³⁰² Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE), “Denuncia pública: Amenazas de muerte a procesos de exigencia de los derechos de las víctimas de Montes de María (Sucre)”, 2 de noviembre de 2012, <http://www.movimientodevictimas.org/pronunciamientos/denuncias-publicas/item/2926-denuncia-p%C3%ABblica-amenazas-de-muerte-a-procesos-de-exigencia-de-los-derechos-de-las-v%C3%ADctimas-de-montes-de-mar%C3%ADa-sucre.html> (consultado el 21 de mayo de 2013).

³⁰³ Ibíd.

Arrieta dijo que el mismo día de la amenaza se fue de Carmen de Bolívar a la ciudad de Sincelejo, y luego se trasladó a Bogotá³⁰⁴.

Castilla contó que aproximadamente dos días después, él y su familia huyeron de Carmen de Bolívar luego de recibir en su vivienda una nota que contenía una amenaza de muerte. Dijo a Human Rights Watch que temía por la seguridad de sus hijos, de 11, 7 y 4 años³⁰⁵. “Salimos [de Carmen de Bolívar] con la mera ropa que pudimos recoger”, dijo Marta Blanco, la esposa de Castilla, que también había sido amenazada en forma directa. “Te intimidan hasta el punto que tu dejas todo quieto”³⁰⁶.

Entre el 31 de octubre y el 2 de noviembre hubo nuevas amenazas contra líderes de la Mesa de Víctimas que permanecieron en Carmen de Bolívar³⁰⁷. MOVICE informó que un mensaje de texto enviado el 2 de noviembre contenía una amenaza que decía: “ya bi (sic) que ustedes no quieren salir del Carmen [de Bolívar] solo quedan Ponce Novoa y el tío de [R]onal[d] pero tienen que salir”³⁰⁸. Franco dijo a Human Rights Watch que regresó a Carmen de Bolívar aproximadamente el 8 de noviembre, pero que luego de esa fecha siguió recibiendo amenazas telefónicas en las cuales le preguntaban por qué había regresado, y esto hizo que decidiera huir nuevamente³⁰⁹. Dijo que recibir las amenazas era “degradante psicológicamente”. Las referencias expresadas en las amenazas acerca de los líderes que se habían ido o regresaban a Carmen de Bolívar sugiere que sus movimientos estaban siendo monitoreados.

El 23 de noviembre, miembros del capítulo de MOVICE en el departamento de Sucre recibieron un mensaje de correo electrónico con una amenaza de muerte firmada por el “Ejército Anti-Restitución”, en la cual se declaraba a Novoa, Arrieta, Castilla y al tío de Castilla, además de varios miembros de MOVICE, el legislador Iván Cepeda y otros defensores de derechos humanos como “objetivos militares”³¹⁰. En la amenaza, se los

³⁰⁴ Entrevista de Human Rights Watch con Gustavo Arrieta, Bogotá, 1 de diciembre de 2012.

³⁰⁵ Entrevista telefónica de Human Rights Watch con Ronald Castilla, 14 de enero de 2013.

³⁰⁶ Entrevista de Human Rights Watch con Marta Blanco (el lugar se mantiene bajo reserva), enero de 2013.

³⁰⁷ Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE), “Denuncia pública: Amenazas de muerte a procesos de exigencia de los derechos de las víctimas de Montes de María (Sucre)”, 2 de noviembre de 2012.

³⁰⁸ *Ibíd.*

³⁰⁹ Entrevista telefónica de Human Rights Watch con Carlos Andrés Franco, 11 de diciembre de 2012.

³¹⁰ Denuncia penal presentada por el Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos ante la Fiscalía General de la Nación, diciembre de 2012.

acusaba de colaborar con la guerrilla, y se señalaba: “nuestro objetivo central es lograr la aniquilación total de todos los que son guerrilleros y tienen afinidades con estas organizaciones terroristas y evitar a toda costa el robo de tierras a personas honradas de estas regiones”³¹¹. Ponce dijo que luego de la amenaza del 23 de noviembre, no volvió a Carmen de Bolívar durante todo diciembre, salvo unas pocas veces que visitó brevemente dicho pueblo³¹².

Algunos líderes de la Mesa de Víctimas han regresado a vivir a Carmen de Bolívar. Pero las amenazas contra ellos persistieron durante 2013, y MOVICE denunció en una declaración pública distintas amenazas recibidas por mensaje de texto el 20 de febrero, así como el 6, 11 y 14 de marzo³¹³.

La Mesa de Víctimas en Valencia, departamento de Córdoba

Ermes Vidal Osorio y Ever Cordero Oviedo, dos reconocidos líderes de desplazados de la Mesa de Víctimas de Valencia, Córdoba, fueron asesinados con una diferencia de 20 días en marzo y abril de 2013, presuntamente a manos de los Urabeños. Si bien el móvil de los crímenes aún no ha sido esclarecido, el prominente rol de líder que desempeñaba Cordero y el momento de la muerte sugieren de manera persuasiva que tuvo relación con su activismo en representación de víctimas, incluidas aquellas que reclaman la restitución de tierras. Decenas de familiares de Cordero abandonaron Valencia tras el asesinato.

De lo que sí no hay dudas es que los asesinatos atemorizaron a numerosas víctimas y líderes de desplazados en Córdoba. “Las Bacrim dieron el mensaje que ellos sí tienen poder, van a mandar y siguen mandando”, observó un importante líder de víctimas de la región el día después de que Cordero fue asesinado³¹⁴. (Ver más información sobre el impacto del asesinato en la sección “El clima de temor y sus consecuencias”).

³¹¹ *Ibíd.*

³¹² Entrevista telefónica de Human Rights Watch con Enedis Ponce, 4 de junio de 2013.

³¹³ Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado (MVICE), “Denuncia pública: nuevas amenazas en contra de integrantes de la Mesa de Víctimas de Carmen de Bolívar”, 22 de marzo de 2013, <http://www.movimientodevictimas.org/pronunciamientos/denuncias-publicas/item/3117-denuncia-p%C3%BAblica-nuevas-amenazas-en-contra-de-integrantes-de-la-mesa-de-v%C3%ADctimas-de-carmen-de-bol%C3%ADvar.html> (consultado el 21 de mayo de 2013).

³¹⁴ Entrevista de Human Rights Watch con líder de víctimas del departamento de Córdoba, Montería, 10 de abril de 2013.

Vidal desapareció el 21 de marzo, y fue hallado muerto dos días después en la orilla del río Sinú en Córdoba³¹⁵. Según la Policía de Córdoba, su cuerpo presentaba dos heridas de bala y se encontraba en un estado de descomposición avanzado³¹⁶. La Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) denunció el asesinato y señaló al respecto:

El señor Vidal fue desplazado forzosamente de su finca ... hace varios años, y aunque no estaba adelantando un proceso de restitución de tierras formalmente, decidió retornar a su finca. A su regreso, el señor Vidal recibió amenazas de muerte por parte de hombres armados, quienes le dijeron que debía dejar la zona y abstenerse de reclamar su tierra, que ya le pertenecía a otras personas. El señor Vidal es la tercera persona asesinada en su familia por defender sus derechos como víctimas³¹⁷.

Un funcionario público de Córdoba dijo a Human Rights Watch que el 24 de marzo, el día después de que Vidal fuera hallado muerto, mantuvo una conversación telefónica con Cordero, el presidente de la Mesa de Víctimas de Valencia³¹⁸. El funcionario indicó haber realizado las siguientes anotaciones sobre lo dicho por Cordero durante la conversación, que coinciden con la información difundida por la ONU acerca de la muerte de Vidal, y demuestran que Cordero creía que las actividades de restitución en Valencia implicaban graves riesgos para la seguridad:

Ermes [Vidal] había retornado a unos predios de los que había salido antes.... Cuando tenía cultivos para recoger, recibió orden de salir de ahí porque esas tierras tenían dueño. Uno no sabe, de pronto [a Vidal lo mataron porque] dijo algo que no debía hablar. Aquí en Valencia no hay garantías para los líderes

³¹⁵ Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, “ONU derechos humanos expresa preocupación por asesinato de dos defensores de derechos humanos”, 27 de marzo de 2013, <http://www.hchr.org.co/publico/comunicados/2013/comunicados2013.php3?cod=30&cat=91>, (consultado el 21 de mayo de 2013); “Lo mataron y lo tiraron al río”, *El Meridiano de Córdoba*, 27 de marzo de 2013, http://elmeridianodecordoba.com.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=28432:lo-mataron-y-lo-tiraron-al-r%C3%ADo&Itemid=120 http://elmeridianodecordoba.com.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=28432:lo-mataron-y-lo-tiraron-al-r%C3%ADo&Itemid=120 (consultado el 21 de mayo de 2013).

³¹⁶ Entrevista de Human Rights Watch con policía de alto rango de Córdoba, Montería, 11 de abril de 2013.

³¹⁷ Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, “ONU derechos humanos expresa preocupación por asesinato de dos defensores de derechos humanos”, 27 de marzo de 2013.

³¹⁸ Entrevista de Human Rights Watch con funcionario del departamento de Córdoba, Montería, 10 de abril de 2013.

y por eso se solicitó que fueran las autoridades que asumieran la convocatoria y acompañamiento con restitución de tierras³¹⁹.

El 9 de abril, el Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas de Colombia, la edición impresa de *El Meridiano*, el principal periódico de Córdoba, informó también sobre el temor de los desplazados a exigir la restitución de tierras en Valencia. El artículo publicado en *El Meridiano* hacía alusión al asesinato de Vidal y mencionaba las declaraciones de un líder de desplazados no identificado, según las cuales: “Se dice que al que toca el tema de la tierra lo matan”³²⁰. El artículo indicaba que “[p]ara este líder, quien pidió reserva de identidad, las víctimas, por temor, no están accediendo al derecho de reclamar las tierras que les quitaron los violentos”³²¹.

Según funcionarios de la Unidad de Restitución, Cordero personalmente no había presentado una solicitud de restitución, pero había apoyado activamente este proceso en Valencia y era el contacto de la unidad en ese municipio³²². Entre otras cosas, se ocupó de organizar que las víctimas de Valencia asistieran a una ceremonia de restitución oficiada por el Presidente Santos que se celebró el 10 de abril en la finca Santa Paula en Montería, Córdoba (ver más información sobre el caso Santa Paula en la sección “La finca Santa Paula en Leticia, Córdoba”).

Durante la ceremonia, además de hacer entrega de títulos de tierras a desplazados que habían sido expulsados de Santa Paula por Sor Teresa Gómez —una paramilitar desmovilizada a quien las autoridades ahora vinculan con los Urabeños— el gobierno también debía presentar a un juez nuevas solicitudes de restitución vinculadas con tierras en Valencia que habían sido apropiadas por paramilitares³²³. Además del evento de Santa Paula, Cordero también estaba coordinando la participación de víctimas de Valencia en marchas programadas para el 9 de abril en ocasión del Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas.

³¹⁹ *Ibíd.*

³²⁰ “Las Víctimas: Hay miedo para reclamar tierras”, *El Meridiano de Córdoba*, 9 de abril de 2013.

³²¹ *Ibíd.*

³²² Entrevista de Human Rights Watch con funcionario de la Unidad de Restitución, Montería, 9 de abril de 2013; entrevista de Human Rights Watch con funcionario de la Unidad de Restitución, Bogotá, 15 de abril de 2013.

³²³ Entrevista de Human Rights Watch con funcionario de la Unidad de Restitución, Montería, 9 de abril de 2013.

Temprano en la mañana del 9 de abril, mientras Cordero transitaba a pie por el casco urbano de Valencia, fue asesinado a balazos por dos personas no identificadas que circulaban en una motocicleta³²⁴. La portada de la edición del 10 de abril de *El Meridiano* decía:

Desafío a Santos: ... a 24 horas de que el Jefe de Estado llegara a Córdoba a entregar tierras a desplazados de la violencia, ayer fue asesinado uno de los máximos líderes de las víctimas en el Alto Sinú³²⁵.

Durante el discurso que ofreció más tarde ese día en la ceremonia, el Presidente Santos señaló que el asesinato de Cordero podría haberse producido como resultado de sus actividades de liderazgo e incidencia en materia de restitución de tierras:

¿Cuál fue su pecado? Me dicen que era una persona conciliadora, buena persona, que quería simplemente ayudarles a las víctimas y ayudar en el proceso de restituir las tierras a quienes se les debe restituir, como un gesto elemental de justicia. Ese fue su pecado. Y fue asesinado³²⁶.

La OACNUDH, ACNUR y el PNUD indicaron también en este sentido:

Nos preocupa esta muerte violenta porque es el segundo asesinato en las últimas dos semanas que afecta a líderes de tierras en Valencia. El señor Ever Cordero tenía amplia trayectoria y era reconocido por las instituciones y la sociedad civil por su liderazgo en temas de tierras y de víctimas³²⁷.

Si se toma en cuenta la considerable presencia de los Urabeños en Valencia y que en el pasado han cometido ataques contra líderes de víctimas, es razonable sospechar que en

³²⁴ Entrevista de Human Rights Watch con policía de alto rango de Córdoba, Montería, 11 de abril de 2013. Ver también, Comisión Interamericana de Derechos Humanos, “CIDH lamenta asesinato y urge a Colombia a proteger líderes sociales que trabajan por los derechos de personas desplazadas por el conflicto”, 19 de abril de 2013, http://www.oas.org/en/iachr/media_center/PReleases/2013/027.asp (consultado el 21 de mayo de 2013).

³²⁵ “Desafío a Santos”, *El Meridiano de Córdoba*, 10 de abril de 2013.

³²⁶ Presidente Juan Manuel Santos, “Palabras del Presidente Juan Manuel Santos en el acto de restitución de tierras de la hacienda Santa Paula, en Córdoba”, Montería, Córdoba, 10 de abril de 2013, http://wsp.presidencia.gov.co/Prensa/2013/Abril/Paginas/20130410_04.aspx (consultado el 18 de mayo de 2013)

³²⁷ Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, “ONU-ddhh, ACNUR y PNUD condenan asesinato del líder de tierras y víctimas Ever Cordero Oviedo”, 9 de abril de 2013, <http://www.hchr.org.co/publico/comunicados/2013/comunicados2013.php3?cod=31&cat=91> (consultado el 21 de mayo de 2013).

el asesinato de Vidal y Cordero haya tenido participación este grupo sucesor de paramilitares. Un alto funcionario de la Policía Nacional manifestó a Human Rights Watch: “Como esa zona es de los Urabeños, tiene que ser los Urabeños que son los responsables”³²⁸. En este sentido, un funcionario de Córdoba que trabajaba específicamente en cuestiones de seguridad en la región señaló que el poder de los Urabeños en Valencia y en otras zonas del sur de Córdoba es tan fuerte que este tipo de asesinatos no podría cometerse sin su aval³²⁹. El funcionario de Córdoba observó que Valencia siempre ha sido un bastión paramilitar, y que los residentes de la zona le habían informado que, allí, las AUC nunca se habían desmovilizado³³⁰. Diversos líderes de desplazados de Córdoba también describieron la influencia de los Urabeños en Valencia, y cómo esto restringe la labor de activismo de los líderes³³¹.

A pesar de la atención nacional e internacional que atrajo el asesinato de Cordero, los abusos contra su familia continuaron. Poco después del asesinato, la familia de Cordero recibió información de que los Urabeños iban a matar a uno de sus familiares cercanos que había sobrevivido, y advirtieron que estaban siendo vigilados en la vereda donde vivían, según manifestó un funcionario de Córdoba que conoce el caso³³². El 4 de julio de 2013, temiendo por su vida, y escoltados por autoridades locales, 34 familiares de Cordero abandonaron Valencia y se trasladaron a una ciudad cercana. De estas personas, 22 eran niños³³³.

³²⁸ Entrevista de Human Rights Watch con alto funcionario de la Policía Nacional, Bogotá, 23 de abril de 2013.

³²⁹ Entrevista de Human Rights Watch con funcionario local de Córdoba, Montería, 10 de abril de 2013.

³³⁰ Un ejemplo de la presencia de los Urabeños en Valencia es que el Ejército informó haber capturado, en marzo de 2013, a cinco presuntos miembros de esta organización en una zona rural del municipio, y haber confiscado 6 fusiles, una ametralladora, municiones, uniformes y 20 brazaletes con el escudo del grupo. “Capturados en Córdoba cinco presuntos Urabeños”, *El Universal*, 25 de marzo de 2013, <http://www.eluniversal.com.co/monteria-y-sincelejo/sucesos/capturados-en-cordoba-cinco-presuntos-urabenos-113697> (consultado el 21 de mayo de 2013).

³³¹ Entrevistas de Human Rights Watch con Wilson Arenas (seudónimo), Montería, 13 de julio de 2012 y 11 de abril de 2013. El líder de desplazados Wilson Arenas (seudónimo) afirmó que en enero de 2011, después de haber descendido de un autobús en Valencia para asistir a una reunión con víctimas, dos hombres armados —que luego fueron identificados por residentes como miembros de los Urabeños— se acercaron a él, le preguntaron qué iba a hacer allí y le dijeron: “No se meta más con eso”. Arenas se fue inmediatamente de Valencia.

³³² Entrevista telefónica de Human Rights Watch con funcionario del departamento de Córdoba, 27 de julio de 2013.

³³³ Entrevista telefónica de Human Rights Watch con funcionario del departamento de Córdoba, 27 de julio de 2013; “Defensoría acompañó salida de familias amenazadas en Córdoba”, *El Espectador*, 4 de julio de 2013, <http://www.elespectador.com/noticias/nacional/articulo-431767-defensoria-acompano-salida-de-familias-amenazadas-cordoba> (consultado el 29 de julio de 2013).

Hasta julio de 2013, las investigaciones de los asesinatos de Cordero y Vidal se encontraban en la etapa preliminar, lo que implica que no había imputados³³⁴.

Líderes de desplazados que pertenecen a sedes municipales de la Mesa de Víctimas en otras regiones del país también han sido blanco de amenazas y ataques. **Miller Angulo**, un destacado líder de desplazados internos y miembro de la Mesa de Víctimas de Tumaco, murió tras recibir disparos en la ciudad de Tumaco, departamento de Nariño, en el sudoeste de Colombia, el 1 de diciembre de 2012. Según una declaración de la OACNUDH y ACNUR, el 10 de octubre de 2010 y el 13 de noviembre de 2012, Angulo había sido amenazado, junto con otras personas y organizaciones, a través de un panfleto y un mensaje de correo electrónico firmados por el autodenominado “Bloque Central de las Águilas Negras”³³⁵. Hasta abril de 2013, la investigación del asesinato de Angulo se encontraba en la etapa preliminar³³⁶.

Vereda La Mesa en Valledupar, Cesar

Numerosas evidencias sugieren claramente que, desde 2010, el hermano de un ex comandante de las AUC habría amenazado reiteradamente a varios desplazados por reclamar tierras que este había ocupado tras su desplazamiento forzado provocado por paramilitares aproximadamente en el año 2000. Las fincas se encuentran en la vereda La Mesa, departamento de Cesar, donde, el 10 de marzo de 2006, 2.545 presuntos combatientes del Bloque Norte de las AUC participaron en una ceremonia de desmovilización junto con su comandante Rodrigo Tovar Pupo, alias *Jorge 40*³³⁷. Human Rights Watch analizó evidencias de peso que demuestran la existencia de fraude masivo

³³⁴ Mensaje de correo electrónico enviado por funcionario de la Fiscalía General de la Nación a Human Rights Watch, 15 de julio de 2013.

³³⁵ Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, “Oficina de la Alta Comisionada de la ONU para los Derechos Humanos y Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Refugiados condenan asesinato de defensor de las víctimas Miller Angulo”, 4 de diciembre de 2012, <http://www.hchr.org.co/publico/comunicados/2012/comunicados2012.php3?cod=25&cat=88> (consultado el 21 de mayo de 2013).

³³⁶ Mensaje de correo electrónico enviado por funcionario de la Fiscalía General de la Nación a Human Rights Watch, 11 de junio de 2013.

³³⁷ Oficina del Alto Comisionado para la Paz, Presidencia de la República de Colombia, “Proceso de Paz con las Autodefensas: Informe Ejecutivo”, <http://www.cooperacioninternacional.com/descargas/informefinaldesmovilizaciones.pdf> (consultado el 21 de mayo de 2013), págs. 83 y 84.

en la desmovilización del Bloque Norte pues, entre otras cosas, muchos de quienes participaron no eran realmente paramilitares³³⁸.

Las amenazas contra reclamantes de La Mesa se enmarcan en un patrón más amplio que se extiende a varias regiones, según el cual las redes paramilitares recurrieron a medios violentos para adquirir tierras de desplazados, el proceso de desmovilización no logró desarticular estas redes, y las personas vinculadas con ellas continúan valiéndose de amenazas y violencia para conservar el control de las tierras.

Familia Freite

En septiembre de 2001, soldados al mando del comandante del Bloque Norte David Hernández Rojas, alias *39*, ordenaron a Onaldo y Alfonso Freite que abandonaran su finca de 50 hectáreas en La Mesa, según contó la familia³³⁹. Dos años después, alias *39* obligó a la familia Freite a vender la finca a su hermano Levi Hernández³⁴⁰. Alias *39* murió en 2004, y tras la ceremonia de desmovilización de las AUC en el departamento de Cesar, la familia Freite intentó recuperar su finca a través del procedimiento de la Ley de Justicia y Paz.

El 3 de marzo de 2009, Alfonso Freite recibió una llamada a través de la cual un hombre no identificado le dijo: “deja de estar reclamando, deja de estar jodiendo, no la vas a disfrutar porque te vamos a matar”, según consta en una denuncia penal que presentó ante la policía judicial³⁴¹. El 8 de febrero de 2010, la madre de Hernández presentó ante la Fiscalía un documento certificado por notario público en el cual se comprometía a

³³⁸ Fiscalía General de la Nación, Dirección Nacional del Cuerpo Técnico de Investigación, Unidad Central de Análisis Criminal, “Informe N.º 299588 al fiscal de la 5.ª Unidad Especializada de Derechos Humanos”, 10 de agosto de 2006. Human Rights Watch consultó informes de investigación emitidos por la Fiscalía General de la Nación acerca del contenido de una computadora, discos duros y archivos que encontraron las autoridades cuando detuvieron al líder del Bloque Norte Édgar Antonio Fierro Flórez, alias *Don Antonio*, en 2006. Para obtener más información, ver Human Rights Watch, *Herederos de los Paramilitares*, págs. 31-32.

³³⁹ Entrevista grupal de Human Rights Watch con la familia Freite, Valledupar, 6 de julio de 2012; denuncia penal presentada por la familia Freite ante la Fiscalía General de la Nación en Valledupar, septiembre de 2007; denuncia penal presentada por un miembro de la familia Freite ante la Policía judicial en Valledupar, marzo de 2009.

³⁴⁰ Entrevista grupal de Human Rights Watch con la familia Freite, Valledupar, 6 de julio de 2012; denuncia penal presentada por un miembro de la familia Freite ante la Policía judicial en Valledupar, marzo de 2009; Notaría Primera del Circuito de Valledupar, Escritura Pública N.º 2109 del 26 de septiembre de 2003, carta del Defensor del Pueblo del departamento de Cesar al director de la Unidad Nacional de Protección, 28 de junio de 2012.

³⁴¹ Denuncia penal presentada por un miembro de la familia Freite ante la Policía judicial en Valledupar, marzo de 2009.

devolver la finca a la familia Freite y reconocía que su hijo Hernández había conseguido adquirir la finca debido a las amenazas de su hermano, alias 39³⁴².

La familia Freite retornó a la finca a mediados de febrero de 2010 y dejó trabajadores allí. Sin embargo, la familia Freite informó que varios días después, Hernández se presentó en la finca, ordenó a los trabajadores que se marcharan y amenazó de muerte tanto a estos como a la familia. Debido a ello abandonaron la propiedad³⁴³. Un miembro de la familia Freite que les representa jurídicamente dijo que aproximadamente el 25 de febrero, dos hombres se presentaron en su oficina y le dijeron que habían sido enviados por su jefe, Hernández, para advertirle que matarían a la familia si no renunciaba a los procesos en su contra³⁴⁴.

La familia Freite denunció a la Fiscalía que, el 26 de junio de 2012, recibieron en el buzón de su vivienda en la ciudad de Valledupar, capital del departamento de Cesar, una amenaza de muerte dirigida a Alfonso y Onaldo Freite, que decía:

Ya la finca noles (sic) pertenece ya pasó a ser propiedad de nuestra institución, se les ordena que dentro de 48 horas abandonen la ciudad ya sabemos todos sus pasos y el de sus hijos ya lo tenemos en la mira, de lo contrario les daremos donde más duele que son sus hijos³⁴⁵.

La Defensoría del Pueblo alertó a la UNP sobre la amenaza, e indicó que los Freite “recientemente han sido objeto de directas amenazas en su contra, detrás de las cuales se presume podrían estar los testaferros que en la actualidad ocupan el predio”³⁴⁶. La Defensoría denunció ante la Fiscalía que el 24 de julio de 2012, apenas dos semanas

³⁴² Documento certificado por notario público, presentado por la madre de Levi ante la Fiscalía General de la Nación, 8 de febrero de 2010.

³⁴³ Denuncia penal presentada por un miembro de la familia Freite ante la Fiscalía General de la Nación, junio de 2012; Declaración pública firmada por la familia Freite, 26 de junio de 2012; carta enviada por el Defensor del Pueblo del departamento de Cesar al director de la Unidad Nacional de Protección, 28 de junio de 2012; entrevista grupal de Human Rights Watch con la familia Freite, Valledupar, 6 de julio de 2013.

³⁴⁴ Cronología de los hechos firmada por la familia Freite y proporcionada a Human Rights Watch, 6 de julio de 2012; documento interno de la Defensoría del Pueblo del departamento de Cesar sobre casos de despojos en el departamento de Cesar, sin fecha.

³⁴⁵ Denuncia penal presentada por un miembro de la familia Freite ante la Fiscalía General de la Nación, junio de 2012; copia de la amenaza en los registros de Human Rights Watch.

³⁴⁶ Carta enviada por el Defensor del Pueblo del departamento de Cesar al director de la Unidad Nacional de Protección, 28 de junio de 2012.

después de que la familia Freite visitara su finca acompañada por funcionarios de la MAPP-OEA, recibieron otra amenaza de muerte en su buzón que decía:

Grandes hijos de puta, ¿qué se piensan ustedes, por qué (sic) anden con la OEA se van a salvar?³⁴⁷.

La familia Freite denunció que recibió nuevas amenazas en la primera mitad de 2013.³⁴⁸

Familia Rivera

Lina Rivera (seudónimo) y su familia también intentaron recuperar una finca en La Mesa de la cual habían sido desplazadas por alias 39, y recibieron amenazas reiteradas que obligaron a Rivera a abandonar el departamento en octubre de 2012. Al igual que la familia Freite, la familia Rivera contó a Human Rights Watch que Levi Hernández tenía trabajadores que ocupaban su finca en 2012, y que los había amenazado para que renunciaran a sus iniciativas de restitución³⁴⁹. La Defensoría del Pueblo denunció ante la Fiscalía que en el caso de los Rivera, “la fuente de las amenazas son coincidentes” con el caso de la familia Freite³⁵⁰.

Rivera dijo a Human Rights Watch que ella y su esposo fueron desplazados de su finca en 1999 por paramilitares bajo el mando de alias 39³⁵¹. Contó que alias 39 presionó a su esposo para que vendiera la tierra y finalmente en 2002 fue asesinado por paramilitares en Valledupar³⁵². Dijo que, seis meses después del asesinato de su esposo, firmó un documento por el cual transfería la titularidad de la finca a paramilitares. La familia Rivera informó que durante los años siguientes, el hijo y el hermano de Rivera fueron asesinados por paramilitares en Valledupar³⁵³. Rivera finalmente se fue del departamento de Cesar debido a “las constantes presiones e intimidaciones que venía recibiendo por parte de

³⁴⁷ Comunicación oficial del Defensor del Pueblo del departamento de Cesar a la Dirección Nacional del Cuerpo Técnico de Investigación, diciembre de 2012.

³⁴⁸ Entrevista telefónica de Human Rights Watch con un miembro de la familia Freite, 3 de junio de 2013.

³⁴⁹ Entrevista de Human Rights Watch con Lina Rivera, Valledupar, 6 de julio de 2012.

³⁵⁰ Comunicación oficial del Defensor del Pueblo del departamento de Cesar a la Dirección Nacional del Cuerpo Técnico de Investigación, diciembre de 2012.

³⁵¹ Entrevista de Human Rights Watch con Lina Rivera, Valledupar, 6 de julio de 2012.

³⁵² Entrevista de Human Rights Watch con Lina Rivera, Valledupar, 6 de julio de 2012; comunicación oficial del Defensor del Pueblo del departamento de Cesar a la Dirección Nacional del Cuerpo Técnico de Investigación, diciembre de 2012.

³⁵³ Entrevista de Human Rights Watch con Lina Rivera, Valledupar, 6 de julio de 2012; entrevista telefónica de Human Rights Watch con la hija de Rivera, 13 de febrero de 2013.

gente estrechamente vinculada a David Hernández Rojas, alias *39*”, según información aportada por la Defensoría del Pueblo³⁵⁴.

Rivera contó que en 2011 había recibido una llamada de Hernández³⁵⁵. Rivera devolvió la llamada y, según dijo, Hernández le advirtió que retirara las medidas de protección que se habían dispuesto en sus tierras³⁵⁶. La amenazó diciendo: “Mire lo que le pasó a tu hermano, mire lo que pasó a tu hijo”.³⁵⁷ Rivera denunció la amenaza ante la Fiscalía, pero contó a Human Rights Watch en julio de 2012 que la Fiscalía no la había llamado.

Rivera señaló que, en junio de 2012, interpuso una solicitud para efectos de recuperar su finca ante la Unidad de Restitución, y que aproximadamente a fines de ese mes la madre de Hernández se presentó en su vivienda preguntando por ella³⁵⁸. En octubre de 2012, Hernández acudió en varias oportunidades a la vivienda de Rivera preguntando por ella, según surge de información de la Defensoría del Pueblo y de entrevistas con la familia Rivera³⁵⁹. Ese mismo mes, Hernández visitó a la hija de Rivera en su lugar de trabajo, la amenazó y la presionó para que firmara documentos en los cuales le transfería la titularidad de la tierra³⁶⁰. Debido a las amenazas y los actos de intimidación, Rivera se fue del departamento de Cesar en octubre³⁶¹.

La hija de Rivera dijo a Human Rights Watch que el 30 de noviembre de 2012, su hermano recibió una amenaza telefónica anónima en la cual lo presionaron para que firmara los documentos de cesión de su finca. “Vivo aquí con miedo”, expresó la hija de Rivera a Human Rights Watch³⁶². Preocupada por su seguridad, en 2013 cambió su lugar de residencia³⁶³.

³⁵⁴ Comunicación oficial del Defensor del Pueblo del departamento de Cesar a la Dirección Nacional del Cuerpo Técnico de Investigación, diciembre de 2012.

³⁵⁵ Entrevista de Human Rights Watch con Lina Rivera, Valledupar, 6 de julio de 2012.

³⁵⁶ La Ley 387 de 1997 prevé que los desplazados internos pueden solicitar al Estado medidas de protección respecto de sus tierras para impedir que sean objeto de transacciones.

³⁵⁷ Entrevista de Human Rights Watch con Lina Rivera, Valledupar, 6 de julio de 2012.

³⁵⁸ *Ibíd.*

³⁵⁹ Entrevista telefónica de Human Rights Watch con la hija de Rivera, 13 de febrero de 2013; comunicación oficial del Defensor del Pueblo del departamento de Cesar a la Dirección Nacional del Cuerpo Técnico de Investigación, diciembre de 2012.

³⁶⁰ *Ibíd.*

³⁶¹ *Ibíd.*

³⁶² Entrevista telefónica de Human Rights Watch con la hija de Rivera, 13 de febrero de 2013.

³⁶³ Entrevista telefónica de Human Rights Watch con la hija de Rivera, 3 de junio de 2013.

Según lo informado por la Fiscalía, hasta marzo de 2013 no había ninguna investigación en curso contra Hernández por desplazamiento forzado, amenazas u otros delitos relacionados con el despojo de tierras³⁶⁴. En abril de 2013, Hernández murió tras recibir disparos frente a un restaurante en la ciudad de Valledupar³⁶⁵.

Asesinato de reclamante de tierras en Montería, Córdoba

Existen razones de peso para creer que el asesinato de **Leoncio Mendoza Mejía**, ocurrido en noviembre de 2011, estuvo directamente vinculado con su solicitud de restitución de tres fincas que habían sido despojadas por paramilitares en los municipios de San Pedro de Urabá y Arboletes, en Antioquia. Un funcionario que trabaja en restitución de tierras dijo a Human Rights Watch en julio de 2012 que la restitución estaba “vetada” en la zona donde se encuentran las tres fincas, debido a la fuerte presencia de grupos sucesores de los paramilitares³⁶⁶.

De cientos de solicitudes de restitución presentadas en relación con más de 20.000 hectáreas de tierras en San Pedro de Urabá y Arboletes, hasta marzo de 2013 la Unidad de Restitución no había iniciado el examen de ninguno de estos reclamos³⁶⁷.

A comienzos de la década de 1990, Mendoza y su familia fueron expulsados por paramilitares de tres fincas en San Pedro de Urabá y Arboletes³⁶⁸. Tras varios años en los cuales se trasladaron de una ciudad a otra, Mendoza finalmente cedió ante las presiones para vender sus tierras a un tercero que actuaba en representación de paramilitares³⁶⁹. Dos familiares de Mendoza dijeron que las tierras fueron apropiadas por el ex líder de las

³⁶⁴ Mensaje de correo electrónico enviado por funcionario de la Fiscalía General de la Nación a Human Rights Watch, 20 de marzo de 2013.

³⁶⁵ “Asesinan en Valledupar a hermano de alias ‘39’”, *El Pílon*, 23 de abril de 2013, <http://www.elpilon.com.co/inicio/asesinan-en-valledupar-a-hermano-de-alias-39/> (consultado el 25 de mayo de 2013).

³⁶⁶ Entrevista de Human Rights Watch con funcionario que trabaja en restitución de tierras, Apartadó, 19 de julio de 2012.

³⁶⁷ Mensaje de correo electrónico enviado por funcionario de la Unidad de Restitución a Human Rights Watch, 2 de abril de 2013; Unidad de Restitución, “Solicitudes de Ingreso al Registro de Tierras Despojadas”, fecha de corte correspondiente al 3 de enero de 2013.

³⁶⁸ Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz de la Fiscalía General de la Nación, Registro de Denuncia presentada por Leoncio Mendoza Mejía, 15 de septiembre de 2010; entrevistas de Human Rights Watch con dos de los hijos de Leoncio Mendoza Mejía, Montería, Córdoba, 28 de febrero de 2012 y 9 de abril de 2013.

³⁶⁹ Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz de la Fiscalía General de la Nación, Registro de Denuncia presentada por Leoncio Mendoza Mejía, 15 de septiembre de 2010.

AUC conocido como alias *Monoleche* y su testaferro³⁷⁰. (Ver más información sobre *Monoleche* en la sección caso “La finca Santa Paula en Leticia, Córdoba”).

La zona donde se encuentran las fincas se convirtió en un bastión de las AUC. Por ejemplo, una de las finca está ubicada en El Tomate, en San Pedro de Urabá, cerca del predio “35”, que según confesaron ex comandantes de las AUC fue utilizado como lugar de entrenamiento paramilitar³⁷¹. En 2009, investigadores judiciales exhumaron de fosas clandestinas en la finca “35” los cuerpos descuartizados de 17 campesinos que, según la Fiscalía, fueron asesinados a fines de la década de 1990 por fuerzas presuntamente bajo el mando de *Monoleche*³⁷².

Tras el proceso de desmovilización paramilitar, Mendoza presentó solicitudes de restitución respecto de sus tres fincas amparándose en la Ley de Justicia y Paz de 2005, y junto a otras personas fundó ACDUDA, una asociación de desplazados del norte de Urabá³⁷³. Del 26 al 30 de abril de 2010, investigadores de la Unidad Nacional de Fiscales para la Justicia y la Paz llevaron a cabo una inspección de varias fincas alcanzadas por solicitudes de miembros de ACDUDA. Los investigadores informaron que, en una de las fincas ubicada en Arboletes, los actuales habitantes habían sido reubicados allí por las AUC y demostraban “temor constante por la presencia, control territorial y poblacional de Bandas Emergentes”³⁷⁴ (Bandas emergentes es un término que utiliza el gobierno para referirse a grupos sucesores de paramilitares).

El 29 de abril de 2010, uno de los hijos de Mendoza huyó de la vereda donde estaba viviendo en San Pedro de Urabá, según consta en una denuncia penal presentada por su familia³⁷⁵. El hijo de Mendoza había recibido información de que las Águilas Negras habían participado en una reunión en la cual se anunció que sería asesinado por haber

³⁷⁰ Entrevistas de Human Rights Watch con dos de los hijos de Leoncio Mendoza Mejía, Montería, Córdoba, 28 de febrero de 2012 y 9 de abril de 2013.

³⁷¹ Fiscalía General de la Nación, “Exhumados restos donde reentrenaban autodefensas”, 28 de noviembre de 2011, <http://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/exhumados-restos-donde-reentrenaban-autodefensas/> (21 de mayo de 2013).

³⁷² Fiscalía General de la Nación, “Encuentran cadáveres de campesinos en finca de Carlos Castaño”, 25 de septiembre de 2009, <http://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/encuentran-cadaveres-de-campesinos-en-finca-de-carlos-castano/> (consultado el 21 de mayo de 2013).

³⁷³ Entrevistas de Human Rights Watch con dos de los hijos de Leoncio Mendoza Mejía, Montería, Córdoba, 28 de febrero de 2012 y 9 de abril de 2013.

³⁷⁴ Fiscalía General de la Nación, Informe a Fiscal 102 UNJYP Montería-Córdoba, 27 de mayo de 2010.

³⁷⁵ Denuncia penal presentada por un familiar de Mendoza ante la Fiscalía General de la Nación en Montería, mayo de 2010.

llevado al lugar investigadores de la Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz. La denuncia penal también indicaba que poco después de la visita de los investigadores, otro reclamante de tierras de la zona recibió una amenaza³⁷⁶.

En noviembre de 2010, un programa de protección del ámbito de la Fiscalía evaluó el nivel de riesgo al cual estaba expuesto el hijo de Mendoza y determinó que “sí son inminentes las amenazas provenientes como consecuencia de las reclamaciones efectuadas por sus tierras lo cual continuará hasta tanto no se le restituyan o se le resuelva tal situación, por consiguiente esta situación fáctica le genera un riesgo Extraordinario, circunstancias que se evidencian con el hostigamiento y las amenazas directas que recibe por parte de quienes a la fecha tiene[n] en posesión las mismas”³⁷⁷.

Dos de los hijos de Mendoza dijeron a Human Rights Watch que en mayo de 2011, un hombre se presentó en la vivienda de Mendoza en Montería y le propuso — supuestamente en nombre de *Monoleche*— devolverle dos de sus fincas a cambio de mantener la tercera³⁷⁸. Mendoza rechazó la oferta. Uno de los hijos de Mendoza dijo que alrededor de julio de 2011, recibió una llamada del mismo hombre, quien también le propuso un trato por las fincas en nombre de *Monoleche*³⁷⁹.

El 26 de noviembre de 2011, un hombre asesinó con un arma de fuego a Mendoza frente a su vivienda en Montería³⁸⁰. El homicidio atemorizó a otros miembros de ACDUDA que también reclamaban tierras en la misma región de Urabá³⁸¹. Por ejemplo, el miembro de ACDUDA **Víctor Ortiz** (seudónimo), quien también procuraba recuperar tierras en El Tomate que, según dijo, habían sido ocupadas por un testaferro paramilitar, contó a Human Rights Watch que tras el asesinato no se atrevió a salir de su casa por tres

³⁷⁶ *Ibíd.*

³⁷⁷ Fiscalía General de la Nación, Programa de Protección para Víctimas y Testigos de la Ley 975/05, “Resolución N.º 00595 del 17 de noviembre de 2010”, 17 de noviembre de 2010.

³⁷⁸ Entrevistas de Human Rights Watch con dos de los hijos de Leoncio Mendoza Mejía, Montería, Córdoba, 28 de febrero de 2012 y 9 de abril de 2013.

³⁷⁹ *Ibíd.*

³⁸⁰ Entrevistas de Human Rights Watch con dos de los hijos de Leoncio Mendoza Mejía, Montería, Córdoba, 28 de febrero de 2012 y 9 de abril de 2013; Ministerio de la Protección Social, “Certificado de Defunción Antecedente para el Registro Civil”, certificado número 80861288-6.

³⁸¹ Entrevista grupal de Human Rights Watch con miembros de ACDUDA, Montería, 9 de abril de 2013.

semanas³⁸². En la década de 1990, el padre y varios hermanos de Ortiz habían sido asesinados por paramilitares.

El director nacional de la Superintendencia de Notariado y Registro —que ha realizado una investigación exhaustiva de tierras despojadas en Urabá— señaló en una entrevista concedida a los medios de comunicación que los responsables de la muerte de Mendoza eran “sin lugar a dudas ... paramilitares de la zona de Urabá”³⁸³. Luego del asesinato, el mismo hombre que se había puesto en contacto con Mendoza continuó contactando a sus familiares para informarles que *Monoleche* quería llegar a un acuerdo por sus tierras, según contaron dos de sus hijos³⁸⁴.

Los hijos de Mendoza informaron que no hubo condenados por el desplazamiento de su familia ni por el despojo de sus tierras, las cuales actualmente están siendo usadas por terceros para actividades ganaderas³⁸⁵.

Hasta julio de 2013, la investigación del asesinato de Mendoza se encontraba en la etapa preliminar³⁸⁶. Miembros de ACDUDA denunciaron que los actos de hostigamiento e intimidación persistieron durante 2013. En febrero, un hombre no identificado se acercó a un familiar de Víctor Ortiz para que este, a su vez, le comunicara a Ortiz que tenía 48 horas para abandonar la ciudad donde vivía³⁸⁷.

Departamento de Tolima

Diversos líderes de población desplazada que promueven el retorno de sus comunidades a los municipios de Ataco, Rioblanco y Planadas en el sur del departamento de Tolima denunciaron que eran objeto de amenazas graves y frecuentes por parte de las FARC, grupo guerrillero que tuvo su origen en esta región y mantienen allí una presencia

³⁸² *Ibíd.*

³⁸³ “La mano negra me quiere sacar: Supernotariado, Jorge E. Vélez”, *El Espectador*, 6 de diciembre de 2011, <http://m.elespectador.com/impreso/nacional/articulo-315134-mano-negra-me-quiere-sacar-supernotariado-jorge-e-velez> (consultado el 21 de mayo de 2013).

³⁸⁴ Entrevistas de Human Rights Watch con dos de los hijos de Leoncio Mendoza Mejía, Montería, Córdoba, 28 de febrero de 2012 y 9 de abril de 2013.

³⁸⁵ *Ibíd.*

³⁸⁶ Mensaje de correo electrónico enviado por funcionario de la Fiscalía General de la Nación a Human Rights Watch, 15 de julio de 2013.

³⁸⁷ Entrevista grupal de Human Rights Watch con miembros de ACDUDA, Montería, 9 de abril de 2013.

considerable. Los líderes viven principalmente en la capital de Tolima, Ibagué, y actualmente algunos de ellos están ayudando a desplazados a presentar solicitudes de restitución en el marco de la Ley de Víctimas.

Según denunciaron, habían recibido reiteradas amenazas telefónicas. Asimismo, manifestaron estos líderes, residentes locales que permanecían en las zonas rurales del sur de Tolima han informado que durante reuniones obligatorias convocadas por las FARC, miembros de esa guerrilla anunciaron que se oponían al retorno de los desplazados, y declararon que sus líderes eran “objetivos militares”. En un informe de riesgo sobre el sur de Tolima emitido en septiembre de 2012, el Sistema de Alertas Tempranas advirtió sobre estas amenazas y explicó que las mismas han frustrado el retorno de desplazados internos³⁸⁸.

Antecedentes

La persecución de líderes por las FARC se remonta a comienzos de la década de 2000, cuando estos líderes comenzaron a impulsar el retorno de sus comunidades a las tierras de las cuales habían sido expulsadas. Según líderes de desplazados que fueron entrevistados por Human Rights Watch, entre los crímenes cometidos por las FARC se incluyen los asesinatos de los líderes Héctor Julio Aponte (27 de febrero de 2003), Ovidio Maldonado (19 de octubre de 2004) y Ever Valderrama (20 de febrero de 2007)³⁸⁹. Un auto dictado por la Corte Constitucional en 2007 confirmó los asesinatos de estos y otros líderes de Tolima, y determinó que la situación de los líderes en el departamento “es grave y amerita la mayor consternación por parte de la Corte Constitucional”³⁹⁰. El auto de la Corte señaló que desde 2001 se habían producido al menos seis asesinatos de líderes de desplazados de Tolima, y que estos habían estado precedidos por amenazas de grupos armados ilegales contra las víctimas y sus familiares³⁹¹. La Corte se refirió, entre otros hechos, a una denuncia penal que indicaba que las FARC habían amenazado a Valderrama antes de su asesinato³⁹².

Estos asesinatos ocurridos durante la última década hacen que las actuales amenazas de las FARC resulten aún más creíbles y amedrentadoras para quienes promueven el retorno

³⁸⁸ Defensoría del Pueblo, Sistema de Alertas Tempranas, “Informe de Riesgo N.º 017-12A.I.”, 5 de septiembre de 2012, pág. 5.

³⁸⁹ Entrevista telefónica de Human Rights Watch con Germán Bernal, 26 de febrero de 2013; entrevista telefónica de Human Rights Watch con Valery Cardona, 5 de marzo de 2013.

³⁹⁰ Corte Constitucional de Colombia, Auto 200 de 2007, pág. 8.

³⁹¹ *Ibíd.*

³⁹² *Ibíd.*, pág. 17.

de desplazados al sur de Tolima. “Es muy preocupante la situación ... no queremos que pase lo que pasó en los años 2003 y 2007, la matazón que hicieron de compañeros”, manifestó la líder de restitución Valery Cardona (seudónimo) en una denuncia penal que presentó por amenazas de las FARC en diciembre de 2012³⁹³.

Hay evidencias de que las amenazas y los ataques de las FARC contra líderes de desplazados han sido motivados por su deseo de preservar el control de zonas en el sur de Tolima, un bastión histórico de las guerrillas. Varios líderes de Tolima que fueron amenazados sostuvieron, con base en declaraciones expresamente efectuadas por miembros de las FARC así como información proporcionada por residentes que viven en zonas bajo la influencia de estas guerrillas, que las FARC se muestran hostiles frente a sus esfuerzos de recuperación de tierras en vista de que la fuerza pública y las instituciones estatales acompañarían el retorno, lo cual implicaría un desafío directo a la autoridad de las FARC. Del mismo modo, las FARC han señalado a líderes de restitución como paramilitares o colaboradores del Ejército. Conforme se indica en una denuncia penal por amenazas presentada por el líder de desplazados Pedro Gallón (seudónimo) en julio de 2012:

Venimos desde hace 7 años liderando este proceso, sin conseguir nada más que amenazas contundentes de este grupo armado ilegal Frente 21 de las FARC donde se empeñan siempre e insisten que quienes estamos por fuera se nos tiene prohibido volver; con tildarnos de paramilitares o auxiliares del ejército³⁹⁴.

El Informe de Riesgo emitido por el Sistema de Alertas Tempranas en septiembre de 2012 aludió al interés de las FARC por mantener el control en el sur de Tolima, así como a los abusos cometidos por estas fuerzas contra la población civil de la región:

Las FARC ... en los municipios de Planadas, Rioblanco, Chaparral y Ataco, ejecutan acciones armadas para mantener intereses estratégicos en esta región y no perder la influencia política y social de las zonas donde se gestó el movimiento guerrillero ... con frecuencia las familias son presionadas para que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes ingresen a

³⁹³ Denuncia penal presentada por Valery Cardona ante la Fiscalía General de la Nación, diciembre de 2012.

³⁹⁴ Denuncia penal presentada por Pedro Gallón ante la Fiscalía General de la Nación, julio de 2012.

las filas de las FARC.... La siembra indiscriminada de mina antipersonal (MAP) y artefactos explosivos improvisados ... restringe la movilidad de los pobladores de la zona rural y causa la muerte y heridas a no combatientes.... La guerrilla ha perpetrado actos de violencia en la región como una forma de aterrorizar e intimidar a la población civil, con el fin de impedir que las personas brinden apoyo y colaboración al Ejército Nacional y a los programas del Gobierno Nacional y Departamental³⁹⁵.

Santiago Pérez

Rafael Bernal y su hijo **Germán Bernal** denunciaron ser objeto de constantes amenazas por parte del Frente 21 de las FARC debido a que impulsaban el retorno de desplazados a Santiago Pérez, un corregimiento del municipio de Ataco, Tolima³⁹⁶. Ambos son líderes de asociaciones de desplazados y han promovido el retorno de sus comunidades desde que fueron desplazadas en 2000.

El 17 de febrero de 2010, Germán denunció ante la Fiscalía que la columna Héroes de Marquetalia de las FARC había amenazado a su familia y declarado como “objetivo militar” a todos los desplazados que intentaran regresar a Santiago Pérez:

[Comandantes] de esta columna guerrillera han venido reuniendo obligatoriamente durante estos últimos tres meses a los campesinos de las veredas ... de este municipio, para poner a la gente en contra del retorno de las familias desplazadas y que rechacen el puesto de policía del corregimiento Santiago Pérez, declarando objetivo militar al primer desplazado que retorne[. L]o más preocupante es que en esas reuniones estos comandantes han manifestado que a la familia Bernal, representantes y organizadores del retorno, nos van a mandar a matar para callarnos³⁹⁷.

De manera similar, en octubre de 2011, un hombre de la región declaró a la policía judicial que, según le habían informado residentes de Santiago Pérez, dos miembros de las FARC habían dicho que Germán y Rafael tenían que ser asesinados. Los miembros de la guerrilla

³⁹⁵ Defensoría del Pueblo, Sistema de Alertas Tempranas, “Informe de Riesgo N.º 017-12A.I.”, 5 de septiembre de 2012, págs. 4-6.

³⁹⁶ Entrevista telefónica de Human Rights Watch con Germán y Rafael Bernal, 26 de febrero de 2013.

³⁹⁷ Denuncia penal presentada por Germán Bernal ante la Fiscalía General de la Nación, 17 de febrero de 2010.

dijeron que ambos líderes eran “sapos” y estaban “jodiendo” al promover la presencia de policías en el área y el retorno de desplazados³⁹⁸.

Germán y Rafael afirman que desde la sanción de la Ley de Víctimas, han presentado solicitudes ante la Unidad de Restitución en relación con cuatro parcelas en Santiago Pérez, y han ayudado a numerosas familias del lugar a reclamar sus tierras mediante el procedimiento de esta ley³⁹⁹. En junio de 2012, Germán denunció a la Fiscalía que las amenazas que recibía de las FARC se habían intensificado cuando comenzó a reclamar la restitución de tierras a través de esta ley:

Ahora que entró en vigencia la ley 1448, ley de víctimas, he querido luchar para que se agilice la restitución de tierras en el corregimiento de Santiago Pérez de Ataco.... Hemos tenido dos reuniones con estas instituciones gubernamentales y con la población desplazada del casco urbano para tratar el tema de restitución como también hemos reclamando las garantías de seguridad para poder nosotros retornar. Al hacer pública estas reuniones campesinos ... de Santiago Pérez desde finales del mes de mayo me han informado que tenga mucho cuidado porque la guerrilla ... h[a] estado haciendo reuniones en el sector amenazando a los campesinos haciéndoles unas advertencias ... en estas reuniones han preguntado con nombre propio por nosotros los líderes que estamos trabajando por la restitución de tierras en este sector y han dicho públicamente que nosotros hemos sido declarados objetivo militar y que es cuestión de tiempo para dar con el paradero de nosotros⁴⁰⁰.

Germán dijo que las amenazas persistieron hasta comienzos de 2013, incluso mediante una llamada telefónica anónima que recibió el 30 de enero de 2013⁴⁰¹. En febrero, él y Rafael denunciaron ante la Unidad de Restitución que temían por sus vidas debido a las reiteradas amenazas de muerte de las FARC:

³⁹⁸ Declaración ofrecida a la policía judicial por un hombre de la región, octubre de 2011.

³⁹⁹ Entrevista telefónica de Human Rights Watch con Germán y Rafael Bernal, 26 de febrero de 2013.

⁴⁰⁰ Denuncia penal presentada por Germán Bernal ante la Fiscalía General de la Nación, 29 de junio de 2012.

⁴⁰¹ Entrevista telefónica de Human Rights Watch con Germán y Rafael Bernal, 26 de febrero de 2013.

Desde el día, que salimos desplazados, hemos sido víctimas de esta columna guerrillera de violaciones de derechos humanos como desplazamiento forzado, despojo de nuestros bienes, persecución, asesinato de dos familiares y de 3 amigos que han querido acompañarnos a liderar el retorno de familias desplazadas a este sector del sur del Tolima. Teniendo en cuenta estos antecedentes, tememos por nuestras vidas⁴⁰².

Valery Cardona (seudónimo) también contó a Human Rights Watch que está reclamando una finca en Santiago Pérez que tuvo que abandonar en 2000, y que además ayuda a otros desplazados de la zona con sus respectivas solicitudes de restitución. Al igual que Germán y Rafael, indicó que las FARC asesinaron a varios de sus familiares en la misma época de su desplazamiento, y que recientemente ha sido objeto de reiteradas amenazas por parte de las FARC debido a su liderazgo⁴⁰³.

Según una denuncia penal presentada por Cardona, el día después de su participación en una reunión con la Unidad de Víctimas en Ibagué, a mediados de septiembre de 2012, recibió una llamada en su teléfono celular a través de la cual le dijeron: “qué bueno que volvió aparecer para afin (sic) rellenarle esa cabeza de plomo como lo ismo (sic) con su hermano y sus otros familiares y compañeros”⁴⁰⁴. Cardona contó que a comienzos de octubre de 2012, dos hombres se presentaron en la vivienda de su hija, preguntaron por ella y amenazaron a sus hijos cuando la hija respondió que no sabía dónde estaba su madre⁴⁰⁵. Las amenazas telefónicas continuaron durante noviembre y diciembre de 2012, según fue consignado en una denuncia penal presentada por Cardona en la cual consta que en una de las llamadas anónimas se había hecho referencia a su trabajo a favor del retorno de desplazados a Santiago Pérez⁴⁰⁶.

Cardona dijo a Human Rights Watch:

⁴⁰² Denuncia presentada por Rafael Bernal y Germán Bernal ante la Unidad de Restitución en el departamento de Tolima, 14 de febrero de 2013.

⁴⁰³ Entrevista telefónica de Human Rights Watch con Valery Cardona, 5 de marzo de 2013.

⁴⁰⁴ Denuncia penal presentada por Valery Cardona ante la Fiscalía General de la Nación, octubre de 2012.

⁴⁰⁵ Entrevista telefónica de Human Rights Watch con Valery Cardona, 5 de marzo de 2013.

⁴⁰⁶ Denuncia penal presentada por Valery Cardona ante la Fiscalía General de la Nación, diciembre de 2012.

Hemos perdido nuestra familia, hemos perdido nuestra tierra, quedamos en cero.... Mis hijos me ruegan que abandone mi liderazgo porque han visto cómo mataron a compañeros líderes y familia⁴⁰⁷.

Puerto Saldaña

Al igual que los líderes que promueven el retorno de desplazados a Santiago Pérez, Ataco, diversos líderes que han abogado por el retorno de las víctimas a Puerto Saldaña, Rioblanco también afirmaron haber recibido reiteradas amenazas por parte de las FARC. El Sistema de Alertas Tempranas ha señalado con respecto a Puerto Saldaña:

Se mantiene la estigmatización y amenaza sobre personas que salieron desplazadas del corregimiento ... líderes han sido objeto de amenaza por parte del Frente 21 de las FARC, siendo coaccionados de forma violenta para que estas iniciativas no avancen⁴⁰⁸.

Por ejemplo, **Emilia Rojas** (seudónimo) lidera una asociación de desplazados e indicó que colabora con familias que presentan solicitudes de restitución de tierras ante la Unidad de Restitución⁴⁰⁹. Tras ser desplazada de Puerto Saldaña en 2000, en los últimos años ha reclamado a las autoridades que se instale allí un puesto de Policía, a fin de garantizar las condiciones de seguridad necesarias para el retorno de los desplazados. Rojas denunció que en noviembre de 2012 recibió una amenaza telefónica de un hombre que manifestó estar vinculado con las FARC⁴¹⁰.

Según la declaración que ofreció a la Policía, la persona que la llamó le dijo:

Gran hijueputa, siga trabajando por los derechos de la población desplazada, todo lo que tienen que ver por restitución de tierras y siga metiendo la cabeza donde no debe, para traer el puesto de policía, ya la

⁴⁰⁷ Entrevista telefónica de Human Rights Watch con Valery Cardona, 5 de marzo de 2013.

⁴⁰⁸ Defensoría del Pueblo, Sistema de Alertas Tempranas, "Informe de Riesgo N.º 017-12A.I.", 5 de septiembre de 2012, págs.16 y 20.

⁴⁰⁹ Entrevista telefónica de Human Rights Watch con Emilia Rojas, 5 de marzo de 2013.

⁴¹⁰ *Ibíd.*

tenemos ubicada a usted y su familia la vamos a matar, siga trabajando con esos paramilitares⁴¹¹.

En una denuncia penal presentada en marzo de 2013, Rojas afirmó que creía estar siendo objeto de persecución por el Frente 21 de las FARC a consecuencia de su trabajo para la restitución de tierras en Puerto Saldaña⁴¹². Dijo a Human Rights Watch que, debido a las amenazas, dejó de asistir a reuniones públicas⁴¹³.

Hay evidencias que sugieren que **Álvaro Buendía** (seudónimo) y **Félix Cruz** (seudónimo), dos líderes de una asociación de desplazados de Puerto Saldaña, también fueron amenazados por las FARC debido a que apoyaban el retorno de familias de desplazados a Puerto Saldaña.

Cruz indicó que tuvo que abandonar varias fincas en las proximidades de Puerto Saldaña cuando fue desplazado en 2000⁴¹⁴. En 2012, un amigo de Cruz visitó una de las fincas abandonadas para ver si podía venderla en nombre de Cruz. Según Cruz, un miembro de las FARC le prohibió a su amigo que intentara venderla y le dijo que era la guerrilla la que decidía quiénes podían vivir y trabajar en el lugar. Este miembro de las FARC también dijo que su comandante había prohibido que se vendieran fincas de paramilitares, y sugirió de este modo que Cruz era paramilitar⁴¹⁵. La información proporcionada a Human Rights Watch por la Defensoría del Pueblo corrobora el relato de Cruz⁴¹⁶.

Al igual que en el caso de Cruz, Buendía denunció tener conocimiento de que en reuniones mantenidas en Puerto Saldaña las FARC habían anunciado que se opondrían al retorno de desplazados internos al lugar⁴¹⁷. Asimismo, Buendía contó a Human Rights Watch que en diciembre de 2012, recibió una llamada telefónica de un hombre que se identificó como comandante de la guerrilla, lo acusó de ser un “sapo” del gobierno y le advertía que lo

⁴¹¹ Denuncia penal presentada por Emilia Rojas ante la Policía, noviembre de 2012.

⁴¹² Denuncia penal presentada por Emilia Rojas ante la Fiscalía General de la Nación, marzo de 2013.

⁴¹³ Entrevista telefónica de Human Rights Watch con Emilia Rojas, 5 de marzo de 2013.

⁴¹⁴ Entrevista telefónica de Human Rights Watch con Félix Cruz, 5 de marzo de 2013.

⁴¹⁵ *Ibíd.*

⁴¹⁶ Entrevista de Human Rights Watch con funcionario de la Defensoría del Pueblo, Ibagué, Tolima, 8 de septiembre de 2012.

⁴¹⁷ Entrevista telefónica de Human Rights Watch con Álvaro Buendía, 5 de marzo de 2013.

declaraba un “objetivo militar”. “No salgo de Ibagué”, dijo Buendía refiriéndose a la ciudad donde vive ahora. “Estoy como secuestrado”⁴¹⁸.

Comunidades de Curvaradó y Jiguamiandó, departamento de Chocó

Hasta julio de 2013, solamente una familia había regresado a vivir a sus tierras como resultado de sentencias de restitución dictadas en el marco de la Ley de Víctimas, y con el apoyo de la oficina gubernamental encargada de coordinar el retorno de los desplazados (si bien muchos otros beneficiarios de estas sentencias visitaban regularmente sus tierras para cultivarlas)⁴¹⁹. Sin embargo, los asesinatos selectivos y otros incidentes de abusos contra desplazados que en los últimos años han regresado a sus hogares por medio de distintos procesos de restitución ponen en evidencia el grave riesgo que enfrentan los reclamantes a medida que avanza la implementación de la Ley de Víctimas.

Un claro ejemplo es el caso de los miembros afrocolombianos y mestizos de la comunidad de las cuencas de los ríos Curvaradó y Jiguamiandó, en el departamento de Chocó, quienes han sufrido abusos a pesar de que son considerados por el gobierno como un caso prioritario de restitución de tierras, y de haber sido beneficiados con diversos pronunciamientos y sentencias de la Corte Constitucional y la Corte Interamericana de Derechos Humanos que ordenan su protección⁴²⁰. En un auto de 2012, la Corte Constitucional determinó que el proceso de restitución de Curvaradó y Jiguamiandó representa un “caso emblemático que pone en evidencia los retos que enfrentará el gobierno nacional” para asegurar la restitución efectiva a las comunidades afrocolombianas⁴²¹. La Corte advirtió sobre “las amenazas reiteradas contra miembros de las comunidades, la persistente presencia de actores armados dedicados a actividades

⁴¹⁸ *Ibíd.*

⁴¹⁹ Entrevista de Human Rights Watch con Carolina Albornoz, coordinadora nacional de Retornos y Reubicaciones de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Bogotá, 31 de julio de 2013.

⁴²⁰ Corte Interamericana de Derechos Humanos, Asunto Comunidades del Jiguamiandó y del Curvaradó respecto de Colombia. Resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos del 22 de mayo de 2013, párrs. 1, 50, 55 y 56. El 6 de marzo de 2003, la Corte Interamericana dispuso por primera vez medidas provisionales para proteger a miembros de las comunidades de Curvaradó y Jiguamiandó. Diez años después, el 22 de mayo de 2013, la Corte Interamericana levantó las medidas provisionales. Considerando particularmente el rol que ha tenido la Corte Constitucional en la supervisión del proceso de restitución en Curvaradó y Jiguamiandó, la Corte Interamericana determinó que el Estado colombiano había adoptado múltiples medidas de protección a favor de las comunidades desde que se dictaron las primeras medidas provisionales en 2003. No obstante, incluso al levantar las medidas, la Corte Interamericana reconoció que “persisten elementos importantes de riesgo” para miembros de las comunidades de Curvaradó y Jiguamiandó.

⁴²¹ Corte Constitucional de Colombia, Auto 045 de 2012, párr. III.1.

delictivas y los altos grados de impunidad de hechos ilícitos que se han dado” en los territorios de Curvaradó y Jiguamiandó⁴²².

Human Rights Watch documentó reiterados abusos —que incluyen asesinatos, nuevos incidentes de desplazamiento forzado y amenazas de muerte constantes— contra reclamantes y líderes que procuran recuperar más de 100.000 hectáreas de tierras de propiedad colectiva en la cuenca de los ríos Curvaradó y Jiguamiandó en Chocó. Al igual que en el caso de Tierra y Vida, varios asesinatos de líderes de la comunidad han conseguido ampliar el efecto amedrentador de las continuas amenazas de muerte⁴²³, que con frecuencia provocan que reclamantes y líderes abandonen la región.

Según señalan documentos de la Defensoría del Pueblo, diversos funcionarios locales, autoridades nacionales y víctimas, frecuentemente los responsables de los abusos son grupos sucesores de paramilitares que en ocasiones actúan en representación de ganaderos y empresarios que ocupan las tierras de las comunidades⁴²⁴. Por ejemplo, un informe de 2012 de la Defensoría del Pueblo y la Procuraduría General de la Nación señaló que los grupos sucesores de paramilitares eran los principales responsables de los actos de violencia y las amenazas contra miembros de la comunidad involucrados en solicitudes de restitución de tierras en Curvaradó y Jiguamiandó⁴²⁵.

La Defensoría del Pueblo indicó que en la región los Urabeños habían mantenido su presencia en las comunidades vestidos de civiles, llevando radios de comunicación y armas cortas y largas, ejerciendo control sobre la navegabilidad por el río y el tránsito de

⁴²² *Ibíd*, párr. III. 7.

⁴²³ Corte Constitucional de Colombia, Auto 112 de mayo de 2012, párr. 4.11.1. La Comisión Intereclesial de Justicia y Paz (CIJP), una organización no gubernamental colombiana que trabaja en estrecha colaboración con algunos sectores de estas comunidades, informó en 2012 a la Corte Constitucional que 49 reclamantes de tierras en Curvaradó y Jiguamiandó estaban amenazados.

⁴²⁴ Defensoría del Pueblo, Sistema de Alertas Tempranas, “Nota de seguimiento número 018-12 al Primer Informe de Riesgo número 021-09 A.I. del 21 de diciembre de 2009”, 30 de noviembre de 2012, pág. 11; Defensoría del Pueblo, “Análisis y valoración del plan provisional urgente de prevención del desplazamiento y protección individual y colectiva para las comunidades de los consejos comunitarios de Jiguamiandó y Curvaradó”, 8 de mayo de 2012; entrevista de Human Rights Watch con alto funcionario de la entidad de desarrollo rural INCODER, Bogotá, 3 de julio de 2012; entrevista de Human Rights Watch con funcionario local que en ese momento trabajaba en la región de Curvaradó y Jiguamiandó, Apartadó, Antioquia, 20 de julio de 2012; entrevista de Human Rights Watch con alto funcionario nacional que trabajaba en el caso de restitución de Curvaradó y Jiguamiandó, Bogotá, 29 de agosto de 2012.

⁴²⁵ Comunicación oficial de la Procuraduría General de la Nación y de la Defensoría del Pueblo a la Corte Constitucional de Colombia, PGN 1110460001- siaf- 129489 – LJAR, Defensoría del Pueblo número CAD- 237/12, Bogotá, 18 de abril de 2012, pág. 2.

personas y profiriendo amenazas contra quienes participan en el proceso de restitución⁴²⁶. El accionar de esta organización se ha dado con cierta frecuencia “en apoyo a las presiones ejercidas por algunos individuos que a través de diferentes resoluciones y sentencias, han sido definidos como terceros ocupantes de mala fe” de las tierras de las comunidades, según el informe de la Defensoría del Pueblo⁴²⁷. En palabras de un alto funcionario del INCODER, el organismo de desarrollo rural del gobierno, los terceros “de mala fe” tienen el “apoyo de los paras”⁴²⁸.

El INCODER define a los “poseedores de mala fe” de los territorios de Curvaradó y Jiguamiandó como personas o entidades que no pertenecen a las comunidades, pero han ocupado irregularmente sus tierras después de que fueran adjudicadas en propiedad colectiva en noviembre de 2000⁴²⁹.

Antecedentes

En 1997, paramilitares que actuaban en colaboración con miembros de la Brigada 17 del Ejército “sistemáticamente ejecutaron actos hostiles contra las comunidades afrodescendientes pobladoras” en las cuencas de los ríos Curvaradó y Jiguamiandó, lo cual provocó su desplazamiento forzado, según se observa en una investigación de la Fiscalía⁴³⁰. Después de que miembros de la comunidad abandonaron la región, empresas productoras de palma africana que actuaban en connivencia con paramilitares⁴³¹ y ganaderos instalaron plantaciones de palma y haciendas ganaderas en aproximadamente 35.000 hectáreas de tierras, según datos del INCODER⁴³².

En noviembre de 2000, el gobierno adjudicó alrededor de 100.000 hectáreas de tierras a comunidades de Curvaradó y Jiguamiandó bajo títulos colectivos. A mediados de la década de 2000, miembros de comunidades desplazadas comenzaron a regresar a

⁴²⁶ Defensoría del Pueblo, “Análisis y valoración del plan provisional urgente de prevención del desplazamiento y protección individual y colectiva para las comunidades de los consejos comunitarios de Jiguamiandó y Curvaradó”, 8 de mayo de 2012.

⁴²⁷ *Ibíd.*

⁴²⁸ Entrevista de Human Rights Watch con alto funcionario del organismo de desarrollo rural INCODER, Bogotá, 3 de julio de 2012.

⁴²⁹ INCODER, “Caracterización Jurídica y Saneamiento de los Territorios Colectivos de Curvaradó y Jiguamiandó”, Bogotá, 12 de julio de 2012. La definición legal de “poseedor de mala fe” ha sido defenida en el artículo 15 de la Ley 70 de 1993.

⁴³⁰ Comunicación oficial del Fiscal General Eduardo Montealegre a la Corte Constitucional de Colombia, “Seguimiento al cumplimiento a la sentencia T-025 de 2004”, 18 de abril de 2012, págs. 18-20.

⁴³¹ *Ibíd.*

⁴³² INCODER, “Caracterización Jurídica y Saneamiento de los Territorios Colectivos de Curvaradó y Jiguamiandó,” Bogotá, 12 de julio de 2012.

Curvaradó y Jiguamiandó, y con el apoyo de varias ONG colombianas, formaron pequeñas “zonas humanitarias” donde vivían entre plantaciones de palma africana⁴³³. En octubre de 2009, un tribunal de Chocó ordenó la restitución de tierras a las comunidades y dispuso el desalojo de diversas empresas productoras de palma africana, ganaderos y otras personas que estaban ocupando sus tierras⁴³⁴. Varios autos posteriores de la Corte Constitucional ordenaron el desalojo de los poseedores de mala fe de Curvaradó y Jiguamiandó y la restitución de las tierras a las comunidades⁴³⁵.

Sin embargo, como observó la Corte Constitucional en un auto del 18 de diciembre de 2012, “bien por falta de voluntad o por factores externos”, las autoridades locales no han adelantado los procesos de desalojo de los ocupantes de mala fe⁴³⁶. De hecho, hasta julio de 2012, aún había 6.500 hectáreas ocupadas de manera ilegítima por poseedores de mala fe, en su mayoría dedicadas a ganadería extensiva, tala y comercialización de madera, y cultivos comerciales de yuca y plátano, según el INCODER⁴³⁷.

Asesinato de Walberto Hoyos, 14 de octubre de 2008, Caño Manso, Chocó

Existen claras evidencias que sugieren que el asesinato del líder comunitario **Walberto Hoyos**, ocurrido en octubre de 2008, fue motivado por sus iniciativas para recuperar tierras en la comunidad de Caño Manso, en Curvaradó, y habría sido perpetrado por miembros de un grupo sucesor de paramilitares.

Aproximadamente a partir de 2007, Walberto y su hermano **Miguel Hoyos** lideraron el retorno de miembros de la comunidad a Caño Manso⁴³⁸. Descubrieron que muchas hectáreas eran ocupadas por Luis Felipe Molano Díaz. Miguel contó a Human Rights Watch que Walberto y él se reunieron con Molano y su asistente para intentar persuadirlo de que

⁴³³ Las zonas humanitarias son áreas que han sido cercadas para impedir el ingreso de cualquier tipo de actores armados — incluso la fuerza pública— y diferenciar así la condición de civiles y la neutralidad de sus residentes en el contexto del conflicto armado.

⁴³⁴ Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó, N.º 2009-0030, 5 de octubre de 2009.

⁴³⁵ Ver, por ejemplo, Corte Constitucional de Colombia, Auto 299 de 2012.

⁴³⁶ *Ibíd.*, pág. 39.

⁴³⁷ INCODER, “Caracterización Jurídica y Saneamiento de los Territorios Colectivos de Curvaradó y Jiguamiandó,” Bogotá, 12 de julio de 2012.

⁴³⁸ Entrevista de Human Rights Watch con Miguel Hoyos, Apartadó, Antioquia, 7 de marzo de 2012.

detuviera la tala de árboles en el lugar, y que durante el encuentro fueron amenazados por el asistente de Molano⁴³⁹.

Al momento del retorno, las tierras en Caño Manso también estaban ocupadas por familias que se instalaron allí siguiendo instrucciones de la ex paramilitar Sor Teresa Gómez, según datos del INCODER⁴⁴⁰. Gómez está prófuga tras haber sido condenada por ordenar el asesinato, en 2007, de un líder de restitución de tierras en el departamento de Córdoba, y ha sido identificada por las autoridades como líder de los Urabeños (ver más información sobre Gómez en la sección “La finca Santa Paula en Leticia, Córdoba”).

El 17 de septiembre de 2007, en un pueblo próximo a Caño Manso, un hombre armado a quien Miguel identificó como vinculado con paramilitares, le disparó una vez en el torso y dos veces a Walberto en la espalda⁴⁴¹. Los hermanos sobrevivieron al ataque, y según Miguel, ambos escaparon a Bogotá durante aproximadamente 10 meses, antes de regresar a Caño Manso a mediados de 2008 con escoltas proporcionados por el Estado.

El 14 de octubre de 2008, Walberto fue asesinado por hombres armados en la comunidad de Caño Manso. Los escoltas asignados a Walberto por el Estado no estaban presentes porque en ese momento habían viajado a Medellín, según indicaron Miguel y un funcionario familiarizado con el caso⁴⁴². La Comisión Interamericana de Derechos Humanos indicó que “[l]a Policía se presentó al lugar recién cinco horas después de ocurridos los hechos y el ejército siete horas después”⁴⁴³.

Diversos informes del Estado colombiano, la Fiscalía de la Corte Penal Internacional y miembros de la comunidad señalan como autores del asesinato a un grupo sucesor de

⁴³⁹ *Ibíd.*

⁴⁴⁰ INCODER, “Caracterización Jurídica y Saneamiento de los Territorios Colectivos de Curvaradó y Jiguamiandó,” Bogotá, 12 de julio de 2012.

⁴⁴¹ Entrevista de Human Rights Watch con Miguel Hoyos, Apartadó, Antioquia, 7 de marzo de 2013; Frontline Defenders, “Colombia – Assassination of human rights defender Walberto Hoyos Rivas”, 30 de octubre de 2008, <http://www.frontlinedefenders.org/node/1601> (consultado el 21 de mayo de 2013).

⁴⁴² Entrevista de Human Rights Watch con Miguel Hoyos, Apartadó, Antioquia, 7 de marzo de 2013; entrevista de Human Rights Watch con funcionario de la Defensoría del Pueblo, Bogotá, 20 de febrero de 2012.

⁴⁴³ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, “Informe sobre la visita al terreno en relación con las medidas provisionales ordenadas a favor de los miembros de las comunidades constituidas por el consejo comunitario del Jiguamiandó y las familias del Curvaradó, municipio de Carmen del Darién, departamento del Chocó, República de Colombia”, 20 de febrero de 2009, <http://www.cidh.org/countryrep/MPColombia2.20.09.sp.htm> (consultado el 21 de mayo de 13), párr. 37.

los paramilitares⁴⁴⁴. Por ejemplo, el gobierno colombiano informó a la Corte Interamericana lo siguiente:

Una de las hipótesis que se maneja en cuanto a los móviles que pudieron ocasionar el asesinato del señor Hoyos se relaciona con el hecho de [...] constituirse e[n] defensor de quienes debieron abandonar las tierras a causa de la violencia [...] constituy[éndose] en objetivo de organizaciones criminales de armados ilegales autodenominados Águilas Negras⁴⁴⁵.

De manera similar, un funcionario judicial que trabaja en el caso indicó a Human Rights Watch que la investigación había revelado indicios de que el asesinato fue motivado por el liderazgo de Walberto en la comunidad⁴⁴⁶.

Luego del asesinato, Miguel se trasladó una vez más a Bogotá, esta vez por dos años. Si bien regresó a Curvaradó en 2011, no fue a la comunidad de Caño Manso porque, como dijo a Human Rights Watch:

Mientras que a esas personas no las cogen, no puedo entrar a ese territorio ... ¿Cómo puedo volver al territorio sabiendo que ellos están sueltos? Puede pasar lo mismo que pasó con mi hermano⁴⁴⁷.

A pesar de la sentencia dictada por la justicia de Chocó en 2009, en la cual se ordenaba el desalojo de Molano de Caño Manso, hasta 2012 continuaba ocupando 579 hectáreas de tierra en la comunidad, donde mantenía aproximadamente 700 cabezas de ganado, según

⁴⁴⁴ Comunicación oficial de la Procuraduría General de la Nación y de la Defensoría del Pueblo a la Corte Constitucional de Colombia, PGN 1110460001- siaf- 129489 – LJAR, Defensoría del Pueblo número CAD- 237/12, Bogotá, 18 de abril de 2012, pág. 3; Fiscalía de la Corte Penal Internacional (CPI), *Situación en Colombia: Reporte Intermedio*, noviembre de 2012, párr. 59; entrevista de Human Rights Watch con residente de Caño Manso, Andalucía, Chocó, 31 de mayo de 2009.

⁴⁴⁵ Corte Interamericana de Derechos Humanos, “Resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de 30 de agosto de 2010. Medidas Provisionales respecto de la República de Colombia. Asunto Comunidades del Jiguamiandó y del Curvaradó”, 30 de agosto de 2010, http://www.corteidh.or.cr/docs/medidas/jiguamiando_se_09_ing.pdf, párr. 66 (consultado el 21 de mayo de 2013).

⁴⁴⁶ Entrevista grupal de Human Rights Watch con fiscales, Medellín, 5 de marzo de 2012.

⁴⁴⁷ Entrevista de Human Rights Watch con Miguel Hoyos, Apartadó, Antioquia, 7 de marzo de 2013.

datos del INCODER⁴⁴⁸. En abril de 2013, la investigación del asesinato de Walberto se encontraba en la etapa preliminar, lo que implica que no había imputados⁴⁴⁹.

Asesinato de Argenito Díaz, 13 de enero de 2010, Llano Rico, Chocó; amenazas contra su hermano

Las evidencias sugieren, de manera persuasiva, que hombres vinculados con un grupo sucesor de los paramilitares asesinaron al líder comunitario **Argenito Díaz** en un hecho motivado por sus esfuerzos por recuperar tierras en la comunidad de Llano Rico, Curvaradó, que estaban ocupada por ganaderos, entre ellos uno que lo había amenazado antes de su muerte. Ninguna persona ha sido llevada ante la justicia por el asesinato, los ganaderos continuaron ocupando las tierras y el hermano de Argenito, **Germán Díaz** (seudónimo), denunció amenazas constantes que lo obligaron a irse de la región.

En octubre de 2009, Argenito notificó a varios ganaderos que estaban ocupando tierras en Llano Rico que un tribunal de Chocó había dictado una sentencia ordenando su desalojo⁴⁵⁰. Germán Díaz relató a Human Rights Watch que uno de los ganaderos se negó a aceptar una copia de la notificación, y luego amenazó a Argenito. Un funcionario familiarizado con el caso confirmó a Human Rights Watch que Argenito había sido amenazado antes de ser asesinado⁴⁵¹. Germán explicó que Argenito se había ido de Llano Rico en diciembre de 2009 debido a las amenazas, pero que luego había regresado a principios de enero de 2010⁴⁵².

El 13 de enero, Argenito fue ejecutado tras ser obligado a descender de un minibus en el cual se trasladaba del pueblo de Mutatá hasta Llano Rico. Varios miembros de la comunidad de Curvaradó brindaron relatos creíbles que señalan que en el homicidio de Argenito habría intervenido un hombre de la región sobre quien se sabía que mantenía vínculos con paramilitares⁴⁵³.

⁴⁴⁸ INCODER, “Caracterización Jurídica y Saneamiento de los Territorios Colectivos de Curvaradó y Jiguamiandó”. Tribunal Contencioso Administrativo de Chocó, Expediente N.º 2009-0030, 5 de octubre de 2009.

⁴⁴⁹ Mensaje de correo electrónico enviado por funcionario de la Fiscalía General de la Nación a Human Rights Watch, 11 de junio de 2013.

⁴⁵⁰ Entrevista telefónica de Human Rights Watch con funcionario de la Fiscalía General de la Nación, 23 de julio de 2012; entrevista de Human Rights Watch con Germán Díaz, Apartadó, 7 de marzo de 2012 y 20 de julio de 2012.

⁴⁵¹ Entrevista de Human Rights Watch con funcionario de la Defensoría del Pueblo, Bogotá, 20 de febrero de 2012.

⁴⁵² Entrevista de Human Rights Watch con Germán Díaz, Apartadó, 7 de marzo de 2012.

⁴⁵³ Entrevista grupal de Human Rights Watch con antiguos residentes de la región de Curvaradó (el lugar se mantiene bajo reserva), 1 de julio de 2012; entrevista grupal de Human Rights Watch con líderes de la comunidad de Curvaradó, Apartadó, julio de 2012. No se dan a conocer mayores detalles de los relatos, dado que podrían revelar la identidad de los testigos y ponerlos en peligro. El

Un funcionario judicial que trabaja en el caso de Argenito dijo a Human Rights Watch que había indicios de que el asesinato había sido cometido por un grupo sucesor de los paramilitares y que el hecho fue en represalia por sus reclamos de restitución. El funcionario también relató a Human Rights Watch que había signos que indicaban la posible participación de una de las personas a quienes Argenito había notificado sobre la orden del desalojo⁴⁵⁴. De manera similar, la Defensoría del Pueblo y la Procuraduría General de la Nación indicaron que Argenito habría sido asesinado por un grupo sucesor de los paramilitares⁴⁵⁵.

Germán fue elegido para reemplazar a su hermano Argenito como representante del consejo comunitario de Llano Rico. Germán relató que, poco después del asesinato, comenzó a recibir amenazas de ganaderos locales, que enviaban a terceros para que le advirtieran que tendría el mismo destino que Argenito⁴⁵⁶. Un informe del Sistema de Alertas Tempranas confirmó que, después del asesinato de Argenito, Germán comenzó a recibir amenazas de muerte emitidas por ocupantes de mala fe identificados en la sentencia dictada por el tribunal de Chocó⁴⁵⁷. En el informe constaban las amenazas contra Germán que habían realizado ocupantes de las tierras y miembros de los Urabeños hasta finales de 2010.

Germán dijo a Human Rights Watch que, debido a las amenazas constantes, debió trasladarse de Llano Rico a Bogotá en marzo de 2011⁴⁵⁸. Regresó un mes después, pero recibió nuevas amenazas que lo obligaron a abandonar nuevamente la comunidad en julio de 2011. Manifestó que cerca de esa fecha recibió una llamada a su teléfono celular, a través de la cual amenazaron a su hijo, que era menor de edad. Le dijeron: “Su hijo mayor corre peligro. Como no hemos podido coger a usted, lo vamos a agarrar a su hijo”⁴⁵⁹. Ante esta amenaza, el hijo de Germán abandonó la comunidad de Llano Rico, según surge del relato

relato de uno de los testigos reveló que el hombre vinculado con los paramilitares estuvo en el mismo lugar en que Argenito fue asesinado, inmediatamente antes de su muerte. Un líder de la comunidad aseveró que otro líder comunitario, actualmente fallecido, vio al mismo hombre vinculado con los paramilitares portando un arma exactamente después del homicidio.

⁴⁵⁴ Entrevista telefónica de Human Rights Watch con funcionario de la Fiscalía General de la Nación, 23 de julio de 2012.

⁴⁵⁵ Comunicación Oficial de la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo a la Corte Constitucional de Colombia, PGN 1110460001- siaf- 129489 – LJAR, Defensoría del Pueblo número CAD- 237/12, Bogotá, 18 de abril de 2012, pág. 3.

⁴⁵⁶ Entrevista de Human Rights Watch con Germán Díaz, Apartadó, 7 de marzo de 2012 y 20 de julio de 2012.

⁴⁵⁷ Defensoría del Pueblo, Sistema de Alertas Tempranas, “Nota de seguimiento N.º 005-11 Primera al Informe de Riesgo N.º 031-09 A.I. del 21 de diciembre de 2009”, 23 de marzo de 2011.

⁴⁵⁸ Entrevista de Human Rights Watch con Germán Díaz, Apartadó, 7 de marzo de 2012 y 20 de julio de 2012.

⁴⁵⁹ *Ibíd.*

de Germán y conforme consta en un informe del Sistema de Alertas Tempranas⁴⁶⁰. Germán relató que él y su hijo regresaron a Llano Rico, pero continuaron recibiendo amenazas hasta principios de 2012, lo cual hizo que su hijo se fuera de la zona una vez más⁴⁶¹.

Hasta julio de 2012, al menos dos de los ganaderos a quienes Argenito había notificado la sentencia del tribunal de Chocó de 2009 seguían ocupando tierras en Llano Rico. Según el informe del INCODER, uno de ellos había convertido el cementerio de la comunidad en un campo de pastoreo para su ganado⁴⁶². En abril de 2013, la investigación del asesinato de Argenito se encontraba en la etapa preliminar⁴⁶³.

Amenazas contra Deiner Durango

Deiner Durango (seudónimo) es otro líder de la comunidad de Curvaradó que tuvo que abandonar la región debido a reiteradas amenazas.

Durango dijo a Human Rights Watch que, en 2010, un grupo de 15 hombres armados con fusiles que se identificaron como miembros de los Rastrojos, un grupo sucesor de los paramilitares, le ofrecieron dinero a cambio de información acerca de la comunidad y los movimientos del Ejército en el lugar. Durango se negó a proporcionar estos datos⁴⁶⁴. Dos semanas después, recibió un mensaje de texto desde un número no identificado, en el cual le advertían que no se preocupara porque lo iban a hacer callar. A poco de recibir el mensaje, Durango huyó a Bogotá junto con otros líderes de la región que también habían sido amenazados por grupos sucesores de los paramilitares⁴⁶⁵.

Durango regresó a Curvaradó en 2011, pero se estableció en otra comunidad menos aislada que la suya. Manifestó que, en diciembre de 2011, un jefe de los Rastrojos visitó a

⁴⁶⁰ Entrevista de Human Rights Watch con Germán Díaz, Apartadó, 7 de marzo de 2012 y 20 de julio de 2012; Defensoría del Pueblo, Sistema de Alertas Tempranas, “Nota de seguimiento número 018-12 al Primer Informe de Riesgo número 021-09 A.I. del 21 de diciembre de 2009”, 30 de noviembre de 2012.

⁴⁶¹ Entrevista de Human Rights Watch con Germán Díaz, Apartadó, 7 de marzo de 2012 y 20 de julio de 2012.

⁴⁶² INCODER, “Caracterización jurídica y saneamiento de los territorios colectivos de Curvaradó y Jiguamiandó”.

⁴⁶³ Mensaje de correo electrónico enviado por funcionario de la Fiscalía General de la Nación a Human Rights Watch, 11 de junio de 2013.

⁴⁶⁴ Entrevista de Human Rights Watch con Deiner Durango, Apartadó, 7 de marzo de 2012.

⁴⁶⁵ *Ibíd.*

sus padres y les dijo que lo iban a matar porque había enviado al Ejército al campamento de los Rastrojos⁴⁶⁶.

Durango dijo a Human Rights Watch, en marzo de 2012, que no sentía que existieran las garantías de seguridad necesarias para regresar a su comunidad, y que estaba considerando la posibilidad de abandonar su actividad como líder⁴⁶⁷. Para la Defensoría del Pueblo, este constituye uno de los casos más preocupantes de líderes de Curvaradó que han sido amenazados por grupos sucesores de los paramilitares⁴⁶⁸.

Amenazas contra la analista del Sistema de Alertas Tempranas Raquel Collazos, julio de 2011

El 11 de julio de 2011, **Raquel Collazos** (seudónimo), que en ese momento era la analista del Sistema de Alertas Tempranas a cargo de supervisar el proceso de restitución de tierras en Curvaradó y Jiguamiandó, recibió una amenaza a través de un mensaje de texto⁴⁶⁹. El contenido de la amenaza y el momento en que la recibió sugieren, de manera persuasiva, que estaba motivada por las medidas que tomó Collazos para evitar el reclutamiento forzado de un joven líder de la comunidad de Curvaradó por parte de los Urabeños. En ese entonces, el líder estaba viviendo en una ciudad de la región de Urabá, lejos de Curvaradó, y Human Rights Watch no encontró pruebas de que el intento de reclutamiento haya estado motivado por su actividad como líder en el proceso de restitución⁴⁷⁰. En el mes de julio, el Sistema de Alertas Tempranas decidió transferir a Collazos a un sitio alejado de Urabá, para preservar su seguridad⁴⁷¹.

Las amenazas contra Collazos —y su posterior traslado a un lugar alejado de Urabá debido a la falta de garantías de seguridad— terminaron afectando la protección con que contaban las comunidades de Curvaradó y Jiguamiandó, y demostraron el poder de los grupos sucesores de los paramilitares en la región. La intervención de Collazos era fundamental para identificar riesgos inminentes de abusos contra reclamantes y líderes de

⁴⁶⁶ *Ibíd.*

⁴⁶⁷ *Ibíd.*

⁴⁶⁸ Informe de 2012 de la Defensoría del Pueblo, en los registros de Human Rights Watch.

⁴⁶⁹ Entrevista de Human Rights Watch con Raquel Collazos, Bogotá, 26 de junio de 2012; denuncia penal presentada por Raquel Collazos ante la Fiscalía General de la Nación, septiembre de 2011.

⁴⁷⁰ Entrevista de Human Rights Watch con víctima de un intento de reclutamiento forzado (el lugar se mantiene bajo reserva), marzo de 2012; entrevista de Human Rights Watch con Raquel Collazos, Bogotá, 26 de junio de 2012.

⁴⁷¹ Denuncia penal presentada por Raquel Collazos ante la Fiscalía General de la Nación, septiembre de 2011.

restitución de tierras en estas comunidades. Con su partida, se perdió su valiosa experiencia y la confianza que la población local había depositado en ella a lo largo de varios años de trabajo en esta función.

Asesinatos de Eder y Eduar Agamez, agosto de 2011, Bella Flor Remacho

En agosto de 2011, **Eder y Eduar Agamez**, dos hermanos de la comunidad de Bella Flor Remacho en Jiguamiandó, fueron asesinados por miembros de un grupo sucesor de los paramilitares, según lo relató un familiar y un líder comunitario, así como consta en un informe del Sistema de Alertas Tempranas⁴⁷². Tanto el informe del Sistema de Alertas Tempranas como el líder comunitario señalaron a los Rastrojos como el grupo sucesor paramilitar responsable de este hecho.

El grupo sucesor de los paramilitares retuvo a los hermanos Agamez después de que estos se negaran a llevar a miembros del grupo río arriba en una lancha, conforme señaló un familiar⁴⁷³. Al día siguiente, miembros del grupo indicaron a su familia dónde recoger los cuerpos de los hermanos, que fueron hallados con signos de haber sido golpeados⁴⁷⁴. Este familiar desconocía los motivos por los cuales los hermanos habían sido asesinados, y manifestó que nunca habían recibido amenazas. No obstante, dijo que es común que grupos armados ingresen en la comunidad para cultivar coca, y amenacen a los residentes que se niegan a colaborar con ellos⁴⁷⁵.

Este familiar de los hermanos Agamez relató a Human Rights Watch que los informes de autopsia indicaban que se habían muerto ahogados, lo cual coincide con la versión de las autoridades gubernamentales, según el Sistema de Alertas Tempranas⁴⁷⁶.

⁴⁷² Entrevista de Human Rights Watch con líder de la comunidad de Curvaradó, Apartadó, 7 de marzo de 2012; entrevista de Human Rights Watch con familiar de los hermanos Agamez, Apartadó, 7 de marzo de 2012; Defensoría del Pueblo, Sistema de Alertas Tempranas, “Nota de seguimiento número 018-12 al Primer Informe de Riesgo número 021-09 A.I. del 21 de diciembre de 2009”, 30 de noviembre de 2012, pág. 21. Según el informe del Sistema de Alertas Tempranas, “En agosto de 2011, Los Rastrojos se llevaron de la comunidad de Bella Flor Remacho de la Cuenca de Jiguamiandó [a dos jóvenes de apellido Agamez] ... luego de asesinarlos, abandonaron sus cuerpos ... con señales de tortura”.

⁴⁷³ Entrevista de Human Rights Watch con familiar de los hermanos Agamez, Apartadó, 7 de marzo de 2012.

⁴⁷⁴ Entrevista de Human Rights Watch con líder comunitario de Curvaradó, Apartadó, 7 de marzo de 2012; entrevista de Human Rights Watch con familiar de los hermanos Agamez, Apartadó, 7 de marzo de 2012.

⁴⁷⁵ Entrevista de Human Rights Watch con familiar de los hermanos Agamez, Apartadó, 7 de marzo de 2012.

⁴⁷⁶ Defensoría del Pueblo, Sistema de Alertas Tempranas, “Nota de seguimiento número 018-12 al Primer Informe de Riesgo número 021-09 A.I. del 21 de diciembre de 2009”, 30 de noviembre de 2012, pág. 21.

Amenazas contra Luis Eduardo Muñoz y Alicia Castillo

Luis Eduardo Muñoz (seudónimo), líder de la comunidad Apartadocito en Curvaradó, informó haber recibido reiteradas amenazas, incluida una expresamente librada por un miembro de los Urabeños el 11 de diciembre de 2011⁴⁷⁷. Ese día, según indicó Muñoz, al llegar a la ciudad de Llano Rico con otros miembros de la comunidad, se le acercó un conocido miembro de los Urabeños. Este preguntó qué estaban haciendo allí Muñoz y sus acompañantes, y dijo que tres terratenientes habían dado órdenes de que fueran asesinados⁴⁷⁸. Los tres terratenientes que, según el relato de Muñoz, habían sido mencionados por el miembro de los Urabeños estaban referenciados en el informe del INCODER como ocupantes de mala fe de cientos de hectáreas de tierras en Curvaradó⁴⁷⁹.

Alicia Castillo (seudónimo), líder de la comunidad Caracolí en Curvaradó, denunció que ella y su familia habían recibido varias amenazas de trabajadores de la hacienda ganadera La Tukeca que ocupaba tierras en su comunidad⁴⁸⁰. En julio de 2012, el INCODER informó que La Tukeca cubría 308 hectáreas de las tierras de la comunidad Caracolí y “se ha convertido en una fuente permanente de conflicto con la comunidad de Caracolí, por el tránsito irregular del Ganado que destruye las cosechas comunitarias”⁴⁸¹.

Castillo refirió que un día de mayo de 2011, después de haber expulsado ganado de las tierras pertenecientes a su comunidad, estaba caminando con otras dos mujeres cuando aproximadamente nueve trabajadores de La Tukeca, incluido el administrador de la hacienda, abordaron a las otras dos mujeres, las golpearon y las patearon⁴⁸². Según el Sistema de Alertas Tempranas, los trabajadores de La Tukeca “habrían intentado agredir sexualmente a dos mujeres de esta comunidad, a quienes golpearon y desgarraron sus vestiduras”⁴⁸³. Castillo estaba a aproximadamente 50 metros de distancia de las dos mujeres, y relató que alguien gritaba “¡Cogan a [Castillo] para mocharle la cabeza, que ella es la cansona!”⁴⁸⁴. En ese momento, llegaron dos miembros de Peace Brigades

⁴⁷⁷ Entrevista de Human Rights Watch con Luis Eduardo Muñoz, Apartadó, 7 de marzo de 2012.

⁴⁷⁸ *Ibíd.*

⁴⁷⁹ INCODER, “Caracterización jurídica y saneamiento de los territorios colectivos de Curvaradó y Jiguamiandó”.

⁴⁸⁰ Entrevista de Human Rights Watch con Alicia Castillo, Apartadó, 7 de marzo de 2012.

⁴⁸¹ INCODER, “Caracterización jurídica y saneamiento de los territorios colectivos de Curvaradó y Jiguamiandó”.

⁴⁸² Entrevista de Human Rights Watch con Alicia Castillo, Apartadó, 7 de marzo de 2012.

⁴⁸³ Defensoría del Pueblo, Sistema de Alertas Tempranas, “Nota de seguimiento número 018-12 al Primer Informe de Riesgo número 021-09 A.I. del 21 de diciembre de 2009”, 30 de noviembre de 2012, pág. 10.

⁴⁸⁴ Entrevista de Human Rights Watch con Alicia Castillo, Apartadó, 7 de marzo de 2012.

International, una ONG internacional que acompaña a las comunidades, y entonces los trabajadores soltaron a las mujeres y se fueron⁴⁸⁵. Castillo informó que las amenazas en su contra continuaron en diciembre de 2011 y en febrero de 2012⁴⁸⁶.

“Desaparición”⁴⁸⁷ de Everto González Hoyos, 23 de julio de 2011, Gengado, Curvaradó

Everto González Hoyos, miembro de la comunidad de Caracolí, desapareció el 23 de julio de 2011 mientras se encontraba en la zona de Gengado en Curvaradó, según señalaron varias fuentes⁴⁸⁸. El Sistema de Alertas Tempranas informó en noviembre de 2012 que “a pesar de la información sobre su presunto homicidio, a la fecha [González Hoyos] continúa desaparecido”⁴⁸⁹. El caso estaba siendo investigado como una desaparición forzada⁴⁹⁰ por la Fiscalía, que informó, en enero de 2012:

Varios hombre no identificados lo sacaron [a Everto] del lugar donde se encontraba y desde entonces no se ha vuelto a saber de él. Se tiene conocimiento que al parecer el desaparecido hace parte del grupo de reclamantes de tierras del consejo comunitario de Curvaradó. Los anteriores hechos vislumbran la posible existencia de una conducta ilícita de Desaparición Forzada⁴⁹¹.

⁴⁸⁵ La investigación de este incidente por parte de las autoridades debería determinar si se produjeron actos de violencia sexual y si el ataque denunciado tuvo un componente de género.

⁴⁸⁶ Entrevista de Human Rights Watch con Alicia Castillo, Apartadó, 7 de marzo de 2012.

⁴⁸⁷ El término “desaparición” se refiere a casos que implican: 1) privación de la libertad en contra de la voluntad de la persona afectada, y 2) la negativa a informar cuál fue la suerte o el paradero de la persona en cuestión.

⁴⁸⁸ Entrevista de Human Rights Watch con Alicia Castillo, Apartadó, 7 de marzo de 2012; Defensoría del Pueblo, Sistema de Alertas Tempranas, “Nota de seguimiento número 018-12 al Primer Informe de Riesgo número 021-09 A.I. del 21 de diciembre de 2009”, 30 de noviembre de 2012, pág. 21; Fiscalía General de la Nación, “Informe Con Destino a la Corte Constitucional – Sala Especial de Seguimiento a la Sentencia T-025 y Sus Autos de Cumplimiento”, enero de 2012, pág. 61.

⁴⁸⁹ Defensoría del Pueblo, Sistema de Alertas Tempranas, “Nota de seguimiento número 018-12 al Primer Informe de Riesgo número 021-09 A.I. del 21 de diciembre de 2009”, 30 de noviembre de 2012, pág. 21.

⁴⁹⁰ La definición de “desapariciones forzadas” establecida en tratados como la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas se refiere a casos que contienen tres elementos acumulativos: 1) la privación de la libertad en contra de la voluntad de la persona involucrada; 2) la participación de agentes estatales, ya sea en forma directa o indirecta, mediante su autorización, colaboración o aquiescencia; y 3) la negativa a divulgar la suerte o el paradero de la persona en cuestión. En contraposición con ello, la definición de “desaparición forzada” que se establece en el código penal de Colombia contiene el primero y el tercer elemento, pero no requiere la participación de agentes estatales.

⁴⁹¹ Fiscalía General de la Nación, “Informe Con Destino a la Corte Constitucional – Sala Especial de Seguimiento a la Sentencia T-025 y Sus Autos de Cumplimiento”, enero de 2012, pág. 61.

En julio de 2013, la investigación sobre la desaparición de González Hoyos se encontraba en etapa preliminar, lo cual implica que no había imputados⁴⁹².

Secuestro y asesinato de Manuel y Samir Ruiz, Mutatá, Antioquia, marzo de 2012

Las pruebas sugieren, de manera convincente, que el secuestro y posterior asesinato de **Manuel Ruiz** y su hijo de 15 años **Samir Ruiz**, ocurridos el 23 de marzo de 2012, fueron llevados a cabo por miembros de los Urabeños y, contrariamente a lo señalado por la Policía, estuvieron vinculados con el rol que desempeñaba Ruiz como líder de quienes reclaman tierras en la comunidad Apartadocito, en Curvaradó. Los asesinatos frustraron los esfuerzos de restitución tanto de la familia Ruiz como de otros miembros de la comunidad: tras los homicidios, 49 miembros de la familia debieron desplazarse, según indica la Corte Constitucional, y el gobierno suspendió un paso importante del proceso de restitución de Curvaradó y Jiguamiandó durante más de un mes⁴⁹³. El orden secuencial en que se produjeron los hechos vinculados con el secuestro plantea, como mínimo, graves interrogantes acerca de la posible tolerancia, por parte de policías, frente las operaciones de los miembros de los Urabeños señalados como responsables de la muerte de Ruiz y su hijo.

La Defensoría del Pueblo señaló que, durante más de un año antes de estos homicidios, varios líderes de Curvaradó habían informado a funcionarios que en la región se ofrecían recompensas para quienes los asesinaran⁴⁹⁴. En junio de 2011, mientras Ruiz estaba representando a miembros de la comunidad de Apartadocito en la realización de un censo para determinar quiénes tenían derecho a vivir en el territorio, un hombre vinculado con paramilitares lo siguió a él y a otros líderes⁴⁹⁵.

Miembros de la comunidad brindaron relatos creíbles que señalaban la participación del mismo hombre en el asesinato de Argenito Díaz, perpetrado en 2010 (ver caso de Argenito

⁴⁹² Mensaje de correo electrónico enviado por funcionario de la Fiscalía General de la Nación a Human Rights Watch, 15 de julio de 2013.

⁴⁹³ Corte Constitucional de Colombia, Auto 112/2012, 18 de mayo de 2012, párr. III, 15; INCODER, “Caracterización jurídica y saneamiento de los territorios colectivos de Curvaradó y Jiguamiandó”.

⁴⁹⁴ Defensoría del Pueblo de Colombia, “Análisis y valoración del plan provisional urgente de prevención del desplazamiento y protección individual y colectiva para las comunidades de los consejos comunitarios de Jiguamiandó y Curvaradó”.

⁴⁹⁵ Entrevista grupal de Human Rights Watch con antiguos residentes de la región de Curvaradó, el lugar se mantiene bajo reserva, 1 de julio de 2012; entrevista grupal de Human Rights Watch con líderes de la comunidad de Curvaradó, Apartadó, julio de 2012.

antes). En noviembre de 2011, Ruiz solicitó a la UNP que reforzara las medidas de protección facilitándole una motocicleta con la cual pudiera desplazarse por la región⁴⁹⁶. Hasta ese momento, la única medida de protección que la UNP le había otorgado era un teléfono celular, el tipo de medida más común que el programa brinda a reclamantes y líderes de restitución de tierras que se encuentran amenazados.

Aproximadamente dos semanas antes de los asesinatos, un conocido miembro de los Urabeños vigiló a Ruiz cuando este se encontraba en el pueblo de Mutatá, según contó un familiar que lo acompañaba en ese momento⁴⁹⁷.

El 21 de marzo de 2012, el Grupo de Valoración Preliminar, una entidad coordinada por la UNP, determinó que Ruiz se encontraba en una situación de “riesgo extraordinario”, una categorización que exige que el riesgo sea “concreto”, “serio” y “excepcional”, entre otros criterios⁴⁹⁸. Hasta ese momento, no había recibido la medida de protección adicional que había solicitado en noviembre de 2011.

El 22 de marzo de 2012, Ruiz recibió un mensaje de texto en el cual se le comunicaba que si compraba 300.000 pesos (aproximadamente US\$ 170) de crédito de telefonía para un determinado número de teléfono celular, recibiría un premio de aproximadamente 10 millones de pesos (alrededor de US\$ 5.675). En los días siguientes —23 y 24 de marzo— se suponía que Ruiz acompañaría a una comisión del INCODER en su visita a Apartadocito y ayudaría al organismo de desarrollo rural a identificar las áreas que estaban en poder de ocupantes de mala fe⁴⁹⁹.

En ese momento, había un asentamiento de aproximadamente 80 familias que ocupaban alrededor de 370 hectáreas de las tierras de la comunidad de Apartadocito⁵⁰⁰. Según el INCODER, el asentamiento ilegal de personas en Curvaradó y Jiguamiandó “generalmente es promovido por personas ajenas a las comunidades ... o también es impulsado por

⁴⁹⁶ Carta enviada por Manuel Ruiz a María Paulina Riveros, directora del Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, 19 de noviembre de 2011.

⁴⁹⁷ Entrevista grupal de Human Rights Watch con familiares de Manuel Ruiz (el lugar se mantiene bajo reserva), julio de 2012.

⁴⁹⁸ Comunicación oficial del director de la Unidad Nacional de Protección a la Corte Constitucional de Colombia, 16 de abril de 2012.

⁴⁹⁹ INCODER, “Caracterización jurídica y saneamiento de los territorios colectivos de Curvaradó y Jiguamiandó”.

⁵⁰⁰ *Ibíd.*

empresarios”⁵⁰¹. El INCODER identificó el conflicto entre miembros de la comunidad de Apartadocito y los ocupantes como el contexto del homicidio de Ruiz y su hijo⁵⁰².

El 23 de marzo —el mismo día que estaba programado que el INCODER realizaría el estudio de Apartadocito— Ruiz y su hijo Samir se dirigieron a Mutatá para comprar el crédito de telefonía celular mencionado en el mensaje de texto que habían recibido el 22 de marzo. Una vez que Ruiz compró el crédito para ese número de teléfono celular en un restaurante de Mutatá, resultó evidente que el mensaje de texto era una estafa y que no recibiría la recompensa. En el restaurante, no pudo pagar el crédito, ya que había previsto pagar usando la recompensa prometida en la oferta que había recibido por mensaje de texto.

En ese momento, la dueña del restaurante llamó a miembros de los Urabeños para que cobraran ese dinero, de acuerdo con lo señalado por la Fiscalía⁵⁰³. Entonces, miembros de los Urabeños abordaron a Ruiz y a su hijo, y lo presionaron para que pagara el crédito que había comprado⁵⁰⁴. Un líder de Curvaradó relató a Human Rights Watch que había hablado con Ruiz por teléfono celular poco después de que este fuera abordado por miembros de los Urabeños, y que Ruiz dijo que estos hombres lo insultaron y lo “trataron de guerrillero”. El líder le recomendó a Ruiz que tuviera cuidado, porque se trataba de paramilitares⁵⁰⁵.

Después de haber sido abordado por los miembros del grupo sucesor de los paramilitares, aproximadamente a la 1 p.m., Ruiz fue detenido por policías de Mutatá por no haber pagado el crédito de teléfono celular adquirido en el restaurante⁵⁰⁶. Durante su detención, Ruiz llamó a diferentes autoridades estatales, quienes informaron a la Policía que él era un líder del proceso de restitución de tierras y contaba con medidas de protección especiales. Como resultado, la Policía lo liberó esa misma tarde. Ruiz le contó a

⁵⁰¹ *Ibíd.*

⁵⁰² *Ibíd.*

⁵⁰³ “Radican escrito de acusación por muerte de líder de restitución de tierras en Curvaradó, Chocó”, Radio Santa Fe, 15 de julio de 2013, <http://www.radiosantafe.com/2013/07/15/radican-escrito-de-acusacion-por-muerte-de-lider-de-restitucion-de-tierras-en-curvarado-choco/> (consultado el 8 de agosto de 2013).

⁵⁰⁴ Defensoría del Pueblo, “Análisis y valoración del plan provisional urgente de prevención del desplazamiento y protección individual y colectiva para las comunidades de los consejos comunitarios de Jiguamiandó y Curvaradó”; entrevista grupal de Human Rights Watch con familiares de Manuel Ruiz (el lugar se mantiene bajo reserva), julio de 2012; entrevista grupal de Human Rights Watch con líderes de la comunidad de Curvaradó, Apartadó, julio de 2012.

⁵⁰⁵ Entrevista grupal de Human Rights Watch con líderes comunitarios de Curvaradó, Apartadó, julio de 2012.

⁵⁰⁶ Defensoría del Pueblo de Colombia, “Análisis y valoración del plan provisional urgente de prevención del desplazamiento y protección individual y colectiva para las comunidades de los consejos comunitarios de Jiguamiandó y Curvaradó”.

funcionarios de la Defensoría del Pueblo que, mientras se encontraba detenido, un miembro de la Policía lo había llamado guerrillero⁵⁰⁷.

Después de haber sido liberado por la Policía, Ruiz, junto con su hijo, estuvo esperando poco tiempo en Mutatá al minibús que los llevaría de regreso a Apartadó. Mientras esperaban, algunos miembros de los Urabeños los vigilaban, y otros seis —incluidos dos líderes locales del grupo— se trasladaron en motocicletas hasta un punto de la carretera que sale de Mutatá en el cual, más tarde, el grupo los secuestraría, según fuentes de la Fiscalía.

A las 4 p.m., Ruiz y su hijo partieron hacia Apartadó en un minibús. El minibús fue detenido en un retén policial poco después de salir de Mutatá, y luego continuó. Cuando habían transcurrido aproximadamente 15 minutos desde que el vehículo salió de Mutatá, miembros de los Urabeños secuestraron a Ruiz y a su hijo luego de detener el minibús y obligarlos a descender⁵⁰⁸.

Que Ruiz y su hijo hayan sido abordados, en primer lugar, por miembros de los Urabeños, luego detenidos por la Policía, y poco después detenidos una vez más por los Urabeños plantea serios interrogantes, como mínimo, sobre la tolerancia policial frente a grupos sucesores de los paramilitares que operan en el área. Otro indicio de la aquiescencia policial es que cuando los Urabeños salieron de Mutatá hasta el lugar de la carretera donde secuestraron a Ruiz, se supone que tendrían que haber pasado por el mismo retén policial que poco después detuvo el minibús que transportaba a Ruiz.

La noche del 23 de marzo, Ruiz y su hijo realizaron varias llamadas por teléfono celular a su familia, a través de las cuales les comunicaron que estaban cautivos en una finca, y que si no pagaban un rescate de dos millones de pesos (aproximadamente US\$ 1.135), serían asesinados. La familia Ruiz contó a Human Rights Watch que, cuando ellos preguntaron a quién debían enviarle el dinero, les dijeron que se lo dejaran a un hombre en Mutatá, a quien la familia identificó como un miembro local de los Urabeños⁵⁰⁹.

⁵⁰⁷ *Ibíd.*

⁵⁰⁸ Comunicación Oficial de la Procuraduría General de la Nación y de la Defensoría del Pueblo a la Corte Constitucional de Colombia, PGN 1110460001- siaf- 129489 – LJAR, entrevista grupal de Human Rights Watch con miembros de la familia de Manuel Ruiz (el lugar se mantiene bajo reserva), julio de 2012.

⁵⁰⁹ Entrevista grupal de Human Rights Watch con familiares de Manuel Ruiz (el lugar se mantiene bajo reserva), julio de 2012.

Uno de los familiares de Ruiz que vivía en el municipio vecino de Turbo dijo que esa noche, alrededor de las 7 p.m., se dirigió a la Policía e informó que Ruiz había sido secuestrado. Esta persona explicó que había puesto el teléfono con Ruiz y que, después de cortar, el policía dijo que Ruiz se había autosecuestro para extorsionar a su propia familia y quitarles dinero. Según dijo este familiar, el policía se negó a ayudarlo⁵¹⁰.

Ruiz y su hijo fueron asesinados por Urabeños aproximadamente entre las 8 y las 9 p.m., según fuentes de la Fiscalía.

El mismo familiar manifestó que, el 24 de marzo, él y otras personas se acercaron a un líder de los Urabeños de Turbo para hacer averiguaciones sobre el secuestro de Ruiz. El líder de los Urabeños les dijo que esa mañana, muy temprano, tres guerrilleros habían sido asesinados en Mutatá, que debían buscar sus cuerpos a lo largo del cauce del río y que estaban autorizados para hacerlo, según explicaron el familiar de Ruiz y la persona que lo acompañaba⁵¹¹.

Un funcionario que estaba familiarizado con el caso confirmó a Human Rights Watch que los paramilitares habían autorizado a la familia de Ruiz a buscar los cuerpos el 24 de marzo⁵¹². El hecho que un líder de los Urabeños de un municipio próximo a Mutatá estaba al tanto del asesinato de Ruiz y de su hijo e indicó a sus familiares dónde podían encontrar los cuerpos sugiere, de manera muy clara, que los hombres que secuestraron y asesinaron a estas dos personas actuaron como parte de la estructura más amplia de los Urabeños a nivel regional.

El 27 y 28 de marzo, los cuerpos sin vida de Ruiz y de su hijo, que mostraban impactos de disparos, fueron encontrados a la orilla del río Pavarandó. Las heridas que presentaba el hijo de Ruiz en el cuello, ocasionadas con un arma cortante, sugieren que habría sido torturado, según surge del informe de la autopsia⁵¹³.

⁵¹⁰ *Ibíd.*

⁵¹¹ *Ibíd.*

⁵¹² Entrevista de Human Rights Watch con funcionario que trabaja en el proceso de restitución de tierras in Curvaradó, Apartadó, Antioquia, 20 de julio de 2012.

⁵¹³ La definición de tortura que establece el derecho penal colombiano no exige la participación —ya sea participación directa, aquiescencia o consentimiento— de funcionarios del Estado. Ley 599 de 2000, art. 178.

Un año después, en marzo de 2013, la Fiscalía imputó a cuatro personas —dos de ellas, como autoras materiales de los homicidios, y otras dos en carácter de “colaboradores”— según indicó un alto funcionario de la Fiscalía⁵¹⁴.

Distintas autoridades estatales han ofrecido declaraciones en las cuales manifestaron que el asesinato de Ruiz y su hijo estuvieron vinculados con la restitución de tierras. El entonces Ministro del Interior Germán Vargas Lleras expresó:

Lo lamentamos mucho porque está ligado estrechamente al proceso de Jiguamiandó y Curvaradó. La muerte de este importante dirigente no puede frenar el proceso de restitución porque eso es, precisamente, lo que quieren los violentos que lo asesinaron⁵¹⁵.

La Defensoría del Pueblo informó a la Corte Constitucional que los asesinatos fueron cometidos por Águilas Negras, un nombre utilizado por los Urabeños, e indicó al respecto: “resulta claro que el asesinato de Manuel Ruiz y su hijo están directamente vinculados con su papel como líder y partícipe del proceso de restitución de tierras que se adelanta en Curvaradó y Jiguamiandó”⁵¹⁶.

La Corte Constitucional se refirió a los asesinatos como:

[U]n hecho gravísimo que demuestra las condiciones de inseguridad denunciadas con anterioridad tanto por la comunidad ... la insuficiencia de los mecanismos adoptados hasta el momento para garantizar la vida y la integridad de las personas que participan en el proceso de restitución material⁵¹⁷.

⁵¹⁴ Entrevista de Human Rights Watch con alto funcionario de la UNCED, Bogotá, 19 de abril de 2013. Según este funcionario, los cargos imputados fueron homicidio agravado, desaparición forzada, tortura y concierto para delinquir.

⁵¹⁵ Ministerio del Interior, “Mininterior lamentó el asesinato de líder de restitución”, 28 de marzo de 2012, <http://www.mij.gov.co/Ministerio/NewsDetail/1552/1/Mininteriorlamentoelasesinatodeliderderestitucion> (consultado el 22 de mayo de 2013).

⁵¹⁶ Defensoría del Pueblo de Colombia, “Análisis y valoración del plan provisional urgente de prevención del desplazamiento y protección individual y colectiva para las comunidades de los consejos comunitarios de Jiguamiandó y Curvaradó”, comunicación oficial de la Fiscalía General de la Nación y la Defensoría del Pueblo a la Corte Constitucional de Colombia, PGN 1110460001- siaf- 129489 – LJAR.

⁵¹⁷ Corte Constitucional de Colombia, “Solicitud de información sobre la adopción de medidas de protección para quienes participan en los procesos de restitución material de los territorios colectivos de los Consejos Comunitarios Mayores de las cuencas de los ríos Curvaradó y Jiguamiandó, de conformidad con lo ordenado en el auto A-045 de 2012”, 9 de abril de 2012, párr. III, 1.

En cambio, el comandante del Departamento de Policía de Urabá, el Coronel Leonardo Mejía, dijo a Human Rights Watch que Ruiz no había sido asesinado por su intervención en la restitución de tierras⁵¹⁸. En este mismo sentido, el periódico El Tiempo informó que el comandante policial había declarado, en marzo de 2013, que:

Desde el comienzo de la investigación se planteó la hipótesis de que la muerte era por el no pago de las recargas y no por su calidad de reclamante de tierras. Culminada la investigación se corrobora que la muerte se origina en que en uno de los sitios donde [Ruiz] hizo las recargas acudieron a delincuentes para hacer el cobro, que terminó en el doble homicidio⁵¹⁹.

En abril de 2013, un mes después de que se difundiera la declaración del comandante de Policía, un alto funcionario de la unidad de la Fiscalía que estaba investigando los asesinatos de Ruiz y de su hijo indicó que la investigación no había determinado cuál era el móvil del caso⁵²⁰. Según fuentes de la Fiscalía, hasta julio de 2013, los fiscales aún no había concluido si Ruiz había sido asesinado por sus iniciativas de restitución o para recuperar el dinero adeudado por el crédito del teléfono celular, y había pruebas que sustentaban ambos móviles.

El prematuro pronunciamiento del comandante de Policía acerca de que los asesinatos no tendrían relación con las actividades de Ruiz no resulta convincente por varios motivos. Aunque existen pruebas de que, inicialmente, los Urabeños fueron contactados para cobrar el dinero que Ruiz adeudaba por el crédito de telefonía celular, esto no obsta la posibilidad de que haya sido asesinado por ser un activista que trabajaba en restitución de tierras. Es posible que a lo largo de la interacción de los Urabeños con Ruiz —desde el momento en que lo hostigaron por primera vez hasta que fue secuestrado con su hijo— estos hayan descubierto que era un líder del proceso de restitución de Curvaradó y hayan decidido asesinarlo. Esta posibilidad se ve reforzada

⁵¹⁸ Entrevista de Human Rights Watch con Coronel Leonardo Mejía, comandante del Departamento de Policía de Urabá, Apartadó, 19 de julio de 2012.

⁵¹⁹ “Capturas en Urabá dan giro en crimen de líder de tierras”, *El Tiempo*, 24 de marzo de 2013, http://www.eltiempo.com/justicia/investigacion-da-giro-a-crimen-de-lider-de-tierras_12710724-4 (consultado el 22 de mayo de 2013).

⁵²⁰ Entrevista de Human Rights Watch con alto funcionario de la Unidad Nacional de Fiscalía contra los Delitos de Desaparición y Desplazamiento Forzados, Bogotá, 19 de abril de 2013.

por el hecho de que, según fuentes de la Fiscalía, durante las horas en que los Urabeños tuvieron cautivos a Ruiz y a su hijo, miembros del grupo —incluido un cabecilla local implicado directamente en los homicidios— realizaron más de 50 llamadas telefónicas entre ellos, así como también muchas otras llamadas a números pertenecientes a personas que aún no han sido identificadas. Es posible que, durante el curso de estas llamadas, los captores de Ruiz hayan descubierto que era líder del proceso de restitución. Además, según fuentes de la Fiscalía, uno de los presuntos miembros de los Urabeños que siguieron a Ruiz y a su hijo después de que estos fueron liberados de la estación policial había estado operando en el pueblo donde vivía Ruiz seis meses antes. Es razonable sospechar que esta persona estuviera al tanto de las actividades de Ruiz vinculadas con la restitución de tierras.

La hipótesis de que el objetivo final fue recuperar el pago adeudado al restaurante pierde relevancia si se considera que los captores de Ruiz no hicieron un esfuerzo significativo por obtener el pago de rescate, y el corto tiempo que otorgaron a su familia para conseguirlo. Dado que la familia contaba con recursos económicos sumamente limitados, no era razonable esperar que pudieran pagar rápidamente una suma de dinero tan elevada. Asimismo, un secuestro que solamente tuviera por objeto extorsionar a la familia de Ruiz para obtener dinero no habría sido coherente con el modus operandi de los Urabeños en la zona: el comandante de la Policía de Urabá manifestó a Human Rights Watch que los grupos sucesores de los paramilitares de la región no habían secuestrado a ninguna persona durante 2012⁵²¹.

El precedente de abusos deliberados por parte de grupos sucesores de los paramilitares contra los líderes de Curvaradó, la información acerca de que en la región se ofrecía una recompensa a quien asesinara a líderes de Curvaradó, la vigilancia a la cual había estado sometido Ruiz poco tiempo antes, y la inminente colaboración que prestaría al INCODER en relación con un paso importante para el proceso de restitución de tierras son motivos plausibles para presumir que su asesinato estuvo vinculado con su rol de líder. Los Urabeños pueden haber tenido conocimiento de que Ruiz era líder en el proceso de restitución desde el momento en que llegó a Mutatá el 23 de marzo, o haberlo descubierto tardíamente después de haberlo secuestrado junto con su hijo.

⁵²¹ Entrevista de Human Rights Watch con Coronel Leonardo Mejía, jefe de la Policía de Urabá, Apartadó, 19 de julio de 2012.

Amenazas y hostigamiento continuos

Las amenazas contra miembros de la comunidad y líderes de Curvaradó continuaron después del asesinato de Ruiz y de su hijo. Por ejemplo, el Sistema de Alertas Tempranas informó que, el 20 de noviembre, el administrador de una finca habría dicho a miembros de las comunidades de Caño Manso y Nueva Unión que cualquier persona que iniciara un proceso de restitución “podría correr la suerte del señor Walberto Hoyos”⁵²².

El informe destacó que en Curvaradó se habían incrementado las amenazas. En el mismo sentido, el 1 de febrero de 2013, siete miembros del Congreso de Estados Unidos enviaron una carta al Presidente Santos para expresar su preocupación por la reciente situación de la seguridad en las comunidades de Curvaradó y Jiguamiandó. En ella manifestaron: “hemos tomado conocimiento de un incremento de las amenazas contra líderes comunitarios y miembros del comité de censos”⁵²³. La carta también alertó sobre las amenazas y el hostigamiento contra miembros de la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz (CIJP), una organización no gubernamental colombiana que trabaja en estrecha colaboración con algunos sectores de estas comunidades⁵²⁴. Se describió, por ejemplo, cómo el 19 de octubre de 2012, en Turbo, Antioquia:

Edwin Mosquera, miembro del equipo de campo de la CIJP, mientras estaba acompañado por un voluntario de Peace Brigades International (PBI), fue abordado por tres hombres, uno de los cuales se identificó como miembro paramilitar de las Autodefensas Unidas de Colombia.... El hombre dijo conocer las actividades de la CIJP y agregó: “Ustedes pueden seguir, pero nosotros los estamos vigilando”⁵²⁵.

⁵²² Defensoría del Pueblo, Sistema de Alertas Tempranas, “Nota de seguimiento número 018-12 al Primer Informe de Riesgo número 021-09 A.I. del 21 de diciembre de 2009”, 30 de noviembre de 2012, pág. 10.

⁵²³ Carta enviada por siete miembros del Congreso de Estados Unidos al Presidente Juan Manuel Santos, 1 de febrero de 2013.

⁵²⁴ La CIJP asistió a miembros de las comunidades de Curvaradó y Jiguamiandó para establecer “zonas humanitarias” delimitadas y protegidas, donde se suponía que no ingresarían actores armados. La CIJP cuenta con personal de campo con una presencia permanente en las zonas humanitarias, y brinda apoyo a los miembros de las comunidades en numerosas áreas, incluso representación legal.

⁵²⁵ Carta enviada por siete miembros del Congreso de Estados Unidos al Presidente Juan Manuel Santos, 1 de febrero de 2013. Ver también Human Rights Watch, *Herederos de los paramilitares*, págs. 82-83, en relación con las amenazas y el secuestro, ocurrido en 2008, de Yimmy Armando Jansanoy, otro miembro de la CIJP que trabaja en estrecha colaboración con las comunidades de Curvaradó.

Comunidad embera de Patadó, Chocó

La comunidad indígena embera de Patadó se encuentra ubicada en Apartadó, dentro del territorio colectivo de Curvaradó. Desde el retorno de familias de Patadó en 2009, varios líderes comunitarios y un defensor regional de derechos indígenas que trabaja en el caso han sufrido amenazas y actos de intimidación por parte de diversos actores, incluido Orlando Suescun, quien a principios de 2013 ocupaba prácticamente toda la tierra de la comunidad.

Suescun heredó la tierra de su hermano, que las había comprado a un precio inferior al de mercado inmediatamente después de que los residentes de Patadó fueran desplazados por paramilitares en 1997, según señalan líderes comunitarios⁵²⁶. El 8 de octubre de 2011, Suescun y otro hombre pidieron mantener una reunión con **William Carupia**, el presidente de la Organización Indígena de Antioquia (OIA), que supervisó el retorno de la comunidad de Patadó en 2009 y envió a un abogado para que recogiera información sobre el caso en 2010, según señaló Carupia⁵²⁷. Durante la reunión, que tuvo lugar en Mutatá, Antioquia, Suescun manifestó a Carupia que la comunidad de Patadó estaba ocupando indebidamente su tierra, y que, por ser su representante, Carupia debía resolver el problema. Si Carupia no lo hacía, habría “consecuencias”, advirtió Suescun⁵²⁸.

Al regresar a Medellín, el 18 de octubre de 2011, Carupia recibió una llamada en su teléfono celular a través de la cual un hombre que no se identificó le dijo que se “iba a hacer matar por reclamar tierras”⁵²⁹. A su vez, un miembro de la comunidad de Patadó dijo a Human Rights Watch que, en octubre, se había topado con un hombre armado en un camino dentro de la comunidad. Según relató, el hombre le preguntó por quien entonces era gobernador de la comunidad de Patadó, y dijo que el gobernador “debía” algo⁵³⁰. El entonces gobernador de la comunidad explicó que, después de haber sido alertado acerca de la presencia de este hombre armado, se fue de Patadó durante un período de

⁵²⁶ Entrevista grupal de Human Rights Watch con líderes comunitarios de Patadó, Apartadó, 12 de abril de 2013.

⁵²⁷ Entrevista de Human Rights Watch con William Carupia, Medellín, 21 de julio de 2012, y entrevista telefónica del 7 de febrero de 2013.

⁵²⁸ Entrevista de Human Rights Watch con William Carupia, Medellín, 21 de julio de 2012, y entrevista telefónica del 7 de febrero de 2013. Denuncia penal presentada por William Carupia ante la Fiscalía General de la Nación de Medellín, 21 de octubre de 2011; denuncia presentada por William Carupia ante la Personería de Medellín, 20 de octubre de 2011; denuncia presentada por William Carupia ante la Procuraduría General de la Nación en Antioquia, 9 de marzo de 2012.

⁵²⁹ Denuncia penal presentada por William Carupia ante la Fiscalía General de la Nación en Medellín, 21 de octubre de 2011.

⁵³⁰ Entrevista grupal de Human Rights Watch con líderes comunitarios de Patadó, Apartadó, 12 de abril de 2013.

aproximadamente ocho meses⁵³¹. De manera similar, el Sistema de Alertas Tempranas informó que hombres armados que presuntamente pertenecían a los Urabeños habían ingresado en la comunidad de Patadó en octubre de 2011⁵³².

El 2 de marzo de 2012, un indígena de Urabá le comunicó a Carupia que, el 29 de febrero, había recibido una llamada telefónica por medio de la cual le decían que informara a Carupia que un miembro de las Águilas Negras del municipio de Necoclí, Antioquia, había dado la “autorización” de matarlo⁵³³. Carupia relató que, el 7 de marzo, recibió un llamado telefónico en el cual un hombre no identificado le decía “vos sos objetivo militar, hombre, ya te advertimos”⁵³⁴. Carupia creía que la amenaza que había recibido en marzo podía estar relacionada con el caso de Patadó o con declaraciones públicas en las cuales había denunciado abusos, por parte de grupos armados, contra comunidades indígenas del departamento de Antioquia.

Más adelante, en marzo de 2012, el organismo de desarrollo rural INCODER visitó la comunidad de Patadó como parte de su proceso de verificación de los ocupantes legítimos y de mala fe de los territorios colectivos de Curvaradó y Jiguamiandó. El INCODER informó haber hallado que, a pesar de tener la titularidad de 44,5 hectáreas en la zona, la comunidad indígena estaba ocupando solamente 2 hectáreas, porque el resto estaba destinado a ganado, viviendas y plantaciones de piña pertenecientes a Suescun, quien aseveraba haber comprado los terrenos⁵³⁵. El INCODER señaló que “[l]a comunidad indígena reclama el predio alegando amenazas de muerte contra sus dirigentes y carencia de tierras para trabajar, pese a ser los titulares del inmueble”.

Un líder comunitario explicó a Human Rights Watch que las 17 familias embera de Patadó no tienen espacio para sus cultivos y que, como no pueden producir alimentos, a veces tienen una sola comida al día⁵³⁶.

⁵³¹ *Ibíd.*

⁵³² Defensoría del Pueblo, Sistema de Alertas Tempranas, “Nota de seguimiento número 018-12 al Primer Informe de Riesgo número 021-09 A.I. del 21 de diciembre de 2009”, 30 de noviembre de 2012, pág. 19.

⁵³³ Denuncia presentada por William Carupia ante la Procuraduría General de la Nación en Antioquia, 9 de marzo de 2012; entrevista de Human Rights Watch con William Carupia, Medellín, 21 de julio de 2012, y conversación telefónica del 7 de febrero de 2013.

⁵³⁴ *Ibíd.*

⁵³⁵ INCODER, “Caracterización jurídica y saneamiento de los territorios colectivos de Curvaradó y Jiguamiandó”.

⁵³⁶ Entrevista grupal de Human Rights Watch con líderes comunitarios de Patadó, Apartadó, 12 de abril de 2013.

Después de la visita del INCODER, alrededor de abril de 2012, aproximadamente 10 hombres armados se dirigieron a Patadó y preguntaron por el gobernador de la comunidad, según contaron líderes comunitarios⁵³⁷. Cerca de esa fecha, según el testimonio de un líder comunitario, Suescun aseveró que él no era paramilitar, pero que su primo sí lo era, y que a la comunidad debía irse de esas tierras. El líder interpretó que estas expresiones constituían una amenaza⁵³⁸.

Líderes comunitarios de Patadó afirmaron haber presentado una solicitud ante la Unidad de Restitución en febrero de 2013⁵³⁹, y expresaron a Human Rights Watch que debido a los asesinatos de líderes de Curvaradó ocurridos en los últimos años sentían temor de impulsar sus propias solicitudes de restitución.

Familia Salabarría, Mundo Nuevo, Montería, Córdoba

Las amenazas proferidas por hombres armados contra la familia Salabarría frustraron los dos intentos de la familia por retornar a sus tierras en Mundo Nuevo, Córdoba, en 2006 y en 2012.

En 1991, **Maritza Salabarría**, sus padres, hermanos y otros familiares fueron desplazados por paramilitares de Mundo Nuevo, y varios años más tarde, estos habrían sido responsables de la desaparición forzada de su padre, conforme lo relató Maritza y según indicaron fuentes de noticias confiables⁵⁴⁰. Después del desplazamiento de la familia Salabarría, un terrateniente vecino adquirió parte de las tierras de la familia, tal como surge de documentos oficiales analizados y publicados por el reconocido sitio web de investigación Verdadabierta.com⁵⁴¹.

A principios de junio de 2006, como parte del proceso de desmovilización de las AUC, la Defensoría del Pueblo y la MAPP-OEA acompañaron el retorno de la familia Salabarría. Al día siguiente, según consta en una denuncia penal que presentó Maritza, hombres

⁵³⁷ *Ibíd.*

⁵³⁸ *Ibíd.*

⁵³⁹ *Ibíd.*

⁵⁴⁰ Entrevista grupal de Human Rights Watch con miembros de la familia Salabarría, Montería, 16 de julio de 2012; denuncia penal presentada por Maritza Salabarría ante la Fiscalía General de la Nación en Bogotá, abril de 2007; “Historia de una persecución”, revista *Semana*, 21 de julio de 2007, <http://www.semana.com/nacion/articulo/historia-persecucion/87201-3> (consultado el 22 de mayo de 2013); “El Mundo Nuevo que perdieron los Salabarría”, Verdadabierta.com, 15 de noviembre de 2011, http://www.verdadabierta.com/bandera/index.php?option=com_content&id=3624 (consultado el 22 de mayo de 2013).

⁵⁴¹ “El Mundo Nuevo que perdieron los Salabarría”, Verdadabierta.com, 15 de noviembre de 2011.

armados amenazaron a los Salabarría, les dijeron que la finca pertenecía a terratenientes vecinos y que, si no se iban, los matarían⁵⁴². Poco después, debido a las amenazas, los Salabarría abandonaron su tierra y se fueron del departamento de Córdoba⁵⁴³. Al año siguiente, en marzo de 2007, desapareció uno de los hermanos de Maritza que había permanecido en la región de Mundo Nuevo, según una denuncia penal presentada por Maritza y otras versiones creíbles⁵⁴⁴.

Los Salabarría persistieron en reclamar sus tierras. Maritza dijo que, en junio de 2011, después de visitar Mundo Nuevo, uno de los terratenientes vecinos que tenía ganado en su terreno la llamó y amenazó de muerte a ella y a su familia⁵⁴⁵.

El 19 de noviembre de 2011, el INCODER, organismo gubernamental responsable del desarrollo rural, devolvió a los Salabarría dos de las seis parcelas de tierra que reclaman en una ceremonia de restitución de tierras a la cual asistió el Ministro de Agricultura⁵⁴⁶. El INCODER anunció que este acontecimiento abría el camino para la implementación de la Ley de Víctimas. El entonces director nacional del INCODER manifestó durante la ceremonia: “Este proceso es el inicio del derrocamiento de la política de las amenazas.... Los violentos tendrán que agachar la cabeza”⁵⁴⁷.

Pero no se produjo dicho “derrocamiento” y múltiples fuentes confirmaron que los Salabarría no pudieron retornar a su finca debido a las amenazas que recibían de hombres armados⁵⁴⁸.

⁵⁴² Entrevista grupal de Human Rights Watch con miembros de la familia Salabarría, Montería, 16 de julio de 2012; denuncia penal presentada por Maritza Salabarría ante la Fiscalía General de la Nación en Bogotá, abril de 2007.

⁵⁴³ Entrevista grupal de Human Rights Watch con miembros de la familia Salabarría, Montería, 16 de julio de 2012; Organización de los Estados Americanos, “Décimo Informe Trimestral del Secretario General al Consejo Permanente sobre la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia”, OEA/Ser.G, CP/doc.4249/07 /, 21 de octubre de 2007, www.scm.oas.org/doc_public/ENGLISH/HIST_07/CP19075E07.DOC (consultado el 8 de agosto de 2013), párr. 60.

⁵⁴⁴ Denuncia penal presentada por Maritza Salabarría ante la Fiscalía General de la Nación en Bogotá, abril de 2007; Organización de los Estados Americanos, “Décimo Informe Trimestral del Secretario General al Consejo Permanente sobre la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia”, OEA/Ser.G, CP/doc.4249/07 / 21 de octubre de 2007, párr. 60; “Historia de una persecución” revista *Semana*, 21 de julio de 2007.

⁵⁴⁵ Entrevista grupal de Human Rights Watch con miembros de la familia Salabarría, Montería, 16 de julio de 2012.

⁵⁴⁶ INCODER, “Los títulos entregados por el INCODER representan la sangre de mi padre: Maritza Salabarría”, Boletín de Prensa N.º 136, 19 de noviembre de 2011, <http://www.incoder.gov.co/documentos/Boletines/Noviembre%202011/Bole136%20familia%20salabarría.pdf> (consultado el 22 de mayo de 2013).

⁵⁴⁷ *Ibíd.*

⁵⁴⁸ Entrevista grupal de Human Rights Watch con miembros de la familia Salabarría, Montería, 16 de julio de 2012; entrevista de Human Rights Watch con alto funcionario del INCODER, Bogotá, 3 de julio de 2012; entrevista de Human Rights Watch con

El hermano de Maritza, **Ramiro Salabarría** (seudónimo), dijo a Human Rights Watch que, en marzo de 2012, cuando él y su hermano **Leonardo Salabarría** (seudónimo) fueron a colocar un cerco en su parcela, dos hombres armados que pertenecían a un grupo sucesor de los paramilitares se acercaron a ellos y los amenazaron. Los hombres armados dijeron a los hermanos que le advirtieran a Maritza que no continuara luchando por otras tierras en la zona y que el “patrón” le prohibía a su familia que colocara un cerco alrededor de su parcela⁵⁴⁹. El relato de Leonardo ante las autoridades fue muy similar: “El Señor [Leonardo] Salabarría manifiesta que ... visitaron el predio y encontraron el ganado metido en el lote, ellos empezaron a sacar el ganado y se les presentaron 2 personas fuertemente armadas ... y lo amenazaron diciendo que le comunicara a la señora Maritza que no siguiera motivando la reclamación de los predios a las demás personas ... que estos predios eran de su Patrón”⁵⁵⁰.

Las autoridades visitaron Mundo Nuevo el 16 de marzo, aproximadamente una semana después de la amenaza denunciada, y se encontraron con que la familia Salabarría no estaba viviendo en las parcelas restituidas⁵⁵¹. En vez de ello, las autoridades encontraron vacas allí. En una reunión con las autoridades regionales que se realizó en 2012, la Defensora del Pueblo de Córdoba afirmó que la comisión del 16 de marzo había identificado “una amenaza en el entorno, en donde las personas que supuestamente produjeron el desplazamiento estaban [en el lugar]”⁵⁵². Según la Defensora del Pueblo, “no hay condiciones en estos momentos ni de seguridad, ni de inversión social para que la familia Salabarría pueda retornar”⁵⁵³. De modo similar, el director regional del INCODER admitió, en relación con el caso Salabarría, que “se cometieron unas ligerezas en cuanto al retorno y eso preocupa porque puede ocasionar un tema de orden público, ya que se encuentran actores armados en la zona”⁵⁵⁴. (De hecho, varias fuentes informaron que, en

alto funcionario de la Unidad de Víctimas, 28 de noviembre de 2012; según la OACNUDH, “el Ministro de Agricultura realizó un acto de restitución simbólica de tierras entregando títulos. Una de las familias que recibió el título de la tierra de la que había sido desplazada anteriormente no ha podido retornar por amenazas de *Los Urabeños*, que la fuerza pública no ha podido reprimir”. Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia, A/HRC/19/21/Add.3, 31 de enero de 2012, Apéndice I, párr. 8f.

⁵⁴⁹ Entrevista grupal de Human Rights Watch con miembros de la familia Salabarría, Montería, 16 de julio de 2012.

⁵⁵⁰ Alcaldía de Montería, Comité Territorial de Justicia Transicional, Acta 005 de 2012 de la reunión del 24 de abril de 2012.

⁵⁵¹ *Ibíd.*

⁵⁵² Acta de la reunión del Comité Territorial de Justicia Transicional, 13 de julio de 2012.

⁵⁵³ Alcaldía de Montería, Comité Territorial de Justicia Transicional, Acta 005 de 2012 de la reunión del 24 de abril de 2012.

⁵⁵⁴ Alcaldía de Montería, Acta 004 de la reunión del Comité Territorial de Justicia Transicional del 16 de marzo de 2012.

junio de 2012, los Urabeños masacraron a cuatro miembros de una familia en la vereda vecina de Arroyón Arriba, Córdoba)⁵⁵⁵.

La falta de condiciones de seguridad adecuadas en este resonante caso de restitución de tierras —que recibió enorme atención por parte de autoridades nacionales y medios de comunicación— plantea graves interrogantes acerca de la capacidad del Estado colombiano de proteger a otros desplazados que buscan retornar a sus hogares en el marco de la Ley de Víctimas.

Finca Costa de Oro, Tierralta, Córdoba

En 2009, hombres armados asesinaron a tiros al líder del proceso de restitución de tierras **Guillermo Antonio Ramos Rosso**, aproximadamente un año después de que él y su comunidad regresaron a la finca Costa de Oro en Tierralta, Córdoba. Las evidencias sugieren, de manera persuasiva, que miembros de los Urabeños serían responsables del asesinato.

Desde 2007, Ramos lideraba a aproximadamente 60 familias desplazadas que reclamaban la finca Costa de Oro de 1.400 hectáreas, que había sido apropiada por paramilitares a principios de la década de 1990 y convertida en una hacienda ganadera perteneciente al comandante de las AUC Salvatore Mancuso⁵⁵⁶. En junio de 2008, durante una ceremonia pública a la cual asistieron representantes de la Fiscalía, el Ejército, la Policía, la MAPP-OEA y otros organismos estatales, Mancuso devolvió las tierras a aproximadamente 60 familias como parte de las obligaciones asumidas conforme a la ley de Justicia y Paz de brindar resarcimiento a las víctimas. Durante la ceremonia, el fiscal de la Unidad de Justicia y Paz que estaba a cargo del caso declaró: “Esta entrega es importante, porque es la primera que se hace de manera colectiva, y el hecho de que les estemos entregando las tierras es un avance importante en este proceso de reparación”⁵⁵⁷.

⁵⁵⁵ Entrevista de Human Rights Watch con funcionario local de Córdoba, Montería, 13 de julio de 2012; “Masacre fue retaliación entre Urabeños: Policía”, *El Universal*, 15 de junio de 2012, <http://www.eluniversal.com.co/monteria-y-sincelejo/sucesos/masacre-fue-retaliacion-entre-urabenos-policia-80307> (consultado el 22 de mayo de 2013).

⁵⁵⁶ Entrevista de Human Rights Watch con residente de Costa de Oro, Montería, 28 de febrero de 2012; Defensoría del Pueblo, “Resolución Defensorial N.º 058. Diagnóstico de la Situación de Acceso y Tenencia de la Tierra en el Departamento de Córdoba”, 058. 29 de diciembre de 2010, pág. 13; Gudilfredo Avedaño Méndez, “Campesinos de Córdoba recuperaron tierras arrebatadas por Salvatore Mancuso”, *El Tiempo*, 26 de junio de 2008, <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-4349428> (consultado el 22 de mayo de 2013).

⁵⁵⁷ Gudilfredo Avedaño Méndez, “Campesinos de Córdoba recuperaron tierras arrebatadas por Salvatore Mancuso”, *El Tiempo*, 26 de junio de 2008.

El 23 de julio de 2009, Ramos fue interceptado y ejecutado por hombres armados cuando circulaba en motocicleta en El Volador, Tierralta⁵⁵⁸. Después del asesinato, según un miembro de la comunidad de Costa de Oro entrevistado por Human Rights Watch, un comandante de los Urabeños organizó una reunión en El Volador y dijo que Ramos “se murió por sapo,” y lo acusó de ser informante de la Fiscalía y del Ejército⁵⁵⁹. Los familiares de Ramos refirieron al periódico *El Tiempo* que funcionarios públicos involucrados en el proceso de desmovilización de las AUC les dijeron que no informaran a los medios sobre el asesinato⁵⁶⁰.

El homicidio tuvo un impacto devastador sobre la comunidad de Costa de Oro, según el testimonio de un miembro entrevistado por Human Rights Watch. El entrevistado relató que, tras el hecho, entre 10 y 12 residentes vendieron sus tierras y manifestó que, en la comunidad, “por el temor, nos hemos desorganizado”. Con respecto a su postura en la actualidad, agregó: “Me quedo quieto frente a cualquier situación⁵⁶¹”⁵⁵⁸. Hasta abril de 2013, la investigación del homicidio de Ramos por parte de la Fiscalía recién estaba en la etapa preliminar⁵⁶².

El caso de Costa de Oro es un ejemplo más de cómo grupos sucesores de los paramilitares han saboteado la restitución de tierras que habían sido apropiadas por sus predecesores de las AUC. Además, al igual que en otros casos de amenazas y ataques analizados por Human Rights Watch, muestra cómo la interacción de líderes del proceso de restitución con las autoridades —una actividad inherente a su liderazgo— puede exponerlos a ser considerados “sapos” y convertirse en blanco de ataques de grupos sucesores.

San Onofre y Ovejas, departamento de Sucre

Durante una reunión con autoridades de la gobernación de Sucre, la Fiscalía, la Unidad de Víctimas y otras autoridades locales, funcionarios de la Policía y la Unidad de Víctimas aseveraron que, en todo el departamento, no se habían producido actos de

⁵⁵⁸ Defensoría del Pueblo, “Resolución Defensorial N.º 058. Diagnóstico de la Situación de Acceso y Tenencia de la Tierra en el Departamento de Córdoba”, 29 de diciembre de 2010.

⁵⁵⁹ Entrevista de Human Rights Watch con residente de Costa de Oro, Montería, 28 de febrero de 2012.

⁵⁶⁰ Gudilfredo Avedaño Méndez, “Asesinan a líder de desplazados que reclamó tierras arrebatadas por Mancuso”, *El Tiempo*, 28 de julio de 2009, <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-5720447> (consultado el 22 de mayo de 2013).

⁵⁶¹ Entrevista de Human Rights Watch con residente de Costa de Oro, Montería, 28 de febrero de 2012.

⁵⁶² Mensaje de correo electrónico enviado por funcionario de la Fiscalía General de la Nación a Human Rights Watch, 11 de junio de 2013.

“revictimización” contra los desplazados que regresaron a sus tierras. En este mismo sentido, la representante de la Fiscalía que se encontraba presente manifestó que solamente tenía conocimiento de un caso de amenazas vinculadas con la restitución de tierras y el retorno de los desplazados a sus tierras en Sucre⁵⁶³. No obstante, Human Rights Watch documentó varias de tales amenazas y ataques en el departamento, muchas de las cuales ya habían sido denunciadas a las autoridades. Las afirmaciones de los funcionarios presentes en la reunión reflejan que algunas autoridades locales no reconocen el problema de las amenazas y actos de violencia contra reclamantes, y los graves riesgos a los cuales siguen expuestos.

San Onofre, Sucre

Existen claras evidencias de que paramilitares desmovilizados —incluidos aquellos que pertenecen a grupos sucesores de paramilitares— han atacado a desplazados que procuraban retornar a sus tierras en el municipio de San Onofre, Sucre. A fines de los años noventa y principios de la década de 2000, San Onofre fue un bastión del jefe paramilitar Rodrigo Mercado Pelufo, alias *Cadena*⁵⁶⁴, y según las autoridades, los grupos sucesores de los paramilitares aún tienen presencia en ese municipio⁵⁶⁵.

En la década de 1990, *Cadena* y sus tropas desplazaron a campesinos de la finca La Alemania en San Onofre, una propiedad colectiva de 558 hectáreas, para convertirla en una base. Después del proceso oficial de desmovilización paramilitar, en 2006, antiguos residentes de La Alemania regresaron a la finca liderados por un miembro de la comunidad, **Rogelio Martínez Mercado**. Como parte del proceso de retorno, Martínez Mercado asumió un activo rol de líder del capítulo de Sucre del Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE), un grupo de víctimas con presencia en todo el país. Martínez Mercado recibió amenazas de muerte debido a su rol de líder, conforme surge de documentos judiciales y según el testimonio de su viuda⁵⁶⁶.

⁵⁶³ Entrevista grupal de Human Rights Watch con funcionarios de la gobernación de Sucre, la Fiscalía General de la Nación, la Policía, y la Unidad de Víctimas, Sincelejo, Sucre, 12 de julio de 2012.

⁵⁶⁴ *Cadena* desapareció en 2006 y se cree que no estaría con vida.

⁵⁶⁵ Entrevista de Human Rights Watch con fiscal de la Unidad Nacional contra las Bacrim de la Fiscalía General de la Nación, Montería, 12 de julio de 2012; entrevista grupal de Human Rights Watch con funcionarios de la Dirección de Inteligencia Policial, Bogotá, 25 de julio de 2012.

⁵⁶⁶ Entrevista de Human Rights Watch con Julia Torres, Sincelejo, Sucre, 26 de febrero de 2012; Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Bogotá, Proceso N.º 707136001051201080112, Procesado: Mario de Ávila Díaz, Delito: Homicidio Agravado, Víctima: Rogelio Antonio Martínez Mercado.

El 18 de mayo de 2010, cuando Martínez Mercado se trasladaba en motocicleta desde el casco urbano de San Onofre hasta La Alemania, fue interceptado y abatido a balazos por miembros del grupo sucesor paramilitar los Paisas. Según se indica en la sentencia judicial que condenó a un miembro de los Paisas —también paramilitar desmovilizado— por el homicidio:

Rogelio Antonio Martínez Mercado estaba tratando de recuperar definitivamente una heredad conocida como finca “La Alemania”.... Por tal razón, Rogelio Antonio Martínez Mercado se convirtió en blanco de amenazas y persecución por parte del grupo armado ilegal [Autodefensas Unidas de Colombia], que después de la aparente desmovilización se subdividió y cambió su nombre⁵⁶⁷.

Al igual que Martínez Mercado, **Francisco Acosta** está intentando recuperar una finca en San Onofre que, de acuerdo con una investigación realizada por la Fiscalía, fue adquirida por *Cadena* a través de uno de sus testaferros⁵⁶⁸. La familia de Acosta huyó de la finca a fines de la década de 1990, luego de que paramilitares asesinaran a su padre en 1996⁵⁶⁹. Entre 2008 y 2012, informó haber recibido reiteradas amenazas de muerte debido a sus actividades de restitución, tanto personalmente por parte de un hombre a quien identificó como miembro de un grupo sucesor de los paramilitares, como mediante llamadas telefónicas⁵⁷⁰.

El asesinato de Martínez Mercado profundizó el temor generado por estas amenazas, tal como se evidencia en una denuncia penal que Acosta presentó, en junio de 2010, a raíz de una llamada telefónica anónima en la cual le advertían que dejara de reclamar la finca:

En San Onofre existen muchas bandas emergentes como Águilas Negras, Los Paisas y los Urabeños, y hacen (sic) quince días mataron a un amigo

⁵⁶⁷ Tribunal Superior de Bogotá, Sala Penal, Decisión del 4 de mayo de 2012, Proceso N.º 70713-6001051-2010-80112-02 (1597), decisión del 4 de mayo de 2012, págs. 20 y 35.

⁵⁶⁸ Fiscalía Segunda Delegada ante Juez Penal del Circuito Especializado de Sincelejo, Sucre, Ref. N.º 64444, 9 de noviembre de 2007.

⁵⁶⁹ Certificación del Fiscal Trece Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y Paz, Barranquilla, 30 de julio de 2009.

⁵⁷⁰ Entrevista de Human Rights Watch con Francisco Acosta, Bogotá, 17 de julio de 2012, denuncia penal presentada por Francisco Acosta ante la Fiscalía General de la Nación, marzo de 2009; denuncia penal presentada por Francisco Acosta ante la Fiscalía General de la Nación, junio de 2010; denuncia penal presentada por Francisco Acosta ante la Fiscalía General de la Nación, junio de 2011.

mío en San Onofre llamado Rogelio Martínez, quien también era líder de unas víctimas que perdieron tierras en San Onofre.... Yo tengo miedo y necesito que me den protección al igual que a mi familia⁵⁷¹.

También, de manera similar a la familia Martínez Mercado, la **familia Verbel** fue desplazada de San Onofre por paramilitares, y comenzó a participar en el capítulo de Sucre de MOVICE. La familia sufrió abusos constantes a partir de que regresó a trabajar en su finca de San Onofre en 2002⁵⁷². El 4 de enero de 2005, Guillermo Verbel Rocha fue asesinado por paramilitares en San Onofre, aproximadamente una semana después de que este denunciara vínculos entre autoridades locales y *Cadena*⁵⁷³.

Los hermanos de Guillermo denunciaron ante las autoridades haber recibido amenazas en 2009 y 2010, incluso por parte de trabajadores de una finca vecina, cuyo propietario — según decían— estaba presionando a la familia para que le vendieran sus tierras⁵⁷⁴. En junio de 2010, por ejemplo, **Eder Verbel Rocha** y sus hermanos presentaron una solicitud de protección ante autoridades municipales y policiales, en el cual informaron que una persona perteneciente a una “estructura armada ilegal” los estaba amenazando por negarse a vender sus tierras⁵⁷⁵. Se otorgaron medidas especiales de protección a la familia Verbel, a través de tropas de la Armada. No obstante, esto no impidió que Eder fuera abatido a disparos en una emboscada el 23 de marzo de 2011 cuando salía de la finca en motocicleta, delante de su hermano y su hijo de ocho años. Varios paramilitares desmovilizados fueron arrestados por el asesinato⁵⁷⁶.

Las amenazas contra la familia Verbel continuaron. Por ejemplo, según una denuncia penal presentada por la familia, en enero de 2012, dos hombres montados en una motocicleta se

⁵⁷¹ Denuncia penal presentada por Francisco Acosta ante la Fiscalía General de la Nación en Cartagena, junio de 2010.

⁵⁷² Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia, A/HRC/19/21/Add.3, 31 de enero de 2012, Apéndice I, párr. 8a.

⁵⁷³ Denuncia presentada por Guillermo Verbel Rocha ante la Procuraduría, 28 de diciembre de 2004.

⁵⁷⁴ Denuncia presentada por un hermano de Verbel ante la Personería de San Onofre y la Alcaldía de San Onofre, 26 de abril de 2010; solicitud de protección presentada por Eder Verbel y sus hermanos ante la Policía de Sucre, 4 de junio de 2010; denuncia penal presentada por Eder Verbel ante la Policía judicial de San Onofre, 5 de mayo de 2009; denuncia presentada por hermano de Eder Verbel ante la Policía judicial de San Onofre, 16 de febrero de 2009; denuncia penal presentada por trabajador de la finca de Verbel ante la Policía judicial de San Onofre, 18 de junio de 2009; denuncia penal presentada por hermano de Eder Verbel ante la Policía judicial de San Onofre, 31 de agosto de 2009.

⁵⁷⁵ Solicitud de protección presentada por Eder Verbel y sus hermanos ante la Policía de Sucre, 4 de junio de 2010.

⁵⁷⁶ Entrevista de Human Rights Watch con alto oficial de la Policía de Sucre, Sincelejo, 26 de febrero de 2012.

acercaron a la hija adoptiva de Eder en San Onofre y le dijeron que “ellos”—probablemente refiriéndose a las autoridades— nunca encontrarían a los responsables de su asesinato. Los hombres afirmaron también con respecto al hermano de Eder, que había sido testigo del asesinato: “se salvó aquella vez, pero no piense que ahora se va a salvar”⁵⁷⁷.

En febrero de 2013, uno de los hermanos Verbel informó a Human Rights Watch que, por temor, la familia había dejado de ir a trabajar a su finca. “Hemos quedado quietos. Tenemos dos hermanos asesinados”, expresó⁵⁷⁸.

Ovejas, Sucre

Varios desplazados y líderes que han regresado a sus tierras en el municipio de Ovejas, Sucre, también han sido blanco de amenazas y asesinatos en reiteradas oportunidades, según informes de la Defensoría del Pueblo y entrevistas mantenidas por Human Rights Watch con funcionarios y residentes.

Entre 1994 y 2001, numerosas familias huyeron de la **finca La Europa**, de 1.321 hectáreas, ubicada en Ovejas, debido a enfrentamientos entre la fuerza pública y guerrillas, así como al asesinato de líderes comunitarios, según señala la Defensoría del Pueblo⁵⁷⁹. Las familias comenzaron a regresar a la finca en 2007, y al año siguiente, una empresa comenzó a comprar y ocupar partes de La Europa⁵⁸⁰. El 8 de diciembre de 2008, el líder comunitario **Alex Miguel Correa** fue asesinado en su vivienda dentro de la finca⁵⁸¹. Antes de su muerte, Correa se había negado a ceder a las presiones para que vendiera su parcela⁵⁸². Después del homicidio, su familia vendió la parcela.

⁵⁷⁷ Denuncia penal presentada por hermano de Eder Verbel ante la Fiscalía General de la Nación en San Onofre, enero de 2012.

⁵⁷⁸ Entrevista telefónica de Human Rights Watch con uno de los hermanos de Eder Verbel, 16 de febrero de 2013.

⁵⁷⁹ Defensoría del Pueblo, Sistema de Alertas Tempranas, “Informe de Riesgo N.º 009-12”, 25 de junio de 2012, pág. 16; Defensoría del Pueblo, “Análisis y valoración de la política pública de retornos y reubicaciones”, agosto de 2012, pág. 153.

⁵⁸⁰ Defensoría del Pueblo, Sistema de Alertas Tempranas, “Informe de Riesgo N.º 009-12”, 25 de junio de 2012, pág. 16; Defensoría del Pueblo, “Análisis y valoración de la política pública de retornos y reubicaciones”, agosto de 2012, pág. 156.

⁵⁸¹ Entrevista de Human Rights Watch con familiares de Alex Miguel Correa, Ovejas, Sucre, 26 de febrero de 2012; Defensoría del Pueblo, “Análisis y valoración de la política pública de retornos y reubicaciones”, agosto de 2012, pág. 156.

⁵⁸² Entrevista de Human Rights Watch con familiares de Alex Miguel Correa, Ovejas, Sucre, 26 de febrero de 2012.

Las amenazas y la intimidación contra miembros de la comunidad La Europa continuaron en 2010, 2011 y 2012⁵⁸³. Un líder comunitario de La Europa abandonó su actividad de liderazgo después de recibir una amenaza en abril de 2011, según señala un informe de riesgo emitido por el Sistema de Alertas Tempranas en junio de 2012. El informe indicaba que agresores desconocidos incineraron la vivienda de otro miembro de la comunidad en agosto de 2011 y marzo de 2012 y que “[l]a empresa [que ocupa parte de la tierra y está en conflicto por esta] cuenta supuestamente con un esquema de seguridad: hombres armados que en varias ocasiones han entrado en los lugares donde se encuentran los campesinos trabajando la tierra, intimidándolos y, con palabras amenazantes, solicitándoles a los campesinos que abandonen la tierra porque no les pertenece”⁵⁸⁴.

Algunos líderes del capítulo en Sucre del grupo de víctimas **MOVICE**, que acompaña el retorno de desplazados a La Europa y La Alemania, han recibido desde 2011 reiteradas amenazas vinculadas con la restitución de tierras. **Ingrid Vergara**, líder del capítulo en Sucre de MOVICE, fue mencionada en amenazas enviadas por correo electrónico en junio y diciembre de 2011⁵⁸⁵. El entonces comandante de la Policía de Sucre señaló a Human Rights Watch que el agravamiento de las amenazas que recibió Vergara en 2011 se le debió a su activismo en el caso La Europa⁵⁸⁶. De manera similar, el líder de MOVICE en Sucre, **Juan David Díaz**, Chamorro informó a la Fiscalía que el 1 de junio de 2012 había recibido, en la puerta de su vivienda de Sincelejo, Sucre, una amenaza de muerte firmada por el “Ejército Anti-Restitución” donde se indicaba: “sabemos que eres uno de los hijueputas que con la excusa de ser defensor de derechos humanos pretenden mediante toda clase de arbitrariedades despojar de sus terrenos a los verdaderos propietarios para que terminen en manos de un puñado de guerrilleros malparidos comolos (sic) que ahora haciéndose pasar por víctimas quieren apropiarse de la Europa y la Alemania”⁵⁸⁷. **Jeison Paba**, un abogado de derechos humanos que representa a la comunidad de La Europa, también ha sido

⁵⁸³ Entrevista grupal de Human Rights Watch con miembros de la comunidad La Europa, La Europa, Ovejas, Sucre, 26 de febrero de 2012; entrevista de Human Rights Watch con miembro de la comunidad La Europa, Ovejas, Sucre, 26 de febrero de 2012; Defensoría del Pueblo, Sistema de Alertas Tempranas, “Informe de Riesgo N.º 009-12”, 25 de junio de 2012, págs. 16-19.

⁵⁸⁴ Defensoría del Pueblo, Sistema de Alertas Tempranas, “Informe de Riesgo N.º 009-12”, 25 de junio de 2012, págs. 16-19.

⁵⁸⁵ Denuncia penal presentada por Juan David Díaz ante la Fiscalía General de la Nación en Sucre, 5 de junio de 2012.

⁵⁸⁶ Entrevista de Human Rights Watch con el entonces comandante de la Policía de Sucre, Sincelejo, 26 de febrero de 2012.

⁵⁸⁷ Denuncia penal presentada por Juan David Díaz ante la Fiscalía General de la Nación en Sucre, 5 de junio de 2012.

Anteriormente, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos había otorgado a Juan David medidas cautelares debido a las amenazas recibidas en respuesta a su reclamo de justicia por el homicidio de su padre, Tito Díaz, ocurrido en 2003 por orden del entonces gobernador de Sucre, Salvador Arana.

amenazado en reiteradas oportunidades (ver más información sobre el caso de Paba en la sección “No se contacta a algunas víctimas después de que presentan denuncias”).

Al igual que en el caso de La Europa, numerosos desplazados y líderes que retornaron a **Borrachera, San Francisco**, y otras veredas cercanas en el municipio de Ovejas han sufrido nuevas amenazas, episodios de desplazamiento forzado y asesinatos. Alrededor de 2004, un grupo de desplazados constituyeron la Asociación de Campesinos Retornados de Ovejas (ASOCARE) con el fin de representar y ayudar a antiguos residentes para que pudieran regresar a sus hogares. Según la Defensoría del Pueblo, durante los primeros cuatro meses de 2006, cinco miembros de ASOCARE fueron asesinados, incluido Hansis Jiménez Montes, secretario de esa asociación, y Víctor Olivera, líder de la comunidad de San Francisco⁵⁸⁸. En abril de 2006, el presidente y el vicepresidente de ASOCARE abandonaron Ovejas debido a las amenazas sufridas⁵⁸⁹.

Estos asesinatos justifican considerar seriamente las amenazas más recientes que se han proferido contra líderes de desplazados en la zona. **Enrique Arias** (seudónimo), actualmente líder de ASOCARE, manifestó que ayudaba a que miembros de la comunidad del lugar no vendieran sus tierras a empresas madereras y de palma africana. Informó haber recibido a mediados de 2011 una llamada telefónica anónima en la cual le advirtieron que, si quería continuar vivo, debía irse de la comunidad. Como resultado, se fue de Borrachera, donde residía, con otros cuatro familiares⁵⁹⁰. En la actualidad, Arias reside fuera de Sucre y sigue siendo líder de ASOCARE, pero afirmó que mantiene un bajo perfil porque, de un lado, teme por su seguridad y, de otra parte, se encuentra a una distancia considerable de Ovejas⁵⁹¹.

Javier Ramírez indicó que lideraba iniciativas para que otros miembros de la comunidad de San Francisco no vendieran sus tierras, a las cuales retornaron en 2003 después de haber sido desplazados por paramilitares en 2000, a compañías que desarrollaban

⁵⁸⁸ Defensor del Pueblo, “Defensor condena homicidios contra población campesina”, 6 de abril de 2006, <http://www.acnur.org/t3/recursos/informacion-sobre-pais-de-origen/detalle-documento-coi/defensor-condena-homicidios-contrapoblacion-campesina/> (consultado el 22 de mayo de 2013); entrevista de Human Rights Watch con líder de ASOCARE, el lugar se mantiene bajo reserva, julio de 2012.

⁵⁸⁹ *Ibíd.*

⁵⁹⁰ Entrevista de Human Rights Watch con Enrique Arias (el lugar se mantiene bajo reserva), julio de 2012.

⁵⁹¹ Entrevista telefónica de Human Rights Watch con Enrique Arias, febrero de 2013.

proyectos agroindustriales en el área⁵⁹². Ramírez relató a Human Rights Watch que el 28 de junio de 2012 recibió una llamada telefónica anónima en la cual le dijeron: “Los héroes aquí en Colombia se mueren”. Dijo que, cuando se presentó inicialmente a denunciar la amenaza a la sede de la Fiscalía de Ovejas, las autoridades que lo atendieron se negaron a tomarle la denuncia⁵⁹³.

Predio El Quindío en Montería, Córdoba

Human Rights Watch documentó numerosos casos de abusos cometidos por grupos sucesores de los paramilitares contra desplazados que han sido trasladados a nuevas zonas rurales en el marco de programas gubernamentales de reubicación, lo que con frecuencia ha provocado que abandonen nuevamente sus hogares⁵⁹⁴. Este precedente ejemplifica los obstáculos de seguridad que podrían obstruir la implementación de la Ley de Víctimas cuando se llega a la etapa de reubicación de reclamantes de tierras que no pueden regresar a sus antiguos predios, debido a condiciones ambientales o de seguridad inadecuadas, entre otras razones estipuladas por la ley⁵⁹⁵.

Por ejemplo, miembros de un grupo sucesor de paramilitares identificado por diferentes fuentes como las Águilas Negras han asesinado, amenazado y desplazado forzosamente a desplazados que el gobierno había reubicado en 1997 en El Quindío, un predio de 510 hectáreas en el municipio de Montería, Córdoba.

Alrededor de 2006, **Jhon Jairo Martínez Videz**, presidente de la asociación de familias de desplazados reubicados en El Quindío, comenzó a denunciar la ocupación ilegal de tierras de la comunidad por paramilitares desmovilizados. Los paramilitares desmovilizados amenazaron a residentes de El Quindío y destruyeron sus cercos, según consta en un documento del INCODER de 2006, donde se hace referencia a “la aparente renuencia de la Fiscalía de recepcionar la denuncia penal respectiva” sobre amenazas que la comunidad había intentado instaurar⁵⁹⁶. La Defensoría del Pueblo informó que las Águilas Negras

⁵⁹² Entrevista de Human Rights Watch con Javier Ramírez, Bogotá, 18 de julio de 2012; Defensoría del Pueblo, Sistema de Alertas Tempranas, “Informe de Riesgo N.º 009-12”, 25 de junio de 2012, págs. 14-16.

⁵⁹³ Entrevista de Human Rights Watch con Javier Ramírez, Bogotá, 18 de julio de 2012.

⁵⁹⁴ Estos casos incluyen a desplazados que fueron reubicados en El Quindío, en Montería, Córdoba; Las Catas, en La Apartada, Córdoba; Nuevo Horizonte, en Montería, Córdoba; Villa Linda, en Tierralta, Córdoba; La Jagua, en Ayapel, Córdoba; y Ansermanuevo, Valle del Cauca.

⁵⁹⁵ Ley 1448 de 2011, arts. 72 y 98.

⁵⁹⁶ Comunicación oficial de un funcionario del INCODER al Defensor del Pueblo del departamento de Córdoba, 9 de junio de 2006.

también habían amenazado reiteradamente a Martínez Videz⁵⁹⁷. De acuerdo con la versión de un ex residente de El Quindío, Martínez Videz también había denunciado recibir amenazas de un ganadero vecino que —según creían otros miembros de la comunidad— tenía vínculos con las personas que ocupaban sus tierras⁵⁹⁸.

El 28 de junio de 2009, Martínez Videz fue asesinado por hombres armados frente a su vivienda en El Quindío. Los agresores pertenecían a las Águilas Negras, según señalamientos de un ex miembro de la comunidad e informes del Defensor del Pueblo; no obstante, hasta julio de 2013, la Fiscalía no había imputado a nadie⁵⁹⁹. Después del asesinato, las Águilas Negras amenazaron a varios otros líderes comunitarios de El Quindío, quienes decidieron abandonar el lugar⁶⁰⁰.

Siguieron ocurriendo en la zona hechos de violencia perpetrados por grupos sucesores de paramilitares. La Defensoría del Pueblo informó que, en agosto de 2010, el residente Primitivo Murillo fue asesinado por hombres armados, una semana después de que dos grupos sucesores de los paramilitares, las Águilas Negras y los Paisas, mantuvieran un enfrentamiento en El Quindío⁶⁰¹.

El 16 de febrero de 2011, miembros de las Águilas Negras ejecutaron a **Gabriel José Santero**, habitante de El Quindío, frente a los demás residentes de la comunidad. Según fue señalado por la Defensoría del Pueblo y un testigo directo entrevistado por Human Rights Watch, acusaban a Santero de ser informante de la Policía⁶⁰². Las Águilas Negras obligaron a los miembros de la comunidad a reunirse en un lugar determinado y trajeron a Santero con las manos atadas. Entonces dijeron: “Vamos a hacer una demostración de cómo se hace con los sapos”⁶⁰³, y mataron a Santero con un arma de fuego. Las Águilas Negras hicieron saber a las

⁵⁹⁷ Defensoría del Pueblo, “Resolución Defensorial N.º 058. Diagnóstico de la Situación de Acceso y Tenencia de la Tierra en el Departamento de Córdoba”, 29 de diciembre de 2010, pág. 12.

⁵⁹⁸ Entrevista de Human Rights Watch con ex residente de El Quindío, Montería, 13 de julio de 2012.

⁵⁹⁹ Defensoría del Pueblo, “Resolución Defensorial N.º 058. Diagnóstico de la Situación de Acceso y Tenencia de la Tierra en el Departamento de Córdoba”, pág. 12; comunicación oficial del Defensor del Pueblo de Córdoba al Defensor del Pueblo de Colombia, 25 de febrero de 2011; entrevista de Human Rights Watch con antiguo residente de El Quindío, Montería, 13 de julio de 2012. Mensaje de correo electrónico enviado por funcionario de la Fiscalía General de la Nación a Human Rights Watch, 15 de julio de 2013.

⁶⁰⁰ Comunicación oficial del Defensor del Pueblo de Córdoba al Defensor del Pueblo de Colombia, 25 de febrero de 2011.

⁶⁰¹ *Ibíd.*

⁶⁰² Comunicación oficial del Defensor del Pueblo de Córdoba al Defensor del Pueblo de Colombia, 25 de febrero de 2011; entrevista de Human Rights Watch con antiguo residente de El Quindío, Montería, 13 de julio de 2012.

⁶⁰³ Entrevista de Human Rights Watch con antiguo residente de El Quindío, Montería, 13 de julio de 2012.

personas allí reunidas que cuando un miembro de la comunidad hacía una denuncia a la Policía, ellos se enteraban inmediatamente porque la Policía les informaba todo. El testigo explicó que después del homicidio de Santero, unas 10 familias se fueron de El Quindío⁶⁰⁴.

Aproximadamente una semana más tarde, el 24 de febrero de 2011, un hombre identificado por la Defensoría del Pueblo como miembro de las Águilas Negras amenazó de muerte a la **esposa de Martínez Videz**, motivo por el cual esta decidió huir de El Quindío⁶⁰⁵. Después del incidente, la Defensoría del Pueblo informó que, en la comunidad de El Quindío, “[l]a población ha venido siendo permanentemente amenazada, existe una restricción a la movilidad, control social y poblacional y confinamiento en esta comunidad”⁶⁰⁶.

A finales de 2011, una amenaza proferida personalmente por miembros de un grupo sucesor de los paramilitares obligó a otro líder de la comunidad a abandonar El Quindío, según observaron varias fuentes creíbles⁶⁰⁷.

Un antiguo residente de El Quindío manifestó a Human Rights Watch que, a mediados de 2012, menos de la mitad de las familias desplazadas que habían sido reubicadas en El Quindío permanecían en esas tierras, y que todos los líderes comunitarios habían huido de la zona⁶⁰⁸. “No puede denunciar porque lo matan”, dijo. “Todo el mundo humillado”⁶⁰⁹.

Fincas Villa Linda y Usaquén en Córdoba

Luis Miguel Torres (seudónimo) y **Elías Cuello** (seudónimo) son líderes de familias desplazadas que debían beneficiarse con las reubicaciones dispuestas por el gobierno en las fincas Usaquén y Villa Linda de Montería y Tierralta, Córdoba, respectivamente. Ambos huyeron de sus hogares después de haber sido amenazados por miembros de las Águilas Negras, por motivos vinculados con su labor de activismo.

⁶⁰⁴ Ibíd.

⁶⁰⁵ Comunicación oficial del Defensor del Pueblo de Córdoba al Defensor del Pueblo de Colombia, 25 de febrero de 2011.

⁶⁰⁶ Ibíd.

⁶⁰⁷ Entrevista de Human Rights Watch con funcionarios de la Defensoría del Pueblo, Bogotá, 27 de junio de 2012; entrevista de Human Rights Watch con antiguo residente de El Quindío, Montería, 13 de julio de 2012.

⁶⁰⁸ Entrevista de Human Rights Watch con antiguo residente de El Quindío, Montería, 13 de julio de 2012.

⁶⁰⁹ Ibíd.

En 1999, el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA) compró la finca Usaquén, de 260 hectáreas, con el objeto de otorgar el título de propiedad de este predio a 35 familias desplazadas⁶¹⁰. Sin embargo, las 35 familias no pudieron trasladarse a la finca porque, de acuerdo con testimonios recabados por el Centro de Memoria Histórica patrocinado por el gobierno, el jefe de las AUC Salvatore Mancuso les prohibió que ingresaran⁶¹¹. La Defensoría del Pueblo informó en 2006 que el primo de Mancuso se había apoderado de parte de la finca⁶¹². No obstante, Torres y Cuello continuaron defendiendo los derechos de 35 familias sobre tierras de Usaquén.

Cuello manifestó que, en noviembre de 2006, miembros de las Águilas Negras se presentaron en su vivienda de Las Palomas, Montería, lo obligaron a subir a una motocicleta y lo llevaron a otra finca, donde lo retuvieron durante aproximadamente 10 horas⁶¹³. Contó que, mientras estaba detenido, las Águilas Negras le dijeron que dejara de reclamar la finca Usaquén. Después del incidente, Cuello huyó de Las Palomas⁶¹⁴. Cuatro años más tarde, en noviembre de 2010, un hombre que circulaba en una motocicleta se presentó en la vivienda de la familia Cuello en Montería, le preguntó a su padre dónde estaba, y dijo: “Le advertimos que deje de joder y reclamar”, según consta en una denuncia penal presentada por Cuello⁶¹⁵. En esta denuncia, Cuello declaró que temía por su familia, y señaló que dos de sus hijos ya habían sido desaparecidos.

En 2010, el INCODER reubicó a Torres y a otros desplazados, que inicialmente debían vivir en Usaquén en la finca de Villa Linda en Tierralta, Córdoba. En junio de 2011, Torres se quejó ante varias autoridades estatales de que las familias desplazadas no habían recibido todas las tierras que el INCODER había comprado en Villa Linda⁶¹⁶.

⁶¹⁰ Centro de Memoria Histórica, “La tierra en disputa. Memorias del despojo y resistencias campesinas en la Costa Caribe: 1960-2010”, 2010, p. 135.

⁶¹¹ *Ibíd.*

⁶¹² Comunicación oficial del Defensor del Pueblo de Córdoba al Defensor del Pueblo de Colombia, Comunicación número 5007-0714, 6 de junio de 2006.

⁶¹³ Entrevista de Human Rights Watch con Elías Cuello, Montería, 15 de julio de 2012; denuncia penal presentada por Elías Cuello ante la Fiscalía General de la Nación, sin fecha.

⁶¹⁴ *Ibíd.*

⁶¹⁵ Denuncia penal presentada por Elías Cuello ante la Fiscalía General de la Nación, noviembre de 2010.

⁶¹⁶ Denuncia presentada por Luis Miguel Torres y otros residentes de Villa Linda ante el INCODER y otras autoridades, 24 de junio de 2011.

Torres refirió que, en 2011, había denunciado varias veces ante las autoridades de Córdoba la presencia diaria de miembros armados de las Águilas Negras en la finca Villa Linda⁶¹⁷. En diciembre de 2011, uno de los miembros de las Águilas Negras le advirtió que se fuera de la finca Villa Linda. Al mes siguiente, el 5 de enero de 2012, Torres, su esposa y sus hijos huyeron de Villa Linda debido a la presión de miembros de las Águilas Negras,

[q]uienes pasan dentro de la mayoría de la finca, se sientan, amanecen, anochece, llaman por celular, comen y duermen.... Solamente con la presencia de ellos nos aterrorizan, no duerme uno tranquilo ..., hemos salido varios de allá y ellos no se atreven denunciar porque piensan los van a matar⁶¹⁸.

Torres informó que, el 13 de febrero, mientras se dirigía en motocicleta a Tierralta para recoger las pertenencias que había dejado en Villa Linda, dos hombres armados en una motocicleta lo detuvieron en un tramo de la carretera cerca de Villa Linda⁶¹⁹. Después de mostrarles a los dos hombres su tarjeta de identificación, estos realizaron una llamada telefónica y dijeron: “Ese es”. Pero de pronto advirtieron que se acercaba la Policía, entonces, según relató Torres a la Fiscalía, le dijeron: “Veinticuatro horas para que desocupe la zona, no lo queremos ver más en Villa Linda y dígame a ese [Cuello] que deje de joder y de estar reclamando tierras, ustedes no tienen por qué estar reclamándoles tierra a nadie”⁶²⁰.

Así, al igual que en el caso de El Quindío, grupos sucesores de los paramilitares amenazaron a líderes de comunidades de desplazados que estaban involucradas en disputas por tierras en las cuales habían sido reubicadas.

⁶¹⁷ Entrevista de Human Rights Watch con Luis Miguel Torres, Montería, 15 de julio de 2012.

⁶¹⁸ Denuncia presentada por Luis Miguel Torres ante la Fiscalía General de la Nación, febrero de 2012.

⁶¹⁹ Denuncia presentada por Luis Miguel Torres ante la Fiscalía General de la Nación, febrero de 2012; entrevista de Human Rights Watch con Luis Miguel Torres, Montería, 15 de julio de 2012.

⁶²⁰ Denuncia presentada por Luis Miguel Torres ante la Fiscalía General de la Nación, febrero de 2012.

III. La respuesta del Estado colombiano

La respuesta del Estado colombiano ante abusos contra reclamantes y líderes de restitución de tierras ha consistido mayormente en expresiones de repudio de altos funcionarios en referencia a las agresiones, y medidas de protección otorgadas por la Unidad Nacional de Protección (UNP)⁶²¹. Si bien la UNP presenta falencias, constituye el programa más avanzado de su tipo en la región, y las medidas que otorga —en especial los escoltas y los vehículos blindados— pueden ser decisivas para salvar vidas⁶²².

Sin embargo, por sí solo, la UNP es insuficiente dado que, en esencia, procura proteger físicamente los beneficiarios de agresiones, pero no contribuye a contener a los responsables, es decir, el verdadero origen de las amenazas persistentes contra la vida de los reclamantes. Por ejemplo, un chaleco antibalas o un teléfono celular —que son las medidas más comunes— pueden ser de utilidad limitada para los reclamantes de restitución de tierras que reciben impunemente amenazas cuando intentan recuperar tierras apropiadas por redes paramilitares en zonas donde los grupos sucesores aún detentan un fuerte poder.

Colombia no ha adoptado medidas suficientes en tres aspectos fundamentales que constituyen la raíz misma de la violencia y las amenazas contra reclamantes y líderes de restitución de tierras:

⁶²¹ Unidad Nacional de Protección, “Informe de líderes y reclamantes de restitución de tierras”, 27 de mayo de 2013. Hasta mayo de 2013, la UNP había brindado algún tipo de medidas de protección a 510 reclamantes y líderes de restitución de tierras. La totalidad de los 510 beneficiarios recibieron un medio de comunicación, 472 obtuvieron un chaleco antibalas, 269 recibieron subsidios destinados a transporte, a 60 se les asignaron escoltas y 27 obtuvieron automóviles blindados y escoltas, entre otras medidas.

⁶²² Un problema informado por reclamantes de tierras y líderes es que transcurre demasiado tiempo entre la evaluación del nivel de riesgo por la UNP, la determinación de si se reúnen las condiciones para las medidas y la implementación efectiva de las medidas por parte de la UNP. Human Rights Watch identificó falencias en las medidas de protección otorgadas por la UNP a favor de líderes desplazadas que son mujeres en nuestro informe de noviembre de 2012, *Derechos fuera de alcance: Obstáculos a la salud, la justicia y la protección para víctimas de violencia de género desplazadas en Colombia*. Por ejemplo, en la práctica los familiares cercanos de mujeres líderes no estaban plenamente alcanzados por las medidas de protección asignadas a estas. Human Rights Watch, *Derechos fuera de alcance: Obstáculos a la salud, la justicia y la protección para víctimas de violencia de género desplazadas en Colombia*, noviembre de 2012, pág. 84-89. El Auto 098 de 2013 dictado por la Corte Constitucional identificó estos problemas vinculados con demoras y la protección a familiares, entre otras falencias del alcance de la cobertura brindada por la UNP a mujeres desplazadas líderes. Corte Constitucional de Colombia, Auto 098 de 2013, págs. 90-103.

- En primer lugar, la justicia por amenazas y ataques dirigidos contra reclamantes de tierras en respuesta a sus esfuerzos de restitución ha sido escasa. Por lo tanto, la disuasión respecto de la comisión de tales delitos es escasa.
- En segundo lugar, las autoridades judiciales en general no han juzgado a los responsables de los incidentes originales de desplazamiento y despojo sufridos por desplazados que reclaman tierras. Esto expone a los reclamantes a la posibilidad de sufrir nuevos ataques, en tanto puede implicar que quienes están interesados en mantener el control de las tierras no están bajo el escrutinio de las autoridades públicas y pueden fácilmente intentar impedir la restitución mediante actos de violencia e intimidación.
- En tercer lugar, dado que no se ha contrarrestado considerablemente el poder de organizaciones de sucesores de paramilitares en distintas regiones del país, esto permite que estos grupos continúen cometiendo abusos contra reclamantes. Como señaló un funcionario nacional con respecto a la seguridad de los reclamantes en la región de Urabá: “El tema [de la protección] va más allá de los chalecos antibalas.... La zona no ha sido limpiada de paramilitarismo”⁶²³.

Asimismo, autoridades de distintas regiones, incluida la Policía, han restado gravedad a las amenazas y han supuesto en forma prematura que las agresiones no guardaban relación con el activismo desarrollado por las víctimas. Esta actitud se refleja en las medidas insuficientes adoptadas por algunas autoridades regionales en materia de protección y justicia.

Falta de rendición de cuentas por amenazas

Colombia no ha garantizado el juzgamiento de los responsables de casos de amenazas contra reclamantes y líderes de restitución de tierras. La Fiscalía General de la Nación informó que todas sus investigaciones sobre amenazas contra reclamantes y líderes se encuentran recién en la etapa preliminar, lo cual implica que en ningún caso ha habido imputados, ni mucho menos condenados⁶²⁴.

⁶²³ Entrevista de Human Rights Watch con alto funcionario de la Defensoría del Pueblo, Bogotá, 27 de junio de 2012.

⁶²⁴ Mensaje de correo electrónico enviado por funcionario de la Fiscalía General de la Nación a Human Rights Watch, 11 de junio de 2013. La Dirección Nacional de Fiscalías monitorea actualmente investigaciones sobre abusos contra reclamantes de tierras y líderes. Hasta abril de 2013, había registrado 118 denuncias de amenazas contra estas personas.

Altos funcionarios que intervienen en temas de restitución de tierras también comentaron a Human Rights Watch que no estaban al tanto de que se hubieran dictado condenas por amenazas contra estas personas⁶²⁵. Un funcionario que trabaja en restitución de tierras en la costa Caribe dijo que la Fiscalía “no investiga las amenazas ... en la medida que no hay condena, las amenazas van a continuar”⁶²⁶.

Las autoridades judiciales señalan acertadamente que es muy difícil investigar las amenazas de muerte, las cuales a menudo se emiten a través de llamadas telefónicas anónimas o mensajes de texto. No obstante, víctimas de amenazas indicaron que enfrentaban diversos obstáculos cuando intentaban acceder a la justicia, los cuales sugieren falta de voluntad y diligencia por parte de autoridades que investigan esos casos. Esto incluye el hecho de que autoridades judiciales restan seriedad a las amenazas, no se contactan con las víctimas luego de que presentan una denuncia penal y, en algunos casos, se niegan a recibir las denuncias. Estos obstáculos y descuidos prácticamente eliminan cualquier posibilidad de rendición de cuentas. Asimismo, profundizan la percepción generalizada de que denunciar las amenazas es en vano, y esto a su vez provoca que muchos delitos no se denuncien y que continúe la impunidad.

Además de transmitir a los responsables el mensaje de que no tendrán que enfrentar las consecuencias de sus actos, al no impulsar una investigación penal adecuada respecto de las amenazas tampoco se puede determinar su grado de urgencia y gravedad. Esto permite que algunas autoridades resten importancia a las amenazas y afirmen que no son reales, mientras que también impide que el programa de protección asigne medidas de manera eficiente, según el nivel de riesgo de los reclamantes.

Negativa a recibir denuncias penales

Líderes de restitución de tierras de cinco departamentos distintos dijeron a Human Rights Watch que algunas autoridades judiciales, apelando a diversas razones inválidas, se habían negado a recibir denuncias penales por amenazas. Numerosos reclamantes de

⁶²⁵ Entrevista de Human Rights Watch con alto funcionario de la Procuraduría que interviene en el proceso de restitución conforme a la Ley de Víctimas, Bogotá, 28 de noviembre de 2012, entrevista de Human Rights Watch con alto oficial de la Policía Nacional, Bogotá, 23 de abril de 2013; entrevista de Human Rights Watch con funcionario de la Unidad Nacional de Protección, Bogotá, 23 de abril de 2013.

⁶²⁶ Entrevista de Human Rights Watch con funcionario que trabaja en restitución de tierras, Montería, 9 de abril de 2013.

tierras han comentado este problema, según indicó la líder nacional de Tierra y Vida, Carmen Palencia, quien colabora con desplazados de todo el país⁶²⁷.

En algunos casos, las víctimas de amenazas indicaron que las autoridades judiciales se habían negado a aceptar la respectiva denuncia penal debido a que no podían identificar al autor. La imposibilidad de las víctimas de identificar al autor de una amenaza no exime a las autoridades de su obligación de recibir la denuncia, precisamente porque es su función —y no de las víctimas— investigar lo sucedido y determinar quién es responsable.

Por ejemplo:

- La líder indígena wayúu Diana Zabala (seudónimo), de Maicao, departamento de La Guajira, informó haber intentado recuperar tierras de las cuales su comunidad fue desplazada por paramilitares y aliados de estos entre 1995 y 2001⁶²⁸. Según contó Zabala, en abril de 2011 fue abordada y amenazada en Maicao por un hombre que, conforme creía, tenía vínculos con los Urabeños⁶²⁹. Dijo a Human Rights Watch que se presentó en la Fiscalía en Maicao para denunciar la amenaza, pero que los funcionarios se negaron a aceptar la denuncia debido a que no pudo proporcionar el nombre y número de cédula de la persona que la amenazó. En septiembre de 2011, Zabala huyó de Maicao y se trasladó a otra región de Colombia porque —según ella— sufría “constantes amenazas” de Urabeños que operaban en el municipio⁶³⁰.
- Juan Carlos Ramírez (seudónimo) lidera un grupo de familias desplazadas que reclaman tierras en el departamento de Cesar amparándose en la Ley de Víctimas y ha recibido múltiples amenazas desde 2010 (ver más información sobre el caso de Ramírez en la sección “Comunidad El Toco en San Diego, departamento de Cesar”). Por ejemplo, el 29 de enero de 2013 a las 7:15 a.m., dos hombres no identificados que circulaban en una motocicleta se presentaron en la vivienda de Ramírez en el municipio de Codazzi y lo amenazaron, según indicaron Ramírez y un funcionario

⁶²⁷ Entrevista de Human Rights Watch con Carmen Palencia, Bogotá, 20 de octubre de 2012. Durante investigaciones sobre violencia de género contra mujeres y niñas desplazadas llevadas a cabo en Colombia en 2012, algunas líderes desplazadas entrevistadas por Human Rights Watch indicaron que sus denuncias penales por amenazas no habían sido aceptadas por funcionarios judiciales. Ver carta enviada por José Miguel Vivanco y Liesl Gertholtz, de Human Rights Watch, a Luis Ernesto Vargas Silva, magistrado de la Corte Constitucional de Colombia, 6 de noviembre de 2012.

⁶²⁸ Entrevista de Human Rights Watch con Diana Zabala, Valledupar, 6 de julio de 2012.

⁶²⁹ Entrevista de Human Rights Watch con Diana Zabala, Valledupar, 6 de julio de 2012; denuncia presentada por Diana Zabala ante la Policía en Maicao, La Guajira, junio de 2012.

⁶³⁰ *Ibíd.*

de la Defensoría del Pueblo⁶³¹. Ese mismo día, Ramírez dijo que se presentó en la Fiscalía en Codazzi para radicar una denuncia pero que el asistente del fiscal se negó a tomar su denuncia en razón a que no había sido “agredido” y no podía identificar a los dos hombres que lo amenazaron, ni a qué grupo pertenecían⁶³². Ramírez abandonó el departamento de Cesar en febrero de 2013, y los actos de intimidación continuaron cuando regresó en marzo.

En otros casos, líderes de restitución que habían sido amenazados varias veces dijeron que cuando intentaron denunciar un segundo o tercer incidente, las autoridades judiciales no aceptaron las posteriores denuncias, y señalaron que bastaba con la primera denuncia efectuada. Si no se reciben tales denuncias, esto impide que las autoridades judiciales puedan contar con toda la información necesaria para efectuar una investigación exhaustiva que permita, entre otras cosas, establecer patrones de agresiones contra una misma víctima que ayudarían a identificar a los responsables.

- Eduardo Paternina (seudónimo) pertenece a un grupo de familias desplazadas de Mechoacán, Cesar, que reclaman tierras que fueron adquiridas por la empresa multinacional carbonera Drummond luego de su desplazamiento⁶³³. Inicialmente desplazados por paramilitares, Paternina y otras personas que exigen la restitución de tierras en la zona sufrieron amenazas en 2011 y 2012⁶³⁴. Paternina dijo a Human Rights Watch que en abril de 2011, tras asistir a una reunión en la gobernación y expresar su posición, recibió una llamada telefónica en la cual su interlocutor le advirtió que no insistiera con el reclamo de tierras, y que debería ponerse a buscar un ataúd⁶³⁵. Paternina dijo que denunció la amenaza a la Fiscalía en Valledupar. Contó a Human Rights Watch que, aproximadamente 10 días después, asistió a otra reunión sobre restitución de tierras en la gobernación, y ese mismo día recibió otra amenaza telefónica. Paternina contó que regresó a la Fiscalía para denunciar la amenaza, pero que las autoridades no tomaron su

⁶³¹ Entrevista telefónica de Human Rights Watch con Juan Carlos Ramírez, 31 de enero de 2013; mensaje de correo electrónico enviado por funcionario de la Defensoría del Pueblo a Human Rights Watch, 29 de enero de 2013.

⁶³² Entrevista telefónica de Human Rights Watch con Juan Carlos Ramírez, 31 de enero de 2013.

⁶³³ Entrevista de Human Rights Watch con Eduardo Paternina, Valledupar, 7 de julio de 2012. Para consultar más información sobre Drummond y Mechoacán, ver “Carbón y sangre en las tierras de ‘Jorge 40’”, Verdadabierta.com, 26 de octubre de 2010, <http://www.verdadabierta.com/justicia-y-paz/versiones/2816-carbon-y-sangre-en-las-tierras-de-jorge-40> (consultado el 22 de mayo de 2013). Verdadabierta.com informó en octubre de 2010 que, según consta en documentos oficiales, 124 de las 128 parcelas en Mechoacán estuvieron ocupadas por Drummond.

⁶³⁴ Denuncia presentada por Eduardo Paternina en la Defensoría del Pueblo, mayo de 2012; carta enviada por el Defensor del Pueblo del departamento de Cesar al Coordinador de Comunicaciones de la Defensoría del Pueblo, 25 de junio de 2012.

⁶³⁵ Entrevista de Human Rights Watch con Eduardo Paternina, Valledupar, 7 de julio de 2012.

denuncia argumentando que era suficiente con la primera⁶³⁶. En febrero y mayo de 2012 recibió nuevas amenazas, e informó a la Defensoría del Pueblo que “[a] medida que avanza el proceso legal de restitución de tierras en Mechoacán ... han venido aumentando progresivamente las amenazas y los amedrentamientos en mi contra”⁶³⁷. Un funcionario de la Fiscalía en Valledupar comunicó a Human Rights Watch en julio de 2012 que la investigación de la amenaza contra Paternina aún no había sido asignada a un fiscal en particular, lo cual indica que estos funcionarios judiciales no habrían investigado oportunamente las amenazas denunciadas⁶³⁸. Esto sería irresponsable en vista de las evidencias que indican que forman parte de un patrón de amenazas proferidas contra quienes reclaman tierras en la zona, y que han obligado a las víctimas a vivir atemorizadas.

Además de Paternina, otras personas que reclaman tierras en Mechoacán y la vereda vecina de El Prado también informaron haber recibido amenazas⁶³⁹. Tras el desplazamiento de miembros de la comunidad de El Prado en 2002 debido a asesinatos y desapariciones forzadas perpetradas por paramilitares, Prodeco, una subsidiaria de la multinacional Glencore, adquirió las tierras para destinarlas a la minería de carbón⁶⁴⁰. La abogada Luz Barragán (seudónimo), que representa a desplazados que reclaman tierras en El Prado, recibió varias amenazas desde que el 9 de noviembre de 2011, cuando la justicia ordenó medidas de restitución a favor de 48 familias de esa comunidad⁶⁴¹.

En otros casos, los funcionarios judiciales negaban a víctimas al afirmar que no conocían el protocolo para recibir denuncias, o les decían que denunciaran la amenaza ante las autoridades del municipio donde esta había ocurrido, según surge de entrevistas

⁶³⁶ *Ibid.*

⁶³⁷ Denuncia presentada por Paternina en la Defensoría del Pueblo, mayo de 2012.

⁶³⁸ Entrevista de Human Rights Watch con funcionario de la Fiscalía General de la Nación del departamento de Cesar, Valledupar, 5 de julio de 2012.

⁶³⁹ Entrevista de Human Rights Watch con líder que reclama tierras en Mechoacán, Valledupar, 5 de julio de 2012; Comunicación oficial del Defensor del Pueblo del departamento de Cesar a la Dirección Nacional del Cuerpo Técnico de Investigación, diciembre de 2012.

⁶⁴⁰ Juzgado Penal del Circuito Especializado, Proceso N.º 00082 de 2010, 9 de noviembre de 2011. La sentencia indicaba que, según los testigos, el desplazamiento forzado de la comunidad “se debió porque en esas tierras existía carbón y era interés de las empresas mineras su explotación” (ver pág. 33 de la sentencia). Señalaba que un testigo paramilitar declaró que el desplazamiento forzado de la comunidad se hizo “con el objeto de obtener las tierras para vendérselas posteriormente a la multinacional Prodeco, quien adelantaría un proceso de explotación minera a cielo abierto” (ver pág. 33 de la sentencia).

⁶⁴¹ Entrevista de Human Rights Watch con Luz Barragán, Valledupar, 6 de julio de 2012; Comunicación oficial del Defensor del Pueblo del departamento de Cesar a la Dirección Nacional del Cuerpo Técnico de Investigación, diciembre de 2012.

mantenidas con víctimas y de un documento de la Fiscalía al cual tuvo acceso Human Rights Watch⁶⁴².

- El 2 de octubre de 2012, Edgardo Flórez, Carlos Andrés Franco (seudónimo) y Rosa Novoa (seudónimo), líderes de la Mesa de Víctimas en Carmen de Bolívar, Bolívar, recibieron un mensaje de texto firmado por el “Ejército Anti-Restitución” que amenazaba a ellos y otros dos representantes de la Mesa de Víctimas. (Ver más información sobre el caso de la Mesa de Víctimas en la sección “La Mesa de Víctimas en Carmen de Bolívar, departamento de Bolívar”). Ese mismo día, se presentaron en la sede de la Fiscalía en Carmen de Bolívar para denunciar la amenaza. Una funcionaria de esta delegación indicó que no podía recibir la denuncia debido a que no conocía el protocolo correspondiente, conforme señalaron a Human Rights Watch dos de los líderes que fueron amenazados en el mensaje de texto⁶⁴³. Los líderes se retiraron de la fiscalía, escribieron en forma manuscrita una denuncia por su cuenta y se la entregaron a otro empleado de la Fiscalía más tarde ese mismo día⁶⁴⁴. Asimismo, Franco contó que cuando acudió a la misma sede de la Fiscalía en septiembre de 2012 para denunciar otra amenaza, un funcionario de este organismo se negó a aceptar la denuncia y le preguntó por qué pretendía radicar tantas denuncias⁶⁴⁵.

Varios desplazados que reclamaban la restitución de tierras también señalaron que denunciaron amenazas ante funcionarios judiciales, pero que posteriormente descubrieron que sus denuncias penales nunca habían quedado formalmente radicadas por la Fiscalía⁶⁴⁶.

- Gustavo Arrieta, uno de los líderes de la Mesa de Víctimas de Carmen de Bolívar, informó que el 17 de abril de 2012 recibió una llamada intimidatoria de un abogado y de José Méndez, a quienes varios reclamantes de tierras de la región han denunciado por actos de intimidación. Dijo que presentó una denuncia formal ante la Fiscalía en Carmen de Bolívar poco tiempo después. No obstante, Arrieta dijo a

⁶⁴² Fiscalía General de la Nación, “Proceso de atención al usuario, remisión a otras instituciones”, mayo de 2012; entrevista de Human Rights Watch con funcionario que trabaja en restitución de tierras, Valldeupar, 5 de julio de 2012;

⁶⁴³ Entrevista telefónica de Human Rights Watch con Edgardo Flórez, 19 de noviembre de 2012; entrevista telefónica de Human Rights Watch con Gustavo Arrieta, 11 de febrero de 2013.

⁶⁴⁴ Denuncia penal presentada por miembros de la Mesa de Víctimas ante la Fiscalía General de la Nación en Carmen de Bolívar, 2 de octubre de 2012.

⁶⁴⁵ Entrevista de Human Rights Watch con Carlos Andrés Franco, Bogotá, 20 de octubre de 2012.

⁶⁴⁶ Ver también Corte Constitucional de Colombia, Auto 112 de 2012, párr. 4.11.1.

Human Rights Watch que cuando visitó la Fiscalía en julio de 2012, más de dos meses después de haber denunciado la amenaza, descubrió que ni siquiera se había abierto un expediente⁶⁴⁷. Según señaló un funcionario que conocía el caso, “Méndez tiene muchas denuncias de amenazas y la Fiscalía no hace nada”⁶⁴⁸.

Funcionarios judiciales restan gravedad a las amenazas

Líderes de restitución de tierras de distintos departamentos dijeron a Human Rights Watch que cuando denunciaron amenazas y/o actos de hostigamiento, los funcionarios judiciales que los atendieron restaron importancia al riesgo al cual estaban expuestos e insinuaron que no estaban diciendo la verdad. Por ejemplo:

- Ana María Céspedes (seudónimo), una líder del capítulo de Tierra y Vida en el departamento de Bolívar, dijo que al denunciar dos amenazas distintas a la Fiscalía en Cartagena en 2012, el asistente del fiscal que tomó las denuncias cuestionó su veracidad. Céspedes presentó la primera denuncia ante la sede de la Fiscalía en Cartagena a mediados de marzo de 2012. En su denuncia, indicó que dos hombres que circulaban en motocicleta se presentaron en la vivienda de su familia en Cartagena, preguntaron por ella, y le dijeron a su sobrina: “Dígale que la vamos a pelar”⁶⁴⁹. Contó que el asistente del fiscal le dijo que muchas personas inventaban amenazas para obtener medidas de protección del gobierno, y de este modo insinuó que ella podía estar haciendo lo mismo⁶⁵⁰. A mediados de junio de 2012, Céspedes denunció en la Fiscalía en Cartagena que había recibido una amenaza por mensaje de texto firmada por el autoproclamado “Nuevo Grupo Anti-Restitución de Tierras Unidas de Colombia”⁶⁵¹. Según Céspedes, cuando denunció la segunda amenaza, el mismo funcionario de la Fiscalía hizo una broma, se rió y ni siquiera se molestó por leer el mensaje de texto en el teléfono celular de Céspedes⁶⁵².
- Marta Blanco (seudónimo), esposa de Ronald Castilla —un miembro de la Mesa de Víctimas de Carmen de Bolívar— dijo a Human Rights Watch que cuando tomaron su declaración por una amenaza directa que había sufrido, los investigadores de la

⁶⁴⁷ Entrevista de Human Rights Watch con Gustavo Arrieta, Bogotá, 1 de diciembre de 2012.

⁶⁴⁸ Entrevista de Human Rights Watch con funcionario que trabaja en restitución de tierras, enero de 2013.

⁶⁴⁹ Denuncia penal presentada por Ana María Céspedes ante la Fiscalía General de la Nación, marzo de 2012.

⁶⁵⁰ Entrevista de Human Rights Watch con Ana María Céspedes, Bogotá, 8 de julio de 2012.

⁶⁵¹ Denuncia penal presentada por Ana María Céspedes ante la Fiscalía General de la Nación, junio de 2012.

⁶⁵² Entrevista de Human Rights Watch con Ana María Céspedes, Bogotá, 8 de julio de 2012.

Seccional de Policía Judicial (SIJIN) que la atendieron tuvieron una actitud intimidatoria e intentaron sembrar dudas sobre su versión de lo sucedido. En febrero de 2012, mientras caminaba por el casco urbano de Carmen de Bolívar, un hombre se le acercó por detrás y le apoyó el cañón de un arma contra la espalda. Le dijo que la mataría si se daba vuelta, y agregó: “Esta es la última oportunidad para que Ronald le demuestre a su familia cuanto los quiere”⁶⁵³. Señaló que en septiembre de 2012, investigadores de la SIJIN citaron a ella y a Castilla a una reunión para que aportaran más información sobre la denuncia penal que habían presentado inicialmente, antes de la amenaza. Castilla no se presentó a la reunión, y a raíz de esto uno de los investigadores de la SIJIN le preguntó “¿por qué no da la cara?”. Blanco contó que, al responder que Castilla no confiaba en nadie, los investigadores de la SIJIN le dijeron que no confiaban en ella. También comentó que los investigadores cuestionaron su afirmación de que le habían apuntado con un arma en la espalda, e intentaron convencerla de que estaba confundida. “Me sentí intimidada”, dijo a Human Rights Watch. Blanco aseveró que los investigadores no le preguntaron por el hombre que ella y su esposo habían denunciado como responsable de su desplazamiento en enero de 2012, ni sobre la disputa por tierras en la cual era parte su familia en ese momento y que, según creía, era el motivo de la amenaza⁶⁵⁴.

No se contacta a muchas víctimas después de que presentan denuncias

Numerosos reclamantes de tierras y líderes dijeron a Human Rights Watch que las autoridades judiciales no los habían contactado luego de que denunciaran penalmente una amenaza. Ponerse en contacto con las víctimas es un paso indispensable para reunir información más detallada sobre su caso —además del relato básico que ofrecen al presentar inicialmente la denuncia— que puede ayudar a conseguir avances en la investigación. Que en algunos casos no se haya dado este paso básico indica que los funcionarios judiciales intervinientes no están investigando activamente lo sucedido⁶⁵⁵. Por ejemplo:

⁶⁵³ Entrevista de Human Rights Watch con Marta Blanco (el lugar se mantiene bajo reserva), enero de 2013; Defensoría del Pueblo, Sistema de Alertas Tempranas, “Informe de Riesgo N.º 007-12A.I.”, 15 de mayo de 2012.

⁶⁵⁴ Entrevista de Human Rights Watch con Marta Blanco (el lugar se mantiene bajo reserva), enero de 2013.

⁶⁵⁵ Durante investigaciones sobre violencia de género contra mujeres y niñas desplazadas llevadas a cabo en Colombia en 2012, algunas mujeres líderes desplazadas entrevistadas por Human Rights Watch indicaron que no habían sido contactadas por funcionarios judiciales luego de presentar denuncias por amenazas. Ver carta enviada por José Miguel Vivanco y Liesl Gertholtz, de Human Rights Watch, a Luis Ernesto Vargas Silva, magistrado de la Corte Constitucional de Colombia, 6 de noviembre de 2012.

- Mario Cuitiva lidera a desplazados que reclaman tierras en la finca Santa Paula, el primer caso de restitución que se presentó ante la justicia en Córdoba al amparo de la Ley de Víctimas. En marzo de 2009, octubre de 2010, agosto de 2012 y noviembre de 2012, presentó cuatro denuncias penales distintas vinculadas con amenazas, vigilancia, actos de intimidación e información que había recibido sobre un atentado inminente contra su vida. No obstante, en abril de 2013, Cuitiva dijo a Human Rights Watch que nunca había sido contactado por la Fiscalía en relación con sus denuncias⁶⁵⁶. (Ver más información sobre el caso de Cuitiva en sección “La finca Santa Paula en Leticia, Córdoba”).

En varios casos, reclamantes y líderes de restitución dijeron a Human Rights Watch que tras presentar denuncias penales sobre las amenazas recibidas, las autoridades judiciales recién se contactaron por primera vez un año después de que denunciaran el supuesto delito o incluso después. Por ejemplo:

- El abogado de derechos humanos Jeison Paba, que ayuda a 70 familias que intentan retornar a la finca de 1.321 hectáreas La Europa, en Ovejas, Sucre, recibió varias amenazas durante 2011, 2012 y 2013⁶⁵⁷. El 23 de junio de 2011, horas después de que Paba se reuniera con autoridades de Ovejas para consultar sobre el estado de una solicitud de desalojo que había presentado contra la compañía que ocupaba parte del predio de la comunidad de La Europa, se envió una amenaza de muerte dirigida contra él a la dirección de correo electrónico de la ONG de derechos humanos Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE), que también ayuda a la comunidad para que pueda regresar a la finca⁶⁵⁸. Paba denunció la amenaza el 8 de julio de 2011, pero indicó que la Fiscalía no se comunicó con él en relación con la denuncia hasta la última semana de junio de 2012, casi un año después de la denuncia inicial⁶⁵⁹.

⁶⁵⁶ Entrevista de Human Rights Watch con Mario Cuitiva, Montería, 9 de abril de 2013.

⁶⁵⁷ Entrevista de Human Rights Watch con Jeison Paba, Bogotá, 7 de julio de 2012; Denuncia penal presentada por el Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos ante la Fiscalía General de la Nación, diciembre de 2012.

⁶⁵⁸ Mensaje de correo electrónico enviado por Jeison Paba a Human Rights Watch, 16 de mayo de 2013; Denuncia penal presentada por Jeison Paba en la Fiscalía General de la Nación, 8 de julio de 2011.

⁶⁵⁹ Entrevista de Human Rights Watch con Jeison Paba, Bogotá, 7 de julio de 2012.

Deterioro de la confianza de las víctimas en las autoridades

Muchos desplazados, tras haber vivido en zonas bajo el control de grupos armados donde prolifera la corrupción, desconfían de las autoridades locales, incluidos funcionarios judiciales, y temen que si presentan denuncias penales esta información podría filtrarse y entonces sufrirían represalias. Cuando los funcionarios judiciales no adoptan medidas básicas para investigar amenazas, se profundiza la falta de confianza en las autoridades. Las víctimas advierten que la denuncia de delitos implica posibilidades muy remotas de que haya algún tipo de rendición de cuentas, e incluso podría exponerlas a mayores riesgos. Esto contribuye a que sean menos aún los casos que se denuncian, lo cual a su vez perpetúa la impunidad de los delitos, dado que es imposible investigar amenazas si esas no se denuncian.

Además de la inacción de algunos funcionarios judiciales en la investigación de amenazas denunciadas, los reclamantes de tierras de algunas zonas de Colombia tienen otros motivos justificados para desconfiar de autoridades judiciales. En los últimos años, funcionarios de la Fiscalía de distintas regiones han sido investigados penalmente por presuntos vínculos con grupos sucesores de paramilitares⁶⁶⁰. El ejemplo más prominente es el del ex director de Fiscalías de Medellín, Guillermo León Valencia Cossio, hermano del ex ministro del interior y de justicia de Colombia. En marzo de 2011, la Corte Suprema condenó a Valencia por el delito de concierto para delinquir por sus nexos con miembros de los Urabeños⁶⁶¹.

En el departamento de Córdoba, la Unidad de Restitución denunció que un funcionario de la Fiscalía local presuntamente había obstaculizado procesos de restitución de tierras. La Unidad de Restitución presentó una denuncia penal en la cual aseveraba que se había invitado a reclamantes de tierras a reuniones en las cuales estuvo presente un funcionario de la Unidad de Justicia y la Paz. En estas reuniones, se les habría ofrecido dinero a cambio de efectuar declaraciones que beneficiarían a los paramilitares desmovilizados Sor Teresa Gómez y alias *Monoleche*, y de firmar documentos donde se indicaba que no habían sido coaccionados para que vendieran tierras sujetas a solicitudes de restitución⁶⁶² (Ver más

⁶⁶⁰ Ver, por ejemplo, “¿Neoparamilitares?”, revista *Semana*, 4 de junio de 2011, <http://www.semana.com/nacion/articulo/neoparamilitares/240855-3> (consultado el 22 de mayo de 2013);

⁶⁶¹ Corte Suprema de Colombia, Sala Penal, Proceso N.º 30.690, 9 de marzo de 2011.

⁶⁶² Según consta en la denuncia, una de las reuniones tuvo lugar en septiembre de 2012 en la Unidad de Justicia y Paz en Montería. Denuncia penal presentada por la Unidad de Restitución de Córdoba ante el Director de la Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz de la Fiscalía General de la Nación.

información sobre el caso Santa Paula en la sección “La finca Santa Paula en Leticia, Córdoba”).

La desconfianza de muchos desplazados en las autoridades judiciales se ve agravada por la inacción en la investigación de los casos. Por ejemplo:

- Gustavo Arrieta, de Carmen de Bolívar, dijo a Human Rights Watch: “El que denuncia, se expone más. Los que hemos puesto denuncias en la Fiscalía, somos objetos de más amenazas.... He puesto denuncias desde junio 2011 y nunca me han llamado a citar. Quiere decir que no están haciendo ninguna investigación. Eso desanima a otros a denunciar”⁶⁶³. De hecho, según palabras de Edgardo Flórez, otro líder de Carmen de Bolívar que fue amenazado, debido a “negligencia” de la Fiscalía en el caso de Arrieta (ver más sobre el caso de Arrieta en la sección “Negativa a recibir denuncias penales”) decidió no denunciar que varios hombres con el rostro cubierto con pasamontañas lo habían estado buscando por su barrio⁶⁶⁴.
- Herminia Borja (seudónimo), una abogada de derechos humanos de Bogotá que trabaja en un caso de restitución de tierras en el departamento de Magdalena, dijo a Human Rights Watch que no denunció una amenaza que recibió en 2008 vinculada con el caso porque “Es claro que no va a pasar nada. Estamos cansados de rendir denuncias sin ningún resultado. Sólo nos expone a más riesgo”⁶⁶⁵.

Falta de rendición de cuentas en casos de asesinatos

Impartir justicia en casos de asesinatos de reclamantes y líderes de restitución de tierras podría mitigar el clima de temor que estos han generado, y operar como un factor de disuasión clave para evitar nuevos abusos contra quienes intervienen en el proceso de restitución. En algunos casos, los fiscales han conseguido avances importantes, como ha sucedido con la investigación del asesinato en marzo de 2012 de Manuel Ruiz y su hijo Samir Ruiz, como resultado de la cual hubo cuatro imputados en apenas un año. No obstante, en general los adelantos conseguidos en la investigación de los casos han sido limitados. En agosto de 2013, de los 49 casos de asesinatos de reclamantes de tierras y

⁶⁶³ Entrevista de Human Rights Watch con Gustavo Arrieta, Bogotá, 1 de diciembre de 2012.

⁶⁶⁴ Entrevista telefónica de Human Rights Watch con Edgardo Flórez, 19 de noviembre de 2012.

⁶⁶⁵ Entrevista de Human Rights Watch con Herminia Borja, Bogotá, 13 de diciembre de 2012.

líderes que la Fiscalía informó estar investigando, se habían obtenido condenas en ocho, y en otros siete casos había imputados⁶⁶⁶.

Cabe reconocer que en 2012 la Fiscalía asignó cerca de una decena de casos de asesinatos y tentativas de asesinato de líderes de restitución a un único fiscal de la Unidad de Derechos Humanos en Bogotá. También se han asignado casos a otros fiscales de la Unidad de Derechos Humanos que trabajan en Bogotá y Medellín. Esta decisión supone una clara ventaja: los fiscales que trabajan desde la capital y otras ciudades principales, en general son menos vulnerables a presiones y amenazas que los funcionarios judiciales locales. Además, al concentrar los casos en unos pocos fiscales, la Fiscalía facilita la determinación de patrones entre delitos que pueden estar relacionados, y esto a su vez contribuye a identificar a todas las partes responsables, incluidos quienes ordenaron que estos fueran perpetrados.

Sin embargo, la propuesta de concentrar casos en la Unidad de Derechos Humanos no ha arrojado los resultados esperados. En agosto de 2013, la Fiscalía indicó que los 13 casos de homicidio y tentativa de homicidio que habían sido asignados al fiscal en Bogotá se encontraban en etapa preliminar⁶⁶⁷. Diversos problemas han impedido que se produzcan avances.

Por un lado, durante 2012, varios expedientes acumulados sobre asesinatos vinculados con restitución de tierras que inicialmente estaban bajo el conocimiento de un fiscal en Bogotá, fueron reasignados con posterioridad a tres fiscales distintos ⁶⁶⁸. Cada vez que los casos se reasignan, los fiscales deben prácticamente empezar desde cero para familiarizarse con la investigación, en vez de aprovechar los avances ya conseguidos y profundizar el conocimiento de la causa a medida que avanza el tiempo. En entrevistas

⁶⁶⁶ Mensajes de correo electrónico enviados por funcionario de la Fiscalía General de la Nación a Human Rights Watch el 11 de junio y el 13 de agosto de 2013. La Dirección Nacional de Fiscalías de la Fiscalía General de la Nación lleva actualmente un monitoreo de investigaciones sobre abusos cometidos contra reclamantes de tierras y líderes, incluidas amenazas y asesinatos. Los casos de asesinatos informados por la Fiscalía General de la Nación se relacionan con víctimas que eran “líderes, reclamantes o partícipes en asuntos de restitución de tierras”, y cuya muerte estuvo presuntamente vinculada con la restitución de tierras. La lista de casos informados por la Fiscalía General de la Nación incluye todos los casos de asesinatos documentados por Human Rights Watch, salvo uno. De los 21 casos de asesinatos documentados por Human Rights Watch, en tan sólo 4 se habían dictado condenas.

⁶⁶⁷ Mensaje de correo electrónico enviado por funcionario de la Fiscalía General de la Nación a Human Rights Watch, 13 de agosto de 2013.

⁶⁶⁸ Entrevista telefónica de Human Rights Watch con funcionario de la Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía General de la Nación, 12 de febrero de 2013.

separadas mantenidas con Human Rights Watch, dos de los cuatro fiscales demostraron que no estaban familiarizados con aspectos básicos del caso, como por ejemplo, si la víctima era o no líder de un grupo de desplazados⁶⁶⁹. Uno de los fiscales afirmó que estaba “apenas conociendo los casos”⁶⁷⁰.

Asimismo, varios fiscales entrevistados por Human Rights Watch admitieron que no se habían adoptado algunas medidas básicas para impulsar las investigaciones. Un fiscal que investigaba el homicidio de un líder ocurrido en 2009 dijo que los investigadores judiciales solamente habían visitado una vez el municipio donde vivía y fue asesinada la víctima. Con respecto a otro homicidio de un líder de desplazados cometido en 2009, el fiscal reconoció que “No hay nada de investigación. No hemos averiguado mayor cosa”⁶⁷¹. Otro fiscal expresó que en tres asesinatos de 2008 y 2009 que estaba investigando, los expedientes prácticamente lo único que contenían era el informe policial del día de los crímenes⁶⁷².

Algunos familiares de víctimas de homicidios también refirieron a Human Rights Watch que las autoridades judiciales no habían realizado actos de investigación básicos. Los hijos de Leoncio Mendoza Mejía, asesinado en Córdoba en noviembre de 2011, dijeron que cuando acudieron a la Fiscalía en Montería para comprobar el estado de la investigación sobre la muerte de su padre a mediados de enero de 2012, se les indicó que aún no había sido asignada a ningún fiscal⁶⁷³. El 27 de febrero de 2012, los hijos —que aún exigen la restitución de las fincas de su familia— enviaron una carta a la entonces Fiscal General de Colombia Viviane Morales, en la cual le solicitaban que remitiera la investigación de Córdoba a Bogotá, y manifestaban su descontento porque ni el fiscal “ni ninguna otra autoridad judicial de esta ciudad nos ha visitado o citado ni informado nada con relación a estos hechos, inexplicablemente la investigación está paralizada o estancada ... y lo peor es que vemos en peligro nuestras vidas como familiares (hijos) del ciudadano asesinado”⁶⁷⁴. (Ver más información sobre el caso de Mendoza en la sección “Asesinato de reclamante de tierras en Montería, Córdoba”).

⁶⁶⁹ Entrevistas de Human Rights Watch con fiscales de la Unidad de Derechos Humanos, Bogotá, julio y diciembre de 2012.

⁶⁷⁰ *Ibíd.*

⁶⁷¹ Entrevista de Human Rights Watch con fiscal, julio de 2012.

⁶⁷² Entrevista de Human Rights Watch con fiscal de la Unidad de Derechos Humanos, Bogotá, julio de 2012.

⁶⁷³ Entrevista de Human Rights Watch con dos de los hijos de Leoncio Mendoza Mejía, Montería, 28 de febrero de 2012.

⁶⁷⁴ Carta enviada por dos de los hijos de Leoncio Mendoza Mejía a la entonces Fiscal General de Colombia Viviane Morales, 27 de febrero de 2012.

Otro problema que se interpone al avance de las investigaciones sobre asesinatos es el tiempo que transcurre entre la ocurrencia del hecho y la asignación del caso a la Unidad de Derechos Humanos. Las investigaciones sobre asesinatos de reclamantes de tierras y líderes a menudo quedan a cargo de fiscales locales durante más de un año antes de ser reasignadas a la Unidad de Derechos Humanos⁶⁷⁵. Esto impide que esta unidad pueda supervisar la etapa inicial de la investigación, que resulta trascendental para hacer las primeras pesquisas y reunir evidencias elementales, como la declaración de testigos. En vez de ello, es común que las investigaciones queden paralizadas a cargo de fiscales locales antes de ser reasignadas. Según señaló un fiscal de la Unidad de Derechos Humanos, los fiscales locales a cargo de casos con fuertes implicancias para los derechos humanos “no se quieren hacer matar y [entonces] ahí el caso se muere”⁶⁷⁶.

Falta de rendición de cuentas por los desplazamientos forzados y despojos originales

Si la gente no está en la cárcel —los responsables del abandono y despojo y las amenazas contra la vida de reclamantes— realmente hay un hueco en la política de implementación [de protección para la restitución de tierras].... Si sólo atacas la consecuencia y pones un policía, pero no la causa, estás poniendo paliativas. Una de las principales causas es quien tiene interés en la tierra, quienes la despojaron.

—Funcionario de la Unidad de Restitución⁶⁷⁷

La Fiscalía en gran medida no ha garantizado que haya rendición de cuentas en casos de desplazamiento forzado y despojo de tierras. Si no se juzga y desarticula a las redes delictivas responsables de estos delitos, los reclamantes de tierras se exponen a más abusos. En vez de ser identificados públicamente y encarcelados, los miembros de grupos armados y terceros interesados en preservar su control sobre tierras obtenidas ilegalmente muchas veces se encuentran en libertad y pueden más fácilmente proferir amenazas y concretar ataques contra reclamantes.

⁶⁷⁵ Human Rights Watch examinó la fecha de asignación de los 13 casos de asesinatos y tentativas de asesinato a cargo del fiscal en Bogotá que aparecen en el sitio web de la Fiscalía General de la Nación www.fiscalia.gov.co. Entrevista grupal de Human Rights Watch con fiscales de la Unidad de Derechos Humanos, Medellín, 5 de marzo de 2012.

⁶⁷⁶ Entrevista grupal de Human Rights Watch con fiscales de la Unidad de Derechos Humanos, Medellín, 5 de marzo de 2012.

⁶⁷⁷ Entrevista de Human Rights Watch con funcionario de la Unidad de Restitución, Bogotá, 15 de abril de 2013.

Asimismo, cuando no hay medidas de justicia se envía a toda la sociedad el mensaje de que es aceptable desplazar a personas y apropiarse de sus tierras. Conforme fue expresado por un alto funcionario de la Procuraduría que supervisa los procesos de restitución de tierras: “Definitivamente tiene que entrar la Fiscalía identificando los despojadores.... Si la Fiscalía no se activa, podría generar otra guerra contra los reclamantes”⁶⁷⁸.

En casi todos los casos de desplazamiento forzado ocurridos en Colombia no se ha impartido justicia, y esta situación ha sido identificada por diversos actores, incluida la Corte Constitucional, la Fiscalía de la Corte Penal Internacional (CPI) y expertos de la sociedad civil⁶⁷⁹. En 2009, la Corte Constitucional determinó que existía “una absoluta impunidad frente al delito de desplazamiento forzado, debido a la falta de iniciación e impulso de las investigaciones”⁶⁸⁰. En este mismo sentido, un estudio exhaustivo del Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad (Dejusticia) publicado en enero de 2011 concluyó que “de cada 200 casos que ingresan a la Fiscalía, un poco más de uno culmina en una acusación ante el juez de conocimiento.... En tanto la mayoría de casos de desplazamiento forzado no ingresan siquiera al sistema judicial, la impunidad por este delito es muy cercana a 100%”⁶⁸¹.

Con el propósito de afrontar este problema, la Fiscalía creó en noviembre de 2010 la Unidad Nacional Contra los Delitos de Desaparición y Desplazamiento Forzados (UNCDES). La creación de esta unidad especializada, integrada por 66 fiscales en 15 ciudades distintas, representó un paso importante para abordar el problema⁶⁸².

No obstante, la unidad ha registrado avances limitados en la obtención de justicia a favor de víctimas de desplazamiento forzado: en enero de 2013, la unidad estaba investigando 17.109 casos de este tipo, pero había obtenido condenas en tan sólo 28⁶⁸³. La UNCDES había conseguido un total de apenas cinco condenas en casos de desplazamiento forzado ocurridos en Antioquia, Bolívar, Cesar, Meta y Tolima, en ese entonces los cinco

⁶⁷⁸ Entrevista de Human Rights Watch con alto funcionario de la Procuraduría General de la Nación que interviene en la restitución de tierras conforme a la Ley de Víctimas, Bogotá, 31 de agosto de 2012.

⁶⁷⁹ Fiscalía de la Corte Penal Internacional (CPI), *Situación en Colombia: Reporte Intermedio*, noviembre de 2012, párr. 214.

⁶⁸⁰ Corte Constitucional de Colombia, Auto 219 de 2011, párr. 126.

⁶⁸¹ Dejusticia, “Evaluación de la judicialización del desplazamiento forzado”, enero de 2011, pág. 19.

⁶⁸² Entrevista de Human Rights Watch con alto funcionario de la UNCDES, Bogotá, 19 de abril de 2013.

⁶⁸³ Informe enviado por la Directora Nacional de Fiscalías, Elka Venegas Ahumada, a la Corte Constitucional de Colombia, Expediente: 2013500007191.

departamentos con mayor cantidad de solicitudes en la Unidad de Restitución⁶⁸⁴. La unidad investiga además cerca de 16.000 desapariciones forzadas y “desapariciones”, lo cual supone un volumen oneroso de aproximadamente 500 casos por fiscal⁶⁸⁵.

Otras fiscalías también han alcanzado resultados limitados en la persecución penal de casos de desplazamiento forzado. En marzo de 2013, a casi ocho años de la sanción de la Ley de Justicia y Paz, los postulados en el marco de esta norma habían confesado más de 11.000 casos de desplazamiento forzado. A pesar de ello, los fiscales especializados de la Unidad de Justicia y Paz habían obtenido condenas contra paramilitares desmovilizados en tan sólo seis de esos casos⁶⁸⁶. De las 20.667 investigaciones en curso sobre casos de desplazamiento forzado impulsadas por todos los demás fiscales externos a la UNCED y la Unidad de Justicia y Paz, en enero de 2013 el 99 por ciento se encontraban en etapa preliminar⁶⁸⁷.

Un alto funcionario de la Unidad de Justicia y Paz indicó a Human Rights Watch que en agosto de 2013 sus fiscales tenían previsto hacer imputaciones a paramilitares desmovilizados en relación con más de 3.000 casos de desplazamiento forzado⁶⁸⁸. La unidad impulsó estos casos como parte de su nueva metodología de investigación, conforme a la cual los fiscales procuran determinar la responsabilidad penal de postulados a la Ley de Justicia y Paz que hayan tenido una posición jerárquica superior, a partir de patrones en los delitos cometidos por los paramilitares o las guerrillas a su mando⁶⁸⁹.

⁶⁸⁴ Unidad de Restitución, estadísticas según fecha límite 3 de febrero de 2013, <http://restituciondetierras.gov.co/media/descargas/estadisticas/estadisticas-20130204.pdf> consultado el 23 de mayo de 2013; mensaje de correo electrónico enviado por funcionario de la Fiscalía General de la Nación a Human Rights Watch, 8 de enero de 2013.

⁶⁸⁵ Entrevista de Human Rights Watch con alto funcionario de la UNCED, Bogotá, 19 de abril de 2013. Todos los casos se investigan como “desapariciones forzadas”. Sin embargo, conforme al derecho colombiano las desapariciones forzadas no requieren la participación de agentes del Estado. En muchos de los casos investigados no tenían participación agentes del Estado, y entonces no se encuadrarían en la definición internacional de este delito.

⁶⁸⁶ Entrevista de Human Rights Watch con alto funcionario de la Unidad de Justicia y Paz, Bogotá, 26 de julio de 2013.

⁶⁸⁷ Informe enviado por la Directora Nacional de Fiscalías, Elka Venegas Ahumada, a la Corte Constitucional de Colombia, Expediente: 2013500007191. Según se señala en el informe, 20.485 de las 20.667 investigaciones activas sobre casos de desplazamiento forzado impulsadas por fiscales que no pertenecen a la Unidad de Justicia y Paz ni a la UNCED se encontraban en la etapa de “indagación” o “investigación previa”.

⁶⁸⁸ Entrevista de Human Rights Watch con alto funcionario de la Unidad de Justicia y Paz, Bogotá, 26 de julio de 2013.

⁶⁸⁹ *Ibíd.*

Si estos casos de desplazamiento forzado se juzgan exitosamente, ello representaría un avance considerable para la Fiscalía. No obstante, hay varios motivos por los cuales este tipo de procesos impulsados al amparo de la Ley de Justicia y Paz, por sí solos, no permitirán obtener el tipo de rendición de cuentas por casos de desplazamiento forzado que se necesita para brindar seguridad en la restitución de tierras. Por un lado, la Unidad de Justicia y Paz únicamente puede promover la acción penal contra paramilitares que participen activamente en el proceso de Justicia y Paz, y estos representan menos del 10 por ciento de los más de 30.000 presuntos paramilitares que se sumaron oficialmente a la desmovilización⁶⁹⁰. A su vez, la unidad no tiene competencia para perseguir penalmente a otras personas, como empresarios, políticos, funcionarios públicos o testaferros de paramilitares, que integraron las redes paramilitares que provocaron los desplazamientos forzados y los despojos, pero que no eran miembros de las AUC. Por último, conforme a la nueva estrategia, las investigaciones y los procesos están encaminados a determinar la responsabilidad penal de los implicados en función de patrones de abusos cometidos por los bloques paramilitares a los cuales pertenecían. Sin embargo, las investigaciones no esclarecen necesariamente las circunstancias exactas en que se cometieron incidentes concretos de desplazamiento forzado, ni se identifica a los responsables que ordenaron y ejecutaron los actos individuales⁶⁹¹, y esto podría dificultar la posibilidad de detectar el despojo de tierras. Todos estos factores implican que, sin investigaciones complementarias a cargo de los fiscales orientadas a impartir justicia frente a la totalidad de las partes responsables de casos de desplazamiento forzado y apropiación de tierras, será imposible desarticular las redes delictivas que obligaron a los desplazados a irse de sus tierras y que con frecuencia intentan mantener el control sobre las mismas.

En la gran mayoría de casos, las autoridades judiciales tampoco han conseguido que rindan cuentas quienes efectuaron el despojo de tierras. La UNCDES se identificó a sí misma como la principal fiscalía encargada de investigar casos de despojo⁶⁹². En enero de 2013, la unidad indicó que había obtenido solamente tres condenas por delitos

⁶⁹⁰ *Ibíd.* Según un funcionario de la Unidad de Justicia y Paz, el proceso de Justicia y Paz tiene cerca de 2.500 participantes activos. El Alto Comisionado Para la Paz indicó que, entre 2003 y 2006, se desmovilizaron 30.944 paramilitares. Oficina Alto Comisionado Para la Paz, Presidencia de la República, “Proceso de paz con las Autodefensas: Informe Ejecutivo”, pág. 92.

⁶⁹¹ *Ibíd.* Conforme indicó un funcionario de la Unidad de Justicia y Paz, la nueva estrategia implica que, al imputar a un alto jefe paramilitar por un caso de desplazamiento forzado, los fiscales deberían demostrar que el bloque a cargo de ese comandante fue el responsable del delito, sin necesidad de individualizar a las personas concretas que lo ordenaron o lo ejecutaron. El funcionario dijo que los fiscales podían vincular un caso individual al bloque paramilitar en función de la zona geográfica y el período en que se cometió el delito, así como el modus operandi del grupo paramilitar y otras evidencias.

⁶⁹² Entrevista de Human Rights Watch con alto funcionario de la UNCDES, Bogotá, 17 de julio de 2012.

vinculados con estos actos, y que en tan sólo seis casos se había vinculado formalmente a presuntos responsables con una investigación⁶⁹³.

Según un alto funcionario de la UNCDES, los fiscales de la unidad reciben órdenes de verificar si se produjeron despojos en todas las investigaciones sobre desplazamiento forzado que impulsan. El funcionario de la UNCDES observó que es probable que, a medida que tales investigaciones avanzan, surjan evidencias de despojo de tierras en muchos de los casos, lo cual implica que se ampliarán los cargos imputados en relación con esta conducta⁶⁹⁴. De hecho, es razonable esperar que la investigación de casos de desplazamiento forzado frecuentemente aporte evidencias de que hubo despojos, dado que se estima que se han apropiado 2 millones de hectáreas que pertenecen a desplazados⁶⁹⁵.

Por su parte, la Unidad de Derechos Humanos no ha obtenido condenas por delitos vinculados con el despojo de tierras, ni tampoco tenía investigaciones en curso sobre tales delitos a marzo de 2013⁶⁹⁶. Esto sugiere que la unidad no estaría aplicando la estrategia de investigación que la Fiscalía presentó a la Corte Constitucional en enero de 2012, en la cual se indicaba que el plan de la Unidad de Derechos Humanos en materia de desplazamiento forzado incluiría “la verificación de los titulares actuales de las tierras y establecer la legitimidad de la tradición de los bienes, logrando judicializar a las personas a las que se les compruebe la responsabilidad en el despojo de tierras de los desplazados”⁶⁹⁷.

⁶⁹³ Mensaje de correo electrónico enviado por funcionario de la Fiscalía General de la Nación a Human Rights Watch, 8 de enero de 2013. Entrevista telefónica de Human Rights Watch con alto funcionario de la UNCDES, 12 de marzo de 2013 y entrevista en Bogotá el 19 de abril de 2013. Si bien los despojos vinculados con desplazamientos forzados no están tipificados en el derecho colombiano, un alto funcionario de la UNCDES y otros fiscales indicaron que pueden ser juzgados bajo otras modalidades delictivas, como concierto para delinquir e invasión de áreas de especial importancia ecológica. Un alto funcionario de la UNCDES dijo a Human Rights Watch que la falta de tipificación de los despojos no constituye un obstáculo para investigar y juzgar estas conductas, dado que no es difícil hacerlo a través de la definición de otros delitos del Código Penal. Entrevista de Human Rights Watch con alto funcionario de la UNCDES, Bogotá, 19 de abril de 2013.

⁶⁹⁴ Entrevista telefónica de Human Rights Watch con alto funcionario de la UNCDES, 12 de marzo de 2013.

⁶⁹⁵ Juan Camilo Restrepo Salazar, Ministro de Agricultura, *Política Integral de Tierras: Un viraje trascendental en la restitución y formalización de la propiedad agraria* (Ministerio de Agricultura, 2011), págs. 3-4; Ministerio de Agricultura, “Informe de avances proceso de reglamentación e implementación de la Ley 1448 de 2011, en materia de restitución de tierras a las víctimas del desplazamiento forzado”, documento presentado a la Corte Constitucional el 13 de febrero de 2012, pág. 9.

⁶⁹⁶ Mensaje de correo electrónico enviado por funcionario de la Fiscalía General de la Nación a Human Rights Watch, 20 de marzo de 2013.

⁶⁹⁷ Fiscalía General de la Nación, “Informe con destino a la Corte Constitucional – Sala Especial de Seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004 y sus Autos de Seguimiento”, sin fecha, pág. 19.

De manera similar, la Unidad Nacional de Extinción de Dominio y contra el Lavado de Activos comunicó a Human Rights Watch que no estaba investigando a responsables del despojo de tierras vinculado con desplazamiento forzado, puesto que tales delitos son de “competencia exclusiva” de la UNODES. La unidad confisca activos en poder de testaferros de la guerrilla y los paramilitares, pero indicó que no estaba investigando a testaferros en casos de despojos⁶⁹⁸.

Por último, la Subunidad Elite de Persecución de Bienes, una unidad especializada de la Fiscalía que tiene la atribución de investigar despojos perpetrados por paramilitares y guerrilleros que se postularon a la Ley de Justicia y Paz, logró la expedición de cuatro sentencias de restitución hasta febrero de 2013⁶⁹⁹. La unidad no persigue penalmente a quienes se apropiaron ilegalmente de las tierras, sino que intenta identificar las parcelas despojadas y obtener sentencias judiciales de restitución a favor de desplazados.

En palabras de un alto asesor gubernamental que trabaja en restitución de tierras, la “Fiscalía investiga muy poco los despojos”⁷⁰⁰. Esto pone en riesgo a los reclamantes, ya que, como indicó María Paulina Riveros, directora del programa de derechos humanos del Ministerio del Interior, para quienes reclaman la restitución de tierras “[l]a mejor medida de protección es una sentencia judicial en el caso de despojo”⁷⁰¹.

El riesgo a sufrir nuevos abusos generado para los reclamantes a raíz de la falta de juzgamiento de incidentes originales de desplazamiento forzado y despojo de tierras se puso de manifiesto en el siguiente caso:

La finca Santa Paula en Leticia, Córdoba

Existen claras evidencias de que, al no asegurar que los paramilitares y sus aliados rindieran cuentas ante la justicia por el despojo de la finca Santa Paula de 1.195 hectáreas —cuya valuación actual se estima en 40.000 millones de pesos (cerca de

⁶⁹⁸ Carta enviada por el director de la Unidad Nacional de Extinción de Dominio y contra el Lavado de Activos a Human Rights Watch, 5 de marzo de 2013.

⁶⁹⁹ Entrevista telefónica de Human Rights Watch con funcionario de la Fiscalía General de la Nación, Bogotá, 14 de febrero de 2013.

⁷⁰⁰ Entrevista de Human Rights Watch con asesor gubernamental que trabaja en restitución de tierras, Bogotá 4 de septiembre de 2012.

⁷⁰¹ Entrevista de Human Rights Watch con María Paulina Riveros, Directora del Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, Bogotá, 29 de agosto de 2013.

US\$ 22 millones)⁷⁰²— las autoridades han permitido que esta misma red de responsables amenazara, intimidara y atacara a reclamantes cada vez que han intentado recuperar Santa Paula y otra propiedad cercana a este predio, incluso en su más reciente intento a través de la Ley de Víctimas.

Juan Camilo Restrepo, entonces Ministro de Agricultura, señaló que el caso Santa Paula es “emblemático, porque va al corazón del despojo de las grandes mafias paramilitares”⁷⁰³. Entre 1996 y 2006, FUNPAZCOR, una organización de fachada que utilizaban paramilitares y que tenía estrechos vínculos con Carlos Castaño, obligó a familias a abandonar la finca Santa Paula y las presionó para que vendieran su tierra a un valor inferior al de mercado⁷⁰⁴. En representación de la paramilitar desmovilizada Sor Teresa Gómez, la presidenta de FUNPAZCOR, quien tenía vínculos directos con altos jefes paramilitares, Gabriela Inés Henao compró parte de la finca a familias desplazadas. Así consta en una sentencia de restitución dictada por un tribunal civil⁷⁰⁵. Algunas víctimas han dado su testimonio a las autoridades señalando que el esposo de Henao, Diego Sierra, actuó en coordinación con paramilitares para desplazarlos de Santa Paula⁷⁰⁶.

En un primer momento, **Yolanda Izquierdo** estuvo al frente de los esfuerzos para recuperar la finca Santa Paula mediante la aplicación de la Ley de Justicia y Paz de 2005. Gómez, Sierra y Henao, junto con el ex concejal de la ciudad de Montería, Manuel Causil, y un hombre llamado Guillermo Mass, entre otros, se interpusieron a los intentos de Izquierdo mediante engaños y presiones a fin de que los reclamantes de Santa Paula firmaran documentos donde indicaban que no habían sido coaccionados para vender sus tierras, según se determinó posteriormente en sentencias judiciales dictadas en el

⁷⁰² Ministerio de Agricultura, “El Estado inicia acciones jurídicas para recuperar tierras que el ‘Clan Castaño’ le arrebató a campesinos de Córdoba”, 28 de septiembre de 2012 <http://www.minagricultura.gov.co/inicio/noticias.aspx?idNoticia=1691> (consultado el 23 de mayo de 2013).

⁷⁰³ *Ibíd.*

⁷⁰⁴ Tribunal Superior, Distrito Judicial de Antioquia, Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras, Sala Primera, Proceso N.º 230013121001-2012-00001-00, 13 de febrero de 2013; Juzgado Primero Especializado de Cundinamarca, Proceso N.º 2010-0004, 17 de enero de 2011; Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, Sala Penal, Proceso N.º 25000-07-04-001-201-00004-01, 21 de junio de 2011.

⁷⁰⁵ Tribunal Superior, Distrito Judicial de Antioquia, Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras, Sala Primera, Proceso N.º 230013121001-2012-00001-00, 13 de febrero de 2013.

⁷⁰⁶ Tribunal Superior, Distrito Judicial de Antioquia, Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras, Sala Primera, Proceso N.º 230013121001-2012-00001-00, 13 de febrero de 2013; Juzgado Primero Especializado de Cundinamarca, Proceso N.º 2010-0004, 17 de enero de 2011; Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, Sala Penal, Proceso N.º 25000-07-04-001-201-00004-01, 21 de junio de 2011.

caso⁷⁰⁷. Izquierdo señaló en varias ocasiones haber recibido amenazas de muerte por parte de Gómez y paramilitares, y solicitó medidas de protección, que no fueron otorgadas por la Fiscalía⁷⁰⁸. “Días antes de su muerte en forma verbal y por escrito y haciendo presencia varias veces a distintos despachos de la Fiscalía, les lloró e imploró protección inmediata y no se la brindaron”, indicó al respecto la Procuraduría⁷⁰⁹.

El 31 de enero de 2007, días después de haber pedido infructuosamente que le concedieran medidas de protección, Izquierdo murió frente a su vivienda en Montería tras recibir disparos de un paramilitar que actuaba bajo órdenes de la presidenta de FUNPAZCOR Sor Teresa Gómez, según se indica en una sentencia judicial que condenó a Gómez en ausencia⁷¹⁰. La condena también compulsó copias para que se investigara, entre otras personas, a Henao, Sierra, Causil y Mass, así como al ex concejal Rembreto Álvarez y al paramilitar desmovilizado Jesús Ignacio Roldán, alias *Monoleche*, como presuntos partícipes en el homicidio. La sentencia indica que los campesinos desplazados de Santa Paula los señalaron como “las personas interesadas en desplazarlas y quitarles la tierra”⁷¹¹.

Otro reclamante de Santa Paula, Mario Cuitiva, huyó de Córdoba luego del homicidio de Izquierdo, pero regresó en 2008 para continuar reclamando su parcela de tierra en la finca. Aseveró haber sido seguido y amenazado por personas vinculadas con paramilitares y con Gómez en varias ocasiones entre 2009 y 2011⁷¹². Cuitiva denunció que Mass lo seguía⁷¹³. Mass también había seguido a Izquierdo antes de que fuera asesinada, según se indica en un testimonio citado en la sentencia condenatoria por su homicidio⁷¹⁴.

A pesar de las amenazas, Cuitiva ayudó a otros campesinos desplazados de Santa Paula a que se organizaran para presentar solicitudes en la Unidad de Restitución, y en junio de

⁷⁰⁷ Juzgado Primero Especializado de Cundinamarca, Proceso N.º 2010-0004, 17 de enero de 2011; Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, Sala Penal, Proceso N.º 25000-07-04-001-201-00004-01, 21 de junio de 2011.

⁷⁰⁸ Un tribunal colombiano determinó que la Fiscalía General de la Nación era administrativamente responsable por el asesinato de Izquierdo debido a que no le había proporcionado protección. Tribunal Administrativo de Córdoba, Sala Cuarta, Proceso N.º 23-001-23-31-000-2009-00088, 1 de junio de 2012.

⁷⁰⁹ Juzgado Primero Especializado de Cundinamarca, Proceso N.º 2010-0004, 17 de enero de 2011.

⁷¹⁰ *Ibíd.*

⁷¹¹ *Ibíd.*

⁷¹² Entrevistas de Human Rights Watch con Mario Cuitiva, Montería, 28 de febrero de 2012 y 9 de abril de 2013, y en sitio no divulgado, 27 de enero de 2013.

⁷¹³ Denuncia penal presentada por Mario Cuitiva ante la Fiscalía General de la Nación en Montería, marzo de 2009.

⁷¹⁴ Juzgado Primero Especializado de Cundinamarca, Proceso N.º 2010-0004, 17 de enero de 2011.

2012 el caso comenzó a ser examinado formalmente por la unidad. Al igual que Izquierdo, la líder a quien había reemplazado, Cuitiva recibió información de que se produciría un ataque paramilitar inminente contra él a medida que la Unidad de Restitución avanzaba con el caso. El 11 de agosto de 2012, seis paramilitares ofrecieron a un paramilitar desmovilizado cuatro millones de pesos (aproximadamente US\$ 2.200) para que asesinara a Cuitiva, conforme afirmaron este paramilitar desmovilizado y Cuitiva⁷¹⁵. El paramilitar desmovilizado dijo que los hombres se identificaron como paramilitares y que cuando se negó a aceptar la oferta, lo amenazaron con matarlo a él y a otro familiar suyo⁷¹⁶.

A fines de septiembre de 2012, durante un evento público en el cual se anunció que la Unidad de Restitución había presentado el caso Santa Paula ante la justicia, el Ministro de Agricultura denunció que se habían producido amenazas y actos de intimidación vinculados con el caso. Indicó que las solicitudes se presentaban “a pesar de los amedrentamientos a las víctimas reclamantes; a pesar de las incesantes coacciones a los reclamantes para que desistan de la restitución; a pesar de las amenazas de toda índole que se han proferido”⁷¹⁷.

En esa misma época, Henao y su esposo, Sierra, presentaron su oposición en un juzgado contra más de 30 solicitudes interpuestas por desplazados ante la Unidad de Restitución en relación con derechos sobre la finca⁷¹⁸. Henao siguió siendo propietaria de decenas de parcelas en Santa Paula⁷¹⁹. Según indicaron la Unidad de Restitución y la Fiscalía, no había una investigación penal en curso contra Henao o contra Sierra por ningún delito⁷²⁰. Ninguna persona había sido juzgada y encarcelada por los desplazamientos forzados o los

⁷¹⁵ Denuncia penal presentada por Mario Cuitiva ante la Fiscalía General de la Nación, agosto de 2012, Denuncia penal presentada por paramilitar desmovilizado en la Fiscalía General de la Nación, agosto de 2012.

⁷¹⁶ *Ibíd.*

⁷¹⁷ Ministerio de Agricultura, “El Estado inicia acciones jurídicas para recuperar tierras que el ‘Clan Castaño’ le arrebató a campesinos de Córdoba”, 28 de septiembre de 2012, <http://www.minagricultura.gov.co/inicio/noticias.aspx?idNoticia=1691> (consultado el 23 de mayo de 2013).

⁷¹⁸ Ley 1448 de 2011, art. 88. La Ley de Víctimas admite la presentación de “oposiciones” a las solicitudes de restitución de tierras en un plazo de 15 días desde que estas fueron presentadas a la justicia. Quienes presentan las “oposiciones”, pueden indicar a la justicia que tienen derecho a la parcela reclamada, que a ellos mismos les fueron despojadas las tierras o que son ocupantes de buena fe de las tierras reclamadas y, por ende, les corresponde una indemnización si estas son restituidas.

⁷¹⁹ Tribunal Superior, Distrito Judicial de Antioquia, Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras, Sala Primera, Proceso N.º 230013121001-2012-00001-00, 13 de febrero de 2013.

⁷²⁰ Entrevista de Human Rights Watch con funcionario de la Unidad de Restitución, Montería, 9 de abril de 2013; Mensaje de correo electrónico enviado por funcionario de la Fiscalía General de la Nación a Human Rights Watch, 20 de marzo de 2013.

despojos en el caso Santa Paula, que aún se encuentra en la etapa preliminar de investigación penal⁷²¹.

Cuitiva señaló que el 3 de noviembre de 2012, su vecino escuchó cuando un hombre en una motocicleta ofrecía a otros dos hombres cinco millones de pesos (aproximadamente US\$ 2.700) para que arrojaran una granada en su vivienda⁷²². Más tarde ese mismo mes, la UNP lo reubicó a otra región de Colombia junto con seis familiares.

Cuitiva se fue de Córdoba aproximadamente en la misma época en que la Unidad de Restitución presentó una denuncia penal en la cual se indicaba que se había invitado a reclamantes de tierras del departamento a asistir a diversas reuniones durante 2012, y que en estas se les había ofrecido dinero a cambio de firmar documentos donde constaba que no habían sido presionados para vender sus tierras casi una década antes⁷²³. Estos sobornos se ofrecieron a reclamantes de la finca Cedro Cocido, ubicada a unos kilómetros de Santa Paula, y que según la Unidad de Restitución también fue arrebatada a sus ocupantes por FUNPAZCOR, la organización paramilitar liderada por Gómez⁷²⁴. La denuncia indicaba que, durante las reuniones, a las cuales asistieron funcionarios locales, también se presionó a los reclamantes para que prestaran testimonio a favor de paramilitares desmovilizados a quienes varias víctimas y otras fuentes habían señalado como responsables de apropiaciones de tierras a gran escala, incluidos Gómez y *Monoleche*⁷²⁵. En la denuncia penal se afirmaba que, según las víctimas, Mass y Causil, entre otros, eran las “personas intermediadoras” o “facilitadoras” de este intento de soborno⁷²⁶.

En febrero y marzo de 2013, la justicia especializada en restitución de tierras dictó dos sentencias en las cuales ordenaba que se restituyeran terrenos en Santa Paula a

⁷²¹ Mensaje de correo electrónico enviado por funcionario de la Fiscalía General de la Nación a Human Rights Watch, 18 de junio de 2013.

⁷²² Entrevista de Human Rights Watch con Mario Cuitiva, 27 de enero de 2013; entrevista telefónica de Human Rights Watch con funcionario de la Unidad Nacional de Protección, 22 de febrero de 2013; denuncia penal presentada por Mario Cuitiva en la Fiscalía General de la Nación, noviembre de 2012.

⁷²³ Denuncia penal presentada por la Unidad de Restitución de Córdoba ante el Director de la Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz de la Fiscalía General de la Nación.

⁷²⁴ Entrevista de Human Rights Watch con funcionario de la Unidad de Restitución, Montería, 9 de abril de 2013.

⁷²⁵ Por ejemplo, en un informe de inteligencia policial se indicó que *Monoleche* posee “grandes extensiones de tierras” que habían sido robadas a campesinos. Juzgado Primero Especializado de Cundinamarca, Proceso N.º 2010-0004, 17 de enero de 2011.

⁷²⁶ Denuncia penal presentada por la Unidad de Restitución de Córdoba ante el Director de la Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz de la Fiscalía General de la Nación.

numerosas familias de desplazados. Cuitiva regresó a Montería en febrero sin su familia, que permaneció fuera del departamento por temor a su seguridad.

Los actos de intimidación continuaron durante abril de 2013, conforme indicó un reclamante de Santa Paula, quien dijo a Human Rights Watch que durante la primera semana de ese mes fue interceptado en el centro de Montería por una de las personas identificadas en la denuncia penal presentada por la Unidad de Restitución. El hombre advirtió al reclamante que la “doctora” iba a comprar nuevamente parcelas de tierras a quienes se habían beneficiado con sentencias de restitución⁷²⁷. El reclamante interpretó que “doctora” hacía alusión a Gómez, quien permanece prófuga y ha sido identificada por las autoridades como jefa financiera de los Urabeños en Córdoba, y una de las principales responsables de amenazas contra reclamantes de tierras⁷²⁸.

El 9 de abril de 2013, el día antes de que el Presidente Santos oficiara una ceremonia en Santa Paula para entregar títulos de tierras a reclamantes que se habían beneficiado con sentencias de restitución, varios hombres armados mataron a Ever Cordero Oviedo, un destacado líder de víctimas del municipio de Valencia, en Córdoba. (Ver más información sobre el caso de Cordero en la sección “La Mesa de Víctimas en Valencia, departamento de Córdoba”). El día de la muerte de Cordero, Human Rights Watch habló con Cuitiva, que al día siguiente recibiría el título de su tierra. Dijo que por temor a su seguridad, su esposa e hijos habían decidido que no retornarían a Santa Paula. El mismo Cuitiva también dudaba de si, tras años de lucha en reclamo de su tierra, regresaría a vivir allí: “Yo no voy a ir para allá [Santa Paula].... Me pasa lo mismo que le pasó a Yolanda, que le pasa a [Ever]... ahí no va a haber seguridad... no hay garantías”⁷²⁹.

De este modo, numerosas evidencias creíbles sugieren que desde 2007, la falta de medidas de rendición de cuentas contra los responsables del despojo en Santa Paula posibilitó que esa misma red de personas frustrara distintos esfuerzos de restitución de

⁷²⁷ Entrevista de Human Rights Watch con reclamante de la finca Santa Paula, Montería, 9 de abril de 2013.

⁷²⁸ Entrevista grupal de Human Rights Watch con funcionarios de la Dirección de Inteligencia Policial, Bogotá, 25 de julio de 2012; Presidente Juan Manuel Santos, “Declaración del Presidente Juan Manuel Santos sobre las conclusiones del Consejo de Seguridad realizado en Valencia, Córdoba”, 10 de abril de 2013, http://wsp.presidencia.gov.co/Prensa/2013/Abril/Paginas/20130410_08.aspx (consultado el 23 de mayo de 2013); “Hermanastra de los Castaño es la principal amenaza a la restitución”, *El Tiempo*, <http://m.eltiempo.com/justicia/hermanastra-de-los-castano-es-la-principal-amenaza-a-la-restitucion/12754358/1/home> (consultado el 23 de mayo de 2013).

⁷²⁹ Entrevista de Human Rights Watch con Mario Cuitiva, Montería, 9 de abril de 2013.

tierras apelando a actos de violencia e intimidación. Como lo explicó la Unidad de Restitución en su denuncia penal, esto ha contribuido a generar “un temor que se ha hecho general entre los solicitantes de restitución de tierras, el cual ha obstaculizado el trámite que sigue bajo el rigor de la [Ley de Víctimas]” en Córdoba⁷³⁰.

La metodología de investigación de la Fiscalía hasta ahora se ha basado en investigaciones fragmentadas, caso a caso

Una falencia común que se advierte en las investigaciones de amenazas y asesinatos, así como también sobre incidentes originales de desplazamiento forzado y despojo, es que en general la Fiscalía no ha impulsado investigaciones sistemáticas y contextualizadas de los hechos. En lugar de establecer conexiones entre delitos que podrían estar vinculados y afectan las mismas parcelas de tierra, regiones y comunidades, los fiscales, en general, se han abocado a investigar los delitos de un modo aislado, centrado en cada caso particular. Esto no les permitió establecer patrones de abusos que los ayudaran a identificar a todas las partes responsables.

El enfoque fragmentado que utilizan los fiscales colombianos en sus investigaciones ha impedido, durante mucho tiempo, la rendición de cuentas por todos los tipos de delitos vinculados con el conflicto armado y los derechos humanos⁷³¹. El Fiscal General Eduardo Montealegre reconoció esta situación, y declaró, en una directiva de octubre de 2012, que “[e]n la actualidad, el paradigma según el cual todos los delitos deben ser investigados ... como hechos aislados, ha conducido a elevados índices de impunidad”⁷³². La directiva explicaba que, además de “afectar gravemente el disfrute de los derechos de las víctimas”, esta metodología de investigación deficiente ha producido “diversas disfuncionalidades” dentro del sistema de justicia penal, como por ejemplo, que investigaciones vinculadas

⁷³⁰ Denuncia penal presentada por la Unidad de Restitución de Córdoba ante el Director de la Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz de la Fiscalía General de la Nación.

⁷³¹ Con respecto a la violencia contra sindicalistas, ver carta enviada por José Miguel Vivanco, director para las Américas de Human Rights Watch, a Viviane Morales, entonces Fiscal General de Colombia, 3 de octubre de 2011. En casos de violencia de género contra mujeres líderes desplazadas, Human Rights Watch también ha expresado la necesidad de llevar a cabo investigaciones integrales que tengan en cuenta múltiples delitos contra la misma víctima que pueden estar vinculados. Ver carta enviada por José Miguel Vivanco y Liesl Gertholtz, de Human Rights Watch, a Luis Ernesto Vargas Silva, magistrado de la Corte Constitucional de Colombia, 6 de noviembre de 2012.

⁷³² Fiscalía General de la Nación, Directiva 1 de 2012: “Por medio de la cual se adoptan unos criterios de priorización de situaciones y casos, y se crea un nuevo sistema de investigación penal y de gestión de aquéllos en la Fiscalía de la Nación”, 4 de octubre de 2012, pág. 26.

con el mismo bloque de un grupo armado, o un subgrupo de casos relacionados, se dividieran entre distintas fiscalías regionales y nacionales⁷³³.

Los incidentes de desplazamiento forzado y despojo, así como también las amenazas y ataques contra reclamantes a causa de sus esfuerzos de restitución, son justamente el tipo de casos cuya investigación se encuentra obstaculizada debido al enfoque fragmentado adoptado por los fiscales. Estos abusos suelen formar parte de un patrón de delitos perpetrados por las mismas personas. Enfocarse en casos particulares como si se tratara de eventos aislados impide que los fiscales descubran los vínculos entre delitos interrelacionados cometidos en el *mismo período* y en la misma región, tales como despojos en la misma zona o amenazas contra desplazados que reclaman tierras pertenecientes a la misma comunidad. Además, les impide establecer conexiones entre los incidentes *originales* de desplazamiento forzado y despojo y los abusos *actuales* contra reclamantes, motivados por su pretensión de restitución. Dichas conexiones podrían optimizar la investigación de ambos tipos de delitos. Según un alto funcionario de la UNCDES, por ejemplo, las evidencias recabadas través de investigaciones sobre amenazas contra reclamantes podrían facilitar la investigación del incidente original de desplazamiento forzado de las víctimas⁷³⁴.

El caso de Totumo, Antioquia, un corregimiento de Urabá, ofrece un claro ejemplo. En 2010 y 2011, dos líderes de restitución de Tierra y Vida que reclamaban tierras ahí fueron asesinados, y otro reclamante fue secuestrado y amenazado. Según declaraciones de un ex miembro de los Urabeños que intervino como testigo en el caso por el asesinato de David Góez en 2011 —otro líder de restitución de tierras de la zona cercana de Tulapas—, en 2011 un jefe de los Urabeños organizó una reunión en las proximidades de Totumo, durante la cual advirtió que a “todo el que fuera a reclamar tierra ... lo iban a desaparecer”⁷³⁵. La víctima del secuestro manifestó que, mientras permaneció cautivo, miembros de los Urabeños le hacían preguntas acerca de otros miembros de Tierra y Vida. En julio de 2012, cuatro fiscales diferentes estaban trabajando en los casos de los dos asesinatos y el secuestro de los líderes de Tierra y Vida de Totumo, así como también en el homicidio de Góez⁷³⁶. Dos de los fiscales manifestaron a Human Rights Watch que no

⁷³³ *Ibíd.*

⁷³⁴ Entrevista de Human Rights Watch con alto funcionario de la UNCDES, Bogotá, 19 de abril de 2013.

⁷³⁵ Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Medellín, Proceso N.º 05-001-60-0000-2012-00510, 25 de enero de 2013.

⁷³⁶ En marzo de 2013, uno de los casos de homicidio había sido reasignado, de modo que los cuatro casos eran manejados por tres fiscales distintos.

estaban al tanto de que se hubieran cometido otros delitos contra reclamantes de tierras de la zona, o contra miembros de Tierra y Vida, además del caso que estaban investigando. Ninguno de los dos sabía quiénes ocupaban las tierras reclamadas por la víctima⁷³⁷. (Ver más información sobre estos casos en la sección “Tierra y Vida en Urabá”).

Otro claro ejemplo es el caso de Ever Cordero Oviedo y Ermes Vidal Osorio. Ambos líderes de desplazados de la Mesa de Víctimas del municipio de Valencia, Córdoba, fueron asesinados con una diferencia de 20 días, en marzo y abril de 2013, pero a pesar de ello cada caso está siendo investigado por un fiscal diferente⁷³⁸.

El Fiscal General Eduardo Montealegre adoptó una nueva estrategia de investigación en toda la Fiscalía que, si se implementa de manera efectiva, podría ayudar a resolver esta falencia común en las investigaciones. La Directiva 1 de 2012 establece que los fiscales deberían “investigar las conductas delictivas no como hechos aislados e inconexos sino como el resultado del accionar de organizaciones delictivas dentro de un determinado contexto”⁷³⁹. Esta estrategia contempla la política de agrupar investigaciones a fin de descubrir patrones de delitos, priorizando determinados casos y “situaciones” (grupos de casos con elementos comunes) en función de criterios preestablecidos⁷⁴⁰, y enfocándose en identificar a quienes son considerados “máximos responsables”.

Aún es incierto si esta nueva estrategia se implementará eficazmente en relación con abusos vinculados con la restitución de tierras. En abril de 2013, un alto funcionario de la Fiscalía comunicó a Human Rights Watch que el organismo estaba comenzando a elaborar una estrategia de investigación para abordar delitos contra reclamantes involucrados en la restitución de tierras. Este funcionario explicó que la estrategia incorporaría la nueva metodología de investigación de la Fiscalía⁷⁴¹. Human Rights Watch considera que esto

⁷³⁷ Entrevistas de Human Rights Watch con fiscales de Bogotá y Medellín, julio de 2012.

⁷³⁸ Mensaje de correo electrónico enviado por funcionario de la Fiscalía General de la Nación a Human Rights Watch, 15 de julio de 2013.

⁷³⁹ Fiscalía General de la Nación, Directiva 1 de 2012, pág. 27.

⁷⁴⁰ *Ibíd*, pág. 28. La directiva establece los siguientes criterios: 1) Subjetivo, 2) Objetivo y 3) Complementario. El criterio Subjetivo “toma en consideración las calidades particulares de la víctima (vgr. integrante de un grupo étnico, menor de edad, mujer, defensor o defensora de derechos humanos, desplazado...), así como la caracterización del victimario (vgr. máximo responsable, auspiciador, colaborador, financiador, ejecutor material del crimen, etc.)”. El criterio Objetivo “parte de analizar la clase de delito perpetrado, así como su gravedad y representatividad...”. El criterio Complementario incluye la “región o localidad donde se perpetraron los crímenes; riqueza probatoria y viabilidad del caso; el examen del caso por un órgano internacional de protección de los derechos humanos y su riqueza didáctica, entre otros”.

⁷⁴¹ Entrevista de Human Rights Watch con alto funcionario de la Fiscalía General de la Nación, Bogotá, 23 de abril de 2013.

debería implicar priorizar como “situaciones” los delitos vinculados con restitución de tierras (desplazamiento forzado, despojo de tierras y amenazas y ataques contra reclamantes vinculados con sus pretensiones de restitución) en las mismas zonas donde se están evaluando solicitudes de restitución⁷⁴².

Respuesta inadecuada frente al accionar de grupos sucesores de paramilitares que aún detentan un fuerte poder

A pesar de los notables avances conseguidos por las autoridades en la captura de sus miembros y líderes, los grupos sucesores de los paramilitares —especialmente los Urabeños— mantienen una fuerte presencia en diversas regiones de Colombia, y siguen ejerciendo control social sobre comunidades y cometiendo abusos generalizados contra civiles. Hasta tanto Colombia logre reducir considerablemente el poder de los grupos sucesores, los reclamantes de tierras y líderes continuarán expuestos a un grave riesgo de amenazas y ataques por estos grupos.

A comienzos de 2012, los Urabeños realizaron una alarmante demostración de poder al organizar un “paro armado” que paralizó el comercio y el transporte en distintos municipios de seis departamentos del norte de Colombia. *The Economist* informó, en ese momento, que el paro de enero “constituyó el mayor desafío a la autoridad del Estado desde que Juan Manuel Santos asumió como presidente de Colombia en agosto de 2010”⁷⁴³.

Desde entonces, las autoridades han avanzado considerablemente en la detención de miembros y líderes de los Urabeños y otros grupos sucesores de los paramilitares, como los Rastrojos⁷⁴⁴. En total, entre 2006 y octubre de 2012, la Policía informa haber capturado

⁷⁴² Los actos de violencia sexual contra reclamantes y líderes de restitución que pueden haberse perpetrado como resultado de sus esfuerzos de restitución también deberían analizarse como parte de las investigaciones contextualizadas que impulsen los fiscales. Durante las investigaciones para nuestro informe de 2012 *Derechos fuera de alcance*, Human Rights Watch documentó actos de violencia sexual contra mujeres desplazadas que tenían distintos roles de liderazgo.

⁷⁴³ “Criminals with attitude”, *The Economist*, 14 de enero de 2012, <http://www.economist.com/node/21542791> (consultado el 23 de mayo de 2013).

⁷⁴⁴ Fiscalía General de la Nación, “Resultados operativos Unidad Nacional Contra las Bandas Emergentes – Bacrim, Período 2012”; Human Rights Watch, *Herederos de los Paramilitares*, págs. 109-110. El fortalecimiento, por parte de Colombia, de la fiscalía especializada en la lucha contra las Bacrim ha contribuido enormemente a que se concretaran estos avances. La unidad fue creada en 2008 con un grupo reducido de fiscales e investigadores, pero no contaba con personal suficiente y solamente podía enfocar su trabajo en algunos de estos grupos. Para el año 2012, la unidad contaba con 45 fiscales ubicados en sedes en todo el país, e informaba haber emitido órdenes de detención contra 1.811 presuntos implicados ese año.

a 13.857 miembros, incluidas 93 cabecillas⁷⁴⁵. La Policía Nacional informó haber capturado o matado a 12 jefes de grupos sucesores de los paramilitares entre enero y octubre de 2012, y haber arrestado aproximadamente a 2.900 miembros durante ese período⁷⁴⁶.

No obstante, según estimaciones de la Policía, las autoridades no han logrado reducir significativamente la cantidad de miembros y la presencia territorial de los grupos sucesores de paramilitares. En mayo de 2013, la Policía informó a Human Rights Watch que los grupos tenían 3.866 miembros que operaban en 167 municipios, en comparación con la estimación efectuada por la Policía en julio de 2009, que indicaba que existían 4.037 miembros en 173 municipios⁷⁴⁷. La Policía considera que los Urabeños han engrosado sus filas, y que entre febrero y mayo de 2013 pasaron de tener 1.994 miembros a contar con 2.369 miembros⁷⁴⁸.

La prestigiosa ONG Nuevo Arco Iris informó que los grupos sucesores de los paramilitares habían expandido su presencia de 209 municipios en 2011 a 337 en 2012⁷⁴⁹. Los datos gubernamentales sobre el desplazamiento forzado que se indican a continuación también sugieren, de manera convincente, que la presencia de los grupos es más amplia de lo informado por la Policía.

Los grupos sucesores ejercen el control social sobre comunidades rurales y urbanas. Durante visitas a Córdoba y Urabá realizadas en abril de 2013, por ejemplo, distintas autoridades y líderes de desplazados describieron a Human Rights la vigilancia y el control que los Urabeños mantienen sobre la vida diaria de las personas, incluida la posibilidad de circular libremente. Un líder de un territorio colectivo afrocolombiano en Chocó contó

⁷⁴⁵ Informe proporcionado a Human Rights Watch por la Dirección de Inteligencia Policial, “Desempeño contra las bandas criminales (2006-2012)”.

⁷⁴⁶ *Ibíd.*

⁷⁴⁷ Human Rights Watch, *Herederos de los Paramilitares*, pág. 43; Memorándum de la Dirección de Inteligencia Policial, “Situación actual de las bandas criminales narcotraficantes”, 12 de mayo de 2013. Según el Centro de Memoria Histórica, creado por el gobierno, “Para el año 2006, las limitaciones de la desmovilización de los paramilitares hicieron inminente el proceso de rearme de los grupos, que se aceleró durante los años 2008 y 2010, y registró un importante repunte en su accionar criminal entre 2011 y 2012”. Centro de Memoria Histórica, “¡Basta ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad”, julio de 2013, pág. 186.

⁷⁴⁸ Memorándum de la Dirección de Inteligencia Policial, “Situación actual de las bandas criminales narcotraficantes”, 12 de mayo de 2013; Memorándum de la Dirección de Inteligencia Policial, “Información bandas criminales narcotraficantes”, enviada por correo electrónico a Human Rights Watch el 22 de febrero de 2013.

⁷⁴⁹ Nuevo Arco Iris, “Informe general del estado del conflicto armado en Colombia: del Caguán a La Habana,” marzo de 2013, pág. 65.

que miembros de los Urabeños —que se visten de civil y portan armas cortas— tienen una presencia constante y amenazadora en su comunidad, e incluso duermen en las viviendas de algunos residentes: “Vigilan, amenazan, controlan hasta problemas intra-familiares. Ellos se meten con todo”⁷⁵⁰. Según un funcionario de la policía judicial de Urabá, a pesar de que muchos miembros han sido capturados, “[l]os Urabeños siguen con la misma influencia.... El control se ve porque, al ser policía judicial, al ingresar a una zona rural se ve el temor de la comunidad de hablar sobre asuntos relacionados con ellos.... Es un miedo muy gigante que tiene la gente”⁷⁵¹.

En algunas zonas, el control social puede afectar la libertad de reunión de los miembros de las comunidades, incluso en relación con la restitución de tierras⁷⁵². Un funcionario que trabaja en restitución de tierras en Urabá manifestó que la región tiene “zonas de control total de los Urabeños ... [los] Urabeños son hegemónicos en esta zona.... Hay zonas de control paramilitar fuertes, fuertes”⁷⁵³.

El poder que aún detentan los grupos sucesores se refleja también en que continúan cometiendo abusos graves y generalizados contra civiles. Tal como lo expresa la OACNUDH en su informe de 2012 sobre Colombia:

Los grupos post-desmovilización son considerados por todos los sectores una de las mayores amenazas para el orden público y responsables del mayor número de asesinatos, violaciones, actos de explotación sexual, violencia física y psicológica, desplazamientos forzados, extorsiones, hostigamientos y amenazas. Su presencia y actividades coercitivas siguen causando estragos en la vida comunitaria.... La policía y la Fiscalía General han diseñado una estrategia integral ... que ha dado lugar a una serie de detenciones y condenas importantes. Sin embargo, esto aún no ha reducido significativamente el número de violaciones cometidas por estos grupos⁷⁵⁴.

⁷⁵⁰ Entrevista de Human Rights Watch con líder afrocolombiano de la región de Bajo Atrato, Apartadó, abril de 2013.

⁷⁵¹ Entrevista de Human Rights Watch con oficial de la SIJIN, Apartadó, 12 de abril de 2013.

⁷⁵² Entrevista de Human Rights Watch con líder de víctimas de Córdoba, Montería, 10 de abril de 2013; entrevista de Human Rights Watch con funcionario que trabaja en restitución de tierras, Apartadó, 12 de abril de 2013.

⁷⁵³ Entrevista de Human Rights Watch con funcionario que trabajaba en restitución de tierras, Apartadó, 12 de abril de 2013.

⁷⁵⁴ Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia, A/HRC/22/17/Add.3, 7 de enero de 2013, párr. 86 y 88.

También en este mismo sentido, el informe 2012 del Comité Internacional de la Cruz Roja sobre Colombia señaló que “Hoy, las denominadas bandas criminales causan tantas o más muertes, amenazas, desplazamientos y desapariciones” que el conflicto armado interno entre las FARC y las fuerzas del Estado⁷⁵⁵.

Las estadísticas gubernamentales sobre desplazamiento forzado compiladas por la Unidad de Víctimas revelan el dramático efecto de estos grupos para la situación humanitaria y de derechos humanos en toda Colombia. Aproximadamente 30.000 colombianos desplazados de 466 municipios en 2011 identificaron a grupos sucesores de los paramilitares (Bacrim) como el actor armado responsable de su desplazamiento⁷⁵⁶. (Al momento de la redacción del presente documento, el gobierno no había dado a conocer estadísticas completas de desplazamiento correspondientes al año 2012 con indicación de los presuntos responsables⁷⁵⁷). Asimismo, más de 3.000 colombianos desplazados de 242 municipios señalaron como responsables a “autodefensas”, lo cual refleja la continuidad entre las AUC y los grupos sucesores de paramilitares desde la perspectiva de las víctimas⁷⁵⁸. Estas cifras no son representativas de la verdadera magnitud del problema, ya que frecuentemente las autoridades se negaron a registrar a víctimas desplazadas por grupos sucesores de los paramilitares⁷⁵⁹.

⁷⁵⁵ Comité Internacional de la Cruz Roja, “Situación humanitaria - Informe de actividades - Colombia 2012”, 2013, <http://www.icrc.org/spa/assets/files/2013/colombia-report-2012.pdf> (consultado el 23 de mayo de 2013), pág. 1.

⁷⁵⁶ Unidad de Víctimas, “Informe Anual de Desplazamiento Forzado Interno en Colombia 2011”, 1 de junio de 2012, págs. 46 y 49.

⁷⁵⁷ Mensaje de correo electrónico enviado por funcionarios de la Unidad de Víctimas a Human Rights Watch, 15 y 20 de agosto de 2013. En agosto de 2013, el gobierno informó que hubo 4.866.484 desplazados entre 1985 y agosto de 2013, y que 135.946 personas habían sido desplazadas durante 2012. CODHES, “La crisis humanitaria en Colombia persiste: Informe de desplazamiento forzado en 2012”, 2013, <http://www.lwfcolombia.org.co/sites/default/files/image/310513%20Informe%20%20desplazamiento%202012.pdf> (consultado el 21 de julio de 2013). CODHES, una prestigiosa ONG colombiana que realiza un seguimiento de los desplazamientos, informó que 5.701.996 personas habían sido desplazadas entre 1985 y 2012, y que 256.590 habían sido desplazadas en 2012.

⁷⁵⁸ Unidad de Víctimas, “Informe Anual de Desplazamiento Forzado Interno en Colombia 2011”, págs. 46 y 49.

⁷⁵⁹ Sobre el registro insuficiente de personas desplazadas por grupos sucesores de los paramilitares antes de 2012, ver Human Rights Watch, *Herederos de los Paramilitares*, págs. 121-122. Durante la mayor parte de 2012, en función de la definición de víctima establecida en la Ley de Víctimas, el gobierno en general no registró como desplazadas a personas que huían de la violencia y los abusos cometidos por grupos sucesores de paramilitares, ya que no se consideraba que tales desplazamientos estuvieran motivados por el conflicto armado. Corte Constitucional de Colombia, Auto 119 de 2013, pág. 65. En junio de 2013, la Corte Constitucional ordenó al gobierno que registrara como desplazados internos a las personas que huyeran de sus hogares debido a violencia y abusos de grupos sucesores de los paramilitares, independientemente de si su desplazamiento fue causado por el conflicto armado (ver nota 21).

La Defensoría del Pueblo también ha denunciado gran cantidad de abusos por parte de estos grupos. En 2011, recibió más de 1.300 denuncias de posibles violaciones del derecho internacional humanitario por parte de grupos sucesores de paramilitares, lo cual representa más de la mitad del total de violaciones denunciadas y atribuidas a actores armados identificados durante ese año.⁷⁶⁰ Según la Defensoría del Pueblo, la situación no mejoró en 2012. En noviembre de 2012, el Defensor del Pueblo de Colombia Jorge Armando Otálora envió una carta al Ministro de Defensa Juan Carlos Pinzón expresando su preocupación ante los abusos cometidos por los grupos sucesores. En esa carta señaló:

A juicio de la Defensoría del Pueblo la situación humanitaria tiende a empeorar por el incremento de las dinámicas de violencia y conflictividad que se presentan en algunas regiones, evidenciando la debilidad del Estado en responder a sus efectos y en brindar la asistencia a víctimas, especialmente, de aquellas que son agredidas y violentadas por las mal llamadas Bacrim⁷⁶¹.

En reiteradas oportunidades, el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo advirtió sobre la amenaza que representan los grupos sucesores para la población civil. Entre enero y octubre de 2012, el Sistema de Alertas Tempranas emitió 41 informes sobre 20 departamentos, en los cuales informó acerca de 41 situaciones de riesgo inminente de abusos, como desplazamientos forzados, asesinatos, reclutamientos forzados y “desapariciones”. De tales informes, el 83 por ciento identificó a grupos sucesores de los paramilitares como el origen del riesgo. (El 80 por ciento identificó a las FARC como el origen del riesgo, en tanto cada informe puede identificar múltiples fuentes de riesgo de abusos)⁷⁶².

Un informe de riesgo emitido en 2012 hacía referencia a los municipios de Segovia, Remedios y Zaragoza en Antioquia, en los cuales, según la Defensoría del Pueblo, los Urabeños y Rastrojos estaban cometiendo asesinatos y desplazamientos forzados. En Segovia, un municipio con aproximadamente 38.000 residentes, se informó que 143 personas habían sido asesinadas entre enero y octubre de 2012, lo cual equivale a una

⁷⁶⁰ Defensoría del Pueblo, “Defensor del Pueblo insta a gobernadores y alcaldes a acoger informes del SAT”, 13 de enero de 2012, http://www.defensoria.org.co/red/index.php?_item=03010601&secc=03&ts=2&hs=0301 (consultado el 16 de julio de 2013).

⁷⁶¹ Carta enviada por Jorge Armando Otálora Gómez, Defensor del Pueblo de Colombia, a Juan Carlos Pinzón Bueno, Ministro de Defensa, 7 de noviembre de 2012, pág. 4.

⁷⁶² Defensoría del Pueblo, Sistema de Alertas Tempranas, “Gestión en Advertencias 2012”.

tasa de homicidios de aproximadamente 376 por cada 100.000 personas (la tasa nacional está próxima a 33 por cada 100.000)⁷⁶³.

Otro informe de riesgo de 2012 se enfocó en la ciudad portuaria de Buenaventura, en el departamento de Valle del Cauca, donde predomina la población afrocolombiana. Allí, según lo señala la Defensoría del Pueblo, la violencia de los grupos sucesores de los paramilitares provocó el desplazamiento forzado de 3.900 personas durante un período de dos semanas, entre el 14 de octubre y el 1 de noviembre de 2012⁷⁶⁴.

En una declaración pública de noviembre de 2012, la Diócesis de Buenaventura denunció la agudización del conflicto entre “‘La Empresa’ y los Urabeños” en la ciudad: “diezmado por los homicidios, desplazamientos y desapariciones forzadas ... [e]l miedo se ha inoculado en cada célula de la población, sin poder generar formas de sobrevivencia en medio de esta prolongada guerra”⁷⁶⁵.

Tolerancia y connivencia por parte de miembros de la fuerza pública

Los grupos sucesores aún mantienen su poder, entre otros motivos, debido a la tolerancia y a la connivencia de miembros de la fuerza pública. Human Rights Watch planteó este problema en su informe de febrero de 2010, *Herederos de los paramilitares*, donde se observa que dicha corrupción obstaculiza la posibilidad de llevar un seguimiento de los grupos, confrontarlos y asegurar que rindan cuentas⁷⁶⁶. El problema persiste en distintas regiones del país, según pudo comprobar Human Rights Watch a través de entrevistas con distintos funcionarios nacionales y locales, observadores internacionales y víctimas, entre otras fuentes⁷⁶⁷.

⁷⁶³ Carta enviada por Jorge Armando Otálora Gómez, Defensor del Pueblo de Colombia, a Juan Carlos Pinzón Bueno, Ministro de Defensa, 7 de noviembre de 2012, pág. 11. Las cifras sobre la población de Segovia (37.572) han sido tomadas del sitio web del municipio, <http://segovia-antioquia.gov.co/index.shtml>.

⁷⁶⁴ Defensoría del Pueblo, “Defensor del Pueblo constató desolador panorama humanitario en visita a comunidades de Buenaventura”, 15 de noviembre de 2012, http://www.defensoria.org.co/red/index.php?_item=03010611&_secc=03&ts=2&hs=0301 (consultado el 16 de julio de 2013).

⁷⁶⁵ Diócesis de Buenaventura, “Nueva retoma paramilitar en Buenaventura”, 2 de noviembre de 2012, <http://www.derechos.org/nizkor/colombia/doc/buenaventura2.html> (consultado el 23 de mayo de 2013).

⁷⁶⁶ Human Rights Watch, *Herederos de los paramilitares*, págs. 110-118.

⁷⁶⁷ Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia, A/HRC/16/22, 3 de febrero de 2011, párr. 42; Apéndice I (D)7.; Informe del Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, Christof Heyns, Adición, Recomendaciones complementarias al país: Colombia, A/HRC/20/22/Add.2, 15 de mayo de 2012, párr. 54.

Un alto oficial de la inteligencia policial reconoció a Human Rights Watch que la connivencia entre policías y grupos sucesores representa un problema en todo el país, e indicó que: “En donde haya Bacrim, hay corrupción con la policía”⁷⁶⁸. De manera similar, un alto funcionario de la UNP describió como “muy serio” el problema de la infiltración de estos grupos en la Policía a nivel local⁷⁶⁹. El funcionario manifestó, por ejemplo, que una estación de Policía en un municipio de Urabá estuvo “al servicio” de los Urabeños hasta principios de 2012⁷⁷⁰. En marzo de 2012, la Policía informó que había 258 investigaciones disciplinarias en curso contra miembros de esta fuerza por presuntos vínculos con grupos sucesores de los paramilitares⁷⁷¹.

El director de la unidad de la Fiscalía que investiga a grupos sucesores de los paramilitares también reconoció el problema de la corrupción entre funcionarios públicos, incluida la fuerza pública. Le dijo a Human Rights Watch que los grupos sucesores frecuentemente “tienen vínculos con todo tipo de servidores públicos en todas las zonas donde tienen presencia”⁷⁷².

El Departamento de Estado de los Estados Unidos ha manifestado preocupación por el problema, y señaló en agosto de 2012 que “persisten los señalamientos sobre connivencia entre miembros de la fuerza pública y las BACRIM en algunas regiones”⁷⁷³. Según el Departamento de Estado, “las Fuerzas Armadas y las autoridades civiles deberían trabajar más enérgicamente para investigar las denuncias de connivencia con los grupos armados ilegales, que aún continúan”⁷⁷⁴.

Las evidencias sugieren que el problema es especialmente alarmante en regiones como Urabá y Córdoba. Un fiscal que impulsa investigaciones vinculadas con derechos humanos en Córdoba y Urabá explicó que, en ambas regiones, “[n]o hay una persecución

⁷⁶⁸ Entrevista de Human Rights Watch con alto oficial de la Dirección de Inteligencia Policial, Bogotá, diciembre de 2012.

⁷⁶⁹ Entrevista de Human Rights Watch con alto funcionario de la Unidad Nacional de Protección, noviembre de 2012.

⁷⁷⁰ *Ibíd.*

⁷⁷¹ Entrevista grupal de Human Rights Watch con funcionarios de inteligencia policial, Bogotá, marzo de 2013.

⁷⁷² Entrevista de Human Rights Watch con Luis González, director de la unidad contra las Bacrim de la Fiscalía General de la Nación, Bogotá, 24 de julio de 2013.

⁷⁷³ Departamento de Estado de los Estados Unidos, “Memorandum of Justification concerning Human Rights Conditions with Respect to Assistance for the Colombian Armed Forces”, 20 de agosto de 2012, pág. 38.

⁷⁷⁴ Departamento de Estado de los Estados Unidos, “Certification of the Colombian government with Respect to Human Rights Related Conditions,” 30 de agosto de 2012, <http://m.state.gov/md197406.htm> (consultado el 29 de junio de 2013).

directa de la Fuerza Pública”⁷⁷⁵. Otro fiscal de derechos humanos señaló que, en la fuerza pública de Urabá, hay un alto grado de infiltración paramilitar⁷⁷⁶. En julio de 2012, un fiscal especializado que investiga a grupos sucesores de Córdoba informó que su unidad tenía investigaciones en curso contra dos coroneles de Policía por presuntos vínculos con los Urabeños⁷⁷⁷. Un funcionario que estaba haciendo un seguimiento de la situación de seguridad en Córdoba manifestó que las comunidades denunciaban “constantemente” las relaciones entre los Urabeños y miembros del Ejército y la Policía⁷⁷⁸. Residentes de Urabá y de Córdoba también informaron sobre la existencia de vínculos entre los grupos sucesores y algunos miembros de la fuerza pública⁷⁷⁹.

Miembros de la Policía regional suelen restar gravedad a los abusos

“Es un negocio estar amenazado”.

—Alto oficial policial del departamento de Cesar⁷⁸⁰.

Autoridades policiales de diferentes regiones —incluidas aquellas encargadas de coordinar medidas de seguridad vinculadas con la restitución de tierras— han restado gravedad a los abusos contra reclamantes de tierras y sus líderes. Han manifestado esta postura de diversas maneras, que van desde declarar públicamente que los asesinatos no están relacionados con la labor de activismo de las víctimas antes de que los hechos hubieran sido investigados adecuadamente, hasta plantear de manera indiscriminada y sin fundamentos que los reclamantes inventan amenazas para conseguir que se dicten medidas de protección y obtener así un beneficio económico. Esta actitud —que se ha expresado tanto públicamente como en reuniones privadas con Human Rights Watch— sugiere que al menos algunas autoridades policiales no han asumido seriamente la responsabilidad de proteger a quienes reclaman la restitución. Esta omisión se refleja en los señalamientos de algunos reclamantes de tierras y líderes amenazados de ciertas regiones,

⁷⁷⁵ Entrevista de Human Rights Watch con fiscal, Medellín, 18 de julio de 2012

⁷⁷⁶ Entrevista grupal de Human Rights Watch con fiscales, Medellín, marzo de 2012;

⁷⁷⁷ Entrevista de Human Rights Watch con fiscal de la Unidad Nacional contra las Bacrim de la Fiscalía General de la Nación, Montería, 12 de julio de 2012.

⁷⁷⁸ Entrevista de Human Rights Watch con funcionario de Córdoba, Montería, 29 de febrero de 2012.

⁷⁷⁹ Entrevista de Human Rights Watch con residente de Urabá, Bogotá, 27 de noviembre de 2012; entrevista de Human Rights Watch con antiguo residente de Urabá, Cartagena, julio de 2012; entrevista de Human Rights Watch con residente de Córdoba, 13 de julio de 2012.

⁷⁸⁰ Entrevistas grupales de Human Rights Watch con policías del departamento de Cesar, Valledupar, 4 y 5 de julio de 2012.

que afirman que las rondas policiales —los cuales constituyen la principal medida de protección que brinda la Policía a esas personas— no se aplican de manera consistente.

Se descarta prematuramente la posibilidad de que los asesinatos estén vinculados con la labor de activismo de las víctimas

En algunos casos, altos oficiales de la Policía han declarado públicamente que los asesinatos de reclamantes de tierras y líderes no estaban vinculados con su labor de activismo, antes de que siquiera se llevaran a cabo las investigaciones correspondientes. De este modo, se transmite a los reclamantes el mensaje de que la Policía no considera seriamente el riesgo al cual estos están expuestos como resultado de sus actividades para la recuperación de tierras, lo cual puede minar su confianza en dichas autoridades y reducir así la probabilidad de que se atrevan a solicitar protección o denunciar delitos.

El 14 de abril de 2009, en el municipio de Los Córdoba, departamento de Córdoba, hombres armados dispararon y mataron a Ana Isabel Gómez Pérez, líder municipal de COMFAVIC, una organización de víctimas que reclama la restitución de tierras en la región. Estos hombres armados pertenecían a los Urabeños, según señaló un funcionario judicial que interviene en la investigación del caso de Gómez Pérez, que se encuentra en etapa preliminar, lo cual significa que no hay imputados⁷⁸¹. Inmediatamente después del asesinato, y antes de que fuera debidamente investigado, el entonces comandante de la Policía de Córdoba, el Coronel Sergio López Miranda, declaró públicamente que el homicidio no tenía relación con el rol de líder de la víctima. Así lo informaron el periódico *El Tiempo* y varios de sus compañeros de COMFAVIC⁷⁸². No obstante, varios factores sugieren de manera convincente que Gómez Pérez fue agredida debido a su rol de líder.

En primer lugar, Gómez Pérez desempeñaba un rol importante como líder de desplazados que reclaman la restitución de tierras. La Defensoría del Pueblo señaló en un comunicado de prensa que Gómez Pérez “venía desarrollando un intenso trabajo de sensibilización

⁷⁸¹ Entrevista de Human Rights Watch con funcionario de la Fiscalía General de la Nación, Medellín, julio de 2012; mensaje de correo electrónico enviado por funcionario de la Fiscalía General de la Nación a Human Rights Watch, 11 de junio de 2013.

⁷⁸² Entrevista grupal de Human Rights Watch con ex miembros de COMFAVIC (el lugar se mantiene bajo reserva), julio de 2012; Gudilfredo Avendaño, “Amenazas de muerte había denunciado líder de los desplazados en el municipio Los Córdoba”, *El Tiempo*, <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-4987748> (consultado el 23 de mayo de 2013). Según manifestaron otros miembros de COMFAVIC y tal como se informó en el artículo de *El Tiempo*, el comandante de Policía declaró que el asesinato de Gómez Pérez podría haber estado vinculado con que organizaba a personas de Los Córdoba para que trabajaran en zonas agrícolas de otra región de Colombia.

sobre los derechos de las víctimas con familias desplazadas desde el Urabá ..., del Chocó y de Córdoba, a favor de las cuales buscaba la restitución de las tierras de las que fueron desposeídos”⁷⁸³.

En segundo lugar, Gómez Pérez había denunciado haber recibido amenazas hasta dos semanas antes de ser asesinada, según surge de informes de prensa y declaraciones de miembros de COMFAVIC que fueron entrevistados por Human Rights Watch⁷⁸⁴.

Además, otros miembros de COMFAVIC denunciaron haber recibido amenazas y disparos, y haber sido desplazados en 2009 y 2010, incluso por parte de grupos sucesores de los paramilitares. Este patrón de delitos contra miembros de COMFAVIC sugiere que el asesinato de Gómez Pérez estuvo motivado por su rol de activismo.

Cecilia Tuberquia (seudónimo) otra líder de COMFAVIC en Los Córdoba y colega de Gómez Pérez, relató a Human Rights Watch y a las autoridades judiciales que, a fines de febrero de 2009, aproximadamente dos semanas antes del asesinato de Gómez Pérez, recibió una llamada anónima en la cual le dijeron que, si no abandonaba su rol de líder, “[l]e llenaban la cabeza de plomo”⁷⁸⁵. Después de la muerte de Gómez Pérez, Tuberquia la reemplazó como presidenta de una asociación municipal de desplazados vinculada con COMFAVIC. Tuberquia manifestó a autoridades judiciales y a Human Rights Watch que, a fines de marzo y principios de abril de 2010, había sido seguida por un paramilitar desmovilizado y que también fue interceptada en la vía pública por un hombre armado que no se identificó y le ordenó que abandonara la región en el término de tres días⁷⁸⁶. El hombre le preguntó si quería terminar como Gómez Pérez, en una tumba. Poco después de recibir esta amenaza, Tuberquia abandonó Los Córdoba⁷⁸⁷. Según señaló en julio de 2012, seguía

⁷⁸³ Defensoría del Pueblo, “Ser líder de población desplazada o representante de víctimas es una labor de riesgo”, 16 de abril de 2009, http://www.defensoria.org.co/red/?_item=03030702&_secc=03&ts=2&hs=0303 (consultado el 23 de mayo de 2013).

⁷⁸⁴ Gudilfredo Avendaño, “Amenazas de muerte había denunciado líder de los desplazados en el municipio Los Córdoba”, *El Tiempo*; Ginna Morelos, “Asesinato de líder de desplazados relacionado con reclamaciones de víctimas”, *Verdadabierta.com*, <http://www.verdadabierta.com/justicia-y-paz/1147-asesinato-de-lider-de-desplazados-relacionado-con-reclamaciones-de-victimas?format=pdf> (consultado el 23 de mayo de 2013); entrevista de Human Rights Watch con miembro de COMFAVIC, Bogotá, 7 de julio de 2012; entrevista de Human Rights Watch con ex miembro de COMFAVIC, Montería, 13 de julio de 2012.

⁷⁸⁵ Entrevista grupal de Human Rights Watch con ex miembros de COMFAVIC (el lugar se mantiene bajo reserva), julio de 2012; denuncia penal presentada por Cecilia Tuberquia ante la Fiscalía General de la Nación en Montería, abril de 2009.

⁷⁸⁶ Entrevista grupal de Human Rights Watch con ex miembros de COMFAVIC (el lugar se mantiene bajo reserva), julio de 2012; denuncia penal presentada por Cecilia Tuberquia ante la Fiscalía General de la Nación, abril de 2010.

⁷⁸⁷ *Ibíd.*

ocultándose y tenía graves dificultades para mantener a sus hijos con apenas \$ 20.000 pesos por día (lo cual equivale a aproximadamente US\$ 10)⁷⁸⁸.

El 2 de octubre de 2009, en Montería, varios hombres armados dispararon e hirieron a Mario Montes de Oca, abogado y representante legal de COMFAVIC. Tras la agresión, la Defensoría del Pueblo informó que Montes de Oca “[r]epresenta cerca de 5.000 procesos de reclamación por desplazamiento forzado y usurpación de tierras, entre otras violaciones cometidas por los grupos paramilitares en los departamentos de Córdoba y Antioquia”⁷⁸⁹. Alberto Luis Pastrana Soto, quien colaboraba con COMFAVIC como mensajero, perdió la vida en ese atentado. Las amenazas de muerte contra miembros de COMFAVIC continuaron durante enero de 2010⁷⁹⁰.

En algunos casos en que la causa de la muerte de los reclamantes no estaba clara, las autoridades policiales han descartado, prematuramente y sin motivos suficientes, la posibilidad de que la víctima haya sido asesinada. Por ejemplo:

- El 16 de noviembre de 2011, el cuerpo sin vida de Alejandro Padilla, miembro de Tierra y Vida que reclamaba tierras de las cuales había sido desplazado por paramilitares de Urabá, fue hallado en un puente de la zona rural de Arboletes, Antioquia. (Ver más información sobre el caso Tierra y Vida en la sección “Tierra y Vida in Urabá”). Varios activistas y otras fuentes cercanas a Padilla consideran, con argumentos válidos, que fue asesinado deliberadamente, tal como lo señaló también la OACNUDH en su informe anual de 2011⁷⁹¹. Esta conclusión se coincide con pruebas circunstanciales como el patrón de abusos contra miembros de Tierra y Vida, y en la considerable presencia de Urabeños en el lugar donde Padilla vivía y fue asesinado⁷⁹².

⁷⁸⁸ Entrevista grupal de Human Rights Watch con ex miembros de COMFAVIC (el lugar se mantiene bajo reserva), julio de 2012.

⁷⁸⁹ Defensoría del Pueblo, “Resolución Defensorial N.º 058. Diagnóstico de la Situación de Acceso y Tenencia de la Tierra en el Departamento de Córdoba”, 058. 29 de diciembre de 2010, pág. 13

⁷⁹⁰ Denuncia penal presentada por miembro de COMFAVIC ante la Fiscalía General de la Nación, agosto de 2010.

⁷⁹¹ Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia, A/HRC/19/21/Add.3, 31 de enero de 2012, Apéndice I, párr. 8b. En el informe de la OACNUDH de 2011, se afirma que “fue asesinado Alejandro Padilla, líder y solicitante de restitución de tierras en el Urabá, que venía acompañando un proceso de restitución ... de tierra[s] en la vereda Nueva Esperanza desde 2008”.

⁷⁹² Los Urabeños mantienen una “fuerte presencia” en Mello Villavicencio, según indican autoridades judiciales que trabajan en el caso. Entrevista de Human Rights Watch con agentes de la SIJIN, Apartadó, 19 de julio de 2012.

Padilla había participado en reclamos por tierras en la zona de Filo de Caballo en Necoclí, Antioquia, donde, según indicaron víctimas de la región, las AUC se habían apropiado de vastas extensiones de tierras, que luego habían sido heredadas por líderes de los Urabeños⁷⁹³. Padilla, que trabajaba como conductor de mototaxi, salió de su vivienda en el corregimiento de Mello Villavicencio, Necoclí, el 16 de noviembre de 2011, para llevar a un cliente. La persona que había llamado para solicitar el viaje tenía vínculos con un paramilitar de la zona, según señalan fuentes creíbles cercanas a Padilla entrevistadas por Human Rights Watch, que pidieron que su identidad no fuera revelada por razones de seguridad⁷⁹⁴. Padilla nunca regresó a su hogar, y más tarde, esa misma noche, su familia recibió una llamada en la cual se le informaba que había sido hallado muerto. A la mañana siguiente, miembros de la familia Padilla recogieron su cuerpo en Arboletes, Antioquia. El cuerpo estaba sobre un pequeño puente que cruzaba un río, y su motocicleta fue encontrada debajo de este puente, según indicó el fiscal a cargo del caso⁷⁹⁵. Fuentes confiables cercanas a Padilla manifestaron que miembros de grupos sucesores de los paramilitares estuvieron presentes cuando su familia retiró el cuerpo el 17 de noviembre⁷⁹⁶. Al día siguiente, Tierra y Vida emitió una declaración en la cual denunciaba que Padilla había sido asesinado⁷⁹⁷.

Inmediatamente después de la muerte de Padilla, antes de que el hecho hubiera sido correctamente investigado, medios locales informaron que el Coronel Jaime Ávila Ramírez, entonces comandante de la Policía de Urabá, había declarado públicamente que esta persona no había sido asesinada, sino que había fallecido en un accidente de motocicleta⁷⁹⁸. En una entrevista posterior con Human Rights Watch, el actual comandante de la Policía de Urabá también insistió en que Padilla había muerto en un accidente de

⁷⁹³ Entrevistas de Human Rights Watch con Fernando Enamorado, (el lugar se mantiene bajo reserva), diciembre de 2011 y marzo de 2012; “Versiones encontradas sobre muerte de reclamante de tierras en Urabá”, *Verdadabierta.com*, <http://www.verdadabierta.com/component/content/article/48-despojo-de-tierras/3692-asesinan-a-otro-reclamante-de-tierras-en-uraba> (consultado el 23 de mayo de 2013).

⁷⁹⁴ Entrevista de Human Rights Watch con fuentes cercanas a Padilla (el lugar se mantiene bajo reserva), septiembre de 2012.

⁷⁹⁵ Entrevista de Human Rights Watch con fiscal, Apartadó, 19 de julio de 2012 y entrevista telefónica, 4 de junio de 2013.

⁷⁹⁶ Entrevista de Human Rights Watch con fuentes cercanas a Padilla (el lugar se mantiene bajo reserva), septiembre de 2012.

⁷⁹⁷ Forjando Futuros, “Comunicado a la opinión pública tras el homicidio de Alejandro Padilla”, 18 de noviembre de 2011, <http://forjandofuturos.org/fundacion/index.php/sala-de-prensa/comunicados/78-comunicados/906-comunicado-a-la-opinion-publica-tras-el-homicidio-de-alejandro-padilla-.html> (consultado el 23 de mayo de 2013).

⁷⁹⁸ “‘Reclamante no fue asesinado’: Policía”, *El Mundo*, 19 de noviembre de 2011,

http://www.elmundo.com/portal/noticias/antioquia/reclamante_no_fue_asesinado_policia_.php (consultado el 23 de mayo de 2013); “Versiones encontradas sobre muerte de reclamante de tierras en Urabá”, *Verdadabierta.com*.

motocicleta⁷⁹⁹. (Ver más información sobre declaraciones prematuras, por parte de la Policía de Urabá, acerca de que el asesinato de Manuel Ruiz no tenía relación alguna con su rol como activista en la sección “Comunidades de Curvaradó y Jiguamiandó, departamento de Chocó”).

El actual comandante de la Policía de Urabá basó su afirmación sobre la causa de la muerte de Padilla en el informe de autopsia, y sostuvo que dicho documento establecía claramente que la muerte se debía a un accidente⁸⁰⁰. No obstante, el fiscal a cargo del caso de Padilla manifestó a Human Rights Watch que el informe de la autopsia no era concluyente respecto de cómo Padilla había sufrido las lesiones que le causaron la muerte, y dejó abierta la posibilidad tanto de que hubiera sido asesinado como de que hubiese perdido la vida en un accidente⁸⁰¹. El informe, que fue leído a Human Rights Watch, indicaba que Padilla había fallecido como consecuencia de lesiones en la cabeza que le habían causado daño cerebral y shock neurogénico. Una persona que vio un video del cadáver de Padilla manifestó a Human Rights Watch que la cabeza se veía “muy golpeada” e hinchada⁸⁰².

El fiscal afirmó que su investigación no había determinado si Padilla fue asesinado o murió en un accidente de tránsito, pero el único indicio de que había fallecido en un accidente era que había sido hallado muerto junto a una motocicleta sobre una carretera pública⁸⁰³. Según relató, no había testigos directos en el lugar de los hechos. Esto sugiere, como mínimo, que la Policía arribó a una conclusión antes de que las autoridades contaran con pruebas para sustentarla.

Fuentes cercanas a Padilla explicaron que, después de su muerte, la familia decidió no continuar con los reclamos por tierras y que, por temor, no han hablado con las autoridades judiciales que investigan el caso⁸⁰⁴. Hasta julio de 2013, la investigación se encontraba en la etapa preliminar⁸⁰⁵.

⁷⁹⁹ Entrevista de Human Rights Watch con Coronel Leonardo Mejía, comandante de la Policía en Urabá, Apartadó, 19 de julio de 2012.

⁸⁰⁰ Entrevista de Human Rights Watch con Coronel Leonardo Mejía, comandante de la Policía en Urabá, Apartadó, 19 de julio de 2012.

⁸⁰¹ Entrevista de Human Rights Watch con fiscal, Apartadó, 19 de julio de 2012, y entrevista telefónica, 4 de junio de 2013.

⁸⁰² Entrevista de Human Rights Watch con fuentes cercanas a Padilla (el lugar se mantiene bajo reserva), septiembre de 2012.

⁸⁰³ Entrevista de Human Rights Watch con fiscal, Apartadó, 19 de julio de 2012, y entrevista telefónica, 4 de junio de 2013.

⁸⁰⁴ Entrevista de Human Rights Watch con fuentes cercanas a Padilla (el lugar se mantiene bajo reserva), septiembre de 2012; entrevista de Human Rights Watch con fiscal, Apartadó, 19 de julio de 2012, y entrevista telefónica, 4 de junio de 2013.

⁸⁰⁵ Mensaje de correo electrónico enviado por funcionario de la Fiscalía General de la Nación a Human Rights Watch, 15 de julio de 2013.

Se resta gravedad a las amenazas

En reuniones mantenidas con Human Rights Watch, policías de diferentes regiones — incluidos algunos que se ocupan de coordinar las medidas de seguridad para la restitución de tierras— minimizaron la gravedad de las amenazas contra reclamantes de tierras. En algunos casos, las autoridades sugirieron que las víctimas habían inventado las amenazas a fin de recibir medidas de protección y obtener así un beneficio económico. Por ejemplo:

- Policías de alto rango del departamento de Cesar manifestaron, en julio de 2012, que habían recibido denuncias de amenazas contra 25 reclamantes de restitución de tierras en el departamento⁸⁰⁶. En aquel momento, la Defensoría del Pueblo del departamento de Cesar informó sobre la existencia de una cantidad similar de casos, y Human Rights Watch se reunió con aproximadamente una decena de líderes y reclamantes del departamento que habían denunciado graves amenazas (ver más información sobre el departamento de Cesar en la sección “Comunidad El Toco en San Diego, departamento de Cesar”). No obstante, policías del departamento de Cesar indicaron a Human Rights Watch que la mayoría de las denuncias se realizaban con el objeto de solicitar medidas de protección que redundaban en una ventaja económica para los beneficiarios.

Los policías afirmaron, en forma indiscriminada, que los reclamantes “No quieren trabajar, sólo quieren vivir del estado. Han optado por ese estilo de vida”. Un oficial de alto rango expresó: “La gente está fingiendo amenazas en muchísimos casos.... Es un negocio estar amenazado”⁸⁰⁷.

Por ejemplo, un oficial de la Policía no evaluó con seriedad una amenaza denunciada por Fredy Rodríguez Corrales, líder de ASOCOL, una asociación que agrupa a numerosas familias de desplazados que reclaman, a través de INCODER, la devolución de más de 1.000 hectáreas de tierra en la hacienda Bella Cruz, en el sur del departamento de Cesar.

Los residentes de Bella Cruz fueron desplazados por paramilitares en 1996, y la justicia determinó posteriormente la responsabilidad administrativa por omisión del Ejército y la

⁸⁰⁶ Entrevistas grupales de Human Rights Watch con policías del departamento de Cesar, Valledupar, 4 y 5 de julio de 2012.

⁸⁰⁷ *Ibíd.*

Policía de Colombia, junto con otras autoridades, en este incidente⁸⁰⁸. Francisco Alberto Marulanda, hermano del anterior Ministro de Desarrollo Carlos Arturo Marulanda, habría contratado a las AUC para que operaran en la hacienda Bella Cruz y desplazaran de allí a los campesinos, según el testimonio judicial ofrecido por un paramilitar desmovilizado en 2010⁸⁰⁹. Francisco Alberto Marulanda fue condenado por vínculos con paramilitares en 2003. Esta condena fue apelada y Marulanda fue absuelto en 2006⁸¹⁰. En 2008, la familia Marulanda vendió tierras de la hacienda Bella Cruz a una compañía privada, que desarrolló allí cultivos de palma africana para la producción de aceite⁸¹¹.

En enero de 2012, Rodríguez Corrales recibió en su vivienda una nota por medio de la cual se le invitaba, a él y a otros líderes de ASOCOL, a sus propios funerales. La nota estaba firmada por el “Grupo Armado Antirrestitución del César”⁸¹². Cuando Human Rights Watch preguntó a oficiales del Policía de Cesar acerca del caso Rodríguez Corrales, estos sugirieron que él había inventado la amenaza para beneficiarse con medidas de protección. Un oficial se refirió a Rodríguez Corrales diciendo que formaba parte de la “gente que se volvió experta en demandar al Estado”⁸¹³.

Sin embargo, la reiteración de las amenazas y actos de intimidación denunciados en 2012 y 2013 por Rodríguez Corrales y varios otros líderes de ASOCOL, así como las versiones que distintas autoridades presentaron respecto de estos incidentes, sugieren de manera clara que ambos enfrentan graves riesgos de seguridad⁸¹⁴. Por ejemplo, la Defensoría del Pueblo informó en junio de 2012 que los líderes de ASOCOL “han venido siendo objeto de reiteradas amenazas y hostigamientos ... hechos detrás de los cuales, al parecer, estaría una estructura de “Los Urabeños” ... En varias ocasiones los pobladores locales han

⁸⁰⁸ Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Expediente N.º 20001-23-31-000-1998-03648-01, 19 de noviembre de 2012.

⁸⁰⁹ “Las trampas de Bellacruz”, Verdadabierta.com, 1 de agosto de 2011, <http://www.verdadabierta.com/nunca-mas/3424-las-trampas-de-bellacruz> (consultado el 23 de mayo de 2013).

⁸¹⁰ Corte Suprema de Justicia, Sala Penal, Proceso N.º 26350, 9 de noviembre de 2006.

⁸¹¹ “Las trampas de Bellacruz”, Verdadabierta.com, 1 de agosto de 2011, <http://www.verdadabierta.com/nunca-mas/3424-las-trampas-de-bellacruz> (consultado el 23 de mayo de 2013); Blake Schmidt, “Colombia Land Grab by Billionaires Risks Pledge”, *Bloomberg*, 29 de agosto de 2012, <http://www.bloomberg.com/news/2012-08-29/colombia-land-grab.html> (consultado el 23 de mayo de 2013).

⁸¹² Entrevista grupal de Human Rights Watch con líderes de ASOCOL, Bogotá, 26 de junio de 2012; denuncia penal presentada por Fredy Rodríguez Corrales ante la Fiscalía General de la Nación, 25 de enero de 2012.

⁸¹³ Entrevista grupal de Human Rights Watch con policías del departamento de Cesar, Valledupar, 4 y 5 de julio de 2012.

⁸¹⁴ Entrevista grupal de Human Rights Watch con líder de ASOCOL, Bogotá, 26 de junio de 2012; entrevista grupal de Human Rights Watch con líderes de ASOCOL, Valledupar, 6 de julio de 2012; carta enviada por líderes de ASOCOL al Presidente Juan Manuel Santos, 14 de junio de 2012.

informado a este despacho haber visto la circulación de hombres fuertemente armados en las inmediaciones de los predios que se espera sean restituidos”⁸¹⁵.

Menos de dos meses después, el INCODER denunció públicamente que, cuando sus funcionarios intentaron llevar a cabo una inspección de la hacienda Bella Cruz junto con líderes de ASOCOL como parte del proceso de restitución de tierras, una empresa de seguridad privada impidió que los líderes ingresaran en la propiedad. INCODER afirmó que “es necesaria la participación de estas asociaciones en la inspección ocular, pues fueron quienes solicitaron al Instituto la realización del proceso. Además, se trata de población campesina vulnerable, en situación de desplazamiento forzado, y que se encuentra amenazada”⁸¹⁶. Con respecto al incidente con la empresa de seguridad, un líder de ASOCOL informó a la Defensoría del Pueblo que “varios hombres armados de civil ... empezaron a tomarnos fotografías a los quince campesinos”⁸¹⁷.

Durante una entrevista con Human Rights Watch, un policía que coordinaba medidas de seguridad para la restitución de tierras en Carmen de Bolívar, Bolívar, manifestó displicencia en cuanto a las denuncias sobre actos de intimidación contra el líder de restitución de tierras Gustavo Arrieta. (Ver más información sobre el caso de Arrieta en la sección “La Mesa de Víctimas en Carmen de Bolívar, departamento de Bolívar”). Al momento de la entrevista, Arrieta y otras personas que reclamaban la restitución de tierras habían denunciado haber sufrido actos de intimidación en los cuales estaba involucrado José Méndez, quien ha sido señalado por funcionarios públicos, líderes de restitución de tierras y en varias denuncias penales como responsable de reiterados hechos de intimidación contra desplazados que participaban en disputas por terrenos en Carmen de Bolívar. Un alto funcionario de la alcaldía de Carmen de Bolívar expresó a Human Rights Watch que “[l]o que se percibe es que José Méndez está prestando servicio para sacar a la fuerza a algunas personas en predios que están en conflicto”⁸¹⁸.

⁸¹⁵ Comunicación oficial de la Defensoría del Pueblo del departamento de Cesar al Coordinador de Comunicaciones de la Defensoría del Pueblo de Colombia, nota número DPRCES 6005-1891-G, Valledupar, departamento de Cesar, 25 de junio de 2012.

⁸¹⁶ INCODER, “INCODER denuncia nuevos obstáculos para recuperar predios de la Hacienda Bellacruz, departamento de Cesar”, 22 de agosto de 2012, http://www.incoder.gov.co/contenido/contenido_imprimir.aspx?conID=1314&catID=70 (consultado el 24 de mayo de 2013).

⁸¹⁷ Comunicación oficial del Defensor del Pueblo del departamento de Cesar a la Dirección Nacional del Cuerpo Técnico de Investigación, diciembre de 2012.

⁸¹⁸ Entrevista de Human Rights Watch con funcionario de la alcaldía de Carmen de Bolívar, Carmen de Bolívar, Bolívar, 11 de julio de 2012.

No obstante, el policía indicó que no existían amenazas serias por parte de Méndez en contra de Arrieta, ni tampoco contra ningún otro reclamante de Carmen de Bolívar. Por el contrario, afirmó que Méndez sostenía que había sido Arrieta quien lo había amenazado⁸¹⁹. Arrieta negó esta aseveración, cuya veracidad parece sumamente improbable teniendo en cuenta las denuncias sobre actos de intimidación que varios reclamantes y líderes de restitución de tierras realizaron contra Méndez⁸²⁰. Según un funcionario que trabaja en restitución de tierras en la región, “en todos los casos de amenazas aparece José Méndez”, y las autoridades de la fuerza pública responsables de la seguridad en la restitución de tierras “no han tomado acciones frente a Méndez”⁸²¹. Este funcionario expresó que “es muy frecuente que ... la fuerza pública desestime las amenazas contra reclamantes. Siempre les parece que es mentira todo”⁸²².

Falta de continuidad en la protección policial

Es posible que la actitud de al menos algunas autoridades policiales de minimizar la gravedad de las amenazas contra reclamantes de tierras influya en la falta de continuidad y/o el carácter inadecuado de la protección policial que se brinda a estas personas. Una de las principales obligaciones de la Policía en la protección de quienes reclaman la restitución de tierras es llevar a cabo “rondas policiales”, es decir, visitar periódicamente las viviendas o lugares de trabajo de personas protegidas y verificar cómo se encuentran. Dichas rondas ayudan a establecer un canal de comunicación entre las autoridades y las víctimas, muestran a los potenciales agresores que las víctimas se encuentran protegidas, y puede promover una sensación de seguridad en beneficio estas últimas.

No obstante, algunos reclamantes de tierras y líderes que supuestamente deberían beneficiarse con las rondas policiales periódicas afirmaron que estas no se llevaban a cabo y que a veces transcurría hasta una semana sin que la Policía los visitara. En otros casos, las víctimas informaron que la Policía realizaban las rondas durante las primeras semanas siguientes a la denuncia de una amenaza, y luego las interrumpían repentinamente. Un funcionario del gobierno nacional que trabaja en la protección de personas en riesgo, incluidos líderes de restitución, también manifestó haber recibido

⁸¹⁹ Entrevista de Human Rights Watch con policía, Carmen de Bolívar, 11 de julio de 2012.

⁸²⁰ Entrevista de Human Rights Watch con Gustavo Arrieta, Carmen de Bolívar, 11 de julio de 2012.

⁸²¹ Entrevista de Human Rights Watch con funcionario que trabaja en restitución de tierras, Cartagena, 10 de julio de 2012.

⁸²² Entrevista de Human Rights Watch con funcionario que trabaja en restitución de tierras, Cartagena, enero de 2013.

quejas sobre la inconsistencia de las rondas policiales⁸²³. Cuando las rondas policiales carecen de continuidad, las víctimas se sientan olvidadas por las autoridades y más vulnerables ante la posibilidad de ataques.

Por ejemplo, Carmenza León (seudónimo), una líder destacada del capítulo de Tierra y Vida en Urabá, que actualmente dirige las iniciativas de su comunidad para recuperar tierras en el marco de la Ley de Víctimas, informó a las autoridades judiciales y a Human Rights Watch sobre una serie de amenazas que había sufrido en 2012 y 2013. (Ver más información sobre el caso de León en la sección “Tierra y Vida en Urabá”). El 11 de julio de 2012, León denunció una amenaza ante la Fiscalía. En respuesta, funcionarios judiciales pidieron a la Policía que se le brindaran medidas de protección, indicando que había sufrido amenazas⁸²⁴. León manifestó que recién recibió una visita policial el 17 de julio y que el policía le pidió que firmara un registro donde se hacía constar que la había visitado todos los días de la semana anterior⁸²⁵.

León abandonó temporalmente el pueblo donde vivía, y regresó posteriormente a principios de marzo de 2013. Dijo que, después de su regreso, la Policía solamente la visitó una vez durante un período de más de un mes, y que estaba tan atemorizada que muy rara vez salía de su casa⁸²⁶. A principios de abril, León llamó a la estación policial local para solicitar protección, y dijo que, mientras estaba en línea, oyó que un policía decía a un colega: “Ahí está la estúpida en la línea”. La Policía no le brindó la protección solicitada⁸²⁷. El 24 de abril, un miembro de Tierra y Vida encontró una amenaza de muerte dirigida a León debajo de la puerta de la oficina de Tierra y Vida en Apartadó. La nota decía: “Quieren tierra se la vamos a tirar encima ... Carmensa (sic) León te tenemos ubicada”. La amenaza estaba firmada por las autodenominadas “AGC”, que presuntamente significa Autodefensas Gaitanistas de Colombia, un nombre utilizado por los Urabeños⁸²⁸.

⁸²³ Entrevista de Human Rights Watch con funcionario de la Unidad Nacional de Protección, Bogotá, 23 de abril de 2013.

⁸²⁴ Comunicación oficial de agente del Cuerpo Técnico de Investigación al comandante de la Policía de Apartadó, 11 de julio de 2012.

⁸²⁵ Entrevista de Human Rights Watch con Carmenza León, Apartadó, 20 de julio de 2012.

⁸²⁶ Entrevista de Human Rights Watch con Carmenza León, Apartadó, 12 de abril de 2013.

⁸²⁷ *Ibíd.*

⁸²⁸ Entrevista telefónica de Human Rights Watch con Carmenza León, 24 de abril de 2013; entrevista telefónica de Human Rights Watch con Manuel Mercado, 24 de abril de 2013.

León dijo a Human Rights Watch que acude con menos frecuencia a la oficina de Tierra y Vida, y ahora tiene un rol menos activo en el proceso de restitución debido a la falta de apoyo y de garantías de seguridad por parte de las autoridades⁸²⁹.

⁸²⁹ Entrevista de Human Rights Watch con Carmenza León, Apartadó, 12 de abril de 2013.

Agradecimientos

Max Schoening, investigador sobre Colombia de Human Rights Watch, es el autor del presente informe. La edición del informe estuvo a cargo de Nik Steinberg, investigador sénior de la división de las Américas, José Miguel Vivanco, director ejecutivo de esta división, Joe Saunders, subdirector de programas, Danielle Haas, editora sénior del Departamento de Programas, y Aisling Reidy, asesora legal sénior. Daniel Wilkinson, director gerente de la División de las Américas, y Maria McFarland, subdirectora del programa sobre Estados Unidos, participaron en misiones de investigación para este informe. Las asociadas Mariana Dambolena, Sylvie Stein y Teresa Cantero colaboraron con aspectos de logística y producción. El consultor Alex Fattal brindó apoyo a una misión de investigación en Urabá. Los pasantes Carolyn Smalkowski, Anthony Enriquez y Sara Ferrer Valencia fueron de gran ayuda para la investigación. La producción del mapa estuvo a cargo de Brian Root y Grace Choi. Fitzroy Hepkins colaboró con la producción del informe. El informe fue traducido al español por Gabriela Haymes.

Human Rights Watch agradece a los funcionarios públicos, defensores de derechos humanos, representantes de organizaciones internacionales y reclamantes y líderes de restitución de tierras que aceptaron hablar con nosotros. Muchos de ellos expresaron un firme compromiso con el éxito de la restitución de tierras y llevan a cabo su trabajo en un contexto de riesgo para su propia seguridad.

Human Rights Watch agradece en particular a todas las víctimas que aportaron su testimonio. En muchos casos, estas personas manifestaron un temor fundado frente a posibles represalias y se trasladaron largas distancias para ser entrevistadas. Reconocemos su gran valentía al aceptar dialogar con nosotros.

EL RIESGO DE VOLVER A CASA

Violencia y amenazas contra desplazados que reclaman restitución de sus tierras en Colombia

La violencia asociada con el conflicto armado interno de Colombia ha provocado que más de 4,8 millones de colombianos abandonaran sus hogares, y se ha generado así la población de desplazados internos más numerosa del mundo. Se estima que los desplazados colombianos se han visto obligados a abandonar 6 millones de hectáreas de tierra, gran parte de las cuales fueron usurpadas por grupos armados, sus aliados y otros terceros. En junio de 2011, el Presidente Juan Manuel Santos adoptó una medida sin precedentes para abordar este problema al conseguir que se sancionara la Ley de Víctimas, que procura restituir tierras a cientos de miles de familias desplazadas durante el transcurso de una década.

A pesar de algunos avances notables en la aplicación de la Ley de Víctimas, subsisten obstáculos significativos que se interponen a su implementación efectiva. Muchos desplazados que han intentado recuperar tierras a través de esta nueva ley y otros mecanismos de restitución han sufrido abusos generalizados vinculados con estos reclamos, incluidos asesinatos, nuevos incidentes de desplazamiento forzado y amenazas de muerte. El riesgo de volver a casa, elaborado a partir de investigaciones in situ llevadas a cabo a lo largo de un año y medio, documenta estos abusos y analiza la respuesta ofrecida por el Estado colombiano.

Human Rights Watch comprobó que los delitos perpetrados contra desplazados en represalia por sus reclamos de restitución casi siempre quedan impunes: los fiscales no han imputado cargos en ninguna de las investigaciones que impulsan sobre amenazas recibidas por reclamantes y líderes de restitución de tierras. También son excepcionales los casos en que las autoridades judiciales juzgan penalmente a quienes inicialmente desplazaron a los reclamantes y se apropiaron de sus tierras. Esta es una de las causas principales de los abusos que se producen actualmente contra reclamantes, ya que los actores más interesados en conservar el control de las tierras que obtuvieron indebidamente a menudo continúan en libertad y pueden frustrar la restitución mediante actos violentos. No se ha contrarrestado considerablemente el poder de los grupos sucesores de los paramilitares, lo cual implica una grave amenaza para la restitución dado que estos han sido responsables de muchos de los abusos cometidos contra reclamantes de tierras.

A fin de asegurar el retorno seguro de los desplazados a sus hogares, Human Rights Watch considera que la Fiscalía General de la Nación debe trabajar en colaboración con las autoridades que intervienen en la restitución de tierras para perseguir enérgicamente los delitos cometidos contra reclamantes en las zonas donde hay procesos de restitución en curso. A menos que Colombia asegure el juzgamiento de los abusos cometidos en la actualidad y en el pasado contra reclamantes de tierras y consiga avances considerables en la desarticulación de grupos sucesores de los paramilitares, persistirán las amenazas y los ataques, y la iniciativa más importante del gobierno de Santos en materia de derechos humanos podría verse irreversiblemente desvirtuada.



Habitante de una comunidad de la cuenca del río Curvaradó, sentada en las ruinas de la vivienda que su familia comenzó a construir en 2011. Tras su desplazamiento a fines de la década de 1990, miembros de su comunidad comenzaron a retornar a sus tierras en 2007 y se enfrentaron a amenazas de muerte y agresiones. El día antes de que esta fotografía fuera tomada, hombres no identificados habían derrumbado la estructura, presuntamente con el fin de intimidarlos. Curvaradó, Chocó, marzo de 2011.

© Stephen Ferry